

DIARIO DE SESIONES

Nº 3

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



42º PERÍODO LEGISLATIVO

12 de abril de 2013

REUNIÓN III - 2ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador don Carlos Gustavo PERALTA.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Dr. Luis RAMACCIOTTI.

<u>Legisladores presentes</u>	<u>Bloque</u>	<u>Legisladores presentes</u>	<u>Bloque</u>
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A.C.D.	MARINAO, Humberto Alejandro	F.P.V.
ARROYO, Ricardo Daniel	F.P.V.	MENDIOROZ, Bautista José	A.C.D.
BALLESTER, Leonardo Alberto	A.C.D.	MIGUEL, César	F.P.V.
BANEGA, Irma	F.P.V.	ODARDA, María Magdalena	C.C-ARI.
BARRAGÁN, Jorge Raúl	F.P.V.	PAZ, Silvia Alicia	F.P.V.
BARTORELLI, Luis Mario	F.P.V.	PEGA, Alfredo Daniel	A.C.D.
BERARDI, Darío César	A.C.D.	PEREIRA, Rosa Viviana	F.P.V.
BETELÚ, Alejandro	A.C.D.	PESATTI, Pedro Oscar	F.P.V.
CARRERAS, Arabela Marisa	F.P.V.	PICCININI, Ana Ida	F.P.V.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	RIVERO, Sergio Ariel	F.P.V.
CATALÁN, Marcos Osvaldo	F.P.V.	SGRABLICH, Lidia Graciela	F.P.V.
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	F.P.V.	TORRES, Rubén Alfredo	F.P.V.
DELLAPITIMA, Norma Susana	F.P.V.	URÍA, Cristina Liliana	A.C.D.
DIEGUEZ, Susana Isabel	F.P.V.	VARGAS, Roberto Jorge	F.P.V.
ESQUIVEL, Luis María	F.P.V.	VAZZANA, Carlos Antonio	F.P.V.
FERNÁNDEZ, Roxana Celia	F.P.V.	VICIDOMINI, Ángela Ana	F.P.V.
FUNES, Héctor Hugo	F.P.V.		
GEMIGNANI, María Liliana	F.P.V.	<u>Ausentes:</u>	
GÓMEZ RICCA, Matías Alberto	A.C.D.	DOÑATE, Claudio Martín	F.P.V.
GONZÁLEZ, Francisco Javier	A.C.D.	GARRONE, Juan Domingo	F.P.V.
HORNE, Silvia Renée	F.P.V.	LEDO, Ricardo Alberto	U.R.N.
LASTRA, Tania Tamara	F.P.V.	LÓPEZ, Héctor Rubén	F.P.V.
LÓPEZ, Facundo Manuel	A.C.D.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.	RECALT, Sandra Isabel	F.P.V.

F.P.V.	Alianza Frente para la Victoria
A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino
CC-ARI	Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria
U.R.N.	Partido Unidos por Río Negro

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 11. [ver](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Darío Berardi y Alejandro Betelú izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 11. [ver](#)
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Sandra Recalt, Héctor López, Juan Domingo Garrone y Marta Milesi. Se aprueban. Se conceden con goce de dieta. Pág. 11. [ver](#)
- 4 - CONSIDERACIÓN. De las versiones taquigráficas de las Sesiones Preparatoria y Especial realizadas el día 28 de febrero de 2013 y Primera Sesión Ordinaria realizada el día 1º de marzo de 2013. Se aprueban. Pág. 11. [ver](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 11. [ver](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 12. [ver](#)
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 12. [ver](#)
 - II – DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 33. [ver](#)
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 35. [ver](#)
 - IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. **(Ver Módulo 1 Anexo Presentación de Proyectos 12/04/13).**
- 7 - ARCHIVO. Pág. 37. [ver](#)

571/2012 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 26.759 de Cooperadoras Escolares. Crea el Registro Único de Cooperadoras Escolares.
- 8 - LEY 140 DE CADUCIDAD. Pág. 37. [ver](#)
- 9 - REEMPLAZO INTEGRANTES COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA. Pág. 51. [ver](#)
- 10 - ARTÍCULO 119, Inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al Día Nacional y Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas, realizado por la señora legisladora Roxana Fernández. Por el fallecimiento de Jorge Ferreira, Intendente de Viedma, realizado por el señor legislador Darío Berardi. A las personas fallecidas en la catástrofe ocurrida en la ciudad de La Plata, a raíz de las inundaciones producidas por la intensa lluvia, realizado por la señora legisladora Silvia Horne. Al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, realizado por la señora legisladora Viviana Rosa Pereira. Al aniversario del fallecimiento de Ernesto Sábato, realizado por el señor legislador Bautista Mendioroz. Al fallecimiento del Comandante Chávez, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, realizado por el señor legislador César Miguel. El señor legislador Pedro Oscar Pesatti adhiere al homenaje del señor legislador Darío César Berardi. El señor legislador Rubén Alfredo Torres adhiere al homenaje del señor legislador César Miguel. Pág. 51. [ver](#)
- 11 - ARTÍCULO 119, Inciso 2. del Reglamento Interno, Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para los expedientes número 180/13 y expediente número 185/13, proyectos de declaración, efectuada por el señor legislador Bautista Mendioroz. Para los expedientes número 27/13 y expediente número 43/13 proyectos de declaración, realizada por el señor legislador Pedro Oscar Pesatti. Para el expediente número 103/13, proyecto de declaración, realizada por la señora legisladora María Magdalena Odarda. Preferencia con despacho para la próxima sesión, para el expediente número 743/12, proyecto de ley, realizada por la señora legisladora Silvia Horne. Pág. 56. [ver](#)
- 12 - ARTÍCULO 119 Inciso 3 Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. Pág. 57. [ver](#)
- 13 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 156/12, al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias patagónicas legislen en función de garantizar el derecho humano al agua. Se sanciona. Comunicación número 1/13. Pág. 57. [ver](#)
- 14 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 531/12, su beneplácito por la campaña radial, televisiva y gráfica sobre violencia de género del sitio www.sacatarjetaroja.com.ar, "Sacá tarjeta roja al maltratador", auspiciado por Presidencia de la Nación. Se sanciona. Declaración número 1/13. Pág. 59. [ver](#)
- 15 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 763/12, de interés social, cultural, educativo y comunitario el proyecto cultural, social y teatral "U- 27 Una Tragedia Radial"

- que realiza la compañía teatral de la localidad de Luis Beltrán. Se sanciona. Declaración número 2/13. Pág. 60. [ver](#)
- 16 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 775/12, de interés educativo, social, científico, tecnológico y cultural los proyectos "Sucedió de Verdad" y "Descongelando Aguadas" realizados por alumnos y profesores del Centro Educativo de Nivel Medio número 26 de la localidad de Comallo. Se sanciona. Declaración número 3/13. Pág. 61. [ver](#)
- 17 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 800/12, a la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Poder Ejecutivo Provincial y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su beneplácito por la inauguración del Jardín número 106 de General Roca, en el marco del Programa Nacional Más Escuelas. Se sanciona. Comunicación número 2/13. Pág. 62. [ver](#)
- 18 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 803/12, de interés provincial y cultural, el proyecto cinematográfico "SUDESTERN" del director de cine Francisco Joaquín Paparella, ganador del "Premio a Desarrollo de Proyectos Raymundo Gleyzer" impulsado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). Se sanciona. Declaración número 4/13. Pág. 63. [ver](#)
- 19 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 818/12, de interés social, cultural y educativo el libro "Tehuelche y presidente, carajo. Cuentos y relatos de la Patagonia", de autoría del Ingeniero Agrónomo Lisandro Carlos Digiuni. Se sanciona. Declaración número 5/13. Pág. 64. [ver](#)
- 20 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 841/12, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la media sanción del expediente número 5.371-D-2012 sobre el llamado "bullying" o acoso escolar en las instituciones educativas. Se sanciona. Comunicación número 3/13. Pág. 65. [ver](#)
- 21 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 848/12, su satisfacción y beneplácito por las primeras colaciones de grado de la Universidad Nacional de Río Negro, donde 74 nuevos egresados recibieron su diploma. Se sanciona. Declaración número 6/13. Pág. 66. [ver](#)
- 22 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 849/12, de interés social, cultural y educativo el proyecto de investigación y expresión artístico- musical "Kamaruko Percusión Argentina" y toda la obra del autor Fabián Tejada. Se sanciona. Declaración número 7/13. Pág. 68. [ver](#)
- 23 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 857/12, de interés provincial y deportivo el desarrollo del deporte canino denominado "Agility" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 8/13. Pág. 69. [ver](#)
- 24 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 858/12, de interés provincial, social y deportivo la 1º edición del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil - Bariloche Cup, realizada entre los días 28 y 31 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 9/13. Pág. 70. [ver](#)
- 25 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 875/12, de interés comunicacional, social y educativo el festival "Señales para Todos", que se realizó el pasado 30 de noviembre de 2012 en los jardines del rectorado de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), oportunidad en que se estrenó -en adhesión al 7D- la canción que lleva mismo nombre de autoría del viedmense Manuel Espinosa. Se sanciona. Declaración número 10/13. Pág. 71. [ver](#)
- 26 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 890/12, de interés cultural, educativo y comunitario el libro La Murga: Un instrumento de Inclusión Social. Una Expresión del Patrimonio Intangible, que propone un proyecto educativo innovador mediante una tarea comunitaria en que las murgas barriales cobran vigencia tras el decreto presidencial que restaura los festejos del Carnaval en Argentina. Se sanciona. Declaración número 11/13. Pág. 72. [ver](#)
- 27 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 893/12, a la Escuela de Agentes de Policía de Seguridad en Allen, su beneplácito por el egreso de la primera promoción de agentes de esa institución. Se sanciona. Comunicación número 4/13. Pág. 73. [ver](#)
- 28 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 895/12, de interés social, cultural y educativo el proyecto "La Primera" de los cineastas patagónicos Aymará Rovera, María Paula Rithner y Luis Rey, sobre vida, obra y legado de Aimé Painé. Se sanciona. Declaración número 12/13. Pág. 74. [ver](#)
- 29 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 896/12, de interés cultural y educativo el concurso de revisión histórica "La Vida de María Remedios del Valle", organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Se sanciona. Declaración número 13/13. Pág. 75. [ver](#)

- 30 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 901/12, de interés educativo, cultural y social, el seminario "Arte y Diversidad", organizado por la Asociación Civil Cre-Arte Centro Cultural para Personas con Discapacidad, realizado el 28 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 14/13. Pág. 76. [ver](#)
- 31 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 10/13, a la Legislatura de la Provincia de Tucumán, Comisión de Juicio Político, su beneplácito por la aceptación del pedido de destitución de los jueces que absolvieron a los 13 imputados en el juicio por la desaparición de Marita Verón. Se sanciona. Comunicación número 5/13. Pág. 77. [ver](#)
- 32 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 12/13, al Consejo Federal de Educación su beneplácito por el lanzamiento del nuevo Plan Federal de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016. Se sanciona. Comunicación número 6/13. Pág. 78. [ver](#)
- 33 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 19/13, de interés social, cultural y educativo la publicación "Redes sociales sin riesgos ni discriminación" presentada por la Delegación Río Negro del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Se sanciona. Declaración número 15/13. Pág. 79. [ver](#)
- 34 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 23/13, De interés histórico, cultural, social y educativo el libro "Copetín al paso. Lupín: uno de nosotros", de autoría del viedmense Oscar "Mito" Costa. Se sanciona. Declaración número 16/13. Pág. 80. [ver](#)
- 35 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 26/13, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Seguridad y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su agrado y beneplácito por la firma del convenio para la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Latentes. Se sanciona. Comunicación número 7/13. Pág. 81. [ver](#)
- 36 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 35/13, al Congreso de la Nación, que vería con agrado se instituya como "Día Nacional de la Gesta Patagónica" el 7 de marzo de cada año, en conmemoración de la proeza y hazaña llevada a cabo el 7 de marzo de 1827. Se sanciona. Comunicación número 8/13. Pág. 82. [ver](#)
- 37 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 36/13, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se instruya a las carteras educativas provinciales para que en sus currículas escolares de nivel primario y secundario se incluya la enseñanza de los hechos acaecidos a orillas del Río Negro con fecha 7 de marzo de 1827. Se sanciona. Comunicación número 9/13. Pág. 83. [ver](#)
- 38 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 45/13, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Educación y de Defensa, su beneplácito por la firma del convenio que busca integrar la formación militar con la educación nacional e impulsar el desarrollo de la cooperación cultural, educativa y comunitaria entre ambas carteras. Se sanciona. Comunicación número 10/13. Pág. 84. [ver](#)
- 39 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 58/13, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, su beneplácito y reconocimiento por el "2º Cohorte de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y TICs". Se sanciona. Comunicación número 11/13. Pág. 85. [ver](#)
- 40 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 63/13, de interés social, cultural y educativo el 49 aniversario de la Comisión de Fomento de Colán Conhué, cuyos actos fueron realizados los días 2 y 3 de marzo de 2013. Se sanciona. Declaración número 17/13. Pág. 86. [ver](#)
- 41 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 66/13, de interés provincial, social y comunitario el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, realizado durante los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 18/13. Pág. 87. [ver](#)
- 42 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 85/13, de interés cultural, científico y educativo la declaración "2013: Año Internacional de las Matemáticas del Planeta Tierra", auspiciada por la UNESCO. Se sanciona. Declaración número 19/13. Pág. 88. [ver](#)
- 43 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 90/13, el mayor de los pésames por el fallecimiento del señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Hugo Rafael Chávez Frías. Se sanciona. Declaración número 20/13. Pág. 88. [ver](#)
- 44 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 98/13, de interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "IX Fiesta Nacional de la Piedra Laja", realizados los días 15, 16 y 17 de marzo de 2013 en la localidad de Los Menucos. Se sanciona. Declaración número 21/13. Pág. 80. [ver](#)
- 45 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 100/13, el rechazo al referéndum anunciado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que involucra a la

- población que habita en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes. Se sanciona. Declaración número 22/13. Pág. 91. [ver](#)
- 46 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 104/13, de interés social, cultural, económico y comunicacional provincial el Programa COOMUNICAR, la red nacional de comunicaciones de cooperativas, mutuales y PYMES que busca garantizar la pluralidad de voces y la comunicación como servicio público en todo el país. Se sanciona. Declaración número 23/13. Pág. 92. [ver](#)
- 47 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 107/13, su satisfacción y beneplácito por la inauguración de la primera parte del edificio de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 24/13. Pág. 93. [ver](#)
- 48 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 108/13, de interés cultural, social, educativo y económico, las actividades que se desarrollaron en el marco del 50 aniversario de la Fundación Bariloche durante el día 08 de abril de 2013. Se sanciona. Declaración número 25/13. Pág. 94. [ver](#)
- 49 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 114/13, su más enérgico repudio a las declaraciones vertidas por el ex dictador Jorge Rafael Videla, en la entrevista concedida al semanario español "Cambio 16", en las que arenga a las fuerzas militares a la resistencia y a la lucha en pos de un nuevo golpe de Estado. Se sanciona. Declaración número 26/13. Pág. 95. [ver](#)
- 50 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 115/13, al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se utilice para todas las provincias patagónicas que estén expuestas a actividad volcánica la información que suministra el satélite argentino SAC-D Aquarius. Se sanciona. Comunicación número 12/13. Pág. 96. [ver](#)
- 51 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 116/13, de interés provincial, social y cultural el libro "Del archivo de la Memoria" del escritor Elías Chucuir. Se sanciona. Declaración número 27/13. Pág. 97. [ver](#)
- 52 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 118/13, de interés provincial, cultural, educativo y social la 13ª Edición del Festival Internacional de Titiriteros Andariegos, a realizarse entre los días 11 y 19 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 28/13. Pág. 98. [ver](#)
- 53 - **ARTÍCULO 75** del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 99. [ver](#)
- 54 - **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Pág. 99. [ver](#)
- 55 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 54/13, de interés sanitario, social y educativo las acciones de concientización y difusión llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de conmemorarse el 3 de marzo el "Día Internacional de la Audición". Pág. 99. [ver](#)
- 56 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 55/13, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se realicen campañas de difusión y concientización en todo el territorio de la Provincia, el día 3 de marzo en que se conmemora el Día Internacional de la Audición. Pág. 100. [ver](#)
- 57 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 109/13, de interés jurídico y social, el Encuentro Interdisciplinario de Concientización contra la Trata de Personas, llevado a cabo el 3 de abril de 2013 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de General Roca. Pág. 101. [ver](#)
- 58 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 119/13, de interés provincial, social, educativo y cultural el Seminario de Formación en Danzaterapia a realizarse los días 18 y 19 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 102. [ver](#)
- 59 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 133/13, al Poder Ejecutivo, Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para la continuación y pronta finalización de las obras de ampliación de la Escuela número 12 de la localidad de Ingeniero Huergo. Pág. 103. [ver](#)
- 60 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 139/13, de interés económico, productivo, social y educativo la celebración de las "X Jornadas Nacionales del Sector Público", a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de mayo de 2013 en la ciudad de Salta. Pág. 103. [ver](#)
- 61 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 147/13, de interés educativo, cultural y social el III Encuentro de Lenguas Indígenas Americanas a desarrollarse del 15 al 17 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 103. [ver](#)

- 62 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 168/13, de interés histórico, cultural y educativo la muestra de metalistería del artista plástico Jorge del Río, denominada "Edificios Históricos", la cual será inaugurada el 23 de abril de 2013 en el hall de la Legislatura. Pág. 104. [ver](#)
- 63 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 171/13, al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes a fin de incorporar a la letra de la Marcha de las Malvinas, una referencia de los soldados que lucharon y dieron su vida por defender la soberanía de nuestras islas en la guerra que se llevó a cabo en 1982. Pág. 104. [ver](#)
- 64 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 173/13, al Banco de la Nación Argentina, que vería con agrado se considere la situación de los productores incluidos en la emergencia y/o desastre agropecuario propuesto por la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria para los Departamentos El Cuy, General Roca, Avellaneda y Pichi Mahuida. Pág. 104. [ver](#)
- 65 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 27/13, de interés provincial socio-sanitario y educativo el seminario sobre "Conceptos Básicos de Psicooncología" en niños y adultos a dictarse el 12 de abril de 2013 en la sede del Instituto Nacional del Cáncer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 105. [ver](#)
- 66 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 43/13, de interés social, sanitario, comunitario y educativo provincial la II Jornada Autogestiva de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria de la Provincia de Río Negro, a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2013 en el Centro Integral Comunitario de la localidad de Sierra Colorada. Pág. 106. [ver](#)
- 67 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 103/13, de interés educativo, social y cultural el proyecto áulico: "visitamos la Central Hidroeléctrica Salto Andersen", destinado a los alumnos de cuarto grado 2da. de la escuela número 91 de Río Colorado y diagramado por la docente Marcela Alejandra Casalla para el ciclo lectivo 2013. Pág. 106. [ver](#)
- 68 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 180/13, de interés turístico, económico, social y educativo la 9ª edición del curso internacional de capacitación de la organización mundial del turismo en Argentina sobre "excelencia en marketing turístico: los medios sociales en el destino turístico", el que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 5 y 11 de mayo de 2013. Pág. 107. [ver](#)
- 69 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 185/13, de interés jurídico, legislativo y social las "Primeras Jornadas Rionegrinas de Derecho Publico", organizadas por la Fiscalía de Estado, el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) y otros organismos, que se llevarán a cabo en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma los días 18 y 19 de abril. Pág. 107. [ver](#)
- 70 - **APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO.** Pág. 108. [ver](#)
- 71 - **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 108. [ver](#)
- 72 - **CONTINÚA LA SESIÓN.** Pág. 108. [ver](#)
- 73 - **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Pág. 108. [ver](#)
- 74 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 141/13, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Tren Patagónico S.A. y Parlamento Patagónico, se lleve adelante el cumplimiento del convenio firmado entre los gobernadores de Río Negro y Chubut para la reactivación y jerarquización total del tren denominado La Trochita. Pág. 109. [ver](#)
- 75 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 172/12, al Parlamento Patagónico que reclame la urgente investigación ante el Comité Ejecutivo del COIRCO respecto de los efectos producidos sobre el ambiente y las poblaciones ribereñas ubicadas en la Provincia de Río Negro por los derrames de petróleo constatados sobre el curso del río Colorado. Pág. 109. [ver](#)
- 76 - **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban: Pág. 109. [ver](#)
- | | |
|--|------------------------------------|
| Proyecto de declaración número 54/13 | Sanción Declaración número 29/13. |
| Proyecto de comunicación número 55/13 | Sanción Comunicación número 13/13. |
| Proyecto de declaración número 109/13 | Sanción Declaración número 30/13. |
| Proyecto de declaración número 119/13 | Sanción Declaración número 31/13. |
| Proyecto de comunicación número 133/13 | Sanción Comunicación número 14/13. |
| Proyecto de declaración número 139/13 | Sanción Declaración número 32/13. |
| Proyecto de declaración número 147/13 | Sanción Declaración número 33/13. |
| Proyecto de declaración número 168/13 | Sanción Declaración número 34/13. |

Proyecto de comunicación número 171/13	Sanción Comunicación número 15/13.
Proyecto de comunicación número 173/13	Sanción Comunicación número 16/13.
Proyecto de declaración número 27/13	Sanción Declaración número 35/13.
Proyecto de declaración número 43/13	Sanción Declaración número 36/13.
Proyecto de declaración número 103/13	Sanción Declaración número 37/13.
Proyecto de declaración número 180/13	Sanción Declaración número 38/13.
Proyecto de declaración número 185/13	Sanción Declaración número 39/13.
Proyecto de comunicación número 141/13	Sanción Comunicación número 17/13.
Proyecto de comunicación número 172/13	Sanción Comunicación número 18/13.

- 77 - ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 Del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 111. [ver](#)
- 78 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 64/12, se otorga carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta del Obrero Ferroviario Rionegrino, a realizarse rotativamente entre las localidades de Darwin e Ingeniero Jacobacci el día 01 de septiembre de cada año. Se sanciona. Pág. 112. [ver](#)
- 79 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 424/12, se crea el Juzgado de Primera Instancia n° 11 con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial, Laboral, Minería y Ambiental en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en El Bolsón. Se modifican los artículos 54 y 55 de la Ley K número 2.430. Se sanciona. Pág. 112. [ver](#)
- 80 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 464/12, declara Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Luisa Calcumil, autora, compositora y artista mapuche que ha llevado el arte y la cultura por distintos escenarios y comunidades de nuestro país y del extranjero. Se sanciona. Pág. 113. [ver](#)
- 81 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 468/12, reformula y redimensiona los objetivos societarios y políticos de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), la cual utilizará como nombre comercial "Alta Tecnología Telecomunicaciones y Sistemas Sociedad del Estado". Se sanciona. Pág. 114. [ver](#)
- 82 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 490/12, declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas cuya designación catastral son 05-1-L-538-01 y 05-1-L-538-02 de Stufenelli, destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda. Se sanciona. Pág. 117. [ver](#)
- 83 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 491/12, declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-1-J-007-02Q de Chacra Monte, destinada a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda. Se sanciona. Pág. 118. [ver](#)
- 84 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 439/12, declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al Ingeniero Aeroespacial, Miguel San Martín, oriundo de la ciudad de Villa Regina, por su trayectoria profesional reconocida internacionalmente. Se sanciona. Pág. 118. [ver](#)
- 85 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 524/12, crea una Cámara Laboral en la Tercera Circunscripción Judicial, la que tendrá asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Modifica los artículos 48 y 49 de la Ley K número 2.430, Orgánica del Poder Judicial. Se sanciona. Pág. 119. [ver](#)
- 86 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 536/12, modifica el artículo 5° de la Ley K número 2.430, Orgánica del Poder Judicial, referido a circunscripciones judiciales. Se sanciona. Pág. 120. [ver](#)
- 87 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 778/12, modifica los artículos 2°, 3°, 4° e incorpora los artículos 5° y 6° a la Ley T número 3.354, que establece la prohibición absoluta de transitar en el trayecto asfaltado entre la ciudad de Viedma y Punta Bermeja (La Lobería) a vehículos de carga que transporten áridos. Se sanciona. Pág. 120. [ver](#)
- 88 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 787/12, se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2013, todos los plazos establecidos por el artículo 1° de la Ley P número 4.160 "Régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente bajo crédito hipotecario". Se sanciona. Pág. 121. [ver](#)
- 89 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 824/12, se prorroga el funcionamiento de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro, creada por Ley número 4.744, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del año 2013. Se sanciona. Pág. 122. [ver](#)
- 90 - ARTÍCULO 86. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos solicitados sobre tablas. Pág. 122. [ver](#)

- 91 - MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Pág. 122. [ver](#)
- 92 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 637/12, sustituye el artículo 3º, incorpora el inciso f) al artículo 14 y modifica el inciso b) del artículo 18 de la Ley O número 2.431 -Código Electoral y de Partidos Políticos- referido a los electores. Se aprueba. Boletín Informativo número 1/13. Pág. 122. [ver](#)
- 93 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 159/13, prorroga por doce (12) meses a partir del 30 de abril de 2013 la vigencia de la Ley P número 4063 de suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por deudas provenientes de canon de riego y se amplía durante el año 2013, lo dispuesto por la Ley E número 4.409, de suspensión del pago de créditos provinciales afines a la producción, a los productores agropecuarios en zonas de secano de la Provincia de Río Negro. Se aprueba. Boletín Informativo número 2/13. Pág. 124. [ver](#)
- 94 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban: Pág. 124. [ver](#)
Proyecto de Ley número 637/12 Se aprueba. Boletín Informativo número 1/13
Proyecto de Ley número 159/13 Se aprueba. Boletín Informativo número 2/13
- 95 - ARTÍCULO 99. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 133. [ver](#)
- 96 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 220/12, modifica el artículo 139 de la Ley O número 2.431, Código Electoral y de Partidos Políticos, a fin de incorporar a Balsa Las Perlas en el circuito electoral Alto Valle Oeste. Se aprueba. Boletín Informativo número 3/13. Pág. 133. [ver](#)
- 97 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 436/12, sustituye los artículos 7º, 30, 34 y 43 y deroga los artículos 35 y 42 de la Ley L número 1.904, que establece la Carrera Técnico Profesional Sanitaria. Se aprueba. Boletín Informativo número 4/13. Pág. 136. [ver](#)
- 98 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 478/12, otorga con carácter vitalicio una pensión graciable a la señora Patricia Liliana Romans, ex legisladora provincial durante el período 2003-2007, de acuerdo a lo establecido en la Resolución número 10/90. Se aprueba. Boletín Informativo número 5/13. Pág. 144. [ver](#)
- 99 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 682/12, dispone que el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección Provincial de Seguridad Vial, arbitre los mecanismos necesarios para proceder a la publicación en el reverso de las boletas de servicio de agua, de las normas de tránsito y de seguridad vial, conforme a la Ley Nacional número 24.449 y Provincial S número 2.942. Se aprueba. Boletín Informativo número 6/13. Pág. 145. [ver](#)
- 100 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 689/12, establece el régimen de trabajo artístico de niñas y niños menores de 16 años, el que será fiscalizado por el Estado Provincial a través de la Secretaría de Trabajo. Retirado. Pág. 146. [ver](#)
- 101 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 749/12, establece la obligatoriedad del uso de la leyenda "2013, Año del 30 aniversario de la recuperación de la Democracia" en los documentos oficiales a utilizarse por los Poderes Ejecutivo y Legislativo durante el año 2013. Se aprueba. Boletín Informativo número 7/13. Pág. 147. [ver](#)
- 102 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 768/12, declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 06-1-C- 006-04D, ubicada en la localidad de Villa Regina, destinada a viviendas sociales. Se aprueba. Boletín Informativo número 8/13. Pág. 148. [ver](#)
- 103 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 868/12, declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas identificadas catastralmente como 19- 2-M-003-01A y 19-2-M-003-01B, ubicadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinadas a la construcción de un nuevo complejo penal en esa ciudad. Se aprueba. Boletín Informativo número 9/13. Pág. 150. [ver](#)
- 104 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 3/13, establece un sistema de protección para los usuarios de servicios telefónicos contra los posibles abusos en los procedimientos de contacto realizados mediante el uso de telemarketing. Se aprueba. Boletín Informativo número 10/13. Pág. 153. [ver](#)
- 105 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 59/13, crea la Comisión para la Conmemoración del Trigésimo Aniversario del Retorno a la Democracia a cumplirse el 30 de octubre de 2013. Se aprueba. Boletín Informativo número 11/13. Pág. 154. [ver](#)
- 106 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de Ley número 76/13, declara Embajadora Cultural de la Provincia de Río Negro a la Orquesta Sinfónica Patagonia de la Universidad Nacional de Río Negro. Se aprueba. Boletín Informativo número 12/13. Pág. 156. [ver](#)

- 107 -CONSIDERACIÓN. Renuncia Secretario Legislativo de la Cámara. Pág. 158. [ver](#)
- 108 -CONSIDERACIÓN. Designación y Juramento del Secretario Legislativo de la Cámara. Pág. 158. [ver](#)
- 109 -PLAN DE LABOR: Se establece que la próxima sesión se realizará el día 26 de abril del corriente año. Pág. 158. [ver](#)
- 110 -INSERCIÓN. Texto Acordado por los Autores del proyecto número 637/13. Pág. 159. [ver](#)
- 111 -ASISTENCIA. A reuniones de comisiones correspondientes al mes de diciembre de 2012. Pág. 160. [ver](#)
- 112 -APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 160. [ver](#)
- COMUNICACIONES. Pág.160. [ver](#)
- DECLARACIONES. Pág.164. [ver](#)
- LEYES APROBADAS. Pág.171. [ver](#)
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 180. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los doce días del mes de abril del año 2013, siendo las 9 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Con la presencia de treinta y nueve señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Darío Berardi y Alejandro Betelú a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Para justificar la ausencia de la señora legisladora Sandra Recalt, quien está atravesando un problema de salud; del compañero Héctor López, que está participando de un confederal de la Confederación General del Trabajo en Buenos Aires; del legislador Juan Domingo Garrone, por razones de enfermedad, y el compañero Claudio Doñate se va a incorporar durante el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Señor presidente: Para justificar la ausencia de la señora legisladora Marta Milesi, por razones de salud, se encuentra en Buenos Aires realizándose un estudio.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - El legislador Ricardo Ledo presentó una nota en la Comisión de Labor Parlamentaria justificando su ausencia, por razones familiares se encuentra fuera de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - La señora legisladora Odarda se va a incorporar durante el transcurso de la sesión.

En consideración los pedidos de licencia solicitados por los legisladores Pedro Pesatti y Bautista Mendioroz para los señores legisladores: Sandra Recalt, Héctor López, Juan Domingo Garrone, Marta Milesi y el pedido del señor Ricardo Ledo.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se encuentran a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas: el día 28 de febrero de 2013 a las 8 y 30 horas, Sesión Preparatoria; el día 28 de febrero de 2013, a las 9 y 30, Sesión Especial; y el día 1º de marzo de 2013, Primera Sesión Ordinaria.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura a la Resolución número 146/13 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 10 de abril de 2013. VISTO: El artículo 29, inciso 9 del Reglamento Interno de la Cámara.

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 12 de abril de 2013 a las 09:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Señor Carlos Gustavo Peralta, Presidente; Doctor Luis Ramacciotti, Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 1/13.

"I" COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la resolución número 070/12 por la que declara de interés municipal la construcción de un nuevo y moderno edificio del Hospital Área Programa Catriel y solicita que sea de Complejidad 5 y que se incluya la partida correspondiente en el Presupuesto General de la Provincia del año 2013. (Expediente número 1.504/12 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la resolución número 069/12 por la que solicita a las autoridades de Vialidad Nacional la reparación de las banquetas, repavimentación y ampliación de la Ruta Nacional número 151. (Expediente número 1.505/12 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, remite ordenanza número 067/12 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela designada catastralmente como 06-1-B-022B-03 y solicita se sancione la ley pertinente de acuerdo al artículo 2º de la Ley A número 1.015. (Expediente número 1.506/12 Oficial).

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 4) AGENCIA DE DESARROLLO MICROREGIONAL VIEDMA - CARMEN DE PATAGONES, remite nota número 28/12 solicitando la designación de un representante del Poder Legislativo en la Asamblea anual que designará nueva Comisión Directiva de la Agencia. (Expediente número 1.507/12 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 5) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARÍA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la comunicación número 78/12, referida a la satisfacción por los anuncios realizados vinculados a las licitaciones de la pavimentación de los tramos Maquinchao - Ingeniero Jacobacci y Comallo - Pilcaniyeu Viejo sobre la Ruta Nacional número 23 y la construcción de la rotonda de acceso al Barrio Las Bardas-Travesía Urbana a Choele Choel sobre la Ruta Nacional número 22. (Expediente número 1.508/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 654/12)**

- 6) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARÍA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la comunicación número 77/12, por la que manifiesta su beneplácito por el aumento del 25,9% de la Asignación Universal por Hijo (AUH), anunciado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. (Expediente número 1.509/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 596/12)**

- 7) SUBSECRETARIO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL, MINISTERIO DE SEGURIDAD, remite respuesta a la comunicación número 71/12, referida a que se arbitren los medios necesarios a fin de concretar la radicación de una delegación regional de la Policía Federal Argentina en la ciudad de Choele Choel, Provincia de Río Negro. (Expediente

número 1.510/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 567/12)

- 8) ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL, remite copia de la acordada número 11/12 y la resolución número 441/12 de la Procuración General que establecen el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, que fija el programa de gastos para el ejercicio fiscal 2013. (Expediente número 1.511/12 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al expediente número 867/12)

- 9) SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, remite respuesta a la comunicación número 63/12, referida a la realización de un nuevo llamado a licitación para el suministro de energía eléctrica para el Paraje Río Chico Abajo. (Expediente número 1.512/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 370/12)

- 10) LEGISLADOR CÉSAR MIGUEL, remite observaciones al proyecto de ley número 468/12, aprobado en 1º vuelta el 19/10/12, Boletín Informativo número 57/12, que reformula y redimensiona los objetivos societarios y políticos de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), la cual utilizará como nombre comercial Alta Tecnología Telecomunicaciones y Sistemas del Estado. (Expediente número 1.514/12 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al expediente número 468/12)

- 11) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota del Ministro de Economía solicitando prórroga a la contestación del Pedido de Informes referido a las publicaciones en los medios de nuestra provincia que dan noticia sobre la existencia de un desproporcionado e injustificado incremento de contratos de consultoría de diferentes personas, sin certeza de una efectiva contraprestación profesional, técnica o laboral. (Expediente número 1.515/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 702/12)

- 12) SECRETARIOS LEGISLATIVO Y ADMINISTRATIVO, remiten nota solicitando se incorpore como artículo 66 una disposición transitoria en el proyecto de ley número 867/12, de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, ejercicio fiscal 2013. (Expediente número 1.516/12 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al expediente número 867/12)

- 13) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1.799, de fecha 7 de diciembre de 2012, mediante el cual se convoca a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a sesiones extraordinarias, conforme lo dispuesto por el artículo 181, inciso 10 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1.518/12 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 14) PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite nota solicitando la nómina de miembros propuestos para integrar la Comisión Evaluadora y de representantes para integrar la lista de Jurados Examinadores, conforme al artículo 7º, inciso b), puntos 1 y 2 de la Ley K número 2.434 en representación de la Legislatura Provincial. (Expediente número 1.519/12 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 15) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite contestación al Pedido de Informes referido a inspecciones realizadas para detectar desmontes y tomas de agua no autorizadas sobre el río Negro, monto de las multas aplicadas y detalle de las acciones judiciales iniciadas, permisos de riego otorgados, proyectos de sistematización de tierras para riego, monto de deudas pendientes de cobro, porcentaje del presupuesto anual ejecutado, transferencias recibidas, entre otros. (Expediente número 1.520/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 564/12)

- 16) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite contestación al Pedido de Informes referido a la contaminación química y biológica que tiene el río Colorado. (Expediente número 1.521/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 664/12)**

- 17) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite contestación al Pedido de Informes referido al Plan de Obras Públicas previsto para el año en curso, como así también las previsiones para el año 2013. (Expediente número 1.522/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 506/12)**

- 18) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período octubre de 2012. (Expediente número 1.523/12 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 19) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 033/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.524/12 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 20) CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE CÍRCULOS DE LEGISLADORES PROVINCIALES, remite nota expresando su enérgico rechazo al proyecto de ley presentado que dispone la disolución y liquidación del "Círculo de Legisladores de la Provincia de Río Negro" creado por la Ley K número 2.194. (Expediente número 1.25/12 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA****(Agregado al expediente número 847/12)**

- 21) PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la comunicación número 16/12, mediante la cual expresa al Congreso de la Nación y a esta Legislatura, su beneplácito por el proyecto de ley presentado que establece el voto de los extranjeros a partir de los dos (2) años de residencia. (Expediente número 1.526/12 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 22) JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE VIEDMA, remite contestación al Pedido de Informes en relación a la causa "Fiscal General Subrogante s/ Investigación" Expediente 1 Vi-19.996-MP2012. (Expediente número 1.527/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 623/12)**

- 23) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión extraordinaria el día 20 de diciembre de 2012 a las 14.00 horas. (Expediente número 1.528/12 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**(Resolución de Presidencia número 915/12)**

- 24) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 034/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.529/12 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 25) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL, remite nota adjuntando documentación en relación a los derechos posesorios de María Ester Velázquez de los lotes 17, 18 y 23 - Sección I A 1, transferidas al Municipio de San Antonio Oeste. (Expediente número 1.530/12 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 26) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL, remite nota adjuntando documentación ante la Comisión Especial Investigadora de Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, en relación al lote 103 Sección Novena, del Paraje Arroyo Ternero. (Expediente número 1.531/12 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 27) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL, remite nota adjuntando documentación ante la Comisión Especial Investigadora de Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, en relación a los lotes 53-54-55-56 y 67, Sección Novena, Departamentos Ñorquinco y Pilcaniyeu. (Expediente

número 1.532/12 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 28) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando documentación ante la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, en relación al lote 102 Sección Novena, de la zona de El Bolsón. (Expediente número 1.533/12 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA DE RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 29) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALLEN, remite copia de la declaración número 25/12, mediante la cual declara altamente contaminante y perjudicial para la salud, el método de explotación no convencional de hidrocarburos denominado hidrofractura o fracking y solicita la sanción de una ley que prohíba ese sistema. (Expediente número 1.534/12 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 30) SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite Ordenanza número 126/12 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Regina para ser anexada al expediente número 768-2012 que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 06-1-C-006-04D, ubicada en la localidad de Villa Regina, destinada a viviendas sociales. (Expediente número 1.535/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 768/12)**

- 31) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la situación planteada por productores agropecuarios del Valle Medio y otros lugares de la provincia, sobre si persiste a la fecha delegación de competencias por parte de la Fiscalía de Estado para la ejecución de las deudas que fueran susceptibles de cobro de la cartera del ex Banco Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.537/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 725/12)**

- 32) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 42, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (enero, febrero y marzo de 2012). (Expediente número 1.538/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 33) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1.539/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 34) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensas contra Heladas en la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2012). (Expediente número 1.540/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 35) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 4º Edición" (abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1.541/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 36) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario "Programa de Maquinarias Agrícolas I" (abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1.542/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 37) ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL, remite copia de la nota número 79/12 STJ, que modifica los artículos 15, 22, 30 y 38, referidos al Presupuesto del año 2013 de ese poder. (Expediente número 1.543/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 867/12)**

- 38) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando documentación ante la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, en relación a la Comunidad Mapuche "Tequel Mapu". (Expediente número 1.544/12 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 39) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando documentación ante la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, en relación al ciudadano Antonio Quidel Lote 45 - Sección IV del Paraje Mengué. (Expediente número 1.545/12 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 40) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando documentación ante la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, en relación a la ciudadana Blanca Llanquín, lotes 100 y 100 bis Sección V del Paraje de Villa Llanquín. (Expediente número 1.546/12 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 41) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando documentación ante la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, en relación a la Comunidad Quintupuray, lote 97 Sección IX, Paraje Cuesta del Ternero. (Expediente número 1.547/12 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 42) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando documentación ante la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, en relación a la Comunidad Las Huaytekas, lote 103 Sección IX, Paraje Cuesta del Ternero. (Expediente número 1.548/12 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 43) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando documentación ante la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, en relación al ciudadano Eleuterio Jara, lote 53, Paraje Chenqueniye, Departamento Ñorquincó. (Expediente número 1.549/12 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 44) SECRETARIO DELIBERATIVO, CONCEJO DELIBERANTE DE RIO COLORADO, remite copia de la declaración número 24/12 por la que se declara de interés municipal, comunitario y social al Encuentro de Murgas y Carnaval de Río Colorado que se llevará a cabo en el marco de las "Rutas de Carnaval" y solicita a esta Legislatura se declare de interés provincial. (Expediente número 1.550/12 Oficial).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 45) PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO, remite respuesta a la comunicación número 74/12, referida a que se implementen las acciones necesarias para solucionar los problemas de manejo de caudales producidos por la represa de Pichi Picún Leufú, que está ocasionando graves consecuencias para el ecosistema del río Limay en su tramo medio. (Expediente número 1.551/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 589/12)**

- 46) LEGISLADOR CÉSAR MIGUEL , remite nota ante la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, solicitando se disponga inicio en expediente de las actuaciones "Gutiérrez, Segundo y otros" lotes 8 y 13 Fracción D Sección XXV, Departamento General Roca. (Expediente número 1.552/12 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE

TIERRAS RURALES

- 47) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, remite Oficio número 401 TEP/12, en autos caratulados "Mesa Coordinadora para el Desarrollo de Las Perlas s/ Solicitud" (Expediente número 458/2011/TEP). (Expediente número 1.553/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA****(Agregado al expediente número 282/12)**

- 48) PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS, remite respuesta a la comunicación número 37/12, por la que manifiesta que vería con agrado se incorpore al Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Estación Ferroviaria Pichi Mahuida y se adopten las medidas necesarias a los fines de preservar su legado histórico. (Expediente número 1.554/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 264/12)**

- 49) PRESIDENTE BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO, remite nota solicitando el urgente tratamiento del proyecto de ley número 478/12 que otorga con carácter vitalicio una pensión graciable a la señora Patricia Liliana Romans, ex legisladora provincial durante el período 2003-2007, de acuerdo a lo establecido en la resolución número 10/90. (Expediente número 1.556/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 478/12)**

- 50) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a si el señor Jorge Octavio Uribe presta funciones en la Jefatura de Policía, en qué condición de estado policial, tipo de tareas, lugar físico y si se desempeña en otro organismo como adscripto u otra figura legal, lugar de destino. Monto del salario desde su renuncia como Jefe de Policía, categoría de revista, entre otros datos. (Expediente número 1.557/12 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 736/12)**

- 51) LEGISLADOR ADRIÁN CASADEI, remite nota solicitando se reactive y se conforme la Comisión de Seguimiento del Proceso de Implementación en San Antonio Oeste del Subprograma II Gestión Ambiental Minera, creada por ley número 4368. (Expediente número 1.558/12 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 52) COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO RATIFICADO POR LEY NÚMERO 4.750, remite informe de gestión vinculado a créditos otorgados por el Banco de la Nación Argentina al sector agropecuario. (Expediente número 1.559/12 Oficial).

**COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO
RATIFICADO POR LEY 4.750**

- 53) DEFENSORA DEL PUEBLO DE RÍO NEGRO, remite XVII Informe Anual de la Defensoría del Pueblo período 2011-2012. (Expediente número 1.560/12 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 54) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/11/12, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.561/12 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 55) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 035/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.562/12 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 56) PRESIDENTE HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, remite copia de la Declaración número 122-12-HL, referida a que vería con agrado que el Congreso Nacional de tratamiento favorable al Proyecto de ley número 2.787/11, que propone la Creación del Registro de Electores Estudiantes. (Expediente número 1.563/12 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 57) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la Resolución 596/12-STJ mediante la cual ratifica el Acta Acuerdo Plan Interinstitucional entre el Poder Ejecutivo

Provincial, el Poder Legislativo, la Defensoría del Pueblo, la Universidad Nacional de Río Negro y el Poder Judicial, en el marco del Plan Interinstitucional de incorporación de la perspectiva de género. (Expediente número 1.564/12 Oficial).

**ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 58) SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, eleva nota comunicando que propone como representantes de ese bloque para integrar la Comisión Evaluadora a la Legisladora Roxana Fernández y para integrar el Jurado Examinador a los Doctores Omar Jurgeit, Roberto José Boico, María Verónica Piccone y Juan Raimundo Bohoslavsky. (Expediente número 1.565/12 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA
(Agregado al expediente número 1519/12)**

- 59) DOCTOR MARIO ERNESTO SABBATELLA, remite nota presentando su renuncia como integrante del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.000/13 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA
(Agregado al expediente número 41/13)**

- 60) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando actuaciones de María Magdalena Leiva que reclama tierras en Villa Llanquín usurpadas a José Pedro Leiva, cuyos antecedentes se encuentran registrados en el expediente número 58.717/44. (Expediente número 1.001/13 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 61) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando actuaciones de la Doctora Sonia Gutkin y el Doctor Nelson Viguera, apoderados de Héctor Toro, por tierras usurpadas en la parcela 19-4-460040, Arroyo Chacay, Valle Encantado, Departamento Pilcaniyeu. (Expediente número 1.002/13 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 62) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes elaborada por el Departamento Provincial de Aguas y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, referido a la situación sobre la evolución semanal de los caudales de agua de los ríos Neuquén, Limay y Negro. (Expediente número 1.003/13 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 744/12)**

- 63) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota del Secretario de Energía, solicitando prórroga para responder al Pedido de Informes referido a si la empresa Apache S.A. se encuentra realizando perforaciones en búsqueda de gas y/o petróleo en zonas suburbanas y rurales lindantes a la localidad de Allen y en cercanías de la Estación Fernández Oro. (Expediente número 1.004/13 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 745/12)**

- 64) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes elaborada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, referido al listado actualizado de generadores, transportistas y operadores de residuos especiales, cantidad y su origen y sobre la existencia e implementación efectiva del sistema de información de libre acceso a la población. (Expediente número 1.005/13 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 799/12)**

- 65) SECRETARIO SUBROGANTE, JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERÍA, FAMILIA Y SUCESIONES Nº 21 DE VILLA REGINA, remite Oficio número 2.054/12 en autos caratulados "Arias, Luis Gustavo y Otros c/DGR s/Ejecución de Honorarios" (Expediente número 6182-J21-12). (Al presente expediente se le irán incorporando los oficios judiciales que ingresen en el presente año). (Expediente número 1.006/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 66) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 1.592, 1.728, 1.743 y 1.744/12 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.007/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 67) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de la Comunicación número 744-CM-12 del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche por la que manifiesta que vería con agrado la sanción del proyecto de ley número 482/12: referido a Kioscos Saludables en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.008/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 482/12)**

- 68) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARÍA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 82/12, por la que manifiesta su irrestricto apoyo a las definiciones dadas en materia de política económico-social enunciadas por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner en su mensaje al pueblo de la Nación, transmitido por cadena nacional el día 2 de agosto de 2012. (Expediente número 1.009/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 454/12)**

- 69) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 036/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.011/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 70) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite contestación al Pedido de Informes elaborada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a los distintos Fondos Permanentes que posee ese organismo, detalle de movimientos de ingresos y egresos de las cuentas corrientes. (Expediente número 1.012/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 761/12)**

- 71) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARÍA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 89/12, por la que manifiesta su beneplácito por incluir en el Presupuesto 2013 la continuidad de las obras del Centro de Radioterapia y Medicina Nuclear que dependerá del Centro Atómico de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1.013/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 676/12)**

- 72) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARÍA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 90/12, por la que manifiesta su satisfacción y beneplácito por el anuncio de la radicación de una oficina de la ANSeS de atención en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Expediente número 1.014/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 692/12)**

- 73) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARÍA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 91/12, por la que manifiesta su beneplácito por el monto asignado en el Presupuesto Nacional 2013, a la Universidad Nacional de Río Negro. (Expediente número 1.015/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 700/12)**

- 74) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARÍA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 94/12, por la que manifiesta su beneplácito por la firme actitud de la Presidenta Cristina Fernández de no ceder ante las presiones de fondos buitres que retienen a la Fragata Libertad. (Expediente número 1.016/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 728/12)**

- 75) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARÍA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 102/12, por la que manifiesta que vería con agrado se continúe con los trabajos de colocación de carpeta asfáltica en la Ruta Nacional número 23 en el tramo Los Menucos-Maquinchao. (Expediente número 1.017/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 776/12)**

- 76) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de

Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/12 (Provisorio), en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.018/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 77) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período noviembre de 2012. (Expediente número 1.019/13 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 78) SUBSECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, remite respuesta a la Comunicación número 142/11, que vería con agrado se implementen políticas tributarias diferenciadas para el pequeño y mediano productor. (Expediente número 1.020/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 627/2011)

- 79) DIRECTORA DE INICIATIVA LEGISLATIVA, DECRETOS Y BOLETÍN OFICIAL DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia de los Decretos número 1.994/12 y 26/13 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.021/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 80) DIRECTORA DE INICIATIVA LEGISLATIVA, DECRETOS Y BOLETÍN OFICIAL DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia de los Decretos número 02 y 03/13 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.022/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 81) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 1.943 y 1.970/12 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.023/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 82) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, remite copia del Decreto número 1.938/12 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.024/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 83) DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESPACHO DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia del Decreto número 1.887/12 que aprueba el modelo de Convenio de Cooperación y Coordinación Provincial de Río Negro, en el marco del "Programa de Asistencia a las Poblaciones afectadas por la erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle". (Expediente número 1.025/13 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 84) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 1.796, 1.848, 1.878 y 1.884/12 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.026/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 85) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12 y 13, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.027/13 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 86) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 35 y 36, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos -PAR- (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1.028/13 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 87) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 5 y 6, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino -FOFDER- (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.029/13 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 88) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 6 y 7, Fondo Fiduciario

Específico de Administración del Transporte Aéreo (F.F.E.A.T.A.) (abril, mayo, junio, julio agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.030/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 89) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 9 y 10 Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensas contra Heladas en la Provincia de Río Negro (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.031/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 90) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 28 Fondo Fiduciario Específico Alcaldía para 180 internos en la IV Circunscripción Judicial -Cipolletti (julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.032/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 91) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 30, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.033/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 92) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Específico Terminación y Ampliación del Edificio de Tribunales de General Roca (julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.034/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 93) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario de Administración Río Negro -Empresas Públicas (julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.035/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 94) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 12, Fondo Fiduciario Específico del Plan de Normalización INDUPA S.A. -F.F.E.P.N.I.- (abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1.036/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 95) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 39, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General Ley E número 3.380 (enero, febrero y marzo de 2012). (Expediente número 1.037/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 96) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1.038/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 97) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinas Agrícolas para Productores Frutícolas 3º Etapa (enero, febrero y marzo de 2012). (Expediente número 1.039/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 98) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 58, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I -en liquidación- (julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.040/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 99) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (julio, agosto y septiembre 2012). (Expediente número 1.041/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 100) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1.042/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 101) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino - Ley E número 3.982 (julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.043/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 102) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 28, Fondo Fiduciario Específico Construcción del Puente sobre el río Negro en la Isla Jordán (julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.044/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 103) LEGISLADOR CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando actuaciones de la Doctora María Laura Di Paolo solicitando se evalúe la posibilidad de estudiar la transferencia de la titularidad de una parcela ubicada en Colonia La Luisa, General Conesa. (Expediente número 1.045/13 Oficial).

**COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS
DE TIERRAS RURALES**

- 104) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, remite respuesta elaborada por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a la Comunicación número 260/10, referida a que se arbitren los medios necesarios para proporcionar cobertura de telefonía móvil celular al tramo de la Ruta Nacional número 40 que une las localidades de El Bolsón con San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1.046/13 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 1239/10)**

- 105) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 037/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el Decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.047/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 106) SECRETARÍA SUBROGANTE DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA NÚMERO 1, remite Oficio en autos caratulados "Chifflet Jorge Raúl s/Quiebra", Expediente número 1.447. (Expediente número 1.048/13 Oficial).

**COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO
RATIFICADO POR LEY 4.750**

- 107) SECRETARÍA SUBROGANTE DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA NÚMERO 1, remite Oficio en autos caratulados "Chifflet Jorge Raúl s/Quiebra", Expediente número 1.447. (Expediente número 1.049/13 Oficial).

**COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO
RATIFICADO POR LEY 4.750**

- 108) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (enero, febrero y marzo de 2012). (Expediente número 1.050/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 109) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 18 y 19, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro, Decreto 1380/07 (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.051/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 110) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 15 y 16, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinas Agrícolas para Productores Frutícolas - 3º etapa

(abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.052/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 111) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1.053/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 112) SUBGERENTE DEPARTAMENTAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, remite respuesta a la Comunicación número 95/12 referida a la instalación de un nuevo cajero automático en la localidad de El Bolsón. (Expediente número 1.054/13 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 739/12)**

- 113) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12 y 13, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.056/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 114) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 43 y 44, Fondo Fiduciario de Apoyo a las Políticas Activas de Desarrollo Económico (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.057/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 115) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 46 y 47, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1.058/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 116) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 12, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas" - 4º Edición (julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.059/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 117) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero C.F.I. -Provincia de Río Negro- (abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1.060/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 118) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario Río Negro - Servidumbre (enero, febrero y marzo de 2012). (Expediente número 1.061/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 119) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.062/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 120) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fondo Fiduciario Programa de Maquinarias Agrícola II (julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.063/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 121) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 27, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.064/13 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 122) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando actuaciones por tierras usurpadas s/CALFUNAO Herminia, Lote 98 - Sec. V - Paso de los Molles. (Expediente número 1.065/13 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 123) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando actuaciones por tierras usurpadas s/CURILEN, Susana - Legua C-lote 2 - Sec. VIII - Paraje Trailla Kawe - Dpto. Pilcaniyeu. (Expediente número 1.066/13 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 124) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 02/13 de modificación de la Ley número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.067/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 125) INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE, remite Ordenanza número 735/12 de adhesión a la Ley número 4.795, que prohíbe en todo el territorio de la Provincia la instalación, funcionamiento, publicidad, administración y/o explotación bajo cualquier forma o denominación de wiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boîtes, casas de tolerancia, saunas o establecimientos y/o locales de alterne. (Expediente número 1.069/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 391/12)**

- 126) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 01/13 de modificación de la Ley número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.070/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 127) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite contestación al Pedido de Informes referido a la cantidad de participantes por etapas y localidades donde se desarrollaron los Juegos Deportivos Rionegrinos en Acción, hoteles contratados, régimen de servicios contratados en cada establecimiento, costos y gastos generados por cada etapa y en las finales realizadas en San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1.071/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 871/12)**

- 128) INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE, remite Ordenanza número 736/12 de adhesión a la Ley número 4.804, la cual dispone que los establecimientos gastronómicos, tanto públicos como privados, no pueden ofrecer sal, en cualquier tipo de presentación, debiendo poner a disposición de los consumidores, que así lo requieran, sal común y sal dietética con bajo contenido de sodio. (Expediente número 1.072/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 83/12)**

- 129) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario Específico Construcción del Puente sobre el río Negro en la Isla Jordán (octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.073/13 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 130) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.074/13 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 131) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario Específico Alcaldía para 180 internos en IV Circunscripción Judicial -Cipolletti- (octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.075/13 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 132) SECRETARIO LEGISLATIVO, LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, solicita a los

Colegios de Abogados de las cuatro circunscripciones judiciales y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas el listado de profesionales matriculados, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º, inciso a) apartado 2 de la Ley K número 2.747 y los artículos 124 y 162 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1.076/13 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

(Agregado al expediente número 48/13)

- 133) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 03/13 de modificación de la Ley número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.077/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 134) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/01/13, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.078/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 135) COORDINADOR GENERAL RED RIONEGRINA DE LA TERCERA JUVENTUD, solicita se dé tratamiento a la iniciativa legislativa que pretende implementar el "Boleto de la tercera edad" en todo el territorio provincial. (Expediente número 1.079/13 Oficial).

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al expediente número 319/12)

- 136) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, convocar a sesión preparatoria del período ordinario de sesiones para la elección de autoridades e integración de comisiones para el 28 de febrero de 2013 a partir de las 08:30 horas. (Expediente número 1.080/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Resolución de Presidencia número 74/13)

- 137) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 28 de febrero de 2013 a las 09,30 horas, a efectos de recibir a la señora Defensora del Pueblo, Doctora Nadina Diaz, para su informe anual. (Expediente número 1.081/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Resolución de Presidencia número 75/13)

- 138) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores legisladores a realizar la primera sesión ordinaria del cuadragésimo segundo período de sesiones para el día 1º de marzo del corriente año a partir de las 09:00 horas. (Expediente número 1.082/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Resolución de Presidencia número 76/13)

- 139) PRESIDENTE BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO, remite nota con la nómina de miembros propuestos para integrar la Comisión Evaluadora y el Jurado Examinador del Consejo de la Magistratura en representación del Poder Legislativo. (Expediente número 1.083/13 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

(Agregado al expediente número 1519/12)

- 140) LEGISLADOR PROVINCIAL CÉSAR MIGUEL , remite nota adjuntando documentación en relación al ciudadano Mauricio Montes, lotes 1, 2, 9, 10 y 11, fracción A, Colonia Coronel Chilavert. (Expediente número 1.084/13 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 141) FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite Oficio número 127/13 a los fines de hacer saber que se iniciaron actuaciones caratuladas "Defensora del Pueblo sobre presuntas irregularidades en gastos (Resoluciones número 82 y 105/08 DPRN)", dando origen al Preventivo número 123/12. ((Expediente número 1.085/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 142) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, remite nómina de expedientes que pasan al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.086/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 143) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, remite nómina de expedientes obrantes en esa Comisión correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2004, 2007 y 2008 para su archivo. (Expediente número 1.087/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 144) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, remite nómina de expedientes que pasan al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.088/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 145) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, remite nómina de expedientes que pasan al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.089/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 146) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO, informa número de expediente que pasa al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.090/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 147) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS, remite nómina de expedientes que pasan al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.091/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 148) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO, remite nómina de expedientes que pasan al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.092/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 149) PRESIDENTA DE LA SALA ACUSADORA, informa número de expediente que pasa al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.093/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 150) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLÁNTICA, remite nómina de expedientes que pasan al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.094/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 151) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, RECURSOS ENÉRGICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO, remite nómina de expedientes que pasan al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.095/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 152) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, remite nómina de expedientes que pasan al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.096/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 153) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SALA ACUSADORA, remite nómina de expedientes que pasan al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.097/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 154) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES, informa número de expediente que pasa al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.098/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 155) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, remite nómina de expedientes que pasan al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.099/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 156) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 04/13 de modificación de la Ley número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el Decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.100/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 157) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 05/13 de modificación de la Ley número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el Decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.101/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 158) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período diciembre de 2012. (Expediente número 1.102/13 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 159) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero de 2013. (Expediente número 1.103/13 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 160) LEGISLADORA MARIA MAGDALENA ODARDA, solicita se cite a la Secretaria de Medio Ambiente y al Secretario de Minería para brindar informes por los efectos ambientales que provoca la voladura de polvo de hierro proveniente de la Minería Sierra Grande S.A. (Expediente número 1.104/13 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 161) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 54, 66, 67, 130 y 157/13 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.107/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 162) PRESIDENTE COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntando documentación s/venta de tierras -expediente 73.784-DGTC y ATI-2005- Juan José Domingo Speciale. (Expediente número 1.108/13 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 163) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.109/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 164) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite modificación al proyecto de ley número 824/12, aprobado en primera vuelta el 30/11/12, Boletín Informativo 76/12, que prorroga el funcionamiento de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.110/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al expediente número 824/12)**

- 165) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 06/13 de modificación de la Ley número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme a lo dispuesto por el decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.112/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 166) SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota informando el reemplazo del Legislador Luis Mario Bartorelli por la Legisladora Susana Isabel Dieguez en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. (Expediente número 1.113/13 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 167) SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota informando el reemplazo de la Legisladora Susana Isabel Dieguez por la Legisladora Beatriz del Carmen Contreras en la Comisión de Asuntos Sociales. (Expediente número 1.114/13 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 168) SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, eleva nota informando el reemplazo de la Legisladora Beatriz del Carmen Contreras por el Legislador Luis

Mario Bartorelli en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. (Expediente número 1.115/13 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 169) SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, eleva nota informando el reemplazo de la Legisladora Sandra Isabel Recalt por la Legisladora Silvia Renée Horne en la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales. (Expediente número 1.116/13 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 170) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la designación del señor Maximiliano David Sonny Colucci en el cargo de Subsecretario de Estudios y Proyectos y de la señora Elsa Alicia Ortiz en el cargo de Directora de Inspección de Obras. (Expediente número 1.118/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 780/12)

- 171) SUBCONTADORA GENERAL DE REGISTRO CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 28/02/13, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.119/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 172) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 07/13 de modificación de la Ley número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el Decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.120/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 173) PRESIDENTE SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a la periodista Silvia Martínez, situación de revista, rango, jerarquía, modo de contratación y tipo de vinculación con ese Poder. (Expediente número 1.121/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 866/12)

- 174) PRESIDENTE SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite contestación al Pedido de Informes, en relación a causas penales del ciudadano Nelson Ayenao y su vinculación laboral con ese Poder. (Expediente número 1.122/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 864/12)

- 175) PRESIDENTE SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación al Dr. Juan Claudio Pereyra, situación de revista, rango, jerarquía, modo de contratación y vinculación con ese Poder. (Expediente número 1.123/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 865/12)

- 176) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de la presentación efectuada por los señores Juan Pasture y Raúl Barberis -Director General y Director Adjunto respectivamente- del Comité Organizador del Segundo Gran Premio de la América del Sur "Rally de las Américas" que se disputará entre el 12 de octubre y el 17 de noviembre de 2013. (Expediente número 1.124/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 177) PRESIDENTE BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO, solicita que una vez constituidas las comisiones legislativas, se proceda a convocar a una urgente reunión del Plenario de Comisiones Legislativas, citando al Ministro de Gobierno, al señor Secretario de Seguridad y diversos funcionarios con responsabilidad en Seguridad, Servicio Penitenciario y Derechos Humanos. (Expediente número 1.125/13 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 178) COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, solicita la incorporación del expediente oficial número 1.436/10 -Comisión Investigadora de Adjudicación de Treinta y dos hectáreas de tierras de El Bolsón- a las presentes actuaciones. (Expediente número 1.126/13 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 179) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero de 2013. (Expediente número 1.127/13 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 180) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 243/13 que deja sin efecto el convenio firmado entre el Ministerio de Salud y la Oficina de Servicios de Proyectos de las Naciones Unidas -UNOPS-, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 inciso 14 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1.128/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 181) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a representantes designados en el Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera, derechos mineros vigentes y concedidos, estudios de impacto ambiental presentados, aprobados, vigentes y derechos mineros que aún no lo han presentado. (Expediente número 1.129/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 742/12)

- 182) LEGISLADORA MARIA MAGDALENA ODARDA, remite nota número 20/13 en relación a una Cédula de Notificación recibida por parte de la Secretaría Letrada número 2 de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, mediante la cual se la cita para que ratifique el contenido de una publicación periodística de su autoría. (Expediente número 1.132/13 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 183) COMITÉ PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, remite informe sobre los hechos sucedidos los días 13 y 14 de marzo de 2013, en el Establecimiento de Ejecución Penal número 2 de la ciudad de General Roca. (Expediente número 1.133/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 184) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 08/13 de modificación de la Ley número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.134/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 185) INTENDENTE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAINQUE, solicita la inclusión como municipio productor a la localidad de Mainqué. (Expediente número 1.135/13 Oficial).

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 186) LEGISLADORA SUSANA ISABEL DIEGUEZ, eleva modificaciones al artículo 11 del proyecto de ley número 689/12, que establece el régimen de trabajo artístico de niñas y niños menores de 16 años, el que será fiscalizado por el Estado Provincial a través de la Secretaría de Trabajo. (Expediente número 1.136/13 Oficial).

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al expediente número 689/12)

- 187) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fondo Fiduciario Programa de "Renovación Maquinarias Agrícola VI Edición" (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.137/13 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 188) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 6 y 7, Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas -C.F.I.-R.N.F.S.A. -5º Etapa- (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.138/13 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 189) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12 y 13, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.139/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 190) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 30 y 31, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola I (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.140/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 191) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 27, Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero C.F.I.- Provincia de Río Negro -(julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.141/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 192) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario Específico del Plan de Normalización INDUPA S.A. -F.F.E.P.N.I.- (julio, agosto y septiembre de 2012). (Expediente número 1.142/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 193) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 30, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino (octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.143/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 194) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas IV Edición" (octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.144/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 195) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensas contra Heladas en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.145/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 196) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola II (octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.146/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 197) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 22, Fondo Fiduciario Río Negro-Servidumbre (abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1.147/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 198) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 28, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1.148/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 199) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 17, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinas Agrícolas para Productores Frutícolas 3º Etapa (octubre, noviembre y diciembre de 2013). (Expediente número 1.149/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 200) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 30, Fondo Específico Terminación y Ampliación del Edificio de Tribunales de General Roca (octubre, noviembre y diciembre de 2012).

(Expediente número 1.150/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 201) PRESIDENTE BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO, solicita se incorpore en el temario de la próxima sesión legislativa el tratamiento del proyecto de ley número 101/12 de prevención, control, sanción y protección de la violencia laboral, siendo de aplicación en toda la administración pública central y descentralizada, entidades autárquicas, empresas o sociedades del Estado y Poderes Ejecutivo y Legislativo. Crea la Comisión contra la Violencia que será la autoridad de aplicación. (Expediente número 1.151/13 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 202) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 09/13 de modificación de la Ley número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.153/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 203) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 264 y 327/13 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.154/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 204) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 286/13 que ratifica el Convenio de Cooperación y Coordinación Provincial en el marco del "Programa Asistencia a las Poblaciones afectadas por la Erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 inciso 14 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1.155/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 205) DR. LUIS RAMACCIOTTI, eleva renuncia al cargo de Secretario Legislativo. (Expediente número 1.156/13 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 206) FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando se declaren de interés legislativo las 1ras. Jornadas Rionegrinas de Derecho Público, que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de abril de 2013 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma. (Expediente número 1.158/13 Oficial).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 207) VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la Comunicación número 747-CM-13 mediante la cual manifiesta que vería con agrado el pronto tratamiento y sanción del proyecto de ley número 585/2011, por la que la provincia adhiere a la Ley Nacional número 26.689 que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes. (Expediente número 1.159/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 585/2011)

- 208) ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), remite respuesta a la Comunicación número 99/12, referida a acciones para la operatividad del aeropuerto de General Roca, a fin de constituirse en alternativo del aeropuerto internacional de Neuquén, ante el cierre temporario del mismo. (Expediente número 1.160/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 764/12)

- 209) SECRETARIO GENERAL PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota del Presidente de Aguas Rionegrinas S.A. solicitando prórroga de diez (10) días a la contestación del Pedido de Informes referido al personal despedido o cesado en esa empresa desde el 1º de marzo de 2012, en particular los despidos realizados entre los meses de octubre y noviembre y al personal ingresado desde el 1º de marzo a la fecha, indicando el criterio de selección empleado. (Expediente número 1.161/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 833/12)

- 210) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 010/13 de modificación de la Ley número 4.814 del Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el Decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.162/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 211) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 12 de abril de 2013 a las 09.00 horas. (Expediente número 1.163/13 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia número 146/13)**

"II" DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.026/12) -Oficial- PROSECRETARIO DE JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA NÚMERO III, remite Oficio en autos caratulados TAPIA EPULLAN José Luis c/ Municipalidad de Cipolletti sobre daños y perjuicios (expediente número 2.769 - III - 06). Al presente expediente se le irán incorporando los distintos oficios judiciales que ingresen y serán girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De la comisión ESPECIAL PARLAMENTO PATAGÓNICO - Dictamen en el expediente número 1.260/12 -Oficial- VICEGOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS DEL CHUBUT, NEUQUEN, LA PAMPA Y TIERRA DEL FUEGO, remiten documento de la I Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.290/12) -Oficial- ASESOR LEGAL DEL I.PRO.S.S., remite nota número 1.359/12 en relación al cumplimiento del artículo 33 de la Ley número 4.733 y considerando la vigencia de la Ley número 4.694, solicita informe el origen de los fondos con los que se hará frente a los gastos que demande la cobertura médica en cumplimiento de la ley para eliminar la adicción al tabaco, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De las comisiones ESPECIAL PARLAMENTO PATAGÓNICO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.337/12) -Oficial- PRESIDENTA DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO, remite nota comunicando la conformación de las autoridades del Parlamento Patagónico y adjunta "CD" y copias de comunicaciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas en la 1º sesión ordinaria del Parlamento Patagónico realizada los días 08 y 09 de junio de 2012 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De las comisiones ESPECIAL PARLAMENTO PATAGÓNICO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.339/12) -Oficial- PRESIDENTA DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO, remite copia del acta de reunión de Labor Parlamentaria del día 03 de agosto de 2012, en la que quedó planteada la necesidad de contar con una partida económica de las Legislaturas Patagónicas, destinada a solventar las actividades que se efectúen en el marco del Parlamento Patagónico, Bloque Argentino del MERCOSUR y Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De la comisión **PRESUPUESTO Y HACIENDA** - Dictamen en el expediente número 1.492/12) -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 032 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De la comisión **PRESUPUESTO Y HACIENDA** - Dictamen en el expediente número 1.524/12) -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 033/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De la comisión **PRESUPUESTO Y HACIENDA** - Dictamen en el expediente número 1.529/12) -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 034/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el Decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 9) De la comisión **PRESUPUESTO Y HACIENDA** - Dictamen en el expediente número 1.561/12) -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/11/12, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 10) De la comisión **PRESUPUESTO Y HACIENDA** - Dictamen en el expediente número 1.562/12) -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 035/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 11) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.563/12) -Oficial- PRESIDENTE HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, remite copia de la Declaración número 122-12-HL, referida a que vería con agrado que el Congreso Nacional de tratamiento favorable al Proyecto de ley número 2.787/11, que propone la Creación del Registro de Electores Estudiantes, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 12) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.007/13 -Oficial- SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 1.592, 1.728, 1.743 y 1.744/12) de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 13) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.011/13 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 036/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el Decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 14) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.018/13 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/12 (Provisorio), en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 15) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.021/13 -Oficial- DIRECTORA DE INICIATIVA LEGISLATIVA, DECRETOS Y BOLETÍN OFICIAL DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia de los Decretos número 1.994/12) y 26/13 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 16) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.022/13 -Oficial- DIRECTORA DE INICIATIVA LEGISLATIVA, DECRETOS Y BOLETÍN OFICIAL DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia de los Decretos número 02 y 03/13 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 17) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.023/13 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los decretos número 1.943 y 1.970/12) de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 18) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.024/13 -Oficial- SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, remite copia del Decreto número 1.938/12 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 19) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.025/13 -Oficial- DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESPACHO DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia del Decreto número 1.887/12 que aprueba el modelo de Convenio de Cooperación y Coordinación Provincial de Río Negro, en el marco del "Programa de Asistencia a las Poblaciones afectadas por la erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 20) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.133/13 -Oficial- COMITE PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, remite informe sobre los hechos sucedidos los días 13 y 14 de marzo de 2013, en el Establecimiento de Ejecución Penal número 2 de la ciudad de General Roca, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

"III" ASUNTOS PARTICULARES

- 1) REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, remiten propuestas en relación al proyecto de ley número 752/12, Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.513/12 Particular).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 752/12)**

- 2) VECINOS TODOS POR LAS GRUTAS, solicitan el tratamiento, dentro del período legislativo del año 2013, de los proyectos que sean presentados para la reforma de la Ley N número 2.353, Orgánica de Comunas y Municipios, (Municipalización de Las Grutas). (Expediente número 1.517/12 Particular).

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 912/12)**

- 3) ABOGADO LUIS GUSTAVO ARIAS, remite nota presentando su renuncia al cargo de miembro suplente del Jurado Examinador del Consejo de la Magistratura, para el que fuera designado mediante Resolución número 262/12 "LRN". (Expediente número 1.536/12 Particular).

**LABOR PARLAMENTARIA
(Agregado al expediente número 1519/12)**

- 4) SECRETARIO FUNDACIÓN ESCUELA AGRARIA ALTO VALLE ESTE, remite consideraciones al Proyecto de Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.555/12 Particular).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 752/12)**

- 5) CENTRO PROVINCIAL DE RETIRADOS - PENSIONADOS Y ACTIVOS DE LA POLICÍA DE RÍO NEGRO, remite Acta de Reunión Posterior a la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 1º de diciembre de 2012, donde se informa las necesidades y requerimientos del personal policial. (Expediente número 1.010/13 Particular).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 6) SECRETARIO GENERAL ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA, FILIAL RÍO NEGRO, solicita se considere declarar de interés provincial la Diplomatura en Aspectos Legales y Forenses destinada a profesionales de la salud, la justicia y las fuerzas de seguridad. (Expediente número 1.055/13 Particular).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) CIUDADANO MARIO CASAGRANDE, informa sobre el origen de sus ingresos y remite manifestación de bienes certificada por contador público. (Expediente número 1.068/13 Particular).

COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO RATIFICADO POR LEY 4.750

- 8) REPRESENTANTE DEL FORO LOCAL DE HABITANTES A CIUDADANOS EN SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite nota mediante la cual sugiere la sanción de una ley sobre educación y prevención de la drogadicción, similar a la Ley Nacional número 26.586 y adaptada a la realidad de nuestra Provincia. (Expediente número 1.105/13 Particular).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) FUNDACIÓN INTERNACIONAL RAOUL WALLENBERG, solicita se contemple la posibilidad de nombrar calles, escuelas, plazas u otros espacios públicos con el nombre de Raoul Wallenberg o Angelo Roncalli (Papa Juan XXIII) como homenaje a sus legados humanitarios. (Expediente número 1.106/13 Particular).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) CIUDADANO EDGARDO BOURNISEN, remite nota solicitando que desde la Legislatura se trabaje, se estudie, se investigue y se concreten medidas en relación a los temas: efecto invernadero en San Carlos de Bariloche, agua para Ingeniero Jacobacci, los chicos más, intercambio cultural y deportivo y movilidad administrativa. (Expediente número 1.111/13 Particular).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 11) ASOCIACIÓN PERSONAL EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE RÍO NEGRO, eleva anteproyecto de declaración de interés provincial el "VIII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos, San Martín de los Andes 2013" a realizarse los días 4, 5 y 6 de abril en la ciudad de San Martín de los Andes. (Expediente número 1.117/13 Particular).

LABOR PARLAMENTARIA

- 12) PRESIDENTE FUNDACIÓN AMBIENTAL ACCIÓN SUSTENTABLE, remite informe y denuncia la grave situación que se vive en la localidad de Catriel, Yacimiento Medianera, a partir de la contaminación con hidrocarburos en las napas acuíferas en la zona concesionada a Medanito S.A. (Expediente número 1.130/13 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) SECRETARIO GENERAL -U.P.C.N- SECCIONAL RÍO NEGRO, remite nota número 509/13-Sec.Gral. en referencia a respuesta recibida por parte de la Defensora del Pueblo y adjunta actuaciones a fin de que se adopten los recaudos necesarios para encauzar a la Defensoría del Pueblo en los carriles de la imparcialidad, el cumplimiento de las normas y la búsqueda de alternativas superadoras de conflicto. (Expediente número 1.131/13 Particular).

LABOR PARLAMENTARIA

- 14) REPRESENTANTE DE UN GRUPO DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, solicita se realicen acciones de concientización sobre el Autismo, adhiriéndose a la campaña de nivel nacional y global. (Expediente número 1.152/13 Particular).

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) ASOCIACIÓN PATAGÓNICA SINDROME DE DOWN (APASIDO), remite nota solicitando se declare de interés el 21 de marzo, fecha institucionalizada a partir de 2012 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down. (Expediente número 1.157/13 Particular).

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura a la carátula del expediente que será girado al archivo.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 571/12, proyecto de ley: Adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 26.759 de Cooperadoras Escolares. Crea el Registro Único de

Cooperadoras Escolares. Autores: Marta Silvia Milesi; Alfredo Pega; Daniela Beatriz Agostino; Héctor Hugo Funes; Darío César Berardi.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente será girado al archivo.

8 – LEY 140 DE CADUCIDAD

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura al listado de los proyectos que caducan por aplicación de la Ley 140, año 2011.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - 53/2000 - PROYECTO DE LEY: Código Contravencional de Río Negro. (Silvia Cristina JAÑEZ).

304/2001 - PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 298 de la ley número 2107, (Código Procesal Penal), referido a la excarcelación o eximición de prisión. (Silvia Cristina JAÑEZ).

650/2001 - PROYECTO DE LEY: Incorpora como artículo 290 Bis del Capítulo III -Procesamiento-, Título IV -Situación del Imputado-, Libro II -Instrucción-, de la ley número 2107 - Código Procesal Penal de Río Negro-. (Liliana Mónica FINOCCHIARO).

350/2002 - PROYECTO DE LEY: Instituye en todo el ámbito provincial, la instancia de mediación con carácter voluntario y crea el Centro Judicial de Mediación. (Miguel Ángel SAIZ). (Agreg. Exptes. número 160/2003 P. Ley; 1375/2003 As. Oficial).

514/2002 - PROYECTO DE LEY: Sustituye el texto de los artículos 78 y 149 y modifica los artículos 113, 114 y 121 de la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos. (Liliana Mónica FINOCCHIARO).

575/2002 - PROYECTO DE LEY: Modifica artículos de la ley 2431, deroga la ley 2642, Código Electoral y de Partidos Políticos. (Regina KLUZ).

612/2002 - PROYECTO DE LEY: De las inmunidades de los legisladores y funcionarios. Modificaciones al Capítulo IV, Título I, Libro II del Código de Procedimiento Penal de Río Negro. (Eduardo CHIRONI; Guillermo WOOD).

629/2002 - PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 113 de la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos. (Guillermo José GROSVOLD).

669/2002 - PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 122 de la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos, en lo referente a la fecha de elecciones. (PODER EJECUTIVO).

255/2004 - PROYECTO DE LEY: Dispone enmienda del artículo 123 de la Constitución Provincial, respecto de la integración de la Legislatura. (Gustavo Andrés COSTANZO).

261/2004 - PROYECTO DE LEY: Procedimiento para el ejercicio de la facultad que el artículo 111 de la Constitución Provincial, le confiere a la Legislatura para declarar la necesidad de reforma de la Constitución. (Fabián Gustavo GATTI).

320/2004 - PROYECTO DE LEY: Reglamenta el proceso de designación de los miembros del Tribunal de Cuentas y el Fiscal de Investigaciones Administrativas. (Marta Edith BORDA).

321/2004 - PROYECTO DE LEY: Sustituye artículos de la ley 2434 - Designación Miembros del Consejo de la Magistratura-. (Marta Edith BORDA).

384/2004 - PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 113 y 114 de la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos. (Alcides PINAZO).

460/2004 - PROYECTO DE LEY: Los extranjeros de ambos sexos, mayores de edad, que sepan leer y escribir en idioma nacional, con dos años de residencia inmediata en la Provincia de Río Negro, podrán ser electores en todos los comicios provinciales y municipales. (Javier Alejandro IUD; Eduardo Javier GIMENEZ; Claudio Juan Javier LUEIRO).

719/2004 - PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 38, 39 y 40 de la ley 2430 (Reforma Ley Orgánica del Poder Judicial). (Fabián Gustavo GATTI) (Agreg. Exptes. número 1025/2005 As. Oficial; 1272/2005 As. Oficial; 1400/2005 As. Oficial).

733/2004 - PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión Interpoderes de Ética Política y Transparencia Económico Financiera de los Partidos Políticos (C.I.E.P. y T.E.F.). (María Magdalena ODARDA).

848/2004 - PROYECTO DE LEY: Modifica la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos. (Gustavo Andrés COSTANZO).

439/2007 - PROYECTO DE LEY: Aprueba el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro. (LABOR PARLAMENTARIA) (Agreg. expediente número 1308/2007 As. Particular).

571/2008 - PROYECTO DE LEY: Establece procedimiento para la designación de los miembros del Tribunal de Cuentas y el Fiscal de Investigaciones Administrativas y para prestar acuerdo al Fiscal de Estado y al Contador General designados por el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades conferidas a esta Legislatura por la Constitución Provincial en los artículos 166 y 193. (Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; Martha Gladys RAMIDAN).

847/2008 - PROYECTO DE LEY: Modifica los incisos 8º y 10º del artículo 165 de la ley P número 2107 -Código Procesal Penal de la Provincia-. (Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; Martha Gladys RAMIDAN).

122/2010 - PROYECTO DE LEY: De prevención, control y lucha de toda forma de contaminación por ruido y vibraciones en el territorio provincial. Abroga la ley S número 1550. (Carlos Antonio SANCHEZ; Adriana Emma GUTIERREZ).

283/2010 - PROYECTO DE LEY: De protección de los Glaciares y de los Ambientes Periglaciales de la Provincia de Río Negro. Crea el Inventario Provincial de Glaciares. (María Magdalena ODARDA) (Agreg. Exptes. número 1569/2011 As. Oficial; 1593/2011 As. Particular).

1072/2010 - PROYECTO DE LEY: Desafecta de su condición de calle pública la fracción de terreno comprendida entre las parcelas número 20-1-234640 y 20-1-235641, ordenando la afección de una servidumbre de paso a favor de la parcela 20-1-233642, ubicada en la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche. (Carlos Gustavo PERALTA; María Magdalena ODARDA) (Agreg. Exptes. número 1300/2011 As. Oficial; 1282/2011 As. Oficial; 1283/2011 As. Oficial; 1209/2012 As. Oficial).

1151/2010 - PROYECTO DE LEY: Otorga a cada uno de los Aeroclubes de la Provincia de Río Negro un subsidio anual de cuatro mil (4.000) litros de aeronafeta. (Facundo Manuel LÓPEZ; María Inés Andrea MAZA) (Agreg. expediente número 1499/2011 As. Oficial).

1360/2010 - PROYECTO DE LEY: Modifica el Capítulo IV del Título I de la ley Q número 757, "Del Fondo Forestal" y el Capítulo III del Título Complementario, "Del Cuerpo de Inspectores y Guardabosques Forestales de la Provincia de Río Negro". (Graciela del Carmen Morales de DI BIASE).

1/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, se reabran de manera urgente las oficinas de la Junta Evaluadora de Personas, dependiente del Consejo Provincial de Discapacidad de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Magdalena ODARDA).

5/2011 - PROYECTO DE LEY: Rechaza el Acuerdo de Cooperación para el Proyecto de Inversión agroalimenticio, el Convenio de Cooperación para la presentación de una propuesta de inversión para la instalación de una nueva terminal portuaria en el área del Puerto de San Antonio Este y el Anexo al Convenio número 101016, celebrados por el Poder Ejecutivo con las empresas Heilongjiang Beidahuang State Farms Business Trade Group Co., Ltd. y Strong Energy S.A. (Silvia Renée HORNE).

14/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) su reconocimiento y satisfacción por el incremento del diecisiete coma treinta y tres por ciento (17,33%) en los haberes de los jubilados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). (Ademar Jorge RODRIGUEZ).

18/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A las administraciones de los puertos de San Antonio, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Camarones y Rawson, Caleta Paula, Punta Quilla, Deseado, Río Gallegos, Punta Loyola, Río Grande y Ushuaia, su beneplácito por su constitución en el Bloque de Puertos Patagónicos. Al Congreso de la Nación, la necesidad de que se sancione una ley que ponga en vigencia los beneficios de la ley número 23018. (Fabián Gustavo GATTI).

23/2011 - PROYECTO DE LEY: Incorpora los artículos 47 bis y 64 bis y modifica el artículo 122 de la ley Q número 279 de Régimen de Tierras Fiscales. (Irma HANECK; Manuel Alberto VAZQUEZ).

47/2011 - PROYECTO DE LEY: Sustituye el artículo 1º e incorpora artículos 2º, 3º y 4º a la ley N número 701, ampliando la superficie del ejido municipal de Viedma sobre la costa fluvial y marítima del Departamento Adolfo Alsina hasta Bahía Creek. (Inés Soledad LAZZARINI; Adriana Emma GUTIERREZ; Adrián TORRES) (Agreg. Exptes. número 1262/2011 As. Oficial; 1329/2011 As. Particular).

50/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado modifique la situación contractual de todos los trabajadores comprendidos en las disposiciones del decreto número 115/05 hacia la modalidad de Contrato de Locación de Servicios. (Daniel Alberto SARTOR; Adriana Emma GUTIERREZ; Jorge Raúl PASCUAL; Adrián TORRES; Adrián Jorge CASADEI).

52/2011 - PROYECTO DE LEY: Establece que toda gestión de cobro de servidumbres y daños derivados de la actividad hidrocarburífera en tierras fiscales de la provincia, para la generación de proyectos de desarrollo productivo en áreas rurales y para el desarrollo de un programa de regularización de tierras fiscales, será acordada por el superficiario y/o por los actuales ocupantes en los términos de la ley nacional número 17319 y sus modificatorias, sin la intervención de intermediarios. (Fabián Gustavo GATTI; Adrián Jorge CASADEI).

53/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica y sustituye el texto de los Capítulos I (artículos 154 a 159), II (artículos 160 a 162) y III (artículo 163) del Título IX de la ley O número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos, a fin de establecer la modalidad de boleta única en los comicios electorales. (María Magdalena ODARDA).

55/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción y beneplácito por el anuncio del programa "Deportes para todos" efectuado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. (Carlos Alberto TGMOSZKA).

58/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, que vería con agrado reglamente la ley S número 4510 que crea en el ámbito de la Policía de Río Negro, las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia. (Martha Gladys RAMIDÁN).

66/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Educación, y por su intermedio a alumnos, docentes y directivos del Instituto Privado Gustavo Martínez Zuviría de Río Colorado, su satisfacción por la mención obtenida por el video Usá Bien la tecnología en el concurso Tecnología Sí, conectate con responsabilidad. (María Inés GARCIA).

67/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 54 de la ley L número 3487 -Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública Provincial- referente a licencia especial para agentes de servicios hospitalarios. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

70/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio formulado por la Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner vinculado a la extensión

del Derecho Universal por Hijo a las madres embarazadas a partir del tercer mes de gestación. (Carlos Alberto TGMOSZKA).

71/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 1º y los incisos c) y g) del artículo 3º de la ley J número 4314 que crea la Comisión Interpoderes e Interestadual destinada al seguimiento del proyecto "Tren del Valle". (María Magdalena ODARDA; Fabián Gustavo GATTI).

73/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios que hagan posible la prestación de ayuda humanitaria a pobladores de las zonas afectadas por el incendio producido en las localidades de El Hoyo, Lago Puelo y Las Golondrinas de la Provincia del Chubut. (Manuel Alberto VAZQUEZ; Irma HANECK).

102/2011 - PROYECTO DE LEY: Créase el Área Natural Protegida Laguna Carrilauquen Grande y Laguna Carrilauquen Chica, según lo establecido por la ley M número 2669, con el fin de proteger y preservar los espejos de agua y el ecosistema particular caracterizado por la presencia de peces y aves residentes y migratorias, así como por la protección y la posible investigación de los yacimientos paleontológicos. (María Magdalena ODARDA).

106/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Consejo Provincial de Salud Pública y a Lotería para Obras de Acción Social, que se cumpla lo dispuesto en la ley R número 4108 en cuanto a la prevención y tratamiento de la ludopatía, como así también en relación a la fiscalización y control del Casino de Viedma. (María Magdalena ODARDA).

111/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea el Municipio de Las Grutas, en los términos del artículo 226 de la Constitución Provincial. (Fabián Gustavo GATTI) (Agreg. expediente número 1429/2011 As. Particular).

112/2011 - PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley D número 4520, que establece la obligatoriedad para todo comercio destinado a la venta o entrega de comida u otro servicio gastronómico de atención al público, de tener a disposición de los clientes una carta de menú con escritura macrotipo y Sistema Braille. (Martha Gladys RAMIDÁN).

115/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, educativo, cultural y científico las "II Jornadas Patagónicas de Biología y la Primera Jornada Patagónica de Ciencias Ambientales", organizadas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a realizarse del 20 al 24 de septiembre de 2011 en la Provincia del Chubut. (Martha Gladys RAMIDÁN).

121/2011 - PROYECTO DE LEY: Reconocer al ciudadano Juan Bautista Barrientos como personalidad destacada de la Provincia de Río Negro, por su trayectoria social, educativa y deportiva en forma ininterrumpida por más de 20 años, realizada en beneficio de los niños y jóvenes de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Irma HANECK; Manuel Alberto VAZQUEZ).

122/2011 - PROYECTO DE LEY: Incorpora los incisos d), e) y f) al artículo 2º y el artículo 11 a la ley F número 2278 del Sistema Bibliotecario Provincial. (Manuel Alberto VAZQUEZ; Irma HANECK).

125/2011 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Modifica el artículo 62 del Reglamento Interno de la Legislatura, referido a la elección de autoridades de las comisiones. (Irma HANECK; Manuel Alberto VAZQUEZ).

127/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno que vería con agrado el dictado de un curso de capacitación acerca de la legislación vigente en materia de actos discriminatorios y control de admisión, destinado al personal afectado a tareas de control, seguridad y trato con los clientes en los supermercados. (Martha Gladys RAMIDÁN).

129/2011 - PROYECTO DE LEY: Designa con el nombre de "Roberto Abel" al Museo Provincial de la ciudad de Cipolletti. (Luis María BARDEGGIA; Luis Eugenio BONARDO).

130/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica la ley K número 4002 de Ministerios. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

134/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés deportivo, social y comunitario la trayectoria del púgil Hugo Ariel "Pajarito" Hernández y propicia su nominación como postulante al Premio Anual al Mérito Deportivo "Javier Correa". (Claudio Juan Javier LUEIRO).

135/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Educación, que vería con agrado que la Escuela número 87 de El Cuy, al igual que el resto de los establecimientos escolares, cumplan con las normas de seguridad e higiene y las condiciones mínimas de habitabilidad. (Silvia Renée HORNE).

145/2011 - PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional número 25965, complementaria de la ley nacional de Tránsito número 24449. (Irma HANECK; Manuel Alberto VAZQUEZ).

146/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado destine las partidas presupuestarias necesarias para la relocalización y puesta en funcionamiento del Espacio Comunitario de Integración Social (ECIS), programa desarrollado por el "Galpón Amarillo", afectado totalmente por el incendio del pasado 3 de abril de 2011 en la ciudad de Viedma. (Martha Gladys RAMIDÁN).

149/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre las medidas necesarias y asegure el normal funcionamiento educativo, edilicio, comunicacional y pedagógico de la Escuela Hogar número 231 de Pichi Leufú, restituyendo a la brevedad la dependencia de la escuela a la Delegación Andina. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

154/2011 - PROYECTO DE LEY: CLAUDIO MANSILLA Y OTROS, Recuperación por diferencias de liquidación de regalías hidrocarburíferas. (INICIATIVA POPULAR).

157/2011 - PROYECTO DE LEY: Ratifica en todos sus términos los derechos y obligaciones de orden público y de alcance federal contenidos en la ley nacional del "Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares". (Patricia Laura RANEA PASTORINI).

160/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Jefatura de Policía, que vería con agrado instrumente las medidas necesarias para instalar en San Antonio Oeste una delegación de la División de Toxicomanía. Al Consejo Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones, elabore un plan de contención del tráfico, distribución y consumo de sustancias psicoactivas. (María Inés Andrea MAZA).

170/2011 - PROYECTO DE LEY: Establece pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Crea la Comisión de Monitoreo de los avances de la presente. (Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI).

173/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto el estudio, la elaboración y la aprobación de los instrumentos normativos para la reforma de los consejos previstos en los artículos 204 (Consejo para designar los Miembros del Superior Tribunal de Justicia) y 220 (Consejo de la Magistratura) de la Constitución Provincial, a fin de contemplar la participación de distintos sectores de la sociedad. (Silvia Renée HORNE) (Agreg. expediente número 1638/2011 As. Particular).

180/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado desarrolle un Plan Energético Eólico Provincial. (Facundo Manuel LÓPEZ).

183/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, que arbitre los medios necesarios a los fines de considerar que el Consejo Provincial del Discapacitado sea elevado al rango de Secretaría de Estado. (Martha Gladys RAMIDÁN).

184/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 3º e incorpora los artículos 29 bis) y 29 ter) a la ley T número 2828, que regula el funcionamiento de los campamentos turísticos o campings en el Territorio de la Provincia de Río Negro. (Martha Gladys RAMIDÁN).

188/2011 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgar la distinción de Premio al Mérito a los miembros de INVAP SE, incluyendo dentro de esa distinción a todos los científicos y técnicos de esa empresa estatal por su contribución al desarrollo tecnológico y a la inserción de nuestra provincia en el mundo. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU; Pedro Oscar PESATTI).

195/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, que contemple la posibilidad de derogar la Resolución 1535/08 e implemente una normativa que dé mayor seguridad para los beneficiarios de los planes de viviendas relacionados con proyectos provenientes de entidades intermedias. (Facundo Manuel LÓPEZ).

200/2011 - PROYECTO DE LEY: Créase en los términos del decreto 318/2001 la Coordinación Regional de los Departamentos de General Roca y El Cuy, con jurisdicción en las Comisiones de Fomento situadas en dichos Departamentos. (Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; Martha Gladys RAMIDÁN).

205/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por las obras de ampliación realizadas al Laboratorio Productor de Medicamentos (PROZOME) que permitirá elaborar cerca de 25 millones de unidades de antibióticos anuales y otros productos medicinales, destinados a establecimientos públicos de nuestra provincia y de las restantes provincias patagónicas. (Martha Gladys RAMIDÁN).

210/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), que adecuen las prestaciones para garantizar y cumplir con el correcto tratamiento en sus fases de: diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico y farmacológico de los enfermos de soriasis. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

219/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su repudio a las declaraciones efectuadas por el representante de la Empresa Hidden Lake, Nicolás Van Ditmar, en la ciudad de Viedma, en relación al fallo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia sobre el acceso al Lago Escondido. (María Magdalena ODARDA).

229/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica la ley K número 4002 de Ministerios. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

233/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión Especial Auditora del Decreto número 185/2011 que tendrá por objeto controlar, verificar y fiscalizar la adecuada implementación de la ejecución de una serie de obras destinadas al mantenimiento y refacciones menores de establecimientos escolares de la provincia. (BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA).

235/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Judicial de la Nación, su más enérgico repudio al fallo dictado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 106, a cargo del doctor Miguel Guiraldes, por el cual se le negó a la señora Maiamar Abrodos, la posibilidad de someterse a una operación quirúrgica para cambiar su sexo y cambiar de nombre en su Documento Nacional de Identidad. (Marta Silvia MILESI; María Inés GARCIA).

241/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica la ley K número 4002 de Ministerios. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

249/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado provea un medio de transporte para que los alumnos secundarios y universitarios de jornada nocturna que concurren a cursar sus estudios a la localidad de San Javier, puedan culminar el presente año lectivo. (Mario DE REGE).

250/2011 - PROYECTO DE LEY: Implementa protocolo para la solicitud de caza de control de animales silvestres en la Provincia de Río Negro. Deroga la ley E número 763. (Beatriz del Carmen CONTRERAS) (Agreg. Exptes. número 1400/2011 As. Particular; 1398/2012 As. Particular).

264/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión de Negociación, Seguimiento y Control del Proyecto de Inversión Agroalimentario entre Heilongjiang Beidahuang State Farms Business Trade Group

Co Ltd. y el Gobierno de la Provincia de Río Negro. (Ademar Jorge RODRIGUEZ) (Agreg. expediente número 1237/2011 As. Particular).

268/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Gobierno y al Superior Tribunal de Justicia, se profundice la investigación a fin de esclarecer la muerte de Mónica Saez ocurrida el 23 de julio de 2010 en Allen y se instale la Oficina Tutelar de la Mujer, el Niño y la Familia según la ley S número 4510 en esta ciudad. (María Magdalena ODARDA).

273/2011 - PROYECTO DE LEY: Establece que los comedores escolares y comunitarios, hospitales, copa de leche, instituciones penitenciarias de la Provincia de Río Negro, deben adquirir alimentos frescos como frutas, verduras, leche, carnes, huevos, dulces, etcétera, a cooperativas de capital nacional con domicilio en nuestra provincia. (María Magdalena ODARDA).

277/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación que dejen sin efecto la medida adoptada por el Consejo Provincial de Educación sobre suspensión de plantas de campamentos. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

281/2011 - PROYECTO DE LEY: Los "Consortios de Cooperación" creados por ley nacional número 26005, constituidos por productores frutícolas primarios, debidamente inscriptos en el Registro Provincial de Personas Jurídicas, estarán exentos del pago de Ingresos Brutos cuando se trate de comercialización de fruta en primera venta. (Luis María BARDEGGIA; Luis Eugenio BONARDO).

282/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea en las localidades con asiento de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad de la provincia, la Asesoría Legal para las Personas con Discapacidad. (Martha Gladys RAMIDÁN).

308/2011 - PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, educativo, cultural y científico el ciclo de conferencias sobre "Trastornos del Espectro Autista" a realizarse el día 11 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Martha Gladys RAMIDÁN).

309/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Dirección de Ganadería, que en el marco de la ley E número 1645 de "Marcas y Señales de Ganado" arbitre los medios necesarios a fin de promover la factibilidad de la adopción de sistemas electrónicos de identificación de ganado para prevenir delitos de abigeato. (Fabián Gustavo GATTI).

317/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, realicen de manera urgente una inversión en infraestructura edilicia para el CET número 17 de la ciudad de General Roca. (Carlos Gustavo PERALTA).

318/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que intervengan de manera urgente para dar soluciones a la problemática edilicia de los establecimientos escolares de la Escuela Primaria número 73, Jardín número 89 y EBA número 31 (Educación Básica de Adultos), todos de la localidad de Comallo. (Carlos Gustavo PERALTA).

320/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Superior Tribunal de Justicia, su preocupación y repudio hacia las amenazas y abusos denunciados por parte de la Comunidad Mapuche Las Huaytekas y vecinos del Paraje Los Repollos y la necesidad de atender el pedido realizado por el Consejo Directivo del Centro Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue en relación al cese de actividades de la empresa EMFORSA. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

322/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea el Área Natural Protegida "Lago Pellegrini". (María Magdalena ODARDA).

323/2011 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Constituir una comisión de representantes de cada uno de los bloques legislativos a fin de hacerse presente en la ciudad de Catriel para abordar problemáticas relacionadas con la salud, la educación, el empleo y la producción. (Luis María BARDEGGIA; Luis Eugenio BONARDO).

324/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que prohíba a las empresas de telecomunicaciones la instalación de soportes, estructuras, antenas y todo complemento dentro del ejido urbano de los parajes y comisiones de fomento de la provincia. (María Magdalena ODARDA).

325/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se incorpore un médico pediatra y uno generalista y se amplíe el horario de atención por la tarde en el Centro de Salud del barrio Artémides Zatti de la ciudad de Viedma. (María Magdalena ODARDA).

327/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, incorpore urgentemente profesionales médicos en la especialidad de pediatría en el Hospital Doctor Osvaldo Pablo Bianchi de la localidad de Sierra Grande. (María Magdalena ODARDA).

331/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se provea de una nueva ambulancia para el Servicio de Emergencias del Hospital "Francisco López Lima" de la ciudad de General Roca. (Facundo Manuel LÓPEZ).

335/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, se concrete la creación de una Escuela de Nivel Medio para Adultos Diurna en la ciudad de General Roca. (María Magdalena ODARDA).

336/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural, educativo y comunitario la "3º Expo Niños" a realizarse en el mes de mayo del corriente año en la ciudad de Villa Regina. (María Magdalena ODARDA), (Agreg. expediente número 1249/2011 As. Particular).

341/2011 - PROYECTO DE LEY: Se prohíbe en todas las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Río Negro, el desarrollo de cualquier tipo de competiciones, travesía, recorrido o tránsito con vehículos motorizados, fuera de los caminos o senderos específicos y demarcados. (María Inés Andrea MAZA; Facundo Manuel LÓPEZ).

343/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, que vería

con agrado considere los lineamientos y principios expuestos en el documento "Capacidad jurídica y acceso a la justicia: una propuesta de reforma legal desde las organizaciones de personas con discapacidad". (Martha Gladys RAMIDÁN).

344/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado arbitre los medios necesarios a los fines de ejecutar en forma inmediata el plan de obras de mejoramiento y refuncionalización de distintos sectores de prestación sanitaria correspondientes al Hospital Área Programa de la localidad de Cinco Saltos. (Martha Gladys RAMIDÁN).

355/2011 - PROYECTO DE LEY: Establece el marco regulatorio de la política cultural de la Provincia de Río Negro, según los artículos 60 y 61 de la Constitución Provincial, los artículos 75 inciso 17 y 125 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales con rango constitucional. (COMISIÓN INTERPODERES PARA LA REDACCIÓN DE LA LEY DE CULTURA (4511)).

362/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, su satisfacción por el galardón "Fomento por la Paz otorgado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en reconocimiento a la labor incansable que desarrollan desde 1977 en defensa de los derechos a la identidad de los hijos de desaparecidos durante la última dictadura militar. (Juan Elbi CIDES).

363/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, su satisfacción por la decisión institucional de ampliación presupuestaria de seis millones setecientos mil (\$ 6.700.000) pesos para la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). (Juan Elbi CIDES).

369/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Gobierno, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Comunicación, arbitren los medios para la creación del Fondo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (Ley D número 2287) y asegurar una provisión de recursos suficientes que posibiliten la aplicación de políticas, planes y programas por parte del CODECI. (Silvia Renée HORNE).

374/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado coordine con los Gobiernos de las Provincias del Chubut y del Neuquén, la confección de un "Mapa de Riesgo de Hantavirus" como el realizado por la Universidad Nacional del Comahue en 2005 en el Parque Nacional Lanín. (Facundo Manuel LÓPEZ).

375/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se reglamente la ley número 4624, que regula el ejercicio de la profesión de los Acompañantes Terapéuticos (AT). (Martha Gladys RAMIDÁN).

403/2011 - PROYECTO DE LEY: Incorpora inciso f) al artículo 5º de la ley S número 4472 que crea el Registro Único de Responsables Técnicos Instaladores de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica. (Martha Gladys RAMIDÁN).

404/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Bancarios, que vería con agrado adopten las medidas y acciones necesarias para que se dé cumplimiento a lo estipulado en la ley R número 4108 (Juegos de Azar y Electrónicos -Ludopatía-). (Silvia Renée HORNE).

407/2011 - PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional Antitabaco, que fuera sancionada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 1º de junio de 2011. Deroga la ley R número 3986. (Pedro Oscar PESATTI).

415/2011 - PROYECTO DE LEY: De Ordenamiento Territorial para el Desarrollo de los Recursos Naturales y Turísticos de la Costa Atlántica de la Provincia de Río Negro. Crea el Consorcio para el Desarrollo de la Costa Atlántica (CODECOA). (Mario DE REGE).

418/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica el inciso b) del artículo 12 de la ley L número 391, Estatuto del Personal Docente, en relación a la capacidad física. (Claudio Juan Javier LUEIRO).

432/2011 - PROYECTO DE LEY: Declara la emergencia vial en los parajes y localidades de la Línea Sur de la Provincia afectados por la caída de cenizas emanadas de la erupción del Volcán Puyehue (Chile). (María Magdalena ODARDA).

433/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial de Seguro de Salud (IProSS), que vería con agrado se aumente la planta de personal administrativo y profesional médico en la Seccional de San Antonio Oeste y Las Grutas, a fin de brindar un mejor servicio a los afiliados. (María Inés Andrea MAZA).

445/2011 - PROYECTO DE LEY: Declara la emergencia económica para todas las entidades, agentes y productores de la actividad turística en la Provincia de Río Negro y la emergencia social en todo el territorio provincial por motivo de los efectos de la emisión de material piroclástico producido por el volcán Puyehue. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

449/2011 - PROYECTO DE LEY: Se condonan las sumas que corresponda abonar en concepto de impuestos provinciales que recauda la Dirección General de Rentas, cuyos vencimientos operen durante lo que queda del actual período fiscal, a los contribuyentes que habiten en los Departamentos Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco, 25 de Mayo y 9 de Julio. (Manuel Alberto VAZQUEZ; Irma HANECK)

450/2011 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 1º e incorpora el Capítulo VI a la Ley S número 4200 -Sistema Provincial de Seguridad Pública- estableciendo que el cargo de Secretario de Seguridad no podrá ser ejercido por un militar o policía, en funciones o retirado y que el mismo elevará a la Legislatura un informe anual de la labor realizada. (Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI).

458/2011 - PROYECTO DE LEY: Declara en estado de catástrofe ambiental, producto de las cenizas emanadas del Volcán Puyehue, a la localidad de Ing. Jacobacci, las Comisiones de Fomento de Río Chico, Ojos de Agua, Mamuel Choique, Colan Conhue, Clemente Onelli y sus áreas de influencia. Exime del pago de los impuestos de sellos, inmobiliario, ingresos brutos y automotor, a partir del 4 de

junio hasta el 31 de diciembre de 2011, a los contribuyentes con domicilio en Ing. Jacobacci. (Gabriela Analía BUYAYISQUI; Rubén Rodolfo LAURIENTE; Silvina Marcela GARCIA LARRABURU; Carlos Alberto TGMOSZKA).

460/2011 - PROYECTO DE LEY: Establece un Régimen Provincial de Emergencia para la catástrofe ambiental generada por el Volcán Puyehue. Crea el Comité Evaluador de Emergencia por Catástrofe en el ámbito del Ministerio de Producción. (Gabriela Analía BUYAYISQUI; Rubén Rodolfo LAURIENTE; Silvina Marcela GARCIA LARRABURU; Carlos Alberto TGMOSZKA).

469/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea el Servicio de Atención en la Lengua de Señas para personas sordas e hipoacúsicas en los organismos públicos provinciales. (Juan Elbi CIDES).

471/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural y educativo el II Foro Patagónico por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. "De la Mirada a la Acción", a llevarse a cabo los días 1 y 2 de julio en el Centro Cultural de Cipolletti. (Juan Elbi CIDES).

477/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que reglamente la ley número 4634 y arbitre los medios necesarios a los fines de constituir en breve el Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas de acuerdo al artículo 7º de la mencionada ley. (Adriana Emma GUTIERREZ).

478/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea el Registro Provincial de Privacidad Telefónica (RPPT). (Facundo Manuel LÓPEZ).

484/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social y comunitario la campaña de colecta solidaria que organiza la Parroquia Cristo Resucitado (Diócesis Alto Valle), a fin de concientizar a la población rionegrina de la grave situación que atraviesan vecinos de los parajes de la zona de la meseta, damnificados por las erupciones del complejo volcánico chileno Puyehue-Cordón Caulle. (Martha Gladys RAMIDAN).

489/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, la necesidad de dar inmediato cumplimiento a la sentencia recaída en autos "Lovera, Marisa y Otras C/Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro S/Amparo", expediente número 7966-09. (María Magdalena ODARDA).

490/2011 - PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro otorgará en el ciclo lectivo 2012 hasta cincuenta becas de ochocientos pesos (\$800) mensuales a los estudiantes de la Universidad Nacional de Río Negro que cursen la Licenciatura en Ciencias del Ambiente. (Pedro Oscar PESATTI).

491/2011 - PROYECTO DE LEY: Créase en la Provincia de Río Negro el "Consejo Provincial de Reconocimiento de Saberes". (Pedro Oscar PESATTI).

493/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 3º e incorpora el artículo 3º bis a la ley O número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos- en relación al elector y al padrón de extranjeros, respectivamente. (Pedro Oscar PESATTI).

495/2011 - PROYECTO DE LEY: Créase el Certamen Anual de Ideas de la Juventud, con el objeto de promover la producción de iniciativas aplicables al desarrollo económico y turístico de la región. (Pedro Oscar PESATTI).

496/2011 - PROYECTO DE LEY: Se crea el "Fondo Fiduciario de Infraestructura" (FFI), que tendrá por finalidad la construcción y el mejoramiento de viviendas oficiales y edificios públicos de propiedad del Estado provincial. (Pedro Oscar PESATTI).

498/2011 - PROYECTO DE LEY: Incorpora y sustituye artículos de la ley M número 2669 -Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas-. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

499/2011 - PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 26687 mediante la cual se regula la publicidad, promoción y asistencia de la población ante los daños que produce el tabaquismo. (María Inés GARCÍA).

501/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social y comunicacional el proyecto de cobertura radial VHF para la Línea Sur del Radio Club Nahuel Huapi LU1 VNHD de San Carlos de Bariloche. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

503/2011 - PROYECTO DE LEY: Los habitantes de la Provincia de Río Negro que pertenezcan al Pueblo Nación Mapuche, gozarán de asueto administrativo el día anterior y feriado los días de la celebración del Wiñoy Tripantu o año nuevo y del 12 de octubre (Wixa Xipan) o rogativa por los caídos. (Pedro Oscar PESATTI).

504/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su satisfacción y reconocimiento a la labor en favor de los derechos humanos que realiza la organización no gubernamental "Amnistía Internacional", al haberse conmemorado el 50º aniversario de su fundación, el 28 de mayo de 2011. (Juan Elbi CIDES).

506/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Ministerio de Producción, que arbitren los medios necesarios a fin de implementar la campaña de difusión y promoción de las recomendaciones y estrategias especificadas en la "Guía para la pequeña y mediana industria". (Martha Gladys RAMIDAN).

507/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción y beneplácito por las medidas anunciadas por la Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, destinada a la zona afectada por las erupciones del complejo volcánico chileno Puyehue-Cordón Caulle. (Carlos Alberto TGMOSZKA).

509/2011 - PROYECTO DE LEY: Declara de interés cultural y social la actividad teatral independiente. Crea el Consejo Provincial del Teatro Independiente y el Fondo Especial del Teatro Independiente. (Pedro Oscar PESATTI; Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

510/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación de la ley que declara de interés nacional la investigación y producción pública de

medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos. (Silvia Renée HORNE).

515/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por la promulgación de la ley nacional número 26684 que modifica la ley número 24522 de Concursos y Quiebras, posibilitando que los trabajadores, organizados en cooperativas, continúen con la explotación de la empresa a fin de conservar la fuente laboral. (Silvia Renée HORNE).

517/2011 - PROYECTO DE LEY: Ley de Convenciones Colectivas en el ámbito del Poder Judicial. (COMISION DE TRABAJO (LEY número 4461) (Agreg. Exptes. número 1242/2011 As. Oficial; 1637/2011 As. Particular).

518/2011 - PROYECTO DE LEY: Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en calle Fray Luis Beltrán y Libertad de San Antonio Oeste, Parcelas 04 y 05A de la Manzana 382. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO).

521/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se equipare el adicional que percibe el personal de la Policía de la Provincia de Río Negro en concepto de bonificación por título, con lo abonado a profesionales que se desempeñan en el ámbito de ese Poder, según la regulación prevista en la ley L número 1844. (BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA).

522/2011 - PROYECTO DE LEY: Aprueba propuesta de reformulación del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro. (COMISION DE ESTUDIO ANALISIS Y REFORMULACION DEL HIMNO PROVINCIAL) (Agreg. expediente número 1299/2011 As. Oficial).

523/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la promulgación del decreto número 936/2011 que prohíbe los avisos que promuevan la explotación sexual y crea en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual. (Beatriz MANSO).

525/2011 - PROYECTO DE LEY: Se adhiere en todos sus términos al decreto nacional número 936/2011 que prohíbe los avisos de oferta sexual, por cualquier medio. (Marta Silvia MILESI; María Inés GARCIA).

529/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural y educativo la participación de alumnos/as del Centro de Educación Media n° 116 de la ciudad de General Roca en la "V Edición de la Semana por los Derechos de la Juventud" a realizarse en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, entre el 01 y el 04 de septiembre de 2011. (Juan Elbi CIDES).

531/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 7° de la ley L número 1904, que establece la Carrera Técnico Profesional Sanitaria. (Patricia Laura RANEA PASTORINI).

533/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, Dirección General de Minería, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, que intervengan y ordenen la inmediata

suspensión de la actividad extractiva minera por parte de Canteras Ñire S.R.L. ubicada en ruta 237 Km. 1636 de San Carlos de Bariloche. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

547/2011 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al señor Ministro de Producción, al señor Subsecretario de Tierras y Colonias y al Director de Tierras de la Provincia de Río Negro, con el propósito de atender al pedido de interpelación. (Luis María BARDEGGIA; Luis Eugenio BONARDO).

558/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a los fines de difundir la convocatoria a participar en las Olimpíadas Argentinas de Astronomía 2011 (OAA), destinadas a todas las escuelas secundarias de modalidad especial. (Martha Gladys RAMIDAN).

562/2011 - PROYECTO DE LEY: Autoriza al Poder Ejecutivo a delegar en los gobiernos municipales las facultades de cobro de los impuestos a los automotores e inmobiliario contenidas en las leyes L número 1284 y 1622. (Inés Soledad LAZZARINI).

563/2011 - PROYECTO DE LEY: Se designa con el nombre de "Walter Marcelo Fernández" al CEM número 26 de la localidad de Comallo. (María Magdalena ODARDA).

567/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea el Área Natural Protegida Estuario del Río Negro - Barranca Sur, ubicada en la zona de la desembocadura del río Negro en el Océano Atlántico y primer tramo de la costa con acantilados denominada Barranca Sur. (Adriana Emma GUTIERREZ).

570/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea el Programa Provincial "Plazas para Todos". (Luis María BARDEGGIA; Luis Eugenio BONARDO).

571/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés educativo, social y sanitario, las "VI Jornadas Patagónicas Materno Infantiles" que se realizarán los días 2 y 3 de septiembre de 2011 en la Clínica San Lucas de la ciudad de Neuquén. (Marta Silvia MILESI).

581/2011 - PROYECTO DE LEY: Declara la Emergencia Económica Frutícola en los valles en producción de la Provincia de Río Negro. (María Magdalena ODARDA).

583/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 7°, 25 y 47 de la ley P número 3847 de Mediación. (Adrián Jorge CASADEI).

585/2011 - PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26689 sancionada por el Congreso de la Nación el día 29 de junio de 2011, la cual promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes -EPF- a los fines de mejorar su calidad de vida y la de sus familias. (Martha Gladys RAMIDAN).

587/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su satisfacción por la restitución de la identidad de la nieta recuperada número 105. (Beatriz Del Carmen CONTRERAS) (Agreg. expediente número 475/2012 P. Dec).

590/2011 - PROYECTO DE LEY: Declara la emergencia sanitaria para el hospital de Ingeniero Jacobacci. (Silvia Renée HORNE; Carlos Alberto TGMOSZKA).

604/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Consejo Provincial de Salud Pública, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), que arbitren los medios necesarios y vean con carácter de urgente la resolución de extinción de la relación contractual con el Sanatorio San Carlos S.A., para otorgar inmediata continuidad a las prestaciones del mismo. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

609/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A los Diputados y Senadores por la Provincia de Río Negro, arbitren los medios necesarios a los fines de dar tratamiento y sanción al proyecto de ley número 2951-D-2011 que establece la obligatoriedad en todo el ámbito de la Nación, del examen oftalmológico anual en todos los recién nacidos y niños de hasta cuatro años en los establecimientos públicos o privados de salud. (Martha Gladys RAMIDAN).

610/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Familia, Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, que arbitren los medios necesarios a fin de distribuir en los organismos del Estado y sus dependencias, como material de consulta, la "Guía de Accesibilidad para Sitios Web del Sector Público Nacional". (Martha Gladys RAMIDAN).

623/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea el régimen de regulación del establecimiento y funcionamiento de grandes superficies comerciales. (Fabián Gustavo GATTI).

630/2011 - PROYECTO DE LEY: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Universidad Nacional de Río Negro un inmueble ubicado sobre la ruta provincial número 2, en el trayecto San Antonio Oeste - Las Grutas, donde funcionara el Instituto de Tecnología Minera y Aguas Subterráneas Los Álamos. (Mario DE REGE).

632/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Dirección de Transporte y Aeronáutica y al Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, que vería con agrado se instruya a los Consejos Locales y/o Municipales de las Personas con Discapacidad sobre el procedimiento de adhesión a la resolución número 586/11 de la Comisión Nacional de Regulación de Transportes (CNRT) que crea el nuevo sistema de Reservas de Pasajes Nacional de Transporte Público Automotor de Larga Distancia, destinado a personas con discapacidad. (Martha Gladys RAMIDAN).

634/2011 - PROYECTO DE LEY: Incorpora artículo a continuación del artículo 2º de la ley J número 3284 -Régimen del Instituto de Audiencia Pública para la presentación de los servicios públicos regulados-. (Rubén Rodolfo LAURIENTE).

635/2011 - PROYECTO DE LEY: Incorpora los artículos 2º, 3º y 4º a la ley F número 2130, que emplaza un monumento en reconocimiento del pueblo rionegrino a los Héroes de Malvinas en San Antonio Oeste, estableciendo que la Comisión Provincial de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1818-2016) es la encargada de contratar la elaboración del proyecto y aprobarlo. (Mario DE REGE).

639/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés educativo, social, cultural y político la muestra itinerante de la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado, que se presentará en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el mes de septiembre del corriente año. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

646/2011 - PROYECTO DE LEY: Se establece como Día de los Museos el 18 de mayo de cada año, en el marco del Día Internacional de los Museos y se incluye en el Calendario Escolar del Ministerio de Educación, recomendando se realicen actividades al efecto. (María Inés GARCIA).

655/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Agencia Río Negro Deportes y Recreación y por su intermedio a la atleta viemensense Rocío Pizarro y su entrenador, su satisfacción por los logros deportivos obtenidos en el Campeonato Argentino y en el Campeonato Nacional de Juveniles, ambos en el corriente año. (María Inés GARCIA).

658/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se establezca en el calendario escolar de cada año en torno al 6 de septiembre la Semana de la Noche sin Alcohol en Bariloche para los establecimientos escolares de nivel medio y nivel superior de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Graciela del Carmen Morales de DI BIASE).

662/2011 - PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al decreto nacional número 1110/11 que incrementa las asignaciones familiares en las localidades de Río Negro afectadas por las cenizas. (Claudio Juan Javier LUEIRO).

670/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, jurídico y académico la "1º Capacitación en Mediación Familiar" que se llevará a cabo los días 29 y 30 de septiembre y 1º de octubre en la localidad de Cipolletti. (Luis María BARDEGGIA; Luis Eugenio BONARDO).

672/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se reconozcan los beneficios previsionales y los derechos que reclaman los empleados retirados de Vialidad - Decreto 7/97- y se realicen las readecuaciones necesarias en los haberes a percibir. (María Magdalena ODARDA).

673/2011 - PROYECTO DE LEY: Establece la restitución de los importes deducidos en concepto de Impuesto a las Ganancias de los salarios de los empleados públicos de la provincia, con carácter de no remunerativo y no bonificable. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

675/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito de la Provincia de Río Negro. (PODER EJECUTIVO).

686/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, educativo y cultural la realización de las V Jornadas sobre el Niño, a realizarse los días 14 y 15 de octubre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

691/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural y turístico la Semana LGTB (Lesbiana, Gay, Transexual y Bisexual) a realizarse desde el 17 al 20 de noviembre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

697/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Superior Tribunal de Justicia, que esté alerta a la situación de inseguridad que vive la comunidad del Valle Medio ante los numerosos hechos delictivos que se cometen y que inste a los jueces y fiscales a asumir un mayor compromiso ante los mismos. (María Magdalena ODARDA).

703/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea el Colegio Profesional de Enfermería de la Provincia de Río Negro, que funcionará con carácter de persona jurídica de derecho público y jurisdicción en todo el territorio provincial. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

707/2011 - PROYECTO DE LEY: Promueve el desarrollo integral de la economía social en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo de la Economía Social y el Fondo de Promoción de la Economía Social (FOPES). Instituye la "Semana de la Economía Social". (Luis María BARDEGGIA; Luis Eugenio BONARDO).

709/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación, que vería con agrado se sancione una ley que establezca actualizaciones en los haberes de los jubilados. (María Inés GARCÍA).

710/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión Multisectorial para el Reconocimiento de la Capitalidad Histórica de Viedma. (Inés Soledad LAZZARINI).

713/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea la Oficina de Presupuesto como un organismo descentralizado de la Legislatura de Río Negro. (Luis María BARDEGGIA; Luis Eugenio BONARDO).

714/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, se provea de una nueva autobomba equipada y adaptada tecnológicamente a los tiempos actuales, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Catriel. (María Magdalena ODARDA).

715/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social el trabajo que realiza la "Asociación Bomberos Voluntarios Allen". (María Magdalena ODARDA).

716/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se incluyan en el Presupuesto 2012 las obras necesarias en el edificio del Hospital Área Programa Cinco Saltos, en función de la demanda poblacional actual. (María Magdalena ODARDA).

719/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Gobierno, la necesidad de adquirir una nueva autobomba para la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Allen. (María Magdalena ODARDA).

723/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social y académico las Jornadas de Etnosalud, que se desarrollarán del 20 al 22 de octubre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

725/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 3º y se suprime el inciso d) del artículo 4º de la ley L número 4420 - Régimen de Ingreso del Personal Temporario a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial-(María Magdalena ODARDA).

726/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social y comunitario el "Encuentro Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias", que se llevará a cabo los días 28 y 29 de octubre en Río Colorado. (Graciela Noemí GRILL).

727/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones necesarias para la instalación de una delegación del Correo Oficial de la República Argentina, S.A. en el Balneario Playas Doradas. (María Magdalena ODARDA).

728/2011 - PROYECTO DE LEY: Incorpora los artículos 5º bis y 5º ter a ley Q número 3365, que garantiza el libre acceso a las riberas de ríos y espejos de aguas del dominio público provincial con fines recreativos, referidos al Registro de Propiedades Costeras y al relevamiento territorial respectivamente. (María Magdalena ODARDA).

733/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por la promulgación de la Ley Contra el Abuso a los Menores y la Violencia Familiar, por parte de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

735/2011 - PROYECTO DE LEY: Se ratifican en el marco de las leyes N número 4545 y Q número 4571, los acuerdos suscriptos entre la Provincia de Río Negro y los Municipios de Allen, Campo Grande, Catriel y Cipolletti, y se aprueban los acuerdos de los Municipios de Cinco Saltos, General Roca, Contralmirante Cordero y Cervantes. (Carlos Antonio SANCHEZ). (Agreg. expediente número 1036/2011 As. Oficial).

739/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural, artístico y educativo la presentación de la Orquesta Estudiantil de Buenos Aires que en el marco del proyecto "La Música Gira por el Paralelo 42", brindará conciertos didácticos del 16 al 21 de octubre de 2011 en escuelas de la zona andina. (Claudio Juan Javier LUEIRO).

740/2011 - PROYECTO DE LEY: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-6-500601, cuya superficie aproximada es de 500 hectáreas, destinada al establecimiento del Polo Productivo Tecnológico- Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Pedro Iván LAZZERI; María Nelly MEANA GARCÍA; Irma HANECK; Manuel Alberto VAZQUEZ). (Agreg. expediente número 1575/2011 As. Oficial).

743/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, se ponga en funcionamiento la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica (UTIP) del Hospital Área Programa de San Carlos de Bariloche, se otorgue a los trabajadores el uso de los derechos por área crítica y se implementen aumentos salariales. (María Magdalena ODARDA).

747/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Círculo de Atletas de la Comarca y por su intermedio a todos nuestros jóvenes deportistas rionegrinos y sus entrenadores, su satisfacción por la participación y galardones obtenidos en el Campeonato Nacional de Pista y Campo Máster, realizado en Salta. (María Inés GARCIA).

748/2011 - PROYECTO DE LEY: Se instituye el Registro en Versión Taquigráfica y el Registro Sonoro para todas las reuniones de comisiones de la Legislatura, con el objeto de registrar los debates que se dan en el seno de las mismas. (Beatriz MANSO).

749/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, la necesidad de que se autoricen los beneficios que otorga la resolución número 839/2004, que contempla el "no cómputo de hasta diez (10) inasistencias anuales continuas o discontinuas" a los docentes que sean designados como acompañantes, técnicos o entrenadores de deportistas amateurs con discapacidad que participen en algún evento deportivo, cultural o educativo. (Martha Gladys RAMIDAN).

756/2011 - PROYECTO DE LEY: Promueve la asistencia integral de las personas internadas en el sector de pediatría en los establecimientos asistenciales del subsector de Salud Pública. (María Inés GARCÍA).

757/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A LU92 Canal 10 Radio Televisión Río Negro S.E., la importancia de la transmisión en su programación diaria de los cortos audiovisuales realizados por la asociación civil Adanil, con integrantes del grupo de personas con discapacidad "Caminantes" de la ciudad de General Roca. (Martha Gladys RAMIDAN; Martín Ignacio SORIA).

758/2011 - PROYECTO DE LEY: Se declara de interés productivo, turístico, cultural, social e histórico la senda costera denominada "Camino de los Pulperos" que se extiende desde el Cañadón de las Ostras en el Balneario Las Grutas hasta Puerto Lobos, frontera entre Río Negro y Chubut. (María Magdalena ODARDA).

759/2011 - PROYECTO DE LEY: Exime del pago del impuesto inmobiliario a mujeres propietarias jefas de hogar que acrediten los requisitos que se establecen para tal exención. (María Inés GARCIA).

760/2011 - PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional número 25607, que establece la realización de una campaña de difusión de los derechos de los pueblos indígenas. (María Inés GARCIA).

761/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Banco Central de la República Argentina, su beneplácito por la promulgación de la ley número 26704 y la puesta en marcha del sistema de cobro voluntario por cajero automático de los haberes jubilatorios y pensiones sin pagar ningún costo. (Beatriz del Carmen CONTRERAS)

767/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Secretaría de Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, la necesidad de que se observen las recomendaciones emitidas por la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA), destinadas a subsanar las irregularidades que padecen las personas ciegas o con baja visión. (Martha Gladys RAMIDAN).

768/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 126 y 127 de la ley O número 2431 "Código Electoral y de Partidos Políticos", referidos a la elección de los legisladores de representación regional o por circuito electoral y de representación poblacional, respectivamente. (María Magdalena ODARDA).

770/2011 - PROYECTO DE LEY: Establece como tarifa estudiantil ferroviaria especial el descuento del setenta por ciento (70%) en el servicio ferroviario provincial, Tren Patagónico S.A., clase turista, durante la llamada temporada baja, para la realización de viajes de estudio y/o egresados de alumnos de los niveles inicial, primario y medio y acompañantes adultos. (María Magdalena ODARDA).

771/2011 - PROYECTO DE LEY: Establece un Plan de Abastecimiento con gas licuado a la Región Sur de la Provincia de Río Negro que se regirá por lo dispuesto en la presente ley. (Rubén Rodolfo LAURIENTE).

775/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social y académico el proyecto de construcción de un polideportivo dependiente del Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB). (Silvina Marcela GARCIA LARRABURU).

778/2011 - PROYECTO DE LEY: Establece que las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro deben ser transmitidas por radio y televisión en vivo y emitidas sin cortes comerciales a través de las señales de Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado LU92 Canal 10. Se exceptúan las sesiones de carácter no público. (María Magdalena ODARDA).

783/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural y educativo la Segunda Jornada "Conociendo tus Derechos" a llevarse a cabo el día 23 de noviembre de 2011 en el Polideportivo Municipal de Cipolletti, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Derechos del Niño/a. (Juan Elbi CIDES).

784/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, educativo, sanitario y deportivo el Seminario Taller "El Deporte como Herramienta de Prevención de las Adicciones" a llevarse a cabo el día 5 de noviembre de 2011 en el marco del 71º aniversario del Club Deportivo Cultural y Social San Martín de la ciudad de Cipolletti. (Juan Elbi CIDES).

788/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar tratamiento favorable antes del 20 de noviembre de 2011 al proyecto de ley número 934-S-2010 denominado "Basura Electrónica". (María Inés GARCIA).

792/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural y educativo el "Proyecto Puesta en Valor Sede Social", elaborado y promovido por la Cámara de Productores Agrícolas de General Fernández Oro. (María Magdalena ODARDA).

795/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al titular del Correo Oficial de la República Argentina S.A., que vería con agrado se instrumenten las gestiones para poner en funcionamiento una

estafeta de correo en el paraje Cerro Policía y que se extiendan hacia otros parajes de la provincia, análogas delegaciones. (Silvia Renée HORNE).

798/2011 - PROYECTO DE LEY: Establece que a todo niño menor de dos (2) años de vida fallecido con el diagnóstico primario de Síndrome de Muerte Súbita del Lactante, se le realizará autopsia. La misma debe ser efectuada por un equipo integrado por médico forense y pediatra patólogo o en su defecto pediatra general. (Luis Eugenio BONARDO).

799/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés sanitario, educativo y social las II Jornadas Patagónicas de Cuidados Paliativos, a realizarse los días 24 y 25 de noviembre de 2011 en el Sector Docencia del Hospital Zonal Bariloche de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Pedro Iván LAZZERI; Gabriela Analía BUYAYISQUI; Rubén Rodolfo LAURIENTE; María Nelly MEANA GARCIA).

809/2011 - PROYECTO DE LEY: Incorpora el artículo 90 bis a la ley O número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos referido a la publicidad de los actos de gobierno durante la campaña electoral. (Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; Martha Gladys RAMIDAN).

819/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se reglamenten y se pongan en vigencia la Ley Nacional 26680 (ex ley 25422 para la recuperación de Ganadería Ovina), y la ley 26698 que establece un programa transitorio de retención y reposición de vientres ovinos y caprinos para pequeños y medianos productores. (Rubén Rodolfo LAURIENTE).

820/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), Departamento Provincial de Aguas, Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Río Negro, Municipalidad de Villa Regina, la urgente necesidad de garantizar a los ciudadanos de esa ciudad el pleno ejercicio del derecho a gozar de un medio ambiente libre de contaminación y de la salud. (María Magdalena ODARDA).

822/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, instruya a los organismos de ejecución pertinentes, para que los planes de emergencia puestos en marcha desde el 4 de junio de 2011 resulten eficientes y eficaces ante el desastre natural producido por las cenizas. (Claudio Juan Javier LUEIRO).

823/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito y reconocimiento por la destacada actuación y logros obtenidos por los deportistas Joaquín Iwan, Nicolai Fernández y Carolina Schiffmacher en las competencias de Remo en los Juegos Panamericanos disputados en Guadalajara, México en el mes de octubre del corriente año. (Graciela del Carmen Morales de DI BIASE).

825/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural y deportivo el 16° Torneo de Torball, organizado por la Escuela Municipal Deportiva Integrada Cipolletti, a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2011 en la ciudad de Cipolletti. (Martha Gladys RAMIDAN).

826/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, jurídico y ambiental la jornada de derecho ambiental Herramientas Jurídicas para la Resolución del Conflicto a llevarse a cabo los días 11 y 12 de noviembre en instalaciones del salón de usos múltiples de UnTER Cipolletti. (Juan Elbi CIDES).

827/2011 - PROYECTO DE LEY: ABOGADOS DE LA LOCALIDAD DE EL BOLSON. Crea los Juzgados de Primera Instancia número 11 y 13 con competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería y de Instrucción Penal, respectivamente, en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón. Modifica los artículos 54 y 55 de la ley K número 2430. (INICIATIVA POPULAR).

828/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 1º, 4º, 7º y 8º de la ley P número 4185, que instituye la figura del "Amicus Curiae". (María Magdalena ODARDA).

829/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural y social la trayectoria de la artista plástica María Carolina Martín de la ciudad de Viedma y de interés cultural, social y educativo la muestra "Mundos" presentada desde el 01 al 14 de noviembre en el Centro Municipal de Cultura de Viedma. (María Inés GARCIA).

830/2011 - PROYECTO DE LEY: Crea la Fiscalía en Comisaría con asiento de sus funciones en la ciudad de General Conesa, en los términos de los artículos 164, 165, 166 y 167 de la ley P número 2107. El Superior Tribunal de Justicia establecerá con participación de la Procuración General, su organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento. (María Magdalena ODARDA).

831/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés productivo, educativo y económico la Jornada de Producción Caprina a realizarse durante los días 22 y 23 de noviembre de 2011 en la localidad de Cinco Saltos. (Fabián Gustavo GATTI).

832/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad, que se agreguen a las obras en curso de pavimentación de la ruta nacional número 23, la proyección de una rotonda para reemplazar el derivador actual y el proyectado desde esa ruta en su intersección con la ruta nacional número 40, la extensión de las colectoras a ambos lados, y la señalización vial, vertical y horizontal. (Claudio Juan Javier LUEIRO).

834/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios del Interior y de Seguridad, su beneplácito por la implementación del nuevo Sistema de Información Biométrica, la necesidad de ampliar los Centros de Registro Civil de la provincia y de implementar programas de capacitación a las Fuerzas de Seguridad y organismos civiles de control, para una eficiente implementación de este Sistema. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

835/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las acciones necesarias para que se concrete el proyecto denominado Portal al Manso del poblador, docente y artista plástico Mario Adrián

Carrara del paraje El Manso. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

840/2011 - PROYECTO DE LEY: Regula la actividad de los establecimientos productivos destinados al engorde intensivo de ganado bovino a corral o "feedlot". Crea el Registro Provincial de Establecimientos de Engorde Intensivo y el Registro de Responsables Técnicos. (Fabián Gustavo GATTI).

842/2011 - PROYECTO DE LEY: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01, con destino a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda en la localidad de Ingeniero Huergo. (Jorge Raúl PASCUAL).

844/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las obras de redes de distribución de baja tensión internas, para las Comisiones de Fomento de Treneta y Yaminué. (Rubén Rodolfo LAURIENTE).

846/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), su beneplácito por la reciente creación de la quinta Unidad de Investigación Especializada del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar de la Región Patagónica (IPAF Patagonia) con sede en la localidad de Plottier. (Fabián Gustavo GATTI).

848/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 22 de la ley B número 2779 -ejercicio del amparo de los intereses difusos y/o derechos colectivos-. (María Magdalena ODARDA).

851/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Cámara de Apelaciones de Mendoza, Sala B, su beneplácito por el pronunciamiento dictado el 23 de noviembre de 2011, por el cual se ordena el procesamiento y prisión preventiva de Luciano Benjamín Menéndez, Juan Agustín Oyarzábal, Eduardo Smahas y Armando Osvaldo Fernández. (Marta Silvia MILESI).

852/2011 - PROYECTO DE LEY: Restablece en el ámbito de la Legislatura el reconocimiento del adicional por antigüedad en la liquidación de haberes al personal que también perciba un beneficio de pasividad o retiro. Deroga la ley L número 3058. (Inés Soledad LAZZARINI).

853/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que vería con agrado realice la construcción de bicisendas en esa ciudad. (María Magdalena ODARDA).

855/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 1º, 2º, 4º, 9º y 10 e incorpora artículo 11 a la ley S número 4510 de Creación de las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia. (María Magdalena ODARDA).

871/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés institucional, social, ambiental y jurídico el Fallo dictado por el Superior Tribunal de Justicia en la Causa "Horne, Silvia Renée s/acción de amparo (Artículo 43 de la Constitución Provincial)(Expediente número 25301/11 -STJ-). (María Magdalena ODARDA).

872/2011 - PROYECTO DE LEY: Código Rural de la Provincia de Río Negro. (Claudio Juan Javier LUEIRO).

878/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica la ley O número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos, a fin de incorporar en los procesos electorales la utilización de la Boleta Única. (Claudio Juan Javier LUEIRO).

879/2011 - PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 2º y 3º de la Ley Impositiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el período fiscal 2012. (Bautista José MENDIOROZ).

880/2011 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A los integrantes del Parlamento Patagónico, que expresen su beneplácito por la decisión del Presidente uruguayo, José Mujica, de prohibir el atraco de barcos ingleses procedentes de las Islas Malvinas en los puertos uruguayos. (María Magdalena ODARDA).

889/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por la medida del Gobierno Nacional que fija un límite máximo para el costo financiero aplicable a los créditos personales otorgados a jubilados y pensionados. (Darío César BERARDI).

890/2011 - PROYECTO DE LEY: Las empresas y/o particulares dedicados a la explotación de minerales metalíferos en la Provincia de Río Negro mediante el proceso hidrometalúrgico a base de cianuro, deberán poseer obligatoriamente la certificación de su Sistema de Gestión de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional bajo los estándares Internacionales. (Ricardo LEDO).

891/2011 - PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su satisfacción por la medida tomada por el Juez de Instrucción Rubén Norry, de disponer la detención de Carlos Sansuero y Carlos Iturburu. (Luis María ESQUIVEL).

892/2011 - PROYECTO DE LEY: Prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la tenencia, fabricación, comercialización, depósito y venta al público mayorista o minorista y el uso particular de todo elemento de pirotecnia o cohetaría, sea éste de venta libre o no y/o fabricación autorizada. (Carlos Gustavo PERALTA; Pedro Oscar PESATTI).

1221/2011 - ASUNTO OFICIAL: LEGISLADORA SILVIA RENEE HORNE, eleva documento sobre acciones realizadas por la misión Advisory Group on Forced Evictions (AGFE) en Argentina.

1245/2011 - ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, CIUDAD DE RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ, remite copia de la resolución número 052/11 por la que se dirige a la Secretaría de Comercio Interior a fin de que arbitre los medios conducentes a restablecer los menores precios de comercialización de los combustibles líquidos en la Región Patagónica determinados en el inciso d) del artículo 7º de la ley nacional número 23966.

1263/2011 - ASUNTO OFICIAL: RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, eleva nota número 214/11 mediante la cual informa sobre las elecciones para los órganos colegiados y unipersonales que conforman la Universidad Nacional de Río Negro a realizarse los días 6 y 7 de julio de 2011.

1291/2011 - ASUNTO OFICIAL: DIRECTORIOS DE ENDECIC Y DEL CREAM, remiten antecedentes respecto a la Convocatoria Pública de Inversores y Ocupantes Históricos, según Censo 2003 para otorgamiento de tierras del Perilago del Lago Pellegrini.

1330/2011 - ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, CIUDAD DE RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ, remite copia de la resolución número 123/11 por la que solicita al Instituto del Petróleo y Gas de la Provincia de Santa Cruz y a la Dirección Provincial de Comercio, gestionen ante la Secretaría de Comercio Interior, que se dejen sin efecto los aumentos de los precios de los combustibles registrados durante el año 2011 en la ciudad de Río Gallegos.

1380/2011 - ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO GENERAL DE LA UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), SECCIONAL RIO NEGRO, remite anteproyecto de ley que declara nulo de nulidad absoluta e insanable la ley L número 2988 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Río Negro al Estado Nacional.

1431/2011 - ASUNTO PARTICULAR: CIUDADANO ELVIO MENDIOROZ, remite convocatoria de la Asamblea por la Sanidad de la Cuenca del Lago Nahuel Huapi y los ríos Limay, Neuquén y Negro, en relación a la calidad del agua potable y la sanidad de nuestros ríos. (Agreg. Exptes número 1478/2011 As. Particular; 1503/2011 As. Particular; 1547/2011 As. Particular)

1464/2011 - ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR PROVINCIAL MARTIN SORIA, remite nota solicitando se informe sobre la integración actual de la Comisión Sala Acusadora y si se ha producido reemplazo de alguno de los miembros en los términos de los artículos 152 y 153 de la Constitución Provincial y 4º de la ley B número 4340 que reglamenta el trámite de juicio político.

1471/2011 - ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO, remite documento "Índices de Calidad del Agua y Síntesis de la Situación Ambiental de la Cuenca", elaborado por la Secretaría de Gestión Ambiental de esa autoridad.

1472/2011 - ASUNTO PARTICULAR: REPRESENTANTES DEL CUERPO DE DELEGADOS DEL CET número 14 AGROINDUSTRIAL DE ALLEN, remiten nota informando problemas edilicios que padece el establecimiento desde su creación.

1505/2011 - ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE RIO COLORADO, remiten copia de ordenanza número 1220/2009 que implementa en el ámbito y jurisdicción del ejido de la Municipalidad de Río Colorado, circuito electoral 44 de la Provincia de Río Negro, la subdivisión del mismo en Radios Electorales para las próximas elecciones.

1507/2011 - ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI, remite comunicación número 002/2011, por la que solicita al Ministerio del Interior se excluya del Anexo B de la resolución 166/09 al Departamento Pilcaniyeu, según el trazado de límites de las Zonas de Seguridad de Fronteras establecidos por el decreto nacional n° 1648/07.

1550/2011 - ASUNTO PARTICULAR: CIUDADANO EDUARDO YANIS CIFUENTES, eleva nota adjuntando fotocopias de declaración testimonial y denuncias radicadas ante el Poder Judicial sobre su situación personal.

1554/2011 - ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE RIO COLORADO, remite copia de Planos número 770, 771 y 772/11, copia de Convenio de Venta de Terreno y otra documentación y solicita la sanción de una ley que autorice al municipio a la urbanización y loteo definitivo de ese sector.

1556/2011 - ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR FABIÁN GUSTAVO GATTI, solicita juicio político para la destitución de los integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, Doctores Alberto Balladini y Víctor Soderó Nievas. (Agreg. Exptes. número 1117/2012 As. Oficial; 1121/2012 As. Oficial; 1123/2012 As. Oficial; 1124/2012 As. Oficial; 1145/2012 As. Oficial; 1159/2012 As. Oficial; 1174/2012 As. Oficial).

1557/2011 - ASUNTO OFICIAL: DIRECTOR GENERAL, REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, eleva informe general, planillas de datos generales y en particular, el padrón de inscriptos por localidades de los soldados continentales convocados.

1560/2011 - ASUNTO PARTICULAR: CIUDADANO PABLO IRIBARREN, interpone denuncia en los términos de los artículos 150 y 151 de la Constitución Provincial a los actuales integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, Doctores Alberto Balladini y Víctor Soderó Nievas, por haber incurrido en delitos de acción pública y/o por falta de cumplimiento de los deberes a su cargo.

1561/2011 - ASUNTO OFICIAL: DTOR. DE MERCADOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS, SUBSECRET. DE ECONOMIA SOCIAL, MINISTERIO DE PRODUCCION, remite síntesis de las ideas rectoras del Programa 2012/2015 de la Dirección de Mercados Productivos. Asociativos (ley E número 4499) y el presupuesto correspondiente para su implementación en el año 2012.

1562/2011 - ASUNTO OFICIAL: SENADOR NACIONAL PABLO VERANI, remite nota por la que informa que el Honorable Senado de la Nación aprobó el expediente S-3093/10 de su autoría, mediante el cual se declara de interés histórico el Puente Ferrocarretero sobre el río Negro que une las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.

1573/2011 - ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remiten copia de ley municipal número 724/2011 por la que ratifica y declara de interés municipal los Acuerdos sobre Ejidos Colindantes suscriptos entre este municipio y los municipios de Contralmirante Cordero, Allen y General Fernández Oro.

1574/2011 - ASUNTO PARTICULAR: CIUDADANO HORACIO DORIAN ZARZOSA, interpone denuncia en los términos de los artículos 150 y 151 de la Constitución Provincial a los actuales integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, Doctores Alberto Balladini, Víctor Soderó Nievas y Ernesto Rodríguez, por incumplimiento de los deberes como funcionarios a su cargo. (Agreg. Exptes. número 1591/2011 As. Particular; 1052/2012 As. Particular; 1082/2012 As. Particular; 1149/2012 As. Particular).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo en cumplimiento de la ley 140, año 2011.

9 - REEMPLAZO INTEGRANTES COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración los cambios definitivos de comisiones propuesto por el Bloque Alianza, Frente para la Victoria, en expedientes: Número 1113/13: Secretario Legislativo Bloque Alianza Frente para la Victoria, remite nota informando el reemplazo del legislador Luis Mario Bartorelli por la legisladora Susana Isabel Dieguez en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Expediente número 1114/13: Secretario Legislativo Bloque Alianza Frente para la Victoria, remite nota informando el reemplazo de la legisladora Susana Isabel Dieguez por la legisladora Beatriz del Carmen Contreras en la Comisión de Asuntos Sociales.

Expediente número 1115/13: Secretario Legislativo Bloque Alianza Frente para la Victoria, eleva nota informando el reemplazo de la legisladora Beatriz del Carmen Contreras por el legislador Luis Mario Bartorelli en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Expediente número 1116/13: Secretario Legislativo Bloque Alianza Frente para la Victoria, eleva nota informando el reemplazo de la legisladora Sandra Isabel Recalt por la legisladora Silvia Renée Horne en la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Han sido aprobados por unanimidad.

10 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del inciso 1. del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**. Le voy a pedir a los señores legisladores que mantengan la mano levantada porque fue muy rápida la solicitud de palabra: Legisladora Fernández, legislador Betelú, legislador Berardi, legislador Mendioroz, legisladora Pereira.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ - Gracias, señor presidente.

Para referirme al pasado 3 de abril, Día Nacional y Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas.

La trata de personas es el comercio ilegal con propósitos de esclavitud sexual o laboral. Es un delito internacional de lesa humanidad y viola los derechos humanos. Es considerado una forma de esclavitud.

El 3 de abril del año 2002, con la desaparición de María de Los Ángeles Verón, se produjo un hito en la problemática de la trata de personas para explotación sexual en nuestro país. Sin dudas, a partir de la lucha incansable de su madre, Susana Trimarco, se hizo visible un flagelo perpetrado por redes criminales que atentan contra cientos de mujeres y niñas que son víctimas de la explotación sexual. Esta mujer, con la fuerza de la desesperación y su instinto de madre, se puso al frente de esta lucha y con esa acción denodada y sin descanso, persiguió y logró rescatar a muchas otras víctimas, no pudiendo, lamentablemente, aún hoy, encontrar a su propia hija.

En la causa de Marita Verón fueron imputadas y procesadas 13 personas y luego de 10 años, increíblemente, la Justicia resolvió absolverlos no existiendo hasta la fecha ningún responsable de su desaparición. A pesar de ello, su madre y su pequeña hija no cesan en su lucha y apuestan a continuar sensibilizando a toda la sociedad para que tome conciencia de una realidad que nos afecta a todos.

Coincidimos que más allá de leyes vigentes, del esfuerzo por prevenir y frenar la trata, de la concientización ciudadana, se necesita fuertemente el compromiso de los jueces en el tratamiento de las causas por trata de personas en los tribunales de todo el territorio de nuestro país y no dar un paso atrás en las investigaciones y persecución de las redes instaladas que, como ya sabemos, tienen sus estructuras armadas y sistemas de complicidades que les permiten avanzar impunemente.

El 3 de abril conmemoramos el Día Nacional y Provincial de la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, por lo que se impone la sensibilización y reflexión sobre la necesidad de contar con un enfoque sistemático que nos acerque a la prevención de todas las formas de violencia hacia las personas. Es necesario tener en cuenta las distintas situaciones que constituyen la problemática y cómo las mismas interactúan para intentar un enfoque integral de la trata y tráfico de personas, no sólo con fines de explotación sexual sino también en lo que se refiere a lo laboral.

Los sistemas de dominación establecen las distintas desigualdades entre las personas según el género, la clase y la raza, enfrentar estas redes mafiosas implica el compromiso de toda la sociedad, debemos continuar trabajando en defensa de los derechos humanos de las víctimas y poner fin a todo tipo de explotación.

Y por último, un capítulo de análisis aparte merecen quienes son los consumidores de estas prácticas de explotación sexual, que son, en definitiva, quienes sostienen este cruel negocio, es por ello que repetimos una y otra vez: *"Sin clientes no hay trata"*. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Darío Berardi.

SR. BERARDI - Gracias, presidente.

Habiéndose cumplido el pasado 5 de abril, tres meses desde el fallecimiento de Jorge Ferreira, intendente de Viedma, intendente de la capital de todos los rionegrinos, quiero llevar a cabo un justo y merecido homenaje, el que le adeudo y tengo pendiente debido al receso legislativo.

Tuve el honor de ser por 8 años su secretario de gobierno, y cuando dejé de serlo para desempeñarme como legislador, seguí compartiendo casi a diario sus preocupaciones y sus pasiones. Lo conocí profundamente y le aseguro que con ninguna otra persona compartí formas de pensar y de actuar como lo hice con el *"Flaco Ferreira"*, como todos lo conocían.

No me es posible rendir este homenaje sólo al hombre, o al dirigente político, o bien al administrador del Estado, no es posible hacerlo en forma parcial.

En el caso de Jorge Ferreira, seguramente somos muchos los que podemos vernos tentados a ponderar al amigo por sobre el dirigente o al correligionario sobre el gran administrador, porque sin dudas la memoria se nutre de afectos.

Jorge Ferreira fue públicamente y en cada rincón de su vida íntima, doméstica, un republicano que en ningún momento olvidó trabajar por una República para ciudadanos plenos, fue este el sello distintivo de su gestión municipal.

Como buen radical y buen republicano, administró a la capital rionegrina con una concepción integral: En lo político, en lo civil y en lo social que determinaron una experiencia histórica y única en la región; el municipio de Viedma se convirtió en una caja de cristal en la que el acceso a la información no registra el menor obstáculo.

Quienes tuvimos la suerte de cumplir funciones junto a él, ya no seremos los mismos. Nos transmitió con convicción su sentido de austeridad, el respeto por la palabra empeñada, el esforzarse por ser creativos y no mediocres y la honestidad.

No me refiero sólo a la conducta irreprochable en cuanto al manejo de los recursos públicos, ya que su gobierno, a pesar de ser uno de los más extensos, no tuvo una sola mancha por corrupción. Me refiero a la conducta de ser honestos con lo que pensamos y actuar y expresarnos en consecuencia.

Era un dirigente que revalorizaba la función pública y la actividad política porque era lineal, sincero, directo y firme. Se destacaba por eso en un medio plagado de rastros y alcahuetes, por eso los viedmenses lo interpretaban, lo respetaban y lo acompañaban con su voto.

En este sentido, quiero coincidir con la descripción del Concejal del Frente para la Victoria, Matías Rulli, en oportunidad de su intervención en el homenaje dado a Jorge Ferreira en el Concejo Deliberante de Viedma, allí decía Rulli: Que el intendente Ferreira cultivaba una virtud, poco común en los políticos, que aspiro a compartir, no era hipócrita, más aún, estoy seguro que detestaba la hipocresía. Era sincero en sus convicciones y no caía en la falsía de disimular en la vida privada las diferencias públicas. No se puede tener una actitud de frente y otra a las espaldas.

Jorge Ferreira fue elegido cuatro veces consecutivas por la ciudadanía: En tres ocasiones para ser intendente y en otra para presidir la Convención Municipal Constituyente que reformó la Carta Orgánica, pero además, con la foto de Ferreira en Viedma, ganaron absolutamente todos los candidatos que presentó su partido por medio de alianzas electorales, por eso en nuestra ciudad Capital ganaron Scalesi, Verani, *"Cacho"* Cuevas, Castañón, Barbeito y tantos otros. Y por qué no, déjenme agregarle otro triunfo, dado que su obra, sus valores, su conducta, sus ideas, la conformación de un equipo que comulgara con esa forma de conducirse y el recuerdo de la gente fue fundamental también para un quinto triunfo, en este caso póstumo, a partir de la proeza electoral que llevó al triunfo a su último compañero de fórmula José Luis Foulkes.

Jorge Ferreira ya está en la historia de Viedma. Fue el intendente que más tiempo estuvo al frente de la ciudad desde su fundación en 1779. Superó incluso a Felipe Contín, quien había permanecido en la intendencia ocho años.

Su amor por la ciudad quedó demostrado en el hecho de que a pesar de su fuerte militancia y su condición de dirigente, su principal cargo electivo fue el de intendente.

Su inicio en la militancia coincidió con los últimos estertores de la dictadura. Abrazó la primavera democrática en la Juventud Radical y nunca abandonó el partido, aún con los vaivenes ideológicos y tentaciones que muchos correligionarios tuvieron en estos 30 años.

Tenía casi siempre una frase para acompañar una decisión, pero entre las frases que más repetía creo que su preferida era: *"La política es para decir mucho más veces no, que sí"*.

En términos de gestión su mayor logro fue que la municipalidad de Viedma volviera a ser protagonista central en todos los acontecimientos de la ciudad, podía haber acuerdos o desacuerdos pero nadie negaba ese rol municipal.

En términos de ciudad, logró ordenar y equilibrar una Viedma que vivió uno de los mayores crecimientos demográficos y geográfico de su historia.

El fallecimiento de este querido amigo y respetado dirigente, no sólo afectó a los viedmenses porque, sin duda, era quien mejor representaba sus intereses sino que significó una verdadera pérdida para los rionegrinos porque se trataba de un cuadro político formidable, joven, con una gran inteligencia,

una sólida formación y con fuertes convicciones, atributos de un dirigente que serían sumamente valiosos para el Río Negro que hoy vivimos.

Dio una dura y larguísima pelea a la enfermedad que lo terminó venciendo, pero a pesar de sus dolencias no dejó por un instante de ocuparse de la ciudad y de conducir el municipio; el último año lo encontró batallando por su salud y también por su querida ciudad, obsesionado por el maltrato al que fueron sometidos muchos viedmenses, alzó la voz siempre que fue necesario.

Por eso, quienes nos referenciamos con su gestión, enfrentamos con decisión una elección interna contra la dirigencia partidaria y luego del contundente triunfo alcanzado fuimos con José Luis Foulkes a una elección general contra el partido del gobierno provincial y nacional, y también la ganamos. Créame que enfrentamos esos desafíos porque siempre tuvimos la convicción de que debíamos ser dignos del esfuerzo y del sacrificio que hasta último momento nos entregó nuestro querido "flaco Ferreira".

Quiero hacer notar que en la bandeja se encuentra Delfina, su hija, y Victoria, su compañera, quienes seguramente tendrán muchos motivos, a lo largo de toda su vida, para sentirse orgullosas de Jorge.

Permítame cerrar este homenaje para este amigo, con unos versos de Elegía, de Miguel Hernández: "Un manotazo duro, un golpe helado, un hachazo invisible y homicida, un empujón brutal te ha derribado. No hay extensión más grande que mi herida, lloro mi desventura y sus conjuntos y siento más tu muerte que mi vida. Temprano levantó la muerte el vuelo, temprano madrugó la madrugada, temprano estás rodando por el suelo. Volverás a mi huerto y a mi higuera: por los altos andamios de las flores pajareará tu alma colmenera. A las aladas almas de las rosas del almendro de nata te requiero, que tenemos que hablar de muchas cosas, compañero del alma, compañero".

Por estos conceptos, por todo lo que significó para muchos viedmenses y rionegrinos, quiero pedirle, señor presidente, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Cámara, se lleve a cabo un minuto de silencio por la memoria del doctor Jorge Carlos Ferreira.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador.

Quiero decirle que desde presidencia adherimos al homenaje que le rinde al amigo Ferreira. Le incorporaría también, si no le parece mal legislador, el recuerdo de las víctimas del temporal, ya que el mismo Jorge lo hubiera querido así.

Invito a la Cámara a rendir el homenaje propuesto.

-Así se hace. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha quedado rendido el homenaje.

Le damos la bienvenida al recinto a la hija de Jorge Ferreira y a nuestra compañera de trabajo, su esposa.

Tiene la palabra la señora legisladora Horne.

SRA. HORNE - Gracias, señor presidente.

Como usted anticipó, el sentido del homenaje a través del minuto de silencio que acabamos de dar, en duelo también por las personas que han fallecido por la catástrofe, así que doy por sentado mi homenaje.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladora Horne.

Tiene la palabra la señora legisladora Pereira.

SRA. PEREIRA - Gracias, señor presidente.

El 2 de abril se conmemora o se celebra el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Quiero saludar a los padres, familiares que están en el recinto, presentarles el respeto por esa lucha permanente, por el amor, por la perseverancia ¿y por qué concientizar sobre el autismo? El autismo es un trastorno neurobiológico del desarrollo y no de mala vinculación con los padres. ¿Por qué concientizar? Porque uno de cada 88 niños lo padece; porque se puede detectar tempranamente; porque el diagnóstico precoz mejora el pronóstico; porque el tiempo que se pierde no se recupera; porque es un derecho atender todas las necesidades de todas las niñas y niños; porque las obras sociales deben cumplir y cubrir el 100 por ciento de la cobertura de este tratamiento; porque necesitan estos niños leyes que los protejan, porque todos podemos ser la voz de aquellos que no la tienen; imaginemos un mundo donde la comunicación, la interacción, el lenguaje corporal, las expresiones faciales y las señales sociales, es enormemente confuso y difícil de comprender. Imaginemos un mundo donde los olores, los colores, sonidos y texturas pueden ser insoportablemente abrumadores. Imaginemos un mundo en el que puede ser fácilmente malinterpretado, juzgado, alejado, ignorado, ese es el mundo de los autistas, ese es el mundo del autismo, por todos los niños rionegrinos y niñas rionegrinas que lo padecen y para acompañar y fortalecer el compromiso y el esfuerzo permanente de las familias. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Mendiروز.

SR. MENDIروز - Gracias, señor presidente.

El 30 de abril asistiremos al segundo aniversario del fallecimiento de Ernesto Sábatو, uno de nuestros más grandes intelectuales del Siglo XX.

Nació en 1911, en la ciudad de, Provincia de Buenos Aires, en el seno de una familia muy numerosa. Su doctorado en Física en la Universidad Nacional de La Plata le valió una beca para dedicarse a la investigación en los laboratorios Curie, en París, ciudad en la que frecuentó a diversos representantes del existencialismo del Movimiento Surrealista, experiencia ésta que tendría una profunda influencia en su vida. En su juventud, señor presidente, militó en el Partido Comunista hasta que la dictadura de Stalin lo llevó a cuestionar sus ideales y a abandonar sus filas, inclinándose luego por un socialismo más moderado hasta abrazar finalmente el ideario anarquista, y así lo manifestó:

“Ni el individualismo capitalista ni el colectivismo soviético son soluciones verdaderamente humanas, puesto que el hombre no es un yo aislado ni un engranaje, sino un ser en comunidad con sus semejantes”.

Sábato fue un hombre de grandes controversias, de profundas crisis existenciales, como aquella por la cual decidió abandonar la ciencia para dedicarse de lleno a la literatura y a la pintura.

Su primer libro *Uno y el Universo*, publicado en 1945, da cuenta de ese dilema. En esos ensayos hace una crítica feroz a la aparente neutralidad moral de la ciencia y ya entonces nos alerta sobre los procesos de deshumanización a los que nos sometería el desarrollo tecnológico.

Luego vinieron sus tres grandes novelas: *El Tunel*, *Sobre Héroes y Tumbas*, y *Abaddón el Exterminador*, por las que ganó innumerables premios y distinciones a lo largo y ancho de todo el planeta, destacándose, entre otros, el premio Miguel de Cervantes en 1984, máximo galardón literario al que un escritor de habla hispana puede aspirar, y años más tarde tres nominaciones ante la Academia Sueca como candidato para el Premio Nobel.

Sábato encontró en el arte el camino para la búsqueda del sentido profundo de la existencia del hombre, como así también para la búsqueda de la belleza, de una belleza golpeada, siempre desgarrada por el dolor. Y así lo plasmó en sus trágicas novelas, en sus angustiosas pinturas y en sus formidables ensayos, en los que da rienda suelta al existencialismo al afirmar que el escritor deber ser un testigo inabornable de su tiempo, con coraje para decir la verdad y levantarse contra todo oficialismo que engeguccio por sus intereses pierde de vista la sacralidad de la persona humana.

A expreso pedido del Presidente Raúl Alfonsín, condujo -entre 1983 y 1984- la Comisión Nacional sobre la Desaparición de las Personas, la CONADEP, cuya investigación, plasmada en el libro *Nunca Más*, constituyó un material invaluable para el juicio a los máximos responsables de la dictadura cívico-militar en 1985.

Su compromiso, señor presidente, y su protagonismo en la elaboración de este documento de 50 mil páginas, conocido mundialmente como el *Informe Sábato*, fue clave para los reconocimientos que más tarde vendrían.

Murió en su casa, en Santos Lugares, en la madrugada del 30 de abril de 2011, 55 días antes de cumplir los 100 años. Los medios de prensa nacional e internacionales coincidieron en destacarlo como el último sobreviviente de los escritores con mayúscula de la Argentina, y como una figura que sobrepasó la literatura para convertirse en un icono del regreso de la democracia en nuestro país.

Su sentido de la solidaridad proviene de la convicción de que sólo al sentirnos hermanados con el prójimo en su dolor y en sus desvelos, podemos afianzar nuestra propia humanidad.

Sostenía que no se trata de creer que haremos realidad nuestros sueños sino de no bajar los brazos y nunca dejar de soñar. Y sin medias tintas, como casi siempre lo hizo, así lo afirmaba: “*Sólo quienes sean capaces de encarnar la utopía serán aptos para el combate final, el de recuperar cuánto de humanidad hayamos perdido*”. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador César Miguel.

SR. MIGUEL - Gracias, señor presidente.

Hace un poco más de un mes nos abandonaba y dejaba de existir el Comandante Chávez, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Aún hoy emociona pensar en la vida de este hombre que, fundamentalmente, fue un militante de la lucha Latinoamericana y que en pleno apogeo del neoliberalismo fue capaz de levantar las banderas de independencia, de soberanía nacional y de poner en marcha un proceso que, en muchos casos, fue incomprendido y hasta, a veces, bastardeado, pero creo que con el paso de los años, con la constancia y con el apoyo de un pueblo que luchó y se puso al lado de su líder, pudo ser uno de los grandes protagonistas de esta última década en la historia de nuestra Sudamérica.

Impulsor de diversas organizaciones que fueron vinculando nuevamente la tarea y el trabajo que sembraron San Martín, Bolívar, Artigas; creo que en ese sentido, haber logrado hacer contemporáneas estas ideas y que todo un pueblo Latinoamericano las abrazara, realmente es su mayor logro.

Por eso quiero rendir, desde la militancia, desde el compromiso, un profundo homenaje a quien tuvo la capacidad de recorrer el mundo, plantarse y no temer plantear las cuestiones que había que plantear.

Recuerdo, hace un par de años, que se puso en marcha un plan nefasto por parte del imperialismo estadounidense, de esa primavera árabe, donde vimos caer a diversos líderes de los países del tercer mundo, fue una de las pocas voces que se levantó, se plantó y denunció, por ejemplo, lo que pasó en el Líbano.

Por eso, simplemente, quiero decir que no vamos a pedir un minuto de silencio por este gran hombre, por este gran luchador, como lo dijo el vicepresidente Maduro, hace unos días, *no queremos un minuto de silencio, queremos muchos años de lucha*; y ojalá este domingo triunfen sus ideas porque creo que Chávez, aún muerto, va a seguir venciendo. Muchísimas gracias, señor presidente. (Aplausos)

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Magdalena Odarda.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador César Miguel.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Para adherir al homenaje que el legislador Berardi pronunció hace unos minutos en referencia a la memoria del ex intendente de esta ciudad, el doctor Jorge Ferreira. Esta adhesión la hago en nombre de mi bloque, pero también debo hacerlo en términos personales porque fuimos adversarios en una

elección y luego fui presidente del Bloque del Frente para la Victoria de los concejales de Viedma durante el primer mandato del doctor Ferreira.

Nos tocó trabajar desde el lugar que cada uno abrazó desde muy jóvenes con las convicciones que nos caracterizaron. Y bien dijo el legislador Berardi, fue el doctor Ferreira un hombre de profundas convicciones, un hombre que seguramente la palabra que mejor lo signó fue el de un *luchador*, y cuando digo luchador, digo y pronuncio una palabra que implícitamente habla de coraje, de convicciones y, por sobre todas las cosas, de una fortaleza que él tenía en su propia personalidad en aquellas cosas que creía, y que en las palabras que citó el legislador Berardi, de nuestro compañero, el concejal Rulli, creo que allí hay un buen resumen de la personalidad, justamente, de quien fue intendente de nuestra Capital.

Simplemente quiero referir una situación que un día me tocó vivir con él y que guardo como uno de los mejores recuerdos; un día me sorprendió, me llamó para entregarme una fotografía, esa fotografía él la había heredado de su familia, de su abuelo que había sido un oficial del Ejército Argentino, compañero de armas del General Perón.

Era una fotografía original que el General Perón le había mandado a su abuelo en momentos en que el General Perón estaba en Italia, en ese paso que tiene Perón por Europa, enviado por el Ejército y donde estuvo trabajando en Italia, y en esa fotografía aparece Perón en una formación militar del Ejército Italiano y él vistiendo el uniforme de oficial del Ejército Argentino montado sobre un caballo. Detrás de la fotografía un texto de Perón dirigido al abuelo del doctor Ferreira.

Cuando me muestra la fotografía y me la regala, me dice que pensaba que mis manos podían guardar ese recuerdo que él tenía de su abuelo con el valor que un peronista le puede dar a una fotografía de esas, y ese recuerdo que tengo de Jorge, ese regalo que él me hizo, creo que muestra la relación que tuvimos, una relación donde fuimos adversarios, pero creo que en el fondo siempre nos mantuvimos un profundo respeto.

Fue un gran Intendente de Viedma, un gran funcionario y, por sobre todas las cosas, quizás, uno de los más grandes vecinos que ha dado esta ciudad y que por ese motivo confió en ese vecino en las oportunidades en que se presentó para representar a la comunidad de la que formamos parte. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias legislador Pedro Pesatti.

Tiene la palabra el legislador Torres.

SR. TORRES - Gracias señor Presidente.

Quiero adherir al homenaje realizado por el legislador Miguel sobre la desaparición física de Hugo Chávez porque creo que nos marca un poco a todos; una conducción necesaria en una integración sudamericana, necesaria para la vida actual de cada uno de nuestros países.

Quiero resaltar que a mí y los ciudadanos de mi edad, que somos los que estamos actuando en política en este momento, diferente a otros dirigentes, nos ha pasado que hemos empezado a participar de la política en Argentina, en diferentes lugares de nuestro territorio rionegrino, inspirados en Hugo Chávez, cada vez que lo veíamos por televisión participando de actos en nuestro país, por esa conducción política tan fuerte en la que –reitero- nos hemos inspirado para empezar a participar de la vida política ciudadana.

Llamaba la atención la convicción de Hugo Chávez como presidente, llamaba la atención los libros de cabecera que tenía, la vida de Bolívar, de San Martín, y creo que para nuestros jóvenes argentinos que Hugo Chávez tuviera como punto de partida también al General Juan Domingo Perón en las convicciones, en esa doctrina, hacía que les despertara el interés por la política; nada más y nada menos que Hugo Chávez, presidente de otro país, mencionando en cada acto, en cada discurso al General Perón, esto era motivador para muchos jóvenes.

Quería resaltar esto y rendirle homenaje, desde este lugar, porque también nos ha dado a nosotros la posibilidad de incrementar en nuestro espectro político la participación de nuevos jóvenes. Muchas gracias, señor Presidente .

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias legislador Torres.

11 - ARTÍCULO 119 INCISO 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2. del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz

SR. MENDIOROZ - Gracias señor Presidente

Quiero solicitar a la Cámara **tratamiento sobre tablas para el expediente 180/13**, declaración de interés turístico, económico, social y educativo la 9ª Edición del Curso Internacional de Capacitación de la Organización Mundial del Turismo en Argentina sobre Excelencia en Márketing Turístico, los medios sociales en el destino turístico el que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 5 al 11 de mayo de 2013. Autores: Daniela Agostino y quien habla.

Y el mismo tratamiento para el **expediente número 185/13, proyecto de declaración** también, que declara de interés jurídico, legislativo y social las primeras "Jornadas Rionegrinas de Derecho Público", que con la organización de la Fiscalía de Estado, el Instituto Provincial de Administración Pública y otros organismos, se llevarán a cabo en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma los días 18 y 19 de abril. Autores: Alejandro Betelú y Facundo López.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Solicito **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 27/13, proyecto de declaración** de interés provincial socio-sanitario y educativo el seminario sobre "Conceptos Básicos de Psicooncología" en niños y adultos, que se va a dictar el 12 de abril de 2013 en la sede del Instituto Nacional del Cáncer, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de autoría del legislador Alejandro Marinao.

El mismo tratamiento para el **expediente 43/13, otro proyecto de declaración** para declarar de interés social, sanitario, comunitario y educativo provincial la II Jornada Autogestiva de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria de la Provincia de Río Negro, a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2013 en el Centro Integral Comunitario de la localidad de Sierra Colorada.

Asimismo quiero solicitar a la Cámara -no sé si corresponde hacerlo acá, en este momento, usted me dirá-, la **vuelta a comisión del expediente número 689/12**, o que vuelva a la Comisión de Labor Parlamentaria, el que está relacionado con el trabajo infantil.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Vamos a hacer lo siguiente, cuando tratemos el temario y llegemos al número del expediente, allí lo ponemos a consideración de la Cámara para su vuelta a comisión.

¿Me puede repetir los números de los expedientes solicitados sobre tablas?

SR. PESATTI - El 27/13 y el 43/13.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Para pedir **tratamiento sobre tablas** para el **proyecto de declaración número 103/13**, de interés educativo, social y cultural, el proyecto áulico "Visitamos la Central Hidroeléctrica Salto Andersen", destinado a los alumnos de cuarto grado, segunda división de la Escuela número 91 de Río Colorado, diagramado por la docente Marcela Alejandra Casalla para el ciclo lectivo 2013.

Este proyecto lo van a desarrollar en los próximos días, por eso estoy solicitando el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora. A Salto Andersen nosotros no lo visitamos. (Risas).

SRA. ODARDA - ¿Seguro?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Lo hemos visitado en alguna oportunidad.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Presidente: Para solicitar **preferencia con despacho para la próxima reunión para el proyecto de ley 743/12**, que estaba incorporado sobre tablas para la sesión actual.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ¿Me repite, por favor?

SRA. HORNE - Preferencia con despacho para la próxima sesión para el proyecto de ley 743/12, de autoría de la legisladora Magdalena Odarda. Lo hago en virtud de que consta en el Orden del Día como proyecto sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Le he manifestado a la legisladora preopinante que voy a aceptar la propuesta del retiro del expediente. Es un expediente realmente necesario porque justamente estamos ante la situación de inminentes remates en los próximos días. Este proyecto viene aprobado por varias comisiones, faltó el dictamen de una sola comisión que es la Comisión de Presupuesto y Hacienda, así que con el compromiso de que vuelva solamente a la comisión que falta dar el dictamen que es la de Comisión de Presupuesto y Hacienda y lo podamos tratar en la próxima sesión, yo pediría que sea con o sin despacho porque puede ocurrir que no lo integren en el Orden del Día y no tenga despacho así que voy a aceptar en caso de que sea con o sin despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Vamos a proceder en primer término a poner en consideración de los señores legisladores los pedidos de tratamiento sobre tablas.

Por secretaría se dará lectura a los números de los expedientes solicitados.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Pedidos sobre tablas, expedientes número: 180/13; 185/13; 27/13; 43/13 y 103/13.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los expedientes pasan a formar parte del temario de la sesión.

Vamos a proceder a la votación del pedido de preferencia...

SRA. HORNE - Con o sin despacho, tal cual lo ha solicitado la legisladora Odarda, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien.

Se va a votar el pedido de **preferencia, con o sin despacho de comisión para la próxima sesión**, solicitado por la señora legisladora Silvia Horne para el **expediente número 743/12**, tal cual lo ha solicitado también la legisladora Magdalena Odarda. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia vuelve a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para darle dictamen y luego ser tratado en la próxima sesión.

12 - ARTÍCULO 119 INCISO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3. del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

13 - GARANTIZAR DERECHO HUMANO AL AGUA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde considerar el expediente número 156/12, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias patagónicas legislen en función de garantizar el derecho humano al agua. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias patagónicas legislen en función de garantizar el derecho humano al agua, que comprende:

- a) La disponibilidad: el abastecimiento de agua para cada persona debe ser continuo, regular y suficiente para los usos personales y domésticos.
- b) La calidad: el agua para uso personal o doméstico debe ser potable o apta para cada uno de dichos usos.
- c) La accesibilidad: el agua para uso personal y doméstico o las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico y económico de todas las personas, sin discriminación alguna.
- d) La preservación de las fuentes: debe garantizarse la intangibilidad de las fuentes de agua, tanto de las aguas públicas en sus cauces y lechos como de las subterráneas, adoptándose medidas acordes para la protección y conservación del recurso.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

Expediente número 156/12. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias patagónicas legislen en función de garantizar el derecho humano al agua.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Arroyo, Lastra, Odarda, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de mayo de 2012.

Expediente número 156/12. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de Comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias patagónicas legislen en función de garantizar el derecho humano al agua.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 156/12. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de Comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias patagónicas legislen en función de garantizar el derecho humano al agua.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú Carreras, Contreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 156/12. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de Comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias patagónicas legislen en función de garantizar el derecho humano al agua.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

14 - CAMPAÑA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 531/12, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la campaña radial, televisiva y gráfica sobre violencia de género del sitio www.sacatarjeteroja.com.ar, "Sacá tarjeta roja al maltratador", auspiciado por Presidencia de la Nación. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- Su beneplácito por la campaña radial, televisiva y gráfica sobre violencia de género del sitio www.sacatarjeteroja.com.ar, "Sacá tarjeta roja al maltratador", auspiciado por Presidencia de la Nación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roxana Fernández, legisladora.

Expediente número 531/12. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la campaña radial, televisiva y gráfica sobre violencia de género del sitio www.sacatarjeteroja.com.ar, "Sacá tarjeta roja al maltratador", auspiciado por Presidencia de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión Especial Estudio de las Problemáticas de Género ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Dieguez, Uría, Agostino, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de noviembre de 2012.

Expediente número 531/12. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de Declaración: Su beneplácito por la campaña radial, televisiva y gráfica sobre violencia de género del sitio www.sacatarjetaoja.com.ar, "Sacá tarjeta roja al maltratador", auspiciado por Presidencia de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Recalt, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 531/12. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de Declaración: Su beneplácito por la campaña radial, televisiva y gráfica sobre violencia de género del sitio www.sacatarjetaoja.com.ar, "Sacá tarjeta roja al maltratador", auspiciado por Presidencia de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 531/12. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de Declaración: Su beneplácito por la campaña radial, televisiva y gráfica sobre violencia de género del sitio www.sacatarjetaoja.com.ar, "Sacá tarjeta roja al maltratador", auspiciado por Presidencia de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

15 - PROYECTO TEATRAL "U 27 UNA TRAGEDIA RADIAL" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 763/12, proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y comunitario el proyecto cultural, social y teatral "U- 27 Una Tragedia Radial" que realiza la compañía teatral de la localidad de Luis Beltrán. Autor: (Claudio Martín Doñate).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo y comunitario el proyecto cultural, social y teatral "U-27 Una Tragedia Radial..." que realiza la compañía teatral de la localidad de Luis Beltrán en la Provincia de Río Negro y que ha sido reconocida a través del tiempo por su tarea artística, edificada sobre principios éticos respetuosos de la libertad y los derechos humanos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Claudio Martín Doñate, legislador.

Expediente número 763/12. Autor: Claudio Martín Doñate. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y comunitario el proyecto cultural, social y teatral "U- 27 Una Tragedia Radial" que realiza la compañía teatral de la localidad de Luis Beltrán.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 763/12. Autor: Claudio Martín Doñate. Extracto: Proyecto de Declaración: De interés social, cultural, educativo y comunitario el proyecto cultural, social y teatral "U- 27 Una Tragedia Radial" que realiza la compañía teatral de la localidad de Luis Beltrán.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013

Expediente número 763/12. Autor: Claudio Martín Doñate. Extracto: Proyecto de Declaración: De interés social, cultural, educativo y comunitario el proyecto cultural, social y teatral "U- 27 Una Tragedia Radial" que realiza la compañía teatral de la localidad de Luis Beltrán.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

16 - PROYECTOS "SUCEDIÓ DE VERDAD" Y "DESCONGELANDO AGUADAS" REALIZADO

POR ALUMNOS Y PROFESORES DEL CEM 26 DE COMALLO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 775/12, proyecto de declaración: De interés educativo, social, científico, tecnológico y cultural los proyectos "Sucedió de Verdad" y "Descongelando Aguadas" realizados por alumnos y profesores del Centro Educativo de Nivel Medio número 26 de la localidad de Comallo. Autor: (Alfredo Pega).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo, social, científico, tecnológico y cultural los proyectos "Sucedió de Verdad" y "Descongelando Aguadas" realizados por alumnos y profesores del Centro Educativo de Nivel Medio número 26 de la localidad de Comallo reconocidos en la instancia provincial de la Feria de Ciencias y Tecnología.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alfredo Pega, legislador.

Expediente número 775/12. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social, científico, tecnológico y cultural los proyectos "Sucedió de Verdad" y "Descongelando Aguadas" realizados por alumnos y profesores del Centro Educativo de Nivel Medio número 26 de la localidad de Comallo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Benega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 775/12. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social, científico, tecnológico y cultural los proyectos "Sucedió de Verdad" y "Descongelando Aguadas" realizados por alumnos y profesores del Centro Educativo de Nivel Medio número 26 de la localidad de Comallo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 775/12. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social, científico, tecnológico y cultural los proyectos "Sucedió de Verdad" y "Descongelando Aguadas" realizados por alumnos y profesores del Centro Educativo de Nivel Medio número 26 de la localidad de Comallo.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

17 - INAUGURACIÓN JARDÍN NÚMERO 106 DE GENERAL ROCA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 800/12, proyecto de comunicación:** A la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Poder Ejecutivo Provincial y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su beneplácito por la inauguración del Jardín número 106 de General Roca, en el marco del Programa Nacional Más Escuelas. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio, Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Educación su beneplácito por la inauguración del Jardín número 106 de General Roca, en el marco del Programa Nacional "Más Escuelas".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 800/12, Autor: Luis Mario Bartorelli. Proyecto de comunicación. A la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Poder Ejecutivo Provincial y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su beneplácito por la inauguración del Jardín número 106 de General Roca, en el marco del Programa Nacional Más Escuelas.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 800/12, Autor: Luis Mario Bartorelli. Proyecto de Comunicación. A la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Poder Ejecutivo Provincial y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su beneplácito por la inauguración del Jardín número 106 de General Roca, en el marco del Programa Nacional Más Escuelas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 800/12, Autor: Luis Mario Bartorelli. Proyecto de Comunicación. A la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Poder Ejecutivo Provincial y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su beneplácito por la inauguración del Jardín número 106 de General Roca, en el marco del Programa Nacional Más Escuelas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**18 - PROYECTO CINEMATOGRAFICO " SUDESTERN" DEL DIRECTOR DE CINE
FRANCISCO JOAQUÍN PAPARELLA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 803/12, proyecto de declaración:** De interés provincial y cultural, el proyecto cinematográfico "SUDESTERN" del director de cine Francisco Joaquín Paparella, ganador del "Premio a Desarrollo de Proyectos Raymundo Gleyzer" impulsado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). Autor: Rubén Alfredo Torres.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés provincial y cultural, al proyecto cinematográfico "SUDESTERN" del Director de Cine Francisco Joaquín Paparella, ganador del "Premio a Desarrollo de Proyectos Raymundo Gleyzer" impulsado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Alfredo Torres, legislador.

Expediente número 803/12. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial y cultural, el proyecto cinematográfico "SUDESTERN" del director de cine Francisco Joaquín Paparella, ganador del "Premio a Desarrollo de Proyectos Raymundo Gleyzer" impulsado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pareira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 803/12. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial y cultural, el proyecto cinematográfico "SUDESTERN" del director de cine Francisco Joaquín Paparella, ganador del "Premio a Desarrollo de Proyectos Raymundo Gleyzer" impulsado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 803/12. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial y cultural, el proyecto cinematográfico "SUDESTERN" del director de cine Francisco Joaquín Paparella, ganador del "Premio a Desarrollo de Proyectos Raymundo Gleyzer" impulsado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**19 – LIBRO "TEHUELCHÉ Y PRESIDENTE, CARAJÓ. CUENTOS Y
RELATOS DE LA PATAGONIA"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 818/12, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el libro "Tehuelche y presidente, carajo. Cuentos y relatos de la Patagonia", de autoría del Ingeniero Agrónomo Lisandro Carlos Digiuni. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo el libro "TEHUELCHÉ Y PRESIDENTE... Carajo!!!, Cuentos y Relatos Patagónicos..." del ingeniero Agrónomo Lisandro Carlos DIGIUNI refleja distintos momentos históricos de la sociedad argentina, trabajo de investigación, lectura constante y organizada, conocimiento y múltiples experiencias de trabajo e interacción con pobladores rurales durante muchos años, sumando a ello un ojo crítico que llevado por la "percepción fenomenológica" sabe ubicar el texto y situarse él mismo, en el tiempo y contexto del relato.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 818/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo el libro "Tehuelche y presidente, carajo. Cuentos y relatos de la Patagonia", de autoría del Ingeniero Agrónomo Lisandro Carlos Digiuni.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 818/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo el libro "Tehuelche y presidente, carajo. Cuentos y relatos de la Patagonia", de autoría del Ingeniero Agrónomo Lisandro Carlos Digiuni.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 818/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo el libro "Tehuelche y presidente, carajo. Cuentos y relatos de la Patagonia", de autoría del Ingeniero Agrónomo Lisandro Carlos Digiuni.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**20 - MEDIA SANCIÓN DEL EXPEDIENTE SOBRE
"BULLYING" O ACOSO ESCOLAR
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 841/12, proyecto de comunicación:** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la media sanción del expediente número 5371-D-2012 sobre el llamado "bullying" o acoso escolar en las instituciones educativas. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación su beneplácito por la media sanción del Expediente 5371-D-2012 sobre el llamado "bullying" o acoso escolar en las Instituciones Educativas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 841/12, Autora: Sandra Isabel Recalt, Extracto: Proyecto de comunicación. A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la media sanción del expediente número 5371-D-2012 sobre el llamado "bullying" o acoso escolar en las instituciones educativas.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 841/12, Autora: Sandra Isabel Recalt, Extracto: Proyecto de comunicación. A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la media sanción del expediente número 5371-D-2012 sobre el llamado "bullying" o acoso escolar en las instituciones educativas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 841/12, Autora: Sandra Isabel Recalt, Extracto: Proyecto de comunicación. A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la media sanción del expediente número 5371-D-2012 sobre el llamado "bullying" o acoso escolar en las instituciones educativas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

21 - PRIMERAS COLACIONES DE GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE RIO NEGRO Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 848/12, proyecto de declaración:** Su satisfacción y beneplácito por las primeras colaciones de grado de la Universidad Nacional de Río Negro, donde 74 nuevos egresados recibieron su diploma. Autor: Rubén Alfredo Torres.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Su satisfacción y beneplácito por las primeras colaciones de grado de la Universidad de Río Negro, donde 74 nuevos egresados recibieron su diploma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Alfredo Torres, legislador.

Expediente número 848/12. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración. Su satisfacción y beneplácito por las primeras colaciones de grado de la Universidad Nacional de Río Negro, donde 74 nuevos egresados recibieron su diploma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 848/12. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración. Su satisfacción y beneplácito por las primeras colaciones de grado de la Universidad Nacional de Río Negro, donde 74 nuevos egresados recibieron su diploma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 848/12. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración. Su satisfacción y beneplácito por las primeras colaciones de grado de la Universidad Nacional de Río Negro, donde 74 nuevos egresados recibieron su diploma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**22 - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICO-MUSICAL
"KAMARUKO PERCUSIÓN ARGENTINA"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 849/12, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el proyecto de investigación y expresión artístico-musical "Kamaruko Percusión Argentina" y toda la obra del autor Fabián Tejada. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo el proyecto de investigación y expresión artístico-musical, "Kamaruko Percusión Argentina" y toda la obra de su autor el investigador, docente y músico percusionista Fabián Tejada realizada como homenaje permanente a la tierra de sus afectos, donde se crió y creció; Viedma la Provincia de Río Negro en la Patagonia Argentina y los pueblos originarios.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Expediente número 849/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo el proyecto de investigación y expresión artístico-musical "Kamaruko Percusión Argentina" y toda la obra del autor Fabián Tejada.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 849/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo el proyecto de investigación y expresión artístico- musical "Kamaruko Percusión Argentina" y toda la obra del autor Fabián Tejada.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 849/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo el proyecto de investigación y expresión artístico- musical "Kamaruko Percusión Argentina" y toda la obra del autor Fabián Tejada.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

23 - DESARROLLO DEL DEPORTE CANINO DENOMINADO "AGILITY" EN TODO EL TERRITORIO DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 857/12, proyecto de declaración: De interés provincial y deportivo el desarrollo del deporte canino denominado "Agility" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés Provincial y Deportivo el desarrollo del Deporte Canino denominado "Agility" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, como actividad que fomenta la tenencia responsable de las mascotas e inculca valores de profundo respeto por los animales en el seno de las familias y la comunidad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz Contreras y Silvia Alicia Paz, legisladoras.

Expediente número 857/12. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial y deportivo el desarrollo del deporte canino denominado "Agility" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pareira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 857/12. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial y deportivo el desarrollo del deporte canino denominado "Agility" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Betelú, Carreras, Contreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 857/12. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial y deportivo el desarrollo del deporte canino denominado "Agility" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Seguridad ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**24 - 1º EDICIÓN DEL CAMPEONATO INTERNACIONAL DE FÚTBOL
INFANTIL – BARILOCHE CUP
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 858/12, proyecto de declaración: De interés provincial, social y deportivo la 1º edición del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil - Bariloche Cup, realizada entre los días 28 y 31 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, social y deportivo la realización de la 1º Edición del Campeonato Internacional de Fútbol

Infantil – Bariloche CUP entre los días 28 al 31 de Marzo del año 2013 que se presentará en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz del Carmen Contreras, Silvia Alicia Paz, legisladoras.

Expediente número 858/12. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, social y deportivo la 1º edición del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil - Bariloche Cup, a realizarse entre los días 28 y 31 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 858/12. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, social y deportivo la 1º edición del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil - Bariloche Cup, a realizarse entre los días 28 y 31 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Betelú, Carreras, Contreras, Vargas, legisladores

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 858/12. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, social y deportivo la 1º edición del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil - Bariloche Cup, a realizarse entre los días 28 y 31 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

25 - FESTIVAL “SEÑALES PARA TODOS” Y CANCIÓN CON EL MISMO NOMBRE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 875/12, proyecto de declaración: De interés comunicacional, social y educativo el festival "Señales para Todos", que se realizó el pasado 30 de noviembre de 2012 en los jardines del rectorado de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), oportunidad en que se estrenó -en adhesión al 7D- la canción que lleva mismo nombre de autoría del viedmense Manuel Espinosa. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 875/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés provincial, social y deportivo la realización de la 1º Edición del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil – Bariloche CUP entre los días 28 al 31 de Marzo del año 2013 que se presentará en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz del Carmen Contreras, Silvia Alicia Paz, legisladoras.

Expediente número 875/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés comunicacional, social y educativo el festival "Señales para Todos", que se realizó el pasado 30 de noviembre de 2012 en los jardines del rectorado de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), oportunidad en que se estrenó -en adhesión al 7D- la canción que lleva mismo nombre de autoría del viedmense Manuel Espinosa.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 875/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés comunicacional, social y educativo el festival "Señales para Todos", que se realizó el pasado 30 de noviembre de 2012 en los jardines del rectorado de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), oportunidad en que se estrenó -en adhesión al 7D- la canción que lleva mismo nombre de autoría del viedmense Manuel Espinosa.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 875/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés comunicacional, social y educativo el festival "Señales para Todos", que se realizó el pasado 30 de noviembre de 2012 en los jardines del rectorado de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), oportunidad en que se estrenó -en adhesión al 7D- la canción que lleva mismo nombre de autoría del viedmense Manuel Espinosa.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

26 - LIBRO LA MURGA. UN INSTRUMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 890/12, proyecto de declaración**: De interés cultural, educativo y comunitario el libro La Murga: Un instrumento de Inclusión Social. Una Expresión del Patrimonio Intangible, que propone un proyecto educativo innovador mediante una tarea comunitaria en que las murgas barriales cobran vigencia tras el decreto presidencial que restaura los festejos del Carnaval en Argentina. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 890/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 890/12. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración. De interés cultural, educativo y comunitario el libro La Murga: Un instrumento de Inclusión Social. Una Expresión del Patrimonio Intangible, que propone un proyecto educativo innovador mediante una tarea comunitaria en que las murgas barriales cobran vigencia tras el decreto presidencial que restaura los festejos del Carnaval en Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 890/12. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración. De interés cultural, educativo y comunitario el libro La Murga: Un instrumento de Inclusión Social. Una Expresión del Patrimonio Intangible, que propone un proyecto educativo innovador mediante una tarea comunitaria en que las murgas barriales cobran vigencia tras el decreto presidencial que restaura los festejos del Carnaval en Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 890/12. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración. De interés cultural, educativo y comunitario el libro La Murga: Un instrumento de Inclusión Social. Una Expresión del Patrimonio Intangible, que propone un proyecto educativo innovador mediante una tarea comunitaria en que las murgas barriales cobran vigencia tras el decreto presidencial que restaura los festejos del Carnaval en Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**27 - EGRESO PRIMERA PROMOCIÓN DE AGENTES DE LA ESCUELA
DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE ALLEN
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 893/12, proyecto de comunicación**: A la Escuela de Agentes de Policía de Seguridad en Allen, su beneplácito por el egreso de la primera promoción de agentes de esa institución. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 893/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 893/12. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto : Proyecto de comunicación. A la Escuela de Agentes de Policía de Seguridad en Allen, su beneplácito por el egreso de la primera promoción de agentes de esa institución.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 893/12. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto : Proyecto de comunicación. A la Escuela de Agentes de Policía de Seguridad en Allen, su beneplácito por el egreso de la primera promoción de agentes de esa institución.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 893/12. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto : Proyecto de comunicación. A la Escuela de Agentes de Policía de Seguridad en Allen, su beneplácito por el egreso de la primera promoción de agentes de esa institución.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

28 - PROYECTO "LA PRIMERA" SOBRE VIDA, OBRA Y LEGADO DE AIMÉ PAINÉ **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 895/12, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el proyecto "La Primera" de los cineastas patagónicos Aymará Rovera, María Paula Rithner y Luis Rey, sobre vida, obra y legado de Aimé Painé. Autor: Jorge Raúl Barragán.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 895/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 895/12. Autor: Jorge Raúl Barragán. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo el proyecto "La Primera" de los cineastas patagónicos Aymará Rovera, María Paula Rithner y Luis Rey, sobre vida, obra y legado de Aimé Painé.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 895/12. Autor: Jorge Raúl Barragán. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo el proyecto "La Primera" de los cineastas patagónicos Aymará Rovera, María Paula Rithner y Luis Rey, sobre vida, obra y legado de Aimé Painé.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 895/12. Autor: Jorge Raúl Barragán. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo el proyecto "La Primera" de los cineastas patagónicos Aymará Rovera, María Paula Rithner y Luis Rey, sobre vida, obra y legado de Aimé Painé.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

29 - CONCURSO DE REVISIÓN HISTÓRICA "LA VIDA DE MARÍA REMEDIOS DEL VALLE" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 896/12, proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el concurso de revisión histórica "La Vida de María Remedios del Valle", organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 896/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 896/12. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración. De interés cultural y educativo el concurso de revisión histórica "La Vida de María Remedios del Valle", organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 896/12. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración. De interés cultural y educativo el concurso de revisión histórica "La Vida de María Remedios del Valle", organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 896/12. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración. De interés cultural y educativo el concurso de revisión histórica "La Vida de María Remedios del Valle", organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**30 - SEMINARIO “ ARTE Y DIVERSIDAD” EN LA CIUDAD DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 901/12, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social, el seminario "Arte y Diversidad", organizado por la Asociación Civil Cre-Arte Centro Cultural para Personas con Discapacidad, realizado el 28 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autoras: Silvia Alicia Paz; Beatriz del Carmen Contreras. Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 901/12).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 901/12. Autoras: Silvia Alicia Paz; Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración. De interés educativo, cultural y social, el seminario "Arte y Diversidad", organizado por la Asociación Civil Cre-Arte Centro Cultural para Personas con Discapacidad, a realizarse el 28 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:** Artículo 1º.-De interés educativo, cultural y social el Seminario “ Arte y Diversidad” que será dictado en el marco de la Sexta Edición de “Arte X=”, organizado por la Asociación Civil CRE-ARTE Centro Cultural para Personas con Discapacidad, **realizado** en la Ciudad de San Carlos de Bariloche el día 28 de marzo de 2013.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 901/12. Autoras: Silvia Alicia Paz; Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración. De interés educativo, cultural y social, el seminario "Arte y Diversidad", organizado por la Asociación Civil Cre-Arte Centro Cultural para Personas con Discapacidad, a realizarse el 28 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara, **su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 14.**

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 901/12. Autoras: Silvia Alicia Paz; Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración. De interés educativo, cultural y social, el seminario "Arte y Diversidad", organizado por la Asociación Civil Cre-Arte Centro Cultural para Personas con Discapacidad, a realizarse el 28 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara, **su aprobación**, adhiriendo a los términos del dictamen obrante a fojas 14, elaborado por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**31 - ACEPTACIÓN PEDIDO DE DESTITUCIÓN DE LOS JUECES DEL CASO
DESAPARICIÓN DE MARITA VERÓN EN TUCUMÁN
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 10/13, proyecto de comunicación**: A la Legislatura de la Provincia de Tucumán, Comisión de Juicio Político, su beneplácito por la aceptación del pedido de destitución de los jueces que absolvieron a los 13 imputados en el juicio por la desaparición de Marita Verón. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 10/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 10/13. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de comunicación. A la Legislatura de la Provincia de Tucumán, Comisión de Juicio Político, su beneplácito por la aceptación del pedido de destitución de los jueces que absolvieron a los 13 imputados en el juicio por la desaparición de Marita Verón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 10/13. Autora, Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de comunicación. A la Legislatura de la Provincia de Tucumán, Comisión de Juicio Político, su beneplácito por la aceptación del pedido de destitución de los jueces que absolvieron a los 13 imputados en el juicio por la desaparición de Marita Verón.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**32 - LANZAMIENTO DEL NUEVO PLAN FEDERAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y
FORMACIÓN DOCENTE 2012-2016
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 12/13, proyecto de comunicación:** Al Consejo Federal de Educación su beneplácito por el lanzamiento del nuevo Plan Federal de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 12/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 12/13. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Consejo Federal de Educación su beneplácito por el lanzamiento del nuevo Plan Federal de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 12/13. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Consejo Federal de Educación su beneplácito por el lanzamiento del nuevo Plan Federal de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 12/13. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Consejo Federal de Educación su beneplácito por el lanzamiento del nuevo Plan Federal de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

33 - PUBLICACIÓN " REDES SOCIALES SIN RIESGOS NI DISCRIMINACIÓN " **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 19/13, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo la publicación "Redes sociales sin riesgos ni discriminación" presentada por la Delegación Río Negro del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 19/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 19/13. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo la publicación "Redes sociales sin riesgos ni discriminación" presentada por la Delegación Río Negro del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 19/13. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo la publicación "Redes sociales sin riesgos ni discriminación" presentada por la Delegación Río Negro del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 19/13. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo la publicación "Redes sociales sin riesgos ni discriminación" presentada por la Delegación Río Negro del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

34 - LIBRO "COPETÍN AL PASO. LUPÍN: UNO DE NOSOTROS" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 23/13, proyecto de declaración:** De interés histórico, cultural, social y educativo el libro "Copetín al paso. Lupín: uno de nosotros", de autoría del viedmense Oscar "Mito" Costa. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 23/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 23/13. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés histórico, cultural, social y educativo el libro "Copetín al paso. Lupín: uno de nosotros", de autoría del viedmense Oscar "Mito" Costa.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 23/13. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés histórico, cultural, social y educativo el libro "Copetín al paso. Lupín: uno de nosotros", de autoría del viedmense Oscar "Mito" Costa.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 23/13. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés histórico, cultural, social y educativo el libro "Copetín al paso. Lupín: uno de nosotros", de autoría del viedmense Oscar "Mito" Costa.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**35 - CONVENIO PARA LA CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL
DE DATOS GENÉTICOS LATENTES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 26/13 proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Seguridad y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su agrado y beneplácito por la firma del convenio para la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Latentes. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 26/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 26/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Seguridad y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su agrado y beneplácito por la firma del convenio para la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Latentes.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 26/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Seguridad y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su agrado y beneplácito por la firma del convenio para la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Latentes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 26/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Seguridad y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su agrado y beneplácito por la firma del convenio para la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Latentes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**36 - INSTITUCIÓN COMO "DÍA NACIONAL DE LA GESTA PATAGÓNICA" EL 7 DE
MARZO DE CADA AÑO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 35/13, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se instituya como "Día Nacional de la Gesta Patagónica" el 7 de marzo de cada año, en conmemoración de la proeza y hazaña llevada a cabo el 7 de marzo de 1827. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 35/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 35/13. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se instituya como "Día Nacional de la Gesta Patagónica" el 7 de marzo de cada año, en conmemoración de la proeza y hazaña llevada a cabo el 7 de marzo de 1827.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 35/13. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se instituya como "Día Nacional de la Gesta Patagónica" el 7 de marzo de cada año, en conmemoración de la proeza y hazaña llevada a cabo el 7 de marzo de 1827.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 35/13. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se instituya como "Día Nacional de la Gesta Patagónica" el 7 de marzo de cada año, en conmemoración de la proeza y hazaña llevada a cabo el 7 de marzo de 1827.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**37 - INCLUSIÓN COMO ENSEÑANZA DE LOS HECHOS ACAECIDOS A ORILLAS
DEL RÍO NEGRO EL 7 DE MARZO DE 1827
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 36/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se instruya a las carteras educativas provinciales para que en sus currículas escolares de nivel primario y secundario se incluya la enseñanza de los hechos acaecidos a orillas del Río Negro con fecha 7 de marzo de 1827. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 36/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 36/13. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se instruya a las carteras educativas provinciales para que en sus currículas escolares de nivel primario y secundario se incluya la enseñanza de los hechos acaecidos a orillas del Río Negro con fecha 7 de marzo de 1827.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 36/13. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se instruya a las carteras educativas provinciales para que en sus currículas escolares de nivel primario y secundario se incluya la enseñanza de los hechos acaecidos a orillas del Río Negro con fecha 7 de marzo de 1827.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 36/13. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se instruya a las carteras educativas provinciales para que en sus currículas escolares de nivel primario y secundario se incluya la enseñanza de los hechos acaecidos a orillas del Río Negro con fecha 7 de marzo de 1827.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

38 - CONVENIO INTEGRAL FORMACIÓN MILITAR CON EDUCACIÓN NACIONAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 45/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Educación y de Defensa, su beneplácito por la firma del convenio que busca integrar la formación militar con la educación nacional e impulsar el desarrollo de la cooperación cultural, educativa y comunitaria entre ambas carteras. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 45/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 45/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Educación y de Defensa, su beneplácito por la firma del convenio que busca integrar la formación militar con la educación nacional e impulsar el desarrollo de la cooperación cultural, educativa y comunitaria entre ambas carteras.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 45/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Educación y de Defensa, su beneplácito por la firma del convenio que busca integrar la formación militar con la educación nacional e impulsar el desarrollo de la cooperación cultural, educativa y comunitaria entre ambas carteras.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 45/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Educación y de Defensa, su beneplácito por la firma del convenio que busca integrar la formación militar con la educación nacional e impulsar el desarrollo de la cooperación cultural, educativa y comunitaria entre ambas carteras.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**39 - "2º COHORTE DE LA ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR
EN EDUCACIÓN Y TICS".
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 58/13 proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, su beneplácito y reconocimiento por el "2º Cohorte de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y TICs". Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 58/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 58/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, su beneplácito y reconocimiento por el "2º Cohorte de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y TICs".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 58/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, su beneplácito y reconocimiento por el "2º Cohorte de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y TICs".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 58/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, su beneplácito y reconocimiento por el "2º Cohorte de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y TICs".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

40 - 49º ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE COLÁN CONHUÉ **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 63/13 proyecto de declaración**: De interés social, cultural y educativo el 49 aniversario de la Comisión de Fomento de Colán Conhué, cuyos actos fueron realizados los días 2 y 3 de marzo de 2013. Autor: Alfredo Pega.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 63/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 63/13. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo el 49 aniversario de la Comisión de Fomento de Colán Conhué, cuyos actos se llevarán a cabo los días 2 y 3 de marzo de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el 49 aniversario de la Comisión de Fomento de Colán Conhué, cuyos actos fueron realizados los días 2 y 3 de marzo del año 2013.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 63/13. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo el 49 aniversario de la Comisión de Fomento de Colán Conhué, cuyos actos se llevarán a cabo los días 2 y 3 de marzo de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 63/13. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural y educativo el 49 aniversario de la Comisión de Fomento de Colán Conhué, cuyos actos se llevarán a cabo los días 2 y 3 de marzo de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen obrante a fojas 4, elaborado por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

41 - ENCUENTRO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 66/13 proyecto de declaración**: De interés provincial, social y comunitario el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, realizado durante los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti. Autora: Rosa Viviana Pereira y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 66/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - . Expediente número 66/13. Autora: Rosa Viviana Pereira y otros. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, social y comunitario el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a realizarse los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 1º.- De interés provincial, social y comunitario el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, realizado durante los días 14 y 15 de Marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 66/13. Autora: Rosa Viviana Pereira y otros. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, social y comunitario el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a realizarse los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Betelú, Carreras, Contreras, Vargas, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 66/13. Autora: Rosa Viviana Pereira y otros. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, social y comunitario el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a realizarse los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen obrante a fojas 5, elaborado por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

42 - "2013: AÑO INTERNACIONAL DE LAS MATEMÁTICAS DEL PLANETA TIERRA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 85/13 proyecto de declaración:** De interés cultural, científico y educativo la declaración "2013: Año Internacional de las Matemáticas del Planeta Tierra", auspiciada por la UNESCO. Autores: Bautista José Mendioroz; Marta Silvia Milesi; Héctor Hugo Funes.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 85/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 85/13. Autores: Bautista José Mendioroz; Marta Silvia Milesi; Héctor Hugo Funes. Extracto: Proyecto de declaración. De interés cultural, científico y educativo la declaración "2013: Año Internacional de las Matemáticas del Planeta Tierra", auspiciada por la UNESCO.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 85/13. Autores: Bautista José Mendioroz; Marta Silvia Milesi; Héctor Hugo Funes. Extracto: Proyecto de declaración. De interés cultural, científico y educativo la declaración "2013: Año Internacional de las Matemáticas del Planeta Tierra", auspiciada por la UNESCO.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 85/13. Autores: Bautista José Mendioroz; Marta Silvia Milesi; Héctor Hugo Funes. Extracto: Proyecto de declaración. De interés cultural, científico y educativo la declaración "2013: Año Internacional de las Matemáticas del Planeta Tierra", auspiciada por la UNESCO.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**43 - PÉSAMES POR EL FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DE VENEZUELA, HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 90/13, proyecto de declaración:** El mayor de los pésames por el fallecimiento del señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Hugo Rafael Chávez Frías. Autora: Silvia Renée Horne.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 90/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 90/13. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de declaración. El mayor de los pésames por el fallecimiento del señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Hugo Rafael Chávez Frías.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 90/13. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de declaración: El mayor de los pésames por el fallecimiento del señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Hugo Rafael Chávez Frías.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

44 - FESTEJOS DE LA "IX FIESTA NACIONAL DE LA PIEDRA LAJA" EN LOS MENUCOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 98/13, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "IX Fiesta Nacional de la Piedra Laja", realizados los días 15, 16 y 17 de marzo de 2013 en la localidad de Los Menucos. Autor: Alfredo Pega.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 98/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 98/13. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "IX Fiesta Nacional de la Piedra Laja", a realizarse los días 15, 16 y 17 de marzo de 2013 en la localidad de Los Menucos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 1º.- De interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "IX Fiesta Nacional de la Piedra Laja", realizados los días 15, 16 y 17 de marzo del 2013 en la localidad de Los Menucos.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 98/13. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "IX Fiesta Nacional de la Piedra Laja", a realizarse los días 15, 16 y 17 de marzo de 2013 en la localidad de Los Menucos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 98/13. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "IX Fiesta Nacional de la Piedra Laja", a realizarse los días 15, 16 y 17 de marzo de 2013 en la localidad de Los Menucos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen obrante a fojas 7, elaborado por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**45 - RECHAZO AL REFERÉNDUM REALIZADO A LOS HABITANTES EN LAS ISLAS MALVINAS,
GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 100/13, proyecto de declaración:** El rechazo al referéndum anunciado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que involucra a la población que habita en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes. Autores: María Magdalena Odarda; Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 100/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 100/13. Autores: María Magdalena Odarda; Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. El rechazo al referéndum anunciado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que involucra a la población que habita en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 100/13. Autores: María Magdalena Odarda; Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. El rechazo al referéndum anunciado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que involucra a la población que habita en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**46 - PROGRAMA COOMUNICAR, LA RED NACIONAL DE COMUNICACIONES
DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y PYMES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 104/13, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, económico y comunicacional provincial el Programa COOMUNICAR, la red nacional de comunicaciones de cooperativas, mutuales y PyMES que busca garantizar la pluralidad de voces y la comunicación como servicio público en todo el país. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 104/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 104/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural, económico y comunicacional provincial el Programa COOMUNICAR, la red nacional de comunicaciones de cooperativas, mutuales y PyMES que busca garantizar la pluralidad de voces y la comunicación como servicio público en todo el país.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 104/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural, económico y comunicacional provincial el Programa COOMUNICAR, la red nacional de comunicaciones de cooperativas, mutuales y PyMES que busca garantizar la pluralidad de voces y la comunicación como servicio público en todo el país.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 104/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, cultural, económico y comunicacional provincial el Programa COOMUNICAR, la red nacional de comunicaciones de cooperativas, mutuales y PyMES que busca garantizar la pluralidad de voces y la comunicación como servicio público en todo el país.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**47 - INAUGURACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL EDIFICIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 107/13, proyecto de declaración:** Su satisfacción y beneplácito por la inauguración de la primera parte del edificio de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Viedma. Autor: Rubén Alfredo Torres.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 107/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 107/13. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración. Su satisfacción y beneplácito por la inauguración de la primera parte del edificio de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 107/13. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración. Su satisfacción y beneplácito por la inauguración de la primera parte del edificio de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 107/13. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración. Su satisfacción y beneplácito por la inauguración de la primera parte del edificio de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

48 - ACTIVIDADES POR EL 50 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 108/13, proyecto de declaración**: De interés cultural, social, educativo y económico, las actividades que se desarrollaron en el marco del 50 aniversario de la Fundación Bariloche durante el día 08 de abril de 2013. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Bautista José Mendioroz.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 108/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 108/13. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Bautista José Mendioroz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés cultural, social, educativo y económico, las actividades que se realizarán por el 50 aniversario de la Fundación Bariloche, el 28 de marzo de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo y económico, las actividades que se desarrollan en el marco del 50 Aniversario de la Fundación Bariloche, durante el día 8 de abril del corriente año.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 108/13. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Bautista José Mendioroz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés cultural, social, educativo y económico, las actividades que se realizarán por el 50 aniversario de la Fundación Bariloche, el 28 de marzo de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 56.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 108/13. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Bautista José Mendioroz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés cultural, social, educativo y económico, las actividades que se realizarán por el 50 aniversario de la Fundación Bariloche, el 28 de marzo de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen obrante a fojas 56, elaborado por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

49 - REPUDIO DECLARACIONES DEL EX DICTADOR JORGE RAFAEL VIDELA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 114/13, proyecto de declaración**: Su más enérgico repudio a las declaraciones vertidas por el ex dictador Jorge Rafael Videla, en la entrevista concedida al semanario español "Cambio 16", en las que arenga a las fuerzas militares a la resistencia y a la lucha en pos de un nuevo golpe de Estado. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 114/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 114/13. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de declaración. Su más enérgico repudio a las declaraciones vertidas por el ex dictador Jorge Rafael Videla, en la entrevista concedida al semanario español "Cambio 16", en las que arenga a las fuerzas militares a la resistencia y a la lucha en pos de un nuevo golpe de Estado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 114/13. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de declaración. Su más enérgico repudio a las declaraciones vertidas por el ex dictador Jorge Rafael Videla, en la entrevista concedida al semanario español "Cambio 16", en las que arenga a las fuerzas militares a la resistencia y a la lucha en pos de un nuevo golpe de Estado.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**50 - USO INFORMACIÓN DE SATÉLITE ARGENTINO SAC-D AQUARIUS
PARA PROVINCIAS PATAGÓNICAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 115/13, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se utilice para todas las provincias patagónicas que estén expuestas a actividad volcánica la información que suministra el satélite argentino SAC-D Aquarius. Autora: Tania Tamara Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 115/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 115/13. Autora: Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se utilice para todas las provincias patagónicas que estén expuestas a actividad volcánica la información que suministra el satélite argentino SAC-D Aquarius.

Señor presidente:

La Comisión Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Arroyo, Lastra, Odarda, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 115/13. Autora: Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se utilice para todas las provincias patagónicas que estén expuestas a actividad volcánica la información que suministra el satélite argentino SAC-D Aquarius.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 115/13. Autora: Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se utilice para todas las provincias patagónicas que estén expuestas a actividad volcánica la información que suministra el satélite argentino SAC-D Aquarius.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 115/13. Autora: Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se utilice para todas las provincias patagónicas que estén expuestas a actividad volcánica la información que suministra el satélite argentino SAC-D Aquarius.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

51 - LIBRO "DEL ARCHIVO DE LA MEMORIA" DEL ESCRITOR ELÍAS CHUCAIR
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 116/13, proyecto de declaración: De interés provincial, social y cultural el libro "Del archivo de la Memoria" del escritor Elías Chucair. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 116/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 116/13. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, social y cultural el libro "Del archivo de la Memoria" del escritor Elías Chucair.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 116/13, Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, social y cultural el libro "Del archivo de la Memoria" del escritor Elías Chucair.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 116/13, Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, social y cultural el libro "Del archivo de la Memoria" del escritor Elías Chucair.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

52 - 13º EDICIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITIRITEROS ANDARIEGOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 118/13, proyecto de declaración: De interés provincial, cultural, educativo y social la 13º Edición del Festival Internacional de Titiriteros Andariegos, a realizarse entre los días 11 y 19 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 118/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 118/13. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, cultural, educativo y social la 13º Edición del Festival Internacional de Titiriteros Andariegos, a realizarse entre los días 11 y 19 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 118/13. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, cultural, educativo y social la 13º Edición del Festival Internacional de Titiriteros Andariegos, a realizarse entre los días 11 y 19 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 118/13. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, cultural, educativo y social la 13º Edición del Festival Internacional de Titiriteros Andariegos, a realizarse entre los días 11 y 19 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

53 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

54 - CÁMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictamen sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

55 - CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN "DÍA INTERNACIONAL DE LA AUDICIÓN" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 54/13, proyecto de declaración**: De interés sanitario, social y educativo las acciones de concientización y difusión llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de conmemorarse el 3 de marzo el "Día Internacional de la Audición". Autora: Daniela Beatriz Agostino y Otros.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 54/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 54/13. Autora: Daniela Beatriz Agostino y Otros. Extracto: Proyecto de declaración. De interés sanitario, social y educativo las acciones de concientización y difusión llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de conmemorarse el 3 de marzo el "Día Internacional de la Audición".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 54/13. Autora: Daniela Beatriz Agostino y Otros. Extracto: Proyecto de declaración. De interés sanitario, social y educativo las acciones de concientización y difusión llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de conmemorarse el 3 de marzo el "Día Internacional de la Audición".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Dieguez, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General..

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

56 - DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA AUDICIÓN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 55/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se realicen campañas de difusión y concientización en todo el territorio de la provincia, el día 3 de marzo en que se conmemora el Día Internacional de la Audición. Autora: Daniela Beatriz Agostino y Otros.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 55/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 55/13. Autora: Daniela Beatriz Agostino y Otros. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se realicen campañas de difusión y concientización en todo el territorio de la provincia, el día 3 de marzo en que se conmemora el Día Internacional de la Audición.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 55/13. Autora: Daniela Beatriz Agostino y Otros. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se realicen campañas de difusión y concientización en todo el territorio de la provincia, el día 3 de marzo en que se conmemora el Día Internacional de la Audición.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Dieguez, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General..

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

**57 - ENCUENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CONCIENTIZACIÓN
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 109/13, proyecto de declaración**: De interés jurídico y social, el Encuentro Interdisciplinario de Concientización contra la Trata de Personas, llevado a cabo el 3 de abril de 2013 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de General Roca. Autor: Alejandro Betelú y otros.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Sociales; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 109/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 109/13. Autor: Alejandro Betelú y otros. Extracto: Proyecto de declaración. De interés jurídico y social, el Encuentro Interdisciplinario de Concientización contra la Trata de Personas, a realizarse el día 3 de abril de 2013 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Especial Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su modificación en el Artículo 1º ; el que quedará redactado de la siguiente manera: De interés jurídico y social, el Encuentro Interdisciplinario de Concientización contra la Trata de Personas llevada a cabo el día 3 de abril de 2013 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de General Roca, Río Negro.

SALA DE COMISIONES. Contreras, Dellapitima, Gemignani, Agostino, Banega, Dieguez, Fernández, Pereira, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador, Marinao, Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

**58 - SEMINARIO DE FORMACIÓN EN DANZATERAPIA EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 119/13, proyecto de declaración**: De interés provincial, social, educativo y cultural el Seminario de Formación en Danzaterapia a realizarse los días 18 y 19 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 119/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expediente número 119/13. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, social, educativo y cultural el Seminario de Formación en Danzaterapia a realizarse los días 18 y 19 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 119/13. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, social, educativo y cultural el Seminario de Formación en Danzaterapia a realizarse los días 18 y 19 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Dieguez, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

59 - OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA NÚMERO 12 DE INGENIERO HUERGO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 133/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para la continuación y pronta finalización de las obras de ampliación de la Escuela número 12 de la localidad de Ingeniero Huergo. Autor: Leonardo Alberto Ballester y Otros.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 133/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

60 - "X JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO" EN SALTA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 139/13, proyecto de declaración:** De interés económico, productivo, social y educativo la celebración de las "X Jornadas Nacionales del Sector Público", a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de mayo de 2013 en la ciudad de Salta. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 139/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

61 - III ENCUENTRO DE LENGUAS INDÍGENAS AMERICANAS EN BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 147/13, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el III Encuentro de Lenguas Indígenas Americanas a desarrollarse del 15 al 17 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autoras: Silvia Alicia Paz; Beatriz del Carmen Contreras.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 147/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

62 - MUESTRA DE METALISTERÍA DEL ARTISTA PLÁSTICO JORGE DEL RÍO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 168/13, proyecto de declaración:** De interés histórico, cultural y educativo la muestra de metalistería del artista plástico Jorge del Río, denominada "Edificios Históricos", la cual será inaugurada el 23 de abril de 2013 en el hall de la Legislatura. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 168/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

63 - MODIFICACIÓN LETRA MARCHA DE LAS MALVINAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 171/13, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes a fin de incorporar a la letra de la Marcha de las Malvinas, una referencia de los soldados que lucharon y dieron su vida por defender la soberanía de nuestras islas en la guerra que se llevó a cabo en 1982. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Tania Tamara Lastra.

Faltan dictámenes de las comisiones: Especial del Parlamento Patagónico; Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda. Por ausencia del legislador Arroyo corresponde que dictamine la legisladora Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 171/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Lastra por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

64 – CONSIDERACIÓN SITUACIÓN DE LOS PRODUCTORES INCLUIDOS EN LA EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 173/13, proyecto de comunicación:** Al Banco de la Nación Argentina, que vería con agrado se considere la situación de los productores incluidos en la emergencia y/o desastre agropecuario propuesto por la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria para los Departamentos de El Cuy, General Roca, Avellaneda y Pichi Mahuida. Autora: Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio Ratificado por Ley 4750.

Faltan dictámenes de las comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 173/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

65 - SEMINARIO SOBRE "CONCEPTOS BÁSICOS DE PSICOONCOLOGÍA" EN NIÑOS Y ADULTOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 27/13, proyecto de declaración:** De interés provincial socio-sanitario y educativo el seminario sobre "Conceptos Básicos de Psicooncología" en niños y adultos a dictarse el 12 de abril de 2013 en la sede del Instituto Nacional del Cáncer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autor: Marinao Humberto.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto 119/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 119/13. Autor: Marinao Humberto. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial socio-sanitario y educativo el seminario sobre "Conceptos Básicos de Psicooncología" en niños y adultos a dictarse el 12 de abril de 2013 en la sede del Instituto Nacional del Cáncer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 119/13. Autor: Marinao Humberto. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial socio-sanitario y educativo el seminario sobre "Conceptos Básicos de Psicooncología" en niños y adultos a dictarse el 12 de abril de 2013 en la sede del Instituto Nacional del Cáncer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General..

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

66 - II JORNADA AUTOGESTIVA DE LA RESIDENCIA INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 43/13, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario, comunitario y educativo provincial la II Jornada Autogestiva de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria de la Provincia de Río Negro, a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2013 en el Centro Integral Comunitario de la localidad de Sierra Colorada. Autor: Humberto Marinao.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 43/13).

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Expediente número 43/13. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, sanitario, comunitario y educativo provincial la II Segunda Jornada Autogestiva de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria de la Provincia de Río Negro, a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2013 en el Centro Integral Comunitario de la localidad de Sierra Colorada.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicedomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 43/13. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, sanitario, comunitario y educativo provincial la II Segunda Jornada Autogestiva de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria de la Provincia de Río Negro, a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2013 en el Centro Integral Comunitario de la localidad de Sierra Colorada.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

**67 - PROYECTO ÁULICO: "VISITAMOS LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SALTO ANDERSEN"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 103/13, proyecto de declaración. De interés educativo, social y cultural el proyecto áulico: "visitamos la Central Hidroeléctrica Salto Andersen", destinado a los alumnos de cuarto grado 2da. de la escuela número 91 de Río Colorado y diagramado por la docente Marcela Alejandra Casalla para el ciclo lectivo 2013. Autora: María Magdalena Odarda.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 103/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

**68 - 9º EDICIÓN CURSO INTERNACIONAL "EXCELENCIA EN MARKETING TURÍSTICO:
LOS MEDIOS SOCIALES EN EL DESTINO TURÍSTICO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 180/13, proyecto de declaración. De interés turístico, económico, social y educativo la 9º edición del curso internacional de capacitación de la organización mundial del turismo en Argentina sobre "excelencia en marketing turístico: los medios sociales en el destino turístico", el que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 5 y 11 de mayo de 2013. Autores: Bautista José Mendioroz, Daniela Beatriz Agostino.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara, **Artículo 1º.**- De interés turístico, económico, social y educativo la 9ª edición del Curso Internacional de Capacitación de la Organización Mundial del Turismo en Argentina sobre "Excelencia en Marketing Turístico: los medios sociales en el destino turístico", el que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 5 al 11 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bautista José Mendioroz, Daniela Agostino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

69 - "PRIMERAS JORNADAS RIONEGRINAS DE DERECHO PÚBLICO" EN VIEDMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 185/13, proyecto de declaración.** De interés jurídico, legislativo y social las "Primeras Jornadas Rionegrinas de Derecho Publico", organizadas por la Fiscalía de Estado, el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) y otros organismos, que se llevarán a cabo en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma los días 18 y 19 de abril. Autores: Alejandro Betelú, Facundo Manuel López.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara, **Artículo 1º.**- De interés jurídico, legislativo y social, las 1ras "JORNADAS RIONEGRINAS DE DERECHO PÚBLICO", que con la organización de la Fiscalía de Estado, el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) y otros organismos, que se llevaran a cabo los días 18 y 19 de abril del corriente, en el Centro Cultural, sito en la calle Gallardo número. 550 de la ciudad de Viedma, Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Facundo Manuel López, Alejandro Betelú, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

70 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Para solicitar brevemente poder apartarnos unos minutos del Reglamento Interno porque quedaron pendientes dos proyectos para el Parlamento, que va a ser la semana que viene y he hablado con los legisladores, pensé que lo iba a pedir el legislador Arroyo y hemos acordado con la legisladora Tania Lastra poder pedirlos ahora. Si están de acuerdo los señores legisladores, sobre todo porque...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar la solicitud de apartamiento del Reglamento Interno efectuada por la señora legisladora Odarda. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Para incorporar al tratamiento sobre tablas el proyecto 172/13, dirigido al Parlamento Patagónico para que reclame la urgente investigación ante el Comité Ejecutivo del COIRCO, respecto a los efectos producidos sobre el ambiente y las poblaciones ribereñas ubicadas en la Provincia de Río Negro de los derrames de petróleo constatados sobre el curso del río Colorado y que proponga todas las medidas de control que crea necesarias a fin de evitar que el río Colorado se siga degradando, y el proyecto 141/13, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras Públicas, Tren Patagónico y Parlamento Patagónico, llevar adelante el pronto cumplimiento del convenio firmado entre los gobernadores de Río Negro y Chubut para la reactivación y jerarquización total del denominado tren La Trochita.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladora Odarda.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas efectuada por la legisladora Odarda para los expedientes número 141/13 y 172/13.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad.

71 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para bajar los expedientes solicitados por la señora legisladora Magdalena Odarda.

-Eran las 10 y 25 horas.

72 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Continúa la sesión.

73 - CÁMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los nuevos proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

74 - CONVENIO PARA REACTIVACIÓN DE "LA TROCHITA"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 141/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Tren Patagónico S. A. y Parlamento Patagónico, se lleve adelante el cumplimiento del convenio firmado entre los gobernadores de Río Negro y Chubut para la reactivación y jerarquización total del tren denominado La Trochita. Autora: Magdalena Odarda.

Requiere dictamen de las comisiones Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 141/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Señor presidente: Creo que ya tiene dictamen de nuestra comisión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Acá está faltando.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

75 - INVESTIGACIÓN SOBRE DERRAME DE PETRÓLEO EN EL CURSO DEL RÍO COLORADO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 172/13, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico que reclame la urgente investigación ante el Comité Ejecutivo del COIRCO respecto de los efectos producidos sobre el ambiente y las poblaciones ribereñas ubicadas en la Provincia de Río Negro por los derrames de petróleo constatados sobre el curso del río Colorado. Autora: Magdalena Odarda.

Faltan dictámenes de las comisiones: Especial del Parlamento Patagónico, Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 172/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Lastra por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente

76 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

En consideración en general y en particular el **expediente número 54/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 55/13, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 109/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 119/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 133/13, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 139/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 147/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 168/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 171/13, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 173/13, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 27/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 43/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 103/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 180/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 185/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 141/13, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 172/13, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

77 - ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

78 - FIESTA DEL OBRERO FERROVIARIO RIONEGRINO Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a tratar el **expediente número 64/12, proyecto de ley:** Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta del Obrero Ferroviario Rionegrino, a realizarse rotativamente entre las localidades de Darwin e Ingeniero Jacobacci el día 01 de septiembre de cada año. Autor: Héctor Hugo Funes.

Aprobado el 30/11/12 – Boletín Informativo número 63/12.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Carácter:** Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta del Obrero Ferroviario Rionegrino, a realizarse rotativamente entre las localidades de Darwin e Ingeniero Jacobacci, el día 01 de Septiembre de cada año.

Artículo 2º.- Elevación a la Agencia Río Negro Cultura: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley T número 3.478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Agencia Río Negro Cultura.

Artículo 3º.- La Fiesta del Obrero Ferroviario Rionegrino debe ser incorporada a la Ley T número 1.048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 3º de la Ley número 4.734.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

79 - CREACIÓN JUZGADO PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 11 EN EL BOLSÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 424/12, proyecto de ley**: Se crea el Juzgado de Primera Instancia número 11 con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial, Laboral, Minería y Ambiental en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en El Bolsón. Se modifican los artículos 54 y 55 de la Ley K número 2.430. Autores: Rubén Alfredo Torres; Pedro Oscar Pesatti.

En el día de la fecha hemos recibido una propuesta de modificación a dos de los artículos del proyecto, ingresada por el señor legislador Torres.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se crea el Juzgado de Primera Instancia número 11, en la Tercera Circunscripción Judicial, con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial, Laboral, Minería y Ambiental, con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón y con jurisdicción territorial en las localidades de El Bolsón, los parajes Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.

Artículo 2º.- La puesta en marcha e implementación de los nuevos Juzgados queda a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Para el cumplimiento de la presente ley el Poder Judicial –conforme las disposiciones del artículo 224 de la Constitución Provincial- debe adoptar los recaudos para que se incluya la aprobación de los recursos correspondientes al nuevo organismo en el presupuesto judicial, incluyendo los cargos establecidos por el artículo 23 inciso d) y concordantes de la Ley K número 4.199 del Ministerio Público.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 54 de la Ley K número 2.430, el que queda redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 54.**- Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente:

- a) Diez (10) Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial.
- b) Dieciocho (18) en la Segunda Circunscripción Judicial.
- c) Doce (12) en la Tercera Circunscripción Judicial y
- d) Ocho (8) en la Cuarta Circunscripción Judicial”.

Artículo 5º.- Se modifica el anteúltimo párrafo del artículo 55 de la Ley K número 2.430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Tercera Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.

- a) Juzgados número 1, 3 y 5: tendrán competencia en materia Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones.
- b) Juzgados número 2, 4 y 6: tendrán competencia en materia de Instrucción Penal.
- c) Juzgados número 8 y 10: tendrán competencia en materia Correccional Penal.
- d) Juzgados número 7 y 9: tendrán competencia en materia de Familia.
- e) Juzgado número 12: tendrá competencia en materia de Ejecución Penal (hasta tanto se implemente este Juzgado, dicha competencia estará a cargo del Tribunal de Sentencia conforme lo dispone el artículo 42 de la Ley Provincial S número 3.008).

Asiento de Funciones: El Bolsón.

- a) Juzgado número 11: tendrá competencia en materia de Familia, Civil, Comercial, Laboral, Minería y Ambiental.

El Juzgado número 11 tendrá jurisdicción territorial en las localidades de El Bolsón y los parajes Mallín Ahogado, Los Repollos, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua”.

Artículo 6º.- El Superior Tribunal de Justicia debe realizar todas las gestiones pertinentes para la implementación de la presente ley, comunicando el resultado de las mismas al Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a los noventa (90) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Torres

SR. TORRES - Señor presidente: Aquí tenemos que hacer unas pequeñas modificaciones.

Antes de introducirnos técnicamente en el expediente quisiera traerle a los 46 legisladores y a usted, señor presidente, el saludo de los ciudadanos de El Bolsón, un saludo realmente reconfortable, caluroso, afectuoso saludo, el reconocimiento de toda una ciudadanía que viene a plantearle a todos ustedes, los legisladores, que han podido estar a la altura de las necesidades del pueblo; no quería dejar pasar la oportunidad para hacerles llegar este saludo que envían desde El Bolsón.

Vamos a proponer una modificación en uno de los artículos, donde vamos a suprimir la Cámara Laboral, en esto hemos trabajado muchísimo con el legislador Betelú, representando al Bloque de la Concertación, hasta llegar a algunos acuerdos; también vamos a modificar, vamos a poner *sucesiones* en ese primer artículo.

También en esta innovación, en esta vanguardia que va a tener la Provincia con la creación del Juzgado en la competencia ambiental, nosotros vamos a hacer una modificación que nos va a permitir crear el Juzgado Ambiental y lo vamos a poder poner en funcionamiento el día que tengamos el Código Procesal correspondiente.

Vamos a resaltar que en la nota ingresada al Secretario Legislativo, por un error de tipeo, en el último párrafo de la modificación del artículo 1º, donde dice “...funciones cuando estre...” hay que cambiar la s por una n para que diga “entre en vigencia”.

Lo digo en voz alta para que quede registrado por el Cuerpo de Taquígrafos y quede claro en el Diario de Sesiones.

Para poder avanzar le vamos a pedir, si es tan amable, al Secretario Legislativo que nos lea el artículo 1º que vamos a modificar, ya que en la competencia, la jurisdicción donde va a trabajar este Juzgado, nosotros hemos ampliado las localidades, los parajes y le hemos agregado la zona rural para que quede también marcado en la ley dónde va a tener competencia este Juzgado.

Entonces, solicito -para que quede constancia en el Diario de Sesiones- que se lea el artículo 1º y después pasamos al artículo 5º donde también vamos a hacer una pequeña modificación.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - “Artículo 1º.- Se crea el Juzgado de Primera Instancia número 11, en la Tercera Circunscripción Judicial, con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Ambiental, con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón y con jurisdicción territorial en las localidades de El Bolsón, los parajes de Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas, Ojos de Agua y las zonas rurales comprendidas en las mismas. El juzgado de competencia ambiental se pondrá en funciones cuando entre en vigencia el Código Procesal correspondiente que regirá la materia”.

Artículo 5º - Se modifica el anteúltimo párrafo del artículo 55 de la Ley K número 2.430, el que queda redactado de la siguiente manera: “Tercera Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia. Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche. a) Juzgados número 1, 3 y 5: Tendrán competencia en materia Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones. b) Juzgados número 2, 4 y 6: Tendrán competencia en materia de Instrucción Penal. c) Juzgados número 8 y 10: Tendrán competencia en materia Correccional Penal. d) Juzgados número 7 y 9: Tendrán competencia en materia de Familia. e) Juzgado número 12: Tendrá competencia en materia de Ejecución Penal. Hasta tanto se implemente este Juzgado, dicha competencia estará a cargo del Tribunal de Sentencia conforme lo dispone el artículo 42 de la Ley P+rovincial S número 3.008. Asiento de Funciones: El Bolsón. Juzgado número 11: Tendrá competencia en materia de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Ambiental. El Juzgado número 11 tendrá jurisdicción territorial en las localidades de El Bolsón y los parajes de Mallín Ahogado, Los Repollos, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua y las zonas rurales comprendidas en las mismas”. Firma el legislador Rubén Torres.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Torres.

SR. TORRES - Con esas modificaciones, señor presidente, lo dejamos a disposición para la segunda vuelta, para que este proyecto quede con las últimas modificaciones que nos pedían el resto de los legisladores. Vuelvo a agradecer a todos los legisladores el acompañamiento unánime a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias legislador:

Se va a votar en general y en particular el **expediente 424/12, proyecto de ley**, con las modificaciones propuestas y leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

80 - CIUDADANA ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO A LUISA CALCUMIL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 464/12, proyecto de ley**: Declara Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Luisa Calcumil, autora, compositora y artista mapuche que ha llevado el arte y la cultura por distintos escenarios y comunidades de nuestro país y del extranjero. Autor: Claudio Martín Doñate.

Expediente aprobado el 30/11/12 – Boletín Informativo número 67/12.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Declárase Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Luisa Calcumil, autora, compositora y artista mapuche que ha llevado su arte y cultura por distintos escenarios y comunidades de nuestro país y del extranjero, mostrando siempre con dignidad la importancia de conocer su propia identidad y el orgullo que significa "Ser Mujer, Ser Artista y Ser Indígena".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

81 - "ALTA TECNOLOGÍA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS SOCIEDAD DEL ESTADO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 468/12, proyecto de ley**: Reformula y redimensiona los objetivos societarios y políticos de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), la cual utilizará como nombre comercial "Alta Tecnología Telecomunicaciones y Sistemas Sociedad del Estado". Autor: César Miguel; Pedro Oscar Pesatti.

Aprobado el 19/10/12 – Boletín Informativo número 57/12.

El presente expediente registra observaciones según expedientes número: 1.498/12, Asunto Oficial; 1.499/12, Asunto Oficial, y 1.514/12, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura a las modificaciones para dejar constancia en el Diario de Sesiones.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Texto aprobado en primera vuelta. La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Reformúlanse y rediménsionanse los objetivos societarios y políticos de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), conforme lo determinado en la presente ley, la cual utilizará como nombre comercial "Alta Tecnología Telecomunicaciones y Sistemas Sociedad del Estado".

Artículo 2º.- Establécese que Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) tendrá por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones en la Provincia de Río Negro y en el resto del país, lo que implica la prestación del servicio telefónico básico local, nacional e internacional, telefonía celular, telefonía pública, transporte de señales de radiodifusión (radio y televisión), valor agregado (internet y otros), transmisión de datos y desarrollos de futuros servicios interactivos y de multimedia, bajo normas internacionales de calidad, de tal manera que se permita la comercialización del servicio, su producción y/o distribución nacional e internacional; la investigación y desarrollo sobre nuevas tecnologías de las comunicaciones y producción de equipos y sistemas de telecomunicaciones; la investigación, desarrollo, producción y comercialización de bienes y servicios de sistemas informáticos y robóticos, todo tipo de periféricos y programas asociados y toda otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social o que se encuentre vinculada con el mismo.

Artículo 3º.- Determinase que el Ministro de Economía ejercerá, en representación de la Provincia de Río Negro, los derechos inherentes a su condición de socio.

Artículo 4º.- Establécese que las utilidades producidas por Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), que corresponden a la Provincia de Río Negro por su calidad de única socia de la misma, serán distribuidas de la siguiente manera:

- a) Hasta el cuarenta por ciento (40%) será destinado a la constitución del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social.
- b) Veinte por ciento (20%) será destinado a la ejecución de proyectos de desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones del Ministerio de Economía.
- c) Veinte por ciento (20%) será destinado a la ejecución de proyectos de desarrollo de la Región de la Línea Sur.
- d) Diez por ciento (10%) será destinado a la ejecución de proyectos de modernización de Tren Patagónico S.A.
- e) Diez por ciento (10%) será destinado a la ejecución de proyectos de promoción del Ministerio de Turismo.

Artículo 5º.- Establécese que dentro del plazo máximo de treinta (30) días, a partir de la publicación de esta ley, el Ministerio de Economía y Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), deberán realizar todos los actos y trámites necesarios para las modificaciones establecidas en la presente ley y las inscripciones de rigor.

Artículo 6º.- Instrúyese al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para aumentar el capital social de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.).

Artículo 7º.- Establécese que Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) ejercerá todas sus atribuciones y estará sometida a los mismos controles internos y externos de las personas jurídicas de su tipo, quedando facultada para suscribir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social. Estará sometida, asimismo, a los controles internos y externos del sector público provincial.

Artículo 8º.- Establécese que el Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Economía, o el organismo público o privado que este último designe, tendrán amplias facultades para fiscalizar y controlar el desarrollo de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.).

Artículo 9º.- Establécese que Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, que se relacionen con el logro del objeto social.

Artículo 10.- Establécese que Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, provincial, nacional e internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto social.

Artículo 11.- Facúltase al Ministerio de Economía a autorizar a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) la utilización de inmuebles fiscales con el fin de que lleve a cabo las actividades que hacen a su objeto social. La autorización será expedida por el plazo y en las condiciones que determine el ministerio.

Artículo 12.- Encomiéndase a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) la confección del Plan Trienal Estratégico de Telecomunicaciones "RIO NEGRO CONECTADO" que llevará adelante la Provincia de Río Negro y las potenciales extensiones regionales y nacionales, el que contendrá además las inversiones y provisiones necesarias, lo cual requerirá de la aprobación del Ministerio de Economía, para su ejecución. El plazo para su elaboración y aprobación se establece en ciento veinte (120) días corridos, contados desde la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 13.- Establécese que el Plan Trienal de Servicios de Telecomunicaciones "RIO NEGRO CONECTADO" podrá ser financiado, entre otras fuentes, por el Ministerio de Economía por medio de aportes adicionales que se realicen a favor de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), ya sean bajo la modalidad de aportes por aumento de capital social, aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de aumento de capital social o cualquier otra figura que se determine. A tal efecto, se autoriza a dicho ministerio a realizar tales aportes.

Artículo 14.- Determinase que todas las contrataciones referidas a equipos, servicios, sistemas y desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones e informáticos que realice el sector público provincial descripto por el artículo 2º de la Ley H número 3.186, se deberán realizar a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), invitándose a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherirse a esta norma.

Artículo 15.- Exímese a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen, exclusivamente a su favor, de todos los impuestos, tasas, cargas o contribuciones de cualquier naturaleza de la Provincia de Río Negro, no incluyéndose los recursos de la seguridad social.

La aplicación del beneficio concedido precedentemente tendrá efecto retroactivo al 31/12/2006 y no dará, en ningún caso derecho a repetición ni reclamo alguno, por los tributos pagados o retenidos hasta el día de entrega en vigencia de la presente ley.

Artículo 16.- Establécese que Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) tendrá con su personal una vinculación laboral de derecho privado, bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo número 20.744 (t.o. 1.976) y sus modificatorias, pudiendo acordarse nuevos convenios colectivos de trabajo o aplicarse los que existan respecto de las actividades de la sociedad.

Artículo 17.- Derógase toda ley o norma que se oponga a la presente.

Artículo 18.- De forma.

Las modificaciones propuestas son las siguientes: **Artículo 4º:** Se modifica la distribución de las utilidades producidas por ALTEC. **Artículo 5º:** Se modifica el plazo máximo, estableciendo el mismo en **noventa (90) días**. **Artículos 6º, 8º, 9º y 10:** **Se suprimen**. **Artículo 14:** Se agrega luego de "...se deberán realizar a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.)," el siguiente texto: "**conforme a la reglamentación que realizará el Poder Ejecutivo**". **Artículo 15:** Se suprime el siguiente texto: "**no incluyéndose los recursos de la seguridad social**". **Artículo 17:** **Se suprime**. En atención a que se suprimen varios artículos se adecua la numeración de los mismos, quedando el siguiente texto definitivo: "**Artículo 1º.- Reformúlanse y redimensionan los objetivos societarios y políticos de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), conforme lo determinado en la presente ley, la cual utilizará como nombre comercial "Alta Tecnología Telecomunicaciones y Sistemas Sociedad del Estado"**".

Artículo 2º.- Establécese que Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) tendrá por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones en la Provincia de Río Negro y en el resto del país, lo que implica la prestación del servicio telefónico básico local, nacional e internacional, telefonía celular, telefonía pública, transporte de señales de radiodifusión (radio y televisión), valor agregado (internet y otros), transmisión de datos y desarrollos de futuros servicios interactivos y de multimedia, bajo normas internacionales de calidad, de tal manera que se permita la comercialización del servicio, su producción y/o distribución nacional e internacional; la investigación y desarrollo sobre nuevas tecnologías de las comunicaciones y producción de equipos y sistemas de telecomunicaciones; la investigación, desarrollo, producción y comercialización de bienes y servicios de sistemas informáticos y robóticos, todo tipo de periféricos y programas asociados y toda otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social o que se encuentre vinculada con el mismo. **Artículo 3º.- Determinase que el Ministro de Economía ejercerá, en representación de la Provincia de Río Negro, los derechos inherentes a su condición de socio.** **Artículo 4º.- Establécese que las utilidades producidas por Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), que corresponden a la Provincia de Río Negro por su calidad de única socia de la misma, serán distribuidas de la siguiente manera: a) Hasta el cuarenta por ciento (40%) será destinado a la constitución del fondo de reserva legal. b) Treinta por ciento (30%) a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia para la promoción y estímulo de la investigación, el desarrollo y la innovación. c) Diez por ciento (10%) será destinado al Ente de Desarrollo de la Línea Sur para la ejecución de proyectos de su incumbencia. d) Diez por ciento (10%) será destinado al Ente de Desarrollo de la zona de General Conesa para la ejecución de proyectos de su incumbencia. e) Diez por ciento (10%) será destinado a la ejecución de proyectos de modernización de Tren Patagónico S.A.** **Artículo 5º. Establécese que dentro del plazo máximo de noventa (90) días, a partir de la publicación de esta ley, el Ministerio de Economía y Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), deberán realizar todos los actos y trámites necesarios para las modificaciones establecidas en la presente ley y las inscripciones de rigor.** **Artículo 6º. Establécese que Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) ejercerá todas sus atribuciones y estará sometida a los mismos controles internos y externos de las personas jurídicas de su tipo, quedando facultada para suscribir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social. Estará sometida, asimismo, a los controles internos y externos del sector público provincial.** **Artículo 7º. Facúltase al Ministerio de Economía a autorizar a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) la utilización de inmuebles fiscales con el fin de que lleve a cabo las actividades que hacen a su objeto social. La autorización será expedida por el plazo y en las condiciones que determine el ministerio.** **Artículo 8º. Encomiéndase a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) la confección del Plan Trienal Estratégico de Telecomunicaciones "RÍO NEGRO CONECTADO" que llevará adelante la Provincia de Río Negro y las potenciales extensiones regionales y nacionales, el que contendrá además las inversiones y previsiones necesarias, lo cual requerirá de la aprobación del Ministerio de Economía, para su ejecución. El plazo para su elaboración y aprobación se establece en ciento veinte (120) días corridos, contados desde la entrada en vigencia de esta ley.** **Artículo 9º. Establécese que el Plan Trienal de Servicios de Telecomunicaciones "RÍO NEGRO CONECTADO" podrá ser financiado, entre otras fuentes, por el**

Ministerio de Economía por medio de aportes adicionales que se realicen a favor de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), ya sean bajo la modalidad de aportes por aumento de capital social, aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de aumento de capital social o cualquier otra figura que se determine. A tal efecto, se autoriza a dicho ministerio a realizar tales aportes. Artículo 10. Determinase que todas las contrataciones referidas a equipos, servicios, sistemas y desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones e informáticos que realice el sector público provincial descripto en el artículo 2º de la Ley H número 3.186, se deberán realizar a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), conforme a la reglamentación que realizará el Poder Ejecutivo, invitándose a los Municipios de la Provincia de Río Negro a adherirse a esta norma. Artículo 11. Exímese a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen, exclusivamente a su favor, de todos los impuestos, tasas, cargas o contribuciones de cualquier naturaleza de la Provincia de Río Negro.

La aplicación del beneficio concedido precedentemente tendrá efecto retroactivo al 31/12/2006 y no dará, en ningún caso, derecho a repetición ni reclamo alguno por los tributos pagados o retenidos hasta el día de entrada en vigencia de la presente ley. Artículo 12. Establécese que Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) tendrá con su personal una vinculación laboral de derecho privado, bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo número 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, pudiendo acordarse nuevos convenios colectivos de trabajo o aplicarse los que existan respecto de las actividades de la sociedad. Artículo 13. De forma".

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración el expediente 468/12, proyecto de ley, con las modificaciones propuestas.

Se va a votar en general y en particular Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

82 - PARCELAS SUJETAS A EXPROPIACIÓN EN STEFENELLI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del expediente número 490/12, proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas cuya designación catastral son 05-1-L-538-01 y 05-1-L-538-02 de Stefenelli, destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda. Autor: Luis Mario Bartorelli.

El presente proyecto fue aprobado el 30/11/12 – Boletín Informativo número 68/12.

Cuenta con el agregado del expediente número 1.169/12 Asunto Oficial.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras cuya designación catastral son las siguientes: parcela 05-1-L-538-01 y 05-1-L-538-02.

Artículo 2º.- Destino: La fracción especificada en el artículo anterior, será subdividida en parcelas mediante la mensura de fraccionamiento correspondiente y destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda de familias carentes de recursos, priorizando la adjudicación de las mismas a sus actuales ocupantes.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de General Roca, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

83 - PARCELAS SUJETAS A EXPROPIACIÓN EN CHACRA MONTE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del expediente número 491/12, proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-1-J-007-02Q de Chacra Monte, destinada a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda. Autor: Luis Mario Bartorelli.

El presente proyecto fue aprobado el 30/11/12 – Boletín Informativo número 68/12.

Cuenta con el agregado del expediente número 1.170/12 Asunto Oficial.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela designada catastralmente 05-1-J-007-02Q.

Artículo 2º.- Destino: La fracción especificada en el artículo anterior, será subdividida en parcelas mediante la mensura de fraccionamiento correspondiente y destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda de familias carentes de recursos, priorizando la adjudicación de las mismas a sus actuales ocupantes.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de General Roca, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

84 - DECLARA CIUDADANO ILUSTRE AL INGENIERO MIGUEL SAN MARTÍN Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 493/12, proyecto de ley:** Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al Ingeniero Aeroespacial, Miguel San Martín, oriundo de la ciudad de Villa Regina, por su trayectoria profesional reconocida internacionalmente. Autor: Pedro Oscar Pesatti y Otros.

El presente proyecto fue aprobado el 30/11/12 – Boletín Informativo número 70/12.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al Ingeniero Aeroespacial Miguel San Martín, oriundo de la ciudad de Villa Regina, por su trayectoria profesional reconocida internacionalmente. Fue jefe de las misiones espaciales Pathfinder (1997), Rovers Spirit y Opportunity (2004) y, actualmente, de Curiosity. Todas tuvieron un descenso exitoso en la superficie del planeta Marte.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

85 - CREACIÓN CÁMARA LABORAL TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – SAN CARLOS DE BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 524/12, proyecto de ley:** Crea una Cámara Laboral en la Tercera Circunscripción Judicial, la que tendrá asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Modifica los artículos 48 y 49 de la Ley K número 2.430, Orgánica del Poder Judicial. Autores: Arabela Marisa Carreras; Pedro Oscar Pesatti; Silvia Alicia Paz; César Miguel; Beatriz del Carmen Contreras; Rubén Alfredo Torres.

El presente proyecto fue aprobado el 30/11/12 – Boletín Informativo número 71/12.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Créase una Cámara Laboral en la Tercera Circunscripción Judicial, la que tendrá asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 48 de la Ley K número 2.430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 48.- Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, tres (3) Cámaras en la Primera Circunscripción Judicial, cinco (5) en la Segunda, cinco (5) en la Tercera y cuatro (4) en la Cuarta”.

Artículo 3º.- Modifícase el tercer párrafo del artículo 49 de la Ley K número 2.430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 49.- Denominación y asignación de competencia general.

En la Primera Circunscripción Judicial, funcionará una (1) Cámara de Apelaciones en lo civil, Comercial y de Minería, una (1) Cámara del Trabajo y una (1) Cámara en lo Criminal, con dos (2) Salas: Sala A y Sala B.

En la Segunda Circunscripción Judicial funcionará una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, tres (3) en lo Criminal y una (1) Cámara del Trabajo, esta última con dos (2) Salas: Sala A y Sala B con tres (3) jueces cada una de ellas.

En la Tercera Circunscripción Judicial, funcionará una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, dos (2) Cámaras del Trabajo y dos (2) Cámaras en lo Criminal.

En la Cuarta Circunscripción Judicial, funcionarán una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, dos (2) Cámaras en lo Criminal y Correccional y una (1) Cámara del Trabajo.

Hasta tanto se ponga en funcionamiento el fuero correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, las Cámaras del Crimen tendrán la competencia establecida en el artículo 21 segundo párrafo del Código Procesal Penal, pudiendo a tales fines dividirse en salas unipersonales según lo disponga el Superior Tribunal de Justicia”.

Artículo 4º.- El Consejo de la Magistratura procederá a cubrir las vacantes creadas por la puesta en funcionamiento de la Cámara Segunda del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial, mediante el procedimiento dispuesto para la cobertura de cargos de magistrados y secretarios judiciales por la Constitución Provincial y leyes reglamentarias.

Artículo 5º.- El Superior Tribunal de Justicia realizará la reestructuración y modificaciones necesarias para la implementación de esta ley, conforme lo determinado por el artículo 70), inciso e) de la Ley K 2.430.

Artículo 6º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, debiendo el Consejo de la Magistratura convocar a la cobertura de las vacantes conforme lo determinado por los artículos 3º y 4º de la presente ley, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

86 - MODIFICACIÓN LEY K NÚMERO 2.430 - ORGÁNICA PODER JUDICIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 536/12, proyecto de ley:** Modifica el artículo 5º de la Ley K número 2.430, Orgánica del Poder Judicial, referido a circunscripciones judiciales. Autor: Jorge Raúl Barragán.

El presente proyecto fue aprobado el 30/11/12 – Boletín Informativo número 72/12.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 5º del Capítulo Segundo de la Ley K número 2.430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Capítulo Segundo **ÁMBITO TERRITORIAL JUDICIAL**

Artículo 5º - Circunscripciones Judiciales.

La provincia se divide en cuatro (4) Circunscripciones Judiciales que comprenden los departamentos o localidades de los mismos que se describen a continuación:

Primera: Adolfo Alsina, General Conesa, San Antonio, Valcheta y las localidades del Departamento 9 de Julio no incluidas en la Segunda Circunscripción Judicial.

Segunda: Avellaneda, Pichi Mahuida y las localidades del Departamento General Roca y El Cuy no incluidas en la Cuarta Circunscripción y las localidades de Sierra Colorada, Los Menucos y Maquinchao, dentro de los límites comprendidos en las jurisdicciones de sus respectivos Juzgados de Paz.

Tercera: Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco y las localidades del Departamento 25 de Mayo no incluidas en la Segunda Circunscripción Judicial.

Cuarta: Las localidades de Cipolletti, Balsa las Perlas, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel, dentro de los límites comprendidos en las jurisdicciones de sus respectivos Juzgados de Paz”.

Artículo 2º.- La presente ley tiene efectos para las denuncias y/o procesos judiciales que se inicien a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

87 - MODIFICA ARTÍCULOS LEY T NÚMERO 3.354 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 778/12, proyecto de ley**: Modifica los artículos 2º, 3º, 4º e incorpora los artículos 5º y 6º a la Ley T número 3.354, que establece la prohibición absoluta de transitar en el trayecto asfaltado entre la ciudad de Viedma y Punta Bermeja (La Lobería) a vehículos de carga que transporten áridos. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez; Bautista José Mendioroz; Darío César Berardi.

Aprobado el 30/11/12 – Boletín Informativo número 74/12.

Agregado Expediente número 1.502/12 Asunto Oficial.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 2º de la Ley T número 3.354, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- A partir del kilómetro diez (km 10) y en todo el tramo asfaltado restante de la Ruta Provincial número 1, se dispone un límite especial al peso y a la velocidad del transporte de cargas. A tal efecto, se deberá reducir en un veinticinco por ciento (25%) el peso por eje transmitido a la calzada conforme lo establece el artículo 53 inciso d) de la Ley Nacional número 24.449 (adhesión provincial Ley S número 2.942) y se establece una velocidad máxima de setenta kilómetros por hora (70 km/h)”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 3º de la Ley T número 3.354, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- El transporte de cargas referido en el artículo 2º de la presente ley únicamente podrá llevarse a cabo de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 y las 22:00 horas.

Se prohíbe el transporte de cargas a partir del kilómetro diez (km 10) y en el trayecto asfaltado restante de la Ruta Provincial número 1 a partir de las 22:00 horas de los días viernes y hasta las 8:00 horas del día lunes siguiente siendo dicha prohibición extensiva a los días feriados e inhábiles desde las 22:00 horas del día hábil anterior hasta las 08:00 horas del día hábil siguiente”.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 4º de la Ley T número 3.354, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente, hará pasible al infractor de una multa equivalente a mil (1000) UM, conforme valores fijados por el artículo 18 del Decreto número 542/97 -reglamentario de la Ley S número 2.942- y a la escala de reincidencias establecida en el mismo, facultándose a la autoridad de aplicación actuante para que de corresponder, también proceda al decomiso y disposición de la carga transportada. En caso de

presumirse que el origen de la carga constituye una violación a normas provinciales que regulan la extracción de áridos, se deberá dar inmediata intervención a los organismos de control competentes”.

Artículo 4º.- Se incorpora como artículo 5º de la Ley T número 3.354, el siguiente:

“**Artículo 5.-** El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente, hará pasible al infractor de una multa equivalente a dos mil (2000) UM, conforme valores fijados por el artículo 18 del Decreto número 542/97 -reglamentario de la Ley S número 2.942- y a la escala de reincidencias establecida en el mismo, facultándose a la autoridad de aplicación actuante para que de corresponder, también proceda a retener el vehículo hasta las 08:00 horas del primer día hábil siguiente, al decomiso y disposición de la carga transportada”.

Artículo 5º.- Se incorpora como artículo 6º de la Ley T número 3.354, el siguiente:

“**Artículo 6.-** Via.R.S.E. o el organismo que en el futuro la reemplace, la Secretaría de Minería y la Policía de Río Negro, como autoridades de aplicación concurrentes de la legislación provincial de tránsito, coordinarán y dispondrán los controles permanentes necesarios para el cumplimiento de la presente ley”.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

88 - PRORROGA PLAZOS LEY P NÚMERO 4.160 Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 787/12, proyecto de ley**: Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2013, todos los plazos establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4.160 "Régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente bajo crédito hipotecario". Autora: María Magdalena Odarda.

Aprobado el 30/11/12 - Boletín Informativo número 75/12.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2013, todos los plazos establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4.160 "Régimen Excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

89 - PRORROGA FUNCIONAMIENTO COMISIÓN INVESTIGADORA RELEVAMIENTO TRANSFERENCIA TIERRAS RURALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 824/12, proyecto de ley**: Se prorroga el funcionamiento de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro, creada por Ley número 4.744, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del año 2013. Autora: Comisión Especial Investigadora para el Relevamiento de Transferencias Tierras Rurales.

Aprobado el 30/11/12 - Boletín Informativo número 76/12.

El presente proyecto registra observaciones ingresadas por expediente número 1.110/13, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se prorroga el funcionamiento de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de

Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro, creada por la Ley 4.744, por el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente ley.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 7º de la Ley 4.744, el que queda redactado de la siguiente manera:

“La Dirección de Tierras y Colonias deberá, previo a otorgar la transferencia de dominio de inmuebles rurales de propiedad de la Provincia de Río Negro a particulares, dar intervención a la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, con el informe legal producido por aquella, para que emita opinión respecto de las transferencias propuestas. La Comisión deberá expedirse en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción del informe de la Dirección de Tierras y Colonias. Vencido ese plazo sin que la Comisión se hubiera expedido, de manera automática se continuará con el trámite”.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular con las modificaciones propuestas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

90 - ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno, se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

91 - CÁMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

92 - INCORPORA ARTÍCULOS LEY O NÚMERO 2.431 CÓDIGO ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 637/12, proyecto de ley: Sustituye el artículo 3º, incorpora el inciso f) al artículo 14 y modifica el inciso b) del artículo 18 de la Ley O número 2.431 -Código Electoral y de Partidos Políticos- referido a los electores. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Agregado Expediente número 793/12.

Falta dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se sustituye el texto del artículo 3º de la Ley O número 2.431 por el siguiente:

“**Artículo 3.-** Elector - Son electores provinciales los ciudadanos argentinos de ambos sexos, desde los dieciséis (16) años de edad, cumplidos hasta el día de los comicios inclusive, que no tengan ninguna de las inhabilidades previstas en esta Ley, y que se domicilien en la Provincia de Río Negro”.

Artículo 2º.- Se incorpora el inciso f) al artículo 14 de la Ley O número 2.431 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 14.-** Deber de Votar. Todo elector tiene el deber de votar en la elección provincial que se realice en su distrito. Quedan exentos de esa obligación:

- a) Los mayores de setenta (70) años.
- b) Los jueces y sus auxiliares que por imperio de esta ley deban asistir a sus oficinas y mantenerlas abiertas mientras dure el acto comicial.

- c) Los que el día de la elección se encuentren a más de quinientos (500) kilómetros del lugar donde deban votar. Tales ciudadanos se presentarán el día de la elección a la autoridad policial más próxima, la que extenderá certificación escrita que acredite la comparencia.
- d) Los enfermos o imposibilitados por fuerza mayor, suficientemente comprobada, que les impida asistir al acto. Estas causales deberán ser justificadas en primer término por médicos del servicio de sanidad provincial; en su defecto por médicos oficiales, provinciales o municipales, y en ausencia de éstos por médicos particulares. Los profesionales oficiales de referencia estarán obligados a responder, el día de los comicios, al requerimiento del elector enfermo o imposibilitado, debiendo concurrir a su domicilio para verificar esas circunstancias y hacerle entrega del certificado correspondiente.
- e) El personal de organismos y empresas de servicios públicos, que por razones atinentes a su cumplimiento deban realizar tareas que le impidan asistir a los comicios durante su desarrollo. En ese caso el empleador o su representante legal comunicarán al Ministerio de Gobierno la nómina respectiva con diez (10) días de anticipación a la fecha de la elección, expidiendo por separado la pertinente certificación.
- f) **Los electores provinciales, de ambos sexos, desde los dieciséis (16) años de edad cumplidos y hasta que no hubiesen cumplido los 18 años.**

Las exenciones que consagra este artículo son de carácter optativo para el elector”.

Artículo 3º.- Se modifica el inciso b) del artículo 18 de la Ley O número 2.431 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18.- Registro de Electores. El Tribunal formará el Registro de Electores por el siguiente procedimiento:

- a) Considerará como lista de electores del distrito a los anotados en el Registro Electoral de la Nación, a la fecha de convocatoria.
- b) **Agregará los ciudadanos domiciliados en la provincia que cumplan dieciséis (16) años hasta el día de la elección inclusive.**
- c) Procederá a eliminar los inhabilitados a cuyo efecto tachará con una línea roja los alcanzados por las inhabilidades legales o constitucionales, agregando, además, en la columna destinada a observaciones, la palabra “inhabilitado”, con indicación de la disposición determinante de la tacha.
- d) Los registros de electores para las elecciones provinciales o municipales se confeccionarán teniendo en cuenta el domicilio del elector y los barrios o sectores en que se dividan los municipios de la Provincia. A tal fin:
 - 1) Los municipios deberán proponer dentro del plazo que disponga la reglamentación la división de su jurisdicción por barrios o sectores.
 - 2) En igual plazo deberán realizar, además, un nomenclador o catálogo de calles de su respectiva jurisdicción. El catálogo de calles aprobado por la Autoridad de Aplicación será de utilización por parte de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas para toda inscripción o cambio de domicilio”.

Artículo 4º.- Se invita a los Municipios de la provincia a adherir a la presente y dictar normas similares.

Artículo 5º.- De forma.

Firmado: Facundo Manuel López, Matías Gómez Rica, legisladores.

Expediente número 637/12. Autores: López Facundo Manuel, Gómez Ricca Matías Alberto. Extracto: Proyecto de ley. Sustituye el artículo 3º, incorpora el inciso f) al artículo 14 y modifica el inciso b) del artículo 18 de la Ley O número 2.431 –Código Electoral y de Partidos Políticos- referido a los electores.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Contreras, Carreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

93 - PRORROGA VIGENCIA LEY P NÚMERO 4.063 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 159/13, proyecto de ley:** Prorroga por doce (12) meses, a partir del 30 de abril de 2013, la vigencia de la Ley P número 4.063 de suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por deudas provenientes de canon de riego y se amplía durante el año 2013, lo dispuesto por la Ley E número 4.409, de suspensión del pago de créditos provinciales afines a la producción, a los productores agropecuarios en zonas de secano de la Provincia de Río Negro. Autores: María Magdalena Odarda; Bautista José Mendioroz; Claudio Martín Doñate.

Faltan dictámenes de las comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 159/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

94 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el expediente número 637/12, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Gracias, señor presidente.

La verdad es que me alegra mucho estar tratando este proyecto hoy, a pesar de que el mismo estaba con estado parlamentario con anterioridad a la aprobación de la ley nacional y a la aprobación de la incorporación de este sector de jóvenes con derecho al voto en otras provincias, pero bueno, como diría el dicho "*más vale tarde que nunca*" así que estamos hoy tratando la posibilidad de modificación en la Ley 2.431.

Hay muchos motivos en los cuales nos podemos basar para darle tratamiento a este proyecto pero lo resumí básicamente en dos. Uno es que con esta modificación a la 2.431 estamos produciendo una ampliación de derechos, le estamos dando mayor participación política a una franja de electores que hoy estaban excluidos, una franja cada vez más amplia, y estamos permitiendo que este sector de adolescentes que van a poder ejercer nuevos derechos se involucren en la cuestión del presente. Siempre está esa frase que se usa muchas veces, diciendo que los jóvenes son el futuro, en realidad lo que queremos nosotros es que los jóvenes se involucren en el presente y que nos ayuden a construir a todos el futuro. Está claro que a partir del año 2003, luego de esa nefasta década de los 90, en la cual se puso de relieve la tecnocracia, en la cual los técnicos eran los que manejaban la política, en la cual los valores se habían dejado de lado, la participación política estaba mal vista, a partir del año 2003 hubo un cambio estructural en el cual se determina un nuevo modelo, un nuevo modelo social, un nuevo modelo productivo, un modelo en el cual se busca el desarrollo de la industria nacional, la inclusión social, protección a los sectores más desprotegidos, la instrumentación y la defensa de los derechos humanos. Todos estos ejes que se habían olvidado en un período de nuestra historia reciente, acrecentaron la participación política de los jóvenes, diferentes agrupaciones políticas o agrupaciones sociales, los

jóvenes, incluso, en los colegios secundarios comenzaron a realizar aquellas actividades que algunos de nosotros hicimos en las facultades a través de los Centros de Estudiantes.

Después de décadas en que los asuntos políticos no formaban parte de la agenda de los jóvenes, hoy vemos que cada vez estos grupos opinan, discuten, transforman, planifican proyectos colectivos, a lo mejor no lo hacen como se hacía antes a través de concurrir a diferentes lugares pero sí a través de los nuevos métodos, de nuevas tecnologías. Un ejemplo claro de cómo los jóvenes se involucran y cómo participan en la vida social, lo pudimos ver el otro día en la catástrofe que sufrió la ciudad de La Plata con las inundaciones, veíamos gran cantidad de jóvenes que querían participar desde un punto de vista solidario y estar ayudando a los demás.

El otro fundamento que hace que veamos con mucho agrado el tratamiento de esta ley es la cuestión operativa. Es sabido que en octubre hay elecciones a diputados y a senadores nacionales, con la modificación del Código Electoral Nacional ya se le permitió a este sector de mayores de 16 años y menores de 18 a votar de manera optativa, pero también es cierto que en la Provincia de Río Negro hay por lo menos 13 municipios que van a elegir autoridades locales, en este caso las elecciones son simultáneas con lo cual estaríamos teniendo un problema operativo en cuanto a que un sector para un rango, el nacional, van a poder votar y para el rango local no lo iban a poder hacer, lo cual implicaba tener como alternativa una votación en doble urna, la Cámara Federal Electoral plantea que no, por ser simultánea; hacer una votación en una escuela para el rango nacional y en otra escuela para el rango provincial implicaba también trastornos porque son diferentes padrones y porque habría que hacerse cargo del acto eleccionario, bueno, por todas las cuestiones operativas que acarrea la incongruencia entre la ley nacional y la ley provincial.

Obviamente que con la aprobación de esta ley estaríamos subsanándolo, y en lo que sí haríamos hincapié y trataríamos de que en aquellos Municipios en los cuales su Carta Orgánica específicamente establezca algo diferente, hacerle llegar a los Municipios la posibilidad de que a través de la Ordenanza se modifique y se adecuen los tres estamentos, tanto el nacional, el provincial como el municipal.

Para hacer un poquito de historia, no es que la República Argentina, a través de la ley nacional, dio el puntapié inicial de decir, bueno, vamos a permitir o ampliar el derecho a elegir o a sufragar a este grupo etareo sino que este derecho ya está incorporado en muchísimas legislaciones a nivel nacional. En países de Europa, por ejemplo, desde el año 2007 rige a Austria, rige en Alemania, rige en los territorios británicos; Italia y España están debatiendo actualmente este derecho. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa por la Resolución 1.826/11, promueve la posibilidad de bajar la edad del voto a los 16 años en todos los países y en todo tipo de elecciones, sobre la base de que cuánto más grande es la porción de la sociedad que participa de las elecciones mayor es la representatividad de los elegidos, con lo cual instruye a todos los miembros de parte de la Comunidad Económica a que bajen la edad y permitan a los mayores de 16 años a votar.

En Latinoamérica ya se encuentra aplicado este derecho, Brasil, Ecuador y Cuba. Está siendo estudiada la reducción en varios países como Bolivia, Chile y Venezuela, con lo cual vemos que es una tendencia a nivel mundial.

En Argentina, desde al año 2004, el senador Jorge Yoma había presentado el primer proyecto de ley para modificar la Ley 19.945 para bajar la edad, proyecto que no prosperó, que perdió estado parlamentario y que fue recuperado en el año 2012 por el mismo Jorge Yoma, pero en este caso ocupando el cargo de diputado nacional, acompañado por la diputada Diana Conti, proyecto que sí al final fue aprobado bajo el número de Ley 26.774, que es esta ley que ampliamente se debatió.

Provincias argentinas que ya adecuaron su normativa, la Provincia de Buenos Aires, la Provincia de San Juan, Misiones, Neuquen, La Rioja, Jujuy, Santiago del Estero; incluso con anterioridad a la ley nacional y a las provinciales había Municipios, Cartas Orgánicas locales como la de Neuquen o como la de Zapala, la de Córdoba capital en las cuales se permitía pero se exigía algún requisito más, similar a la forma en que votan los extranjeros en algunos Municipios que tienen que inscribirse para cada elección y armar un padrón específico y una mesa específica para ese grupo etareo, y en algunos casos, por ejemplo en Zapala, se pedía la autorización del padre.

En Río Negro tampoco es el primer proyecto que se presenta, en el año 1985 el Gobernador Álvarez Guerrero presentó un proyecto que proponía el derecho al voto de mayores de 16 años.

Expresaba en aquel momento el doctor Álvarez Guerrero en el expediente 257/85, decía: "Esta iniciativa ha de posibilitar complejos e interesantes análisis de índole social, cultural y político al sistema democrático y en definitiva al conjunto de las normas básicas que regulan la capacidad cívica del pueblo rionegrino".

"El instrumento jurídico más importante de la participación política es el sufragio, que constituye una de las conquistas democráticas más profundamente transformadoras de la vida."

"Fue la jerarquización del sufragio como expresión de la participación ciudadana en el quehacer político, centro de lucha de las grandes expresiones políticas nacionales, primero la Unión Cívica Radical que toma el sufragio universal, secreto y obligatorio como bandera ética para oponerse a la corrupción del conservadurismo, resultado de lo cual fue la Ley Sáenz Peña. Cuarenta años después el Presidente Juan Domingo Perón incorpora a la mujer el sufragio en igualdad de condiciones con el hombre, lo que significa un avance importantísimo para la consolidación de la madurez cívica del pueblo". Esto decía en el año '85 Álvarez Guerrero.

Por otro lado, en el año '91 el legislador provincial Remigio Romera, a través del expediente 152, presentó una iniciativa similar con dictamen favorable de algunas comisiones, pero no alcanzó a llegar al recinto y a ser tratado en el mismo.

¿Qué estamos buscando con esta ley? La incorporación de nuevos actores a la vida política, pedimos entender con más democracia a la democracia. En un análisis histórico partimos en este proceso evolutivo de ampliación de derechos desde un voto calificado en el cual sólo votaba un determinado sector de la población, con una edad mínima para votar de 25 años. En 1912 con la Ley Sáenz Peña hubo un avance notable, que fue el voto secreto y obligatorio con la confección del padrón electoral exclusivo para nativos y naturalizados masculinos mayores de 18 años, todavía nos estaba quedando un amplio sector que fue incorporado con la Ley 13.010 en el año 47 que instituye el voto femenino, incorporando a las mujeres así al ejercicio pleno de los derechos.

Una salvedad, con la Ley Sáenz Peña se necesitaban 18 años para votar, pero la mayoría de edad se adquiría a los 21, había 3 años de diferencia, con lo cual actualmente, con la Ley 26.579, la mayoría de edad se adquiere a los 18 años, con lo cual estaríamos como manteniendo esta diferencia de los 21 en su momento contra los 18, con la evolución que ha tenido la sociedad consideramos que no es ilógico.

Habría que hacer hincapié en algunos falsos cuestionamientos que se intentaron utilizar, explicar, para poder decir que este sector de la población no se encontraba capacitada para emitir el sufragio, uno de ellos es que era una ley con oportunismo electoral, tenemos que rescatar que en cuanto a la normativa, en todos aquellos casos en los que hay normativas de ampliación de derechos, la discusión no debe ni puede plantearse en términos coyunturales, y en términos electorales es bien sabido que lo que hoy una ley beneficia mañana nos puede perjudicar.

Toda incorporación a la vida política de nuevos ciudadanos es una buena noticia, con independencia de quién sea el que esgrima o el que esté motivando o motorizando el impulso de la nueva ley.

También decían que los jóvenes son manipulables, está comprobado que en nuestro país no existe una diferencia etarea en comportamiento electoral, nada indica que un menor de 17 años o un joven de 17 años se diferencia de alguien que tenga 42 años. Tampoco es sostenible el argumento de que los jóvenes pueden ser manipulados de manera más sencilla que los adultos, esto sería menospreciar su capacidad y, aparte, habría que preguntarle a los padres que tengan hijos de esa edad si es tan fácil manipularlos, que eran inmaduros, que había falta de madurez.

La obligatoriedad del voto a los 18 años se aprobó en el año 1912, es decir hace 101 años, el joven de esa época no es el mismo joven que vive en estos tiempos postmodernos. Por ahí también se escuchaba decir ¿Cómo es que van a poder elegir pero no van a poder ser elegidos?. Hoy, actualmente, con la normativa legal vigente los jóvenes de 18 años pueden votar pero para poder ser elegidos gobernador, vice o legislador, necesitan esperar siete años porque la misma ley exige como requisito mínimo que tengamos 25 años, con lo cual hoy también hay un sector que puede elegir pero no puede ser elegido.

En cuanto a por qué estamos planteando la cuestión optativa, si se dice que el voto es secreto, universal y obligatorio, esta limitación está zanjada incluso por la misma Ley 2.431, en el artículo 14, en el cual establece seis incisos en los cuales a la obligatoriedad del voto la atenúa y le deja el caso de que puedan ser optativos para el votante; voy a dar un ejemplo, los mayores de 70 años o en aquellos casos en que uno se encuentra a más de quinientos kilómetros del lugar en que le toca sufragar, o los enfermos o que están imposibilitados por razones de fuerza mayor de presentarse al sufragio, con lo cual había que justificar el voto y demostrar la causa por la cual no está ejerciendo el mismo y quedaría exento.

Estamos hablando que con el presente proyecto estamos ampliando derechos, no estamos hablando de una obligación, por eso es que estamos hablando de un carácter voluntario u optativo para los electores de 16 a 18 años y no de carácter obligatorio. Siempre es preferible interpretar con criterio amplio a la norma y no con un criterio restrictivo todo aquello que tenga que ver con la participación del ciudadano y el ejercicio de los derechos políticos.

De más está decir cuáles fueron las consecuencias de aquellas veces en que el voto o la participación en el ejercicio de los derechos políticos fue interpretada de manera restrictiva.

Por último, me gustaría hacer referencia a qué universo nos estamos refiriendo, es decir, algunos datos estadísticos. Los electores de 16 años cumplidos, según los datos suministrados por el Censo Nacional de la Población, Viviendas y Hogares del año 2010, en la Provincia de Río Negro ascendería a un total de 11.772, y en relación a las personas de 17 años ascendería a un total de 12.423; es decir que estaríamos hablando que el número de electores en que se habría incrementado el padrón de Río Negro, en lo que respecta al voto voluntario de los votantes entre 16 y 18 años, asciende aproximadamente a 24.000 personas que estarían en condiciones de sufragar.

Creemos que la inclusión de estos 24.000 nuevos potenciales electores, porque remarcamos el carácter de voluntario, creemos que va a generar una bocanada de aire fresco en todas las instituciones, impregnando de vitalidad, esperanza y fortalecimiento al sistema democrático rionegrino.

Es por eso, señor presidente, que estamos pidiendo el acompañamiento de este proyecto porque los grandes cambios casi siempre fueron realizados por los jóvenes, démosle la oportunidad de que ellos participen y se expresen, no tengamos miedo, no los prejuzguemos menospreciando su capacidad, reconozcamos que muchos jóvenes perdieron su vida en la lucha por diferentes ideales y en defensa de la Patria, y dándole la oportunidad de que lo hagan a través de las herramientas democráticas, estamos dando un paso muy grande para poder seguir consolidando esta joven democracia.

Ayer en Labor Parlamentaria creamos la Comisión para los 30 años del año '83, y recordarla de esta forma creo que es una de las formas más reales que podemos tener. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Muchas gracias, legislador López.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Gracias, presidente.

En primer lugar, el apoyo a la iniciativa del legislador Facundo López; nuestro bloque también tenía un proyecto presentado con mi autoría y hemos decidido -y estamos muy conformes de haberlo hecho así- sumarnos al proyecto del legislador López, sobre todo en virtud de su juventud, y me parece que ha expresado con mucha claridad y en toda su completud el tema que nos atañe y la incorporación de este nuevo sector etareo a la vida política. Solamente me gustaría incorporar algún elemento que tiene que ver con que en esta ampliación de derechos, que venimos transitando desde hace justamente una década, comenzamos a configurar lo que muchos ya denominamos la década ganada, en cuanto a la recuperación del protagonismo de los sectores sociales y políticos en la vida de la Argentina.

La política vuelve a recuperar la centralidad que nunca debió haber perdido, vuelve a ser un elemento convocante de jóvenes y de distintos sectores sociales, hoy de jóvenes, pero también hemos transitado esta misma situación en los debates que han sido muy duros al principio, pero que luego forman parte de este acerbo, de nuestra cultura, cuando también abordamos temas como la igualdad de género, como el derecho a la identidad, como la incorporación inclusive de sectores del mundo del trabajo que no tenían las mismas condiciones que el resto de los trabajadores, como el caso de las trabajadoras de casas particulares o el caso de los trabajadores rurales.

La política ha dejado de ser una mala palabra, ha dejado de ser algo distante de los sectores sociales y políticos y sobre todo de la gente común de nuestro pueblo. Creo que eso es uno de los aspectos importantes a señalar y, por otra parte, también quiero decir que en este acto, con esta ley estamos justamente adhiriendo a una ley nacional, estamos también dándole operatividad a esta ley en nuestra Provincia a través de modificar el Código Electoral, como bien lo ha expresado el legislador López, y en esta adhesión a la ley nacional quiero señalar un reconocimiento, que también lo hice en la Comisión de Asuntos Constitucionales, a la abstención que hace la Concertación respecto a esta adhesión en función de la coherencia necesaria que tienen con las posiciones expresadas por su partido a nivel nacional en este debate. Señalo esto como un deber ético y de lealtad con nuestras convicciones, que son las que expresamos públicamente al momento de proponernos a la ciudadanía como candidatos a ocupar lugares en el Estado o a ocupar bancas legislativas; es por esto que deseo también expresar mis respetos por esta diferencia.

Finalmente, me parece que es muy importante en esta oportunidad, no solamente emitir nuestro voto apoyando este proyecto de ley sino que también es importante hacer una amplia campaña de difusión para que precisamente aquellos jóvenes que aún no han actualizado su documento de identidad de los 14 años, puedan hacerlo antes del 30 de abril que es la fecha en que cierra el padrón con el cual se va a concurrir a la elección de octubre, hay para ello protocolos, tanto a nivel nacional del registro público como también de los organismos que nacionalmente protegen las políticas de niñez, por eso me parece importante que no dejáramos pasar esta oportunidad que este proyecto fuera tratado en el día de hoy, justamente para ponerlo en la agenda pública, sobre todo de los jóvenes que van a ser protagonistas. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar, en general y en particular, el expediente número 637/12. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos en las bancas y en la barra).

En consideración en general el **expediente número 159/13, proyecto de ley.**

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Oarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser breve. Se trata de una nueva prórroga de la Ley número 4.063 que es la ley que suspende los remates o las subastas de unidades productivas por deudas relacionadas con canon riego. Nosotros venimos desde el año 2006 con legislación protectoria de este tipo y hemos advertido que la última prórroga vence el día 30 de abril de este año, por lo tanto estamos solicitando, a través de esta ley, la prórroga por 12 meses más, hasta el día 30 de abril del año 2014. Este sería el articulado específico, por supuesto esta preocupación surge a raíz de la situación que hizo público el Concejo Deliberante de Río Colorado respecto a situaciones de inminentes remates en esa localidad, pero también hay muchísima preocupación en la zona del Alto Valle y quiero sí, pedir en este debate también, la reglamentación de una ley que surgió también del consenso hace tiempo y que tendía a solucionar de fondo el problema de las deudas relacionadas con canon de riego en la Provincia, esta Ley que lleva el número 4.442, aún no ha sido reglamentada y establecía justamente un régimen de regularización de deudas por canon de riego y drenaje para el agricultor familiar de la Provincia de Río Negro destinados a brindar solución definitiva para las deudas por canon de riego y drenaje vencidas al 31 de diciembre del año 2008, así que, con este pedido al Poder Ejecutivo para que reglamente esta Ley 4.442 y podamos sanear la deuda anterior al 2008 de los productores, es que solicito el apoyo para esta nueva prórroga. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Desde el bloque vamos a acompañar este proyecto de ley, del cual compartimos autoría con la legisladora Oarda y el legislador Doñate, lo vamos a hacer una vez más y yo quiero ser muy breve pero no puedo dejar de marcar que tiene que ver con una cuestión coyuntural, una vez más estamos postergando, una vez más estamos prorrogando leyes protectorias, paraguas, coyunturales para defender a nuestros pequeños y medianos productores del remate, del Banco Nación, de las quiebras, de las

deudas por riego y esto, sin dudas, señor presidente, lo que nos está marcando, lo que nos indica claramente, y me parece que sin abundar porque lo hemos hecho en otras circunstancias, vale la pena recordarlo: Es que tenemos nuestras economías regionales en el país, y obviamente en Río Negro, en emergencia, señor presidente, y por eso votamos estas leyes.

Busqué con la legisladora Horne un proyecto que habíamos elaborado algunos presidentes de bloque y legisladores, me acompañó el legislador Ballester en la Secretaría de Fruticultura, que tiene que ver con la incorporación de 70 productores al Régimen del Fondo Compensador de Granizo, estaba también el legislador Juan Domingo Garrone en esa reunión, y cuando definimos y compartimos con la Secretaría de Fruticultura, señor presidente, lo que son los fundamentos de este proyecto, lo que estábamos compartiendo era la imposibilidad de nuestros pequeños y medianos productores, en las economías regionales de neto sesgo exportador como tiene en Río Negro la fruticultura, algunas actividades hortícolas, la lana, hidrocarburo, la minería y también la pesca, la imposibilidad -con la actual política macroeconómica- de subsistir.

Entonces, como está muy claro que los problemas estructurales no tienen que ver, o no pueden resolverlo, más allá de esfuerzos presupuestarios, o de esfuerzos normativos, legislativos como este, que son parches, como está claro que tiene que ver con el modelo macroeconómico, que tiene que ver con el incremento de precios, la inflación, el incremento de costos para los productores, hoy estimamos que para esta temporada el cien por cien de los ingresos del pequeño y mediano productor no va a pagar el 70 por ciento de los costos, para esta temporada. Es el cuarto año consecutivo de rentabilidad negativa para el negocio frutícola, y eso no lo dice el presidente del bloque de la oposición, eso lo dicen los informes técnicos, lo dice el INTA, la Universidad del Comahue, la Secretaría de Fruticultura, el Gobierno Provincial, el Gobierno Nacional, entonces, en la agenda -me parece que por eso es importante, señor presidente, detenernos unos instantes- del Gobierno Nacional debemos instalar fuerte las cuestiones que tienen que ver con lo estructural, porque está claro que el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial están atendiendo: 30 millones, 40 millones, 50 millones, leyes, emergencia económica, que la sequía, prórroga de impuestos, esto es bueno pero no permite superar la crisis y por eso estamos prorrogando leyes nacionales de emergencia y leyes provinciales de emergencia -o protectivas como es esta- permanentemente a través de los años.

Está claro que la paridad cambiaría no es favorable al sector, que el ritmo devaluatorio del peso no sigue la velocidad de la inflación, que tenemos alza de costos en dólares; está claro también que la crisis de Europa y la devaluación del real atentan contra el mercado de la fruta; está claro que no hay transparencia frutícola en el sistema comercial y está claro que hay algunas cuestiones que tienen que ver también con nosotros.

En esta Cámara discutimos ya varias veces la cuestión de las leyes vigentes, la transparencia, la clasificación, el costo de producción, los precios, la ley de contractualización frutícola; se dijo que la legislación vigente en el Gobierno anterior no alcanzaba, era insuficiente, había que mejorarla, no servía; bueno, pasaron 16 meses, señor presidente, del actual Gobierno y nosotros hemos dicho que aceptamos, que no somos dogmáticos, que es bueno que haya leyes superadoras, que a nivel nacional hay una muy buena ley para productos perecederos, que además fue coautora de esta la ley la Federación de Productores pero fue presentada por el legislador Cejas, por el legislador Albrieu del bloque oficialista a nivel nacional, que no se aprueban, que van a cuestiones de fondo, que sería bueno analizar las nuestras y mejorarlas, claro que pueden mejorarse, pero para eso, a pesar de los compromisos, no hemos tenido proyectos con trámite parlamentario en la Legislatura.

Entonces, sin profundizar más esta discusión, lo que me parece es que debemos, -para resolverlo- primero reconocer el problema, si no reconocemos el problema, si no logramos instalar en el despacho de la Presidenta y del Gobierno Nacional que si no hay soluciones de fondo que permitan valor de cambio diferencial para la fruta u otro tipo de cambios múltiples, mejorar la relación competitividad-precio, si no podemos disminuir las retenciones pero haciendo un fondo compensador para que llegue a los productores primarios, si no podemos bajar la presión tributaria nacional y provincial, -pero digo nacional porque hay una fuerte presión tributaria nacional sobre nuestras economías regionales- si no podemos aumentar los reembolsos a los puertos patagónicos, si no podemos ir por estas cuestiones, diversificación, asociativismo, incorporación de nueva tecnología, si no logramos implementar el compromiso de la Presidenta y del Gobierno Nacional en Villa Regina, un programa integral frutícola, si no lo hacemos estaremos todos los años modificando leyes para dar subsidios, para prorrogar emergencias, para eximir de impuestos, para incorporar a los productores morosos en el beneficio del Fondo Compensador por Granizo, porque si nos ajustábamos a una ley, 70 productores que estaban retrasados en el pago de la cuota, no pueden, no pueden...y por supuesto que sufrieron el granizo que esta temporada volvió a caer en forma por sobre la media, con daños muy importantes en ciertas regiones del Alto Valle rionegrino y que necesita de este proyecto de ley que nosotros ya comprometimos acompañar y que seguramente trataremos en la próxima sesión. Pero está muy claro que para no discutir todos los años estos mismos proyectos de ley, casi con los mismos argumentos, es bueno que trabajemos juntos en resolver estas cuestiones que hemos planteado, que hemos acordado y que en gran parte del discurso acordamos, si hay que modificar las leyes provinciales hagámoslo.

Vamos a acompañar a nuestros parlamentarios de nuestro partido y, por supuesto también del oficialismo para que se sancione la Ley de Transparencia Comercial para Productos Perecederos, que yo creo que no debe tener, señor presidente, menos de 4 ó 5 años de trámite parlamentario y es una muy buena ley y hay compromisos de avanzar en ese sentido, ojalá podamos hacerlo este año.

Por supuesto, y termino con esto, reiterando reconocer el problema porque si no reconocemos la crisis frutícola y no reconocemos la inflación y decimos que la inflación es la de Moreno del 10 por ciento, cuando está claro que la inflación es de por lo menos el 25 por ciento, no vamos a resolver el problema de

la economía regional, no solamente de la fruticultura, de todas las economías regionales y también, señor presidente, del turismo que hoy se beneficia porque el turismo interno, porque el turismo de los países limítrofes, porque el dólar oficial está a 5 y los turistas vienen y lo cambian a 8 y medio o a 8, entonces todo el mundo está reforzando hoy las aduanas para evitar contrabando, pero está claro que viene el turismo extranjero, vienen los uruguayos, vienen los brasileros, vienen los chilenos, y en buena hora que vengan, pero vienen por esta cuestión que tiene que ver con el cepo cambiario y con la cada vez más grande brecha entre el valor oficial y el valor del dólar paralelo, entonces, también...también... no nos engañemos, con esta paridad cambiaria, si no hubiera ese mercado en negro también tendríamos problemas en la actividad turística que es la segunda actividad económica a nivel regional.

Así que, con este compromiso que la presidenta de la Comisión de Asuntos Económicos lo sabe, que es apoyar, acompañar y discutir la modificación de las leyes estructurales que le darían más transparencia al sistema comercial y también el de acompañar al Gobierno de la Provincia en los reclamos ante el Gobierno Nacional para que se atiendan medidas que modifiquen estructuralmente la situación de la economía regional rionegrina, es que vamos a votar, desde nuestro bloque, una vez más, favorablemente este proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Estamos tan preocupados como usted, hace veinte años.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Presidente: En realidad quiero reiterar algo que como,...bueno... estamos reiterando y reiterando y decimos siempre lo mismo, yo también voy a decir siempre lo mismo con respecto a este tipo de proyectos que estamos tratando hoy en el Parlamento.

En principio coincido total y absolutamente con el legislador que me preopinó, en el sentido de que existe una crisis profunda y estructural en la fruticultura en la Provincia de Río Negro, profunda, estructural y antigua, señor presidente, no existió en la Provincia de Río Negro nunca, desde el 83 a la fecha, una política clara y transparente, estructural, para la fruticultura. Y también coincido plenamente con el legislador Bautista Mendioroz que la fruticultura está en emergencia pero con el agregado de que la fruticultura, desde que estamos en el Gobierno, desde que accedimos a gozar y a disfrutar del sistema democrático, estoy hablando desde 1983, la fruticultura, salvo algunos años esporádicos de éxito, siempre ha estado en emergencia en la Provincia de Río Negro. Obviamente ha estado en emergencia, reitero, por una falta de contención y de políticas estructurales de los Gobiernos.

Acá se está hablando, señor presidente, -quiero que quede perfectamente aclarada nuestra postura en el Diario de Sesiones- de leyes protectorias; bueno, yo le quiero decir, señor presidente con todo respeto, que estas no son leyes protectorias, estas son leyes violatorias, violatorias del orden jurídico positivo establecido. Y me había comprometido con la legisladora Odarda de no volver a reiterar estos argumentos cuando tratamos uno de los proyectos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero más que por consideración a la legisladora, por consideración a mí misma y al recinto, porque realmente esto lo repito cada vez que tratamos este tipo de proyectos, totalmente impotentes, totalmente inoloros, incoloros, insípidos y que realmente llegan, y tal vez ilusionan a un sector importante de nuestra comunidad pero no tienen ninguna trascendencia ni efecto en el orden jurídico establecido. Pero bueno, no voy a cumplir mi promesa, presidente, y no la voy a cumplir porque me encuentro con un proyecto en doble vuelta con el mismo sentido, en lugar de protectorio, violatorio; me encuentro con dos proyectos en el Orden del Día, uno que gracias a las gestiones de los legisladores Rivero y Pesatti se retiró porque ni siquiera había pasado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y ahora estamos en el tratamiento del 159 que, reitero, es inoloro, inoloro, insípido, violatorio de la Constitución, pone a los jueces en una situación realmente incómoda, porque cuando el juez llega a la orden de remate, cuando el juez llega a la ejecución hipotecaria, es una medida que la hace fundado en leyes de fondo sobre un derecho que la contraparte ya acreditó en el expediente, no es que el juez decide llevar adelante la ejecución de la medida porque no le gustó la cara del hipotecario o porque le gustó mucho la cara del hipotecante, no, el juez llega a la medida porque hay una acreditación en el expediente de los derechos que hacen a ese acreedor sobre el acervo, sobre el patrimonio del acreedor que es, en definitiva, su prenda.

Entonces, reitero, nosotros con esto no estamos ayudando a los productores que están en esta situación terrible de que le rematen la chacra, de que le quieran cobrar el crédito sino que le estamos haciendo un daño mayor porque, llegado el momento, ningún juez va a invocar la aplicación de esta ley en el expediente, *so pena* de ser denunciado por la contraparte que tiene el derecho como un juez que se mal desempeña o que tiene un desconocimiento del derecho, el juez está aplicando legislación de fondo y la legislación de fondo es obligatoria para todos los ciudadanos de la República Argentina, y las leyes procedimentales como esta no pueden, de ninguna manera, ir en contra de la legislación de fondo.

Entonces, quiero dejar bien, pero bien, bien clarito, señor presidente, que estas leyes nos desprestigian porque deberíamos -como bien dice el legislador Bautista Mendioroz- estar trabajando sobre leyes de fondo que solucionen realmente el tema de la fruticultura, donde nosotros en el debate que nos debemos en esta Legislatura hace años, sepamos perfectamente de qué lado está cada uno, pero de verdad, de qué lado está cada uno y de esa forma poder reivindicar el trabajo de nuestros pequeños y medianos productores, protegiéndolos, queriéndolos, acompañándolos como corresponde. Eso es lo que tengo que decir, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Sinceramente no era mi intención intervenir nuevamente, pensé que este debate lo íbamos a dar justamente cuando tratemos el proyecto que lamentablemente quedó postergado para la próxima sesión, pero bueno, dadas las manifestaciones de la legisladora preopinante que considera que este proyecto es, bueno, con todos los calificativos que hemos escuchado, creo que es importante manifestar que nosotros desde la Legislatura de Río Negro lo único que estamos haciendo es ejerciendo las facultades justamente

no delegadas a la Nación, no estamos de ninguna manera modificando ley de fondo, estamos posponiendo un procedimiento, un ejercicio de la ley de procedimiento que es potestad de la Provincia de Río Negro, esto desde el punto de vista jurídico, porque si fuese así entonces no podríamos hacer lo que hicimos hoy, sancionar en segunda vuelta la ley que suspende los desalojos de vivienda única porque estaríamos violando el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación, sin embargo lo estamos haciendo no nosotros en Río Negro lo está haciendo todo el país y es una constante en todas las provincias desde hace tantos años.

Creo que la lucha por la defensa de la vivienda única viene desde el año 2000 con la lucha de los perjudicatarios que todos recordamos, y nosotros venimos prorrogando esa ley y jamás -como todas estas otras leyes, como la suspensión de remates por canon de riego, la suspensión de remates por deudas con las entidades bancarias- fue tildada de inconstitucional por ningún juez de la Provincia de Río Negro y jamás hubo ninguna presentación al respecto, pero sí esta Legislatura, señor presidente, está dando una respuesta política, como la ha dado en muchas otras ocasiones, y yo me siento orgullosa realmente de pertenecer a esta Legislatura porque estas leyes las hemos votado por unanimidad, y si bien algunos jueces la objetan han servido, junto a la lucha de los productores y fundamentalmente del Movimiento de Mujeres en Lucha, que es justamente la organización que ha trabajado en este proyecto de ley y que yo aprovecho ahora para reivindicarlo una vez más, todos estos movimientos, con esta ley que la legisladora preopinante tilda de insuficiente, por decir un término que corresponde a una sesión ¿no?, porque hablar de insípido, incoloro, inodoro, me parece que nos desprestigia sí como legisladores; entiendo que quiere decir que esta ley es insuficiente para lograr su cometido, me parece que con esta ley en la mano, como una herramienta más, producto de una decisión política de un Parlamento, donde están representadas todas las voces, o están representadas todas las ideas en democracia, con esa ley, desde que comenzamos a sancionarla, creo que hace 4 ó 5 años, en esta Provincia hemos parado más de 30 remates. Entonces, me parece que no es poca cosa decir que, a partir de esta ley o de estas leyes, no se ha producido ningún remate más en la Provincia, y no digo que sea producto de la sanción de esta ley, digo que es el producto de todo, de la respuesta institucional y del movimiento de los ciudadanos que sí, en este caso, se ven más cerca, mucho más cerca de sus representantes institucionales cuando sancionan leyes que tienden a proteger, como en este caso, a los productores.

Usted sabe, señor presidente, que esta legisladora comparte la posición de muchos legisladores, inclusive del Frente para la Victoria, de la propia Concertación, que entiende que en el desequilibrio que existe, por ejemplo entre los productores y el sistema financiero tiene que estar el Estado, irremediablemente, inexorablemente tiene que estar el Estado para proteger al más débil. Yo me pregunto, si no hubieran estado estas leyes qué hubiera pasado con 30 familias productoras de esta Provincia, ¿dónde estarían esas tierras?, ¿en manos de quiénes? Todos sabemos que en esta Provincia han desaparecido, teníamos 10 mil productores hasta hace un tiempo, no nos quedan 2 mil hoy.

Sabemos lo que significa defender el concepto de agricultura familiar frente al proceso de concentración de la tierra, que viene de la mano del proceso de despoblamiento rural, que es tremendo lo que se está viviendo en la Provincia, cómo los productores no encuentran arraigo porque no hay políticas de rentabilidad, porque muchos tienen que vender, ahogados por las circunstancias, por lo que hemos hablado tantas veces, se van del campo, van a las ciudades. Bueno, hace tiempo hablábamos de un censo que se hizo público hace algunos años donde ya 10 mil personas habían dejado el campo para ir a vivir a la ciudad, entonces, creo que este Parlamento requiere más respeto, si ha tenido la valentía de sancionar leyes que otras provincias no se han animado a sancionar, pero que nosotros gracias a estas leyes, como una medida más -no digo la más eficiente ni la mejor, pero una medida más- hemos logrado parar esa sangría que se está produciendo con nuestros pequeños productores y defenderlos, y que ellos vean que el Estado no es ausente, que el Estado está al lado de ellos, creo que vale la pena volver a intentarlo.

Y en esto sí quiero hacer un reconocimiento a los legisladores que me acompañaron, que son parte de este proyecto, al legislador Mendioroz, al legislador Martín Doñate, pero también a la legisladora Silvia Horne que también comprende y que también está dando pelea junto a otros legisladores en esta comisión, por ejemplo del seguimiento de los deudas con el Banco Nación, porque hablamos con los productores y nos manifiestan la preocupación de los remates inminentes que tenemos.

Este proyecto surge -lo dije recién pero a lo mejor no se escuchó- de un pedido o de una preocupación que manifestó el Concejo Deliberante de Río Colorado porque tienen un remate en puerta de un productor por deuda de canon de riego, entonces creo que vale la pena que este Estado se siga jugando y siga estando, por lo menos si no está quizá completamente dispuesto o por lo menos con leyes suficientes para resolver el problema de fondo, pero por lo menos en la coyuntura, cuando el productor se siente tan solo en la víspera, en la víspera de un remate, que siente que hay un Estado presente o que hay un Parlamento presente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra el Legislador Bautista Mendioroz

SR. MENDIOROZ - Muy corto, señor Presidente.

Quería reiterarle a Silvia Horne la disposición de este bloque, la mía y particularmente la de Leo Ballester, como representantes en las Mesas Frutícola y en las comisiones, que las leyes vigentes, que las leyes vigentes, crean nuestra total disposición; porque así lo hicimos con Bardeggia al otro día que asumió, bueno, con Pichetto no pero sí con Ademar Rodríguez, un amigo personal con el que trabajamos mucho en esta cuestión, que era el viceministro con Pichetto; así lo hicimos con los productores los cuarenta y cinco días que no hubo ministro; así lo estamos haciendo con Palmieri ahora, lo hicimos con Rolo y con Julián Álvarez particularmente estuve en dos oportunidades este año; y con Federación creo que no menos de cuatro reuniones. O sea que, juntarnos para discutir estas cuestiones, armar proyectos

de coyuntura o estructurales, modificar nuestras posturas históricas, si nos hemos equivocado por supuesto que estaremos, aceptar que no hemos hecho nada, de ninguna manera, señor presidente, hemos hecho, hemos hecho mucho, algunas leyes buenas otras más o menos buenas, otras podrán hoy adaptarse, pero las hemos hecho y lo ha hecho este Parlamento y las ha votado por unanimidad y lo ha hecho el anterior Gobierno, y fui en este aspecto lo más preciso que pude, porque tanto en el Gobierno anterior como en este Gobierno, señor presidente, lo que nosotros tenemos que hacer es lograr el suficiente poder político para que se tomen decisiones desde el Gobierno Nacional, porque independientemente de estas leyes, que son nuestra responsabilidad, el modelo macroeconómico actual tiene que ver con la política nacional, y en la medida que podamos, trabajando juntos desde la Provincia, producir modificaciones, me parece que solamente con leer los medios todos los días tenemos a los representantes no de la Federación de la Provincia de Río negro, de todo el país, plateando esto, las economías regionales del país, de neto sesgo exportador, están con serias dificultades.

Bueno, la invitación era que trabajemos lo máximo posible en este sentido y, por supuesto, que no le vamos a pedir permiso a nadie para ir a las reuniones con los productores, para ir a las reuniones frutícolas, nos inviten o no nos inviten y defender nuestras verdades y defender lo que entiendo que hicimos con Federación y con los parlamentarios anteriores, que sirvió, más o menos en algunos casos, mucho en otros casos, defenderlo y defenderlo también es modificarlo si hoy entendemos que hay cuestiones superadoras de esas leyes que discutimos hace ya bastante tiempo, y para eso nuestra total disposición. Y ratificar que también para votar estos proyectos como el de hoy, que ha defendido bien la legisladora Odarda, o el que tendremos que votar, si el Ministro Palmieri cumple con el compromiso del Gobernador de la Provincia con los productores, para que aquellos morosos puedan estar incluidos dentro del Fondo Compensador de Granizo, que lo votaremos en la próxima sesión, ratificar que van a contar en todos los casos con el acompañamiento de la bancada de la oposición porque creemos que si bien no resuelven cuestiones estructurales ayudan en la coyuntura a nuestros pequeños y medianos productores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador Mendioroz.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Sí, presidente, muchas gracias.

También voy a ser reiterativa porque voy a reiterar el apoyo de nuestro bloque a una prórroga de un debate que ya se viene haciendo en esta Legislatura y que tiende a proteger un bien social.

La unidad productiva mínima, la unidad productiva indispensable como la vivienda única, como el puesto de trabajo, han pasado a ser en esta sociedad bienes sociales que el Estado tiene que salir a defender, y en ese mismo sentido vamos a votar coherentemente, como lo hemos hecho con estas leyes protectivas, favorablemente, pero como se ha traído a este debate, por lo menos un planteo que es generalizador, a mí me gustaría, como mínimo, poder hacer una digresión. La fruticultura no está en emergencia, es un error, hay segmentos de la producción frutícola que están en emergencia porque se van estrangulando, porque no reciben, por su actividad, el precio justo, en esto vamos a estar de acuerdo seguramente todos. Entonces, es muy fácil decir: *hagamos normas estructurales, vayamos al fondo*, cuando aún en esta actividad no se ha podido tener claridad en cada uno de los sectores, cuál es el rol que juegan. Todos los legisladores preopinantes conocen cuáles son los proyectos y cuáles son las posibilidades de avanzar en esta temática. No se trata de un problema de actividad legislativa, no se trata de un problema de darle una dinámica de trabajo a los funcionarios y legisladores, va mucho más allá la problemática que estamos abordando hoy, se trata de avanzar en la sincera organización de un sector que tiene hoy que dirimir en dónde se encuadra, si puede seguir siendo parte de la economía frutícola o si debe encontrar su cauce en políticas de economía popular y agricultura familiar que le den vía de comercialización para existir, pero esta es una tarea pendiente y es un tiempo a transitar, no podemos decir gratuitamente o fácilmente que podemos con una ley de fondo resolver una problemática que es muy aguda, y todos sabemos de lo que estamos hablando.

Quiero decir también que la actividad frutícola ha sido merecedora de los aportes y subsidios del Estado Nacional y Provincial que ninguna otra actividad ha recibido. Es importante dejar señalado esto porque también está la crítica de otros sectores y de otras regiones que no tienen los beneficios de los subsidios que sí tiene la fruticultura, por eso me parecía que era oportuno, al menos dejarlo claro en esta sesión en que se incorporó el tema. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

SR. BETELÚ - Muy breve lo mío.

Aquí acaba de llegar a mi banca, provisto también por la gente que está con todo el andamiaje, prácticamente con los autores de la iniciativa que estamos tratando, un fax de una Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Colorado del día 9 de abril, hace escasos días: *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Río Colorado sanciona con fuerza de Ordenanza: Artículo 1º.- Adhiérase al Estado Municipal a la Ley Provincial número 4.760 donde se suspenden los remates por deudas de canon de riego"*.

Es decir, más allá de los fundamentos, leo solamente la parte dispositiva, en que, como decían quienes son los autores de este proyecto, quienes lo están defendiendo en estas bancas, a pesar de los cuestionamientos que hemos escuchado, la expectativa que esta sesión de hoy estaba generando en el ánimo de los vecinos de Río Colorado; entre los fundamentos de esta Ordenanza, dice: *"El proyecto de prórroga presentado en la Legislatura Provincial por los legisladores de los bloques del Frente para la Victoria, UCR y CC ARI con el fin de prorrogar la Ley número 4.063"*, es decir, que la comunidad de Río Colorado a través de sus representantes está reconociendo un acuerdo político, y en eso voy a adherir a los fundamentos expresados anteriormente, que es la política la que viene a resolver un problema de carácter formal. Simplemente eso quería destacar porque cuando en este ámbito estamos tratando de

resolver esto que decían tan bien, la angustia, la necesidad que tienen nuestros productores, nuestros vecinos, me parece que le estamos dando sentido a la tarea que venimos a hacer acá y en la que nos comprometemos en cada una de las campañas, más allá de las diferencias que tenemos y las modalidades de abordaje y las soluciones que proponemos, esto demuestra que realmente tenemos, la mayoría de nosotros, todos los que estamos aquí presentes, tenemos ese compromiso con la sociedad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Quizá gran parte de lo que voy a decir pueda entenderse como una digresión, en orden a lo que estrictamente estamos tratando, pero han habido expresiones y opiniones del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical que nosotros queremos considerar desde la perspectiva que nos interesa.

Tratando de ordenar las ideas, pensaba recién, que tantas veces por ahí a uno se lo piden distintos sectores, hasta la prensa, de que no hagamos mención ya de los 28 años, pero cuando nos hablan de los 16 meses que llevamos en el Gobierno... 16 meses y tenemos frente a nosotros situaciones y problemas que son, como bien dijo la legisladora Piccinini, de un fuerte, marcado, indiscutible componente estructural, como el que tiene la fruticultura, la verdad que 16 meses es un dato que no se puede dejar de confrontar con 28 años cuando se trata de hablar de un tema estructural, de un problema estructural.

Yo pensaba recién, y encaja perfectamente, quizás muchos conocen la teoría de los fractales, esta cuestión de la repetición de formas que la naturaleza provoca en determinadas y distintas escalas; Río Negro, mejor dicho la Argentina, en una escala de un nivel de fractales mayor, muestra en su historia un modelo que fue ruinoso para las mayorías, muy bueno para unas pequeñas minorías, el modelo agroexportador que tenía dos o tres patas: La concentración de las mejores tierras en latifundios, el puerto de Buenos Aires al servicio de esos grupos, de esos dueños de la tierra y una economía basada, o que debía girar pura y exclusivamente en torno a esa lógica, netamente agroexportadora que beneficiaba a unos pocos y al resto los hundía en la miseria. Desde la teoría, justamente de la teoría de los fractales, Río Negro podría pensarse como un pequeño fractal, o sea, un fractal menor porque tiene este tema que estamos discutiendo características similares: Un puerto, monopolios, concentración y, a partir de eso, una forma de funcionar que, evidentemente, por más que le busquemos la vuelta de mil lugares distintos, si no vamos a la cuestión estructural de fondo es muy difícil que podamos tener respuestas de fondo para quienes queremos atender en sus intereses, que son los pequeños productores... pequeños productores que hasta tanto no los podamos liberar de las cadenas que implica un negocio cerrado, atado y clausurado para que oligopolios hagan de este negocio su negocio, difícilmente será que la solución aparezca, esa solución que todos queremos.

Y la verdad que la comparación es buena para reflexionar. Ese modelo que para muchos fue un modelo exitoso, la agroexportadora en Argentina, que para quienes participamos de los movimientos populares donde obviamente también inscribo al radicalismo, no es así, sino todo lo contrario, es un modelo que en pequeña escala quizá, Río Negro reprodujo, fue reproduciendo, y tal vez es un deber insoslayable que comencemos a revisar, a cuestionar, a interpelar y a repensar para que podamos tener un modelo de funcionamiento de una de las economías más importantes o quizás la más importante que tiene la Provincia, con una lógica distinta, donde lo primero que tendremos que hacer es liberar el puerto y liberar a los productores de los monopolios de los que han sido, son y seguirán siendo víctimas hasta tanto no podamos encarar de fondo las políticas que puedan resolver esta cuestión.

Tampoco puedo dejar pasar por alto la mirada peyorativa del jefe de la bancada de la oposición, respecto a una de las políticas más exitosas que ha llevado adelante el Gobierno de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, política que quizás nunca se valora lo necesario. Mire usted, señor presidente, el 1º de marzo del año 2005, el ex presidente Néstor Kirchner, quizás el segundo presidente que tiene claro que el turismo es una economía para nuestro país de gran importancia, después de Perón que fue el que pone en marcha, yo creo, la principal acción en materia de turismo en Argentina, sobre todo cuando hace del turismo una posibilidad para las mayorías y de ese modo nacen los grandes centros turísticos en Córdoba, en la Costa Atlántica, incluso en nuestra querida Bariloche, Kirchner, el 1º de marzo del año 2005 decía a la Asamblea Legislativa: "*Señores, el gran motor de la recuperación económica de estos tiempos ha sido el turismo*". Y claro, yo tengo algunos datos que me gustaría compartir con usted, y que no son producto de porque vienen acá -como dijo el legislador Mendioroz- como si esto fuera producto del azar o de la casualidad. Por suerte nuestros países latinoamericanos, aquellos que están liderados por presidentes, como lo fue Chávez, como Cristina en Argentina, como Dilma, comenzaron a transitar caminos distintos que se verifican en los indicadores económicos. La región que más creció en materia turística en el mundo es justamente Sudamérica, en el universo de estos países donde están justamente estos líderes a los que yo refería recién; Sudamérica creció, o la tasa de crecimiento del turismo en Sudamérica es del 15 por ciento, contra la de países o regiones que han tenido durante muchísimo tiempo una especialización justamente en el aprovechamiento de esta materia; el caso de Europa que creció un 9 por ciento contra el 15 de Sudamérica o Estados Unidos un 4 por ciento; pero además, dentro de este 15 por ciento que ha crecido Sudamérica, el país que más creció fue la República Argentina. Miren, nuestro país hoy es visitado por 6 millones de turistas extranjeros, ello permite ingresos por casi 6 mil millones de dólares netos, lo que ubica al turismo en el tercer importador de divisas para nuestra economía.

Primero, usted sabe que lo que primero produce ingresos de divisas son los granos, la soja, 9.700 millones de dólares, otros derivados y otros granos por 5 mil millones y después viene el turismo y después el resto de los distintos productos que la Argentina exporta al mundo y que son luego la suma de los 90 mil millones aproximadamente de dólares que nuestro país exporta. El turismo, en ese volumen de

exportaciones, porque ustedes saben que cuando un turista viene de otras partes del mundo produce el efecto de una exportación porque él trae divisas cuando viene aquí a gastarlas, el turismo, hoy en la Argentina está en el tercer lugar. Claro, pareciera ser, como decía recién el legislador Mendioroz, como que es producto de la casualidad, del azar, no, es parte de una política que el Gobierno Nacional puso en marcha con una gran certeza en cuanto a la estrategia que había elegido para aprovechar justamente un recurso como el que tiene la Argentina desde el punto de vista de sus atractivos, tanto naturales, incluso...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Señor legislador: Discúlpeme, le solicito que se remita al expediente 159/13. Gracias.

SR. PESATTI - ...Simplemente, por eso le anticipé que iba a hacer una gran digresión porque me veía motivado seguramente a hacerlo porque no podemos aceptar por ahí opiniones que pongan a nuestro Gobierno Nacional en un lugar casi de segundo orden respecto a la participación que ha tenido en la diagramación, ejecución, concepción de políticas que han permitido el crecimiento del país, nada de lo que aquí se está hablando, muchas veces, respecto a las posibilidades que tenemos para la Provincia serían posible pensarlas si no hubiera habido en los últimos 10 años un modelo económico y político de crecimiento con inclusión social que nos permita pensar, justamente, en cuestiones que hasta hace un tiempo atrás era imposible pensarlas.

Por eso, señor presidente, para volver a la cuestión, nosotros vamos a apoyar y a votar el expediente en cuestión y lo que quiero decir, para concluir, es que este Gobierno lleva 16 largos meses sin hacer pie, según la opinión de un colega que forma parte de esta Legislatura en el bloque de la oposición, por supuesto opinión que no compartiré jamás, porque si no podemos hacer pie es por los pozos que han dejado en el lecho donde discurre la realidad de los rionegrinos, los pozos que han dejado, luego de estos largos 16 meses, obviamente, tenemos que resolver muchas cosas y, por supuesto que, como justicialistas, como peronistas, como parte del modelo político y económico que puso en marcha el gran Presidente que tuvimos los argentinos, el doctor Néstor Kirchner y que hoy continúa nuestra presidenta, nosotros estamos dispuestos a discutir lo que hay que discutir respecto de la cuestión frutícola, las cuestiones de fondo, las cuestiones que hicieron de este negocio, -como decía recién- una reproducción, por supuesto a menor escala, del país del fracaso, del país centrado en un puerto, del país entregado a cuatro o cinco manos, a los latifundios, a los monopolios que arruinó a las mayorías en beneficio de pequeñas e ínfimas minorías, nosotros somos un gobierno peronista y nuestra obligación es trabajar justamente para que las mayorías sean liberadas de estas ataduras que implican los monopolios que hasta se quedaron con el puerto que tenemos los rionegrinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad...

SRA. PICCININI - Yo no voté el proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien, legisladora, entonces ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

95 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

96 - MODIFICA LEY O NÚMERO 2.431 CÓDIGO ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 220/12, proyecto de ley**: Modifica el artículo 139 de la Ley O número 2.431, Código Electoral y de Partidos Políticos, a fin de incorporar a Balsa Las Perlas en el circuito electoral Alto Valle Oeste. Autor: Jorge Raúl Barragán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 139 de la Ley número 2.431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo.- 139: División Territorial:

1. A los fines electorales la Provincia se dividirá en la siguiente forma:
 - a) Distrito Electoral Único: Se considerará así a la Provincia para la elección de la fórmula del Poder Ejecutivo y para la elección de legisladores por representación poblacional.
 - b) Circuitos Electorales: La Provincia se dividirá en ocho (8) circuitos electorales, los que estarán integrados por los siguientes municipios, comisiones de fomento y departamentos, a saber:

1. Alto Valle Este: Chichinales, Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Mainqué y Valle Azul.
 2. Alto Valle Oeste: Cipolletti, Balsa Las Perlas, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.
 3. Alto Valle Centro: Cervantes, General Roca, Allen, El Cuy, Lonco Vaca, Mencué y Cerro Policía.
 4. Valle Medio: Los Departamentos Pichi Mahuida y Avellaneda.
 5. Valle Inferior: Los Departamentos Adolfo Alsina y Conesa.
 6. Atlántico: Los Departamentos San Antonio y Valcheta y la Comisión de Fomento Cona Niyeu.
 7. Línea Sur: Los Departamentos 25 de Mayo y 9 de Julio, con excepción de la Comisión de Fomento de Cona Niyeu.
 8. Andino: los Departamentos Ñorquinco, Pilcaniyeu y Bariloche.
2. A los fines electorales los municipios y comunas se considerarán como distrito electoral único”.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Raúl Barragán, legislador.

Expediente número 220/12. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de ley. Modifica el artículo 139 de la Ley O número 2.431, Código Electoral y de Partidos Políticos, a fin de incorporar a Balsa Las Perlas en el circuito electoral Alto Valle Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Facundo López, Piccinini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 220/12. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de ley. Modifica el artículo 139 de la Ley O número 2.431, Código Electoral y de Partidos Políticos, a fin de incorporar a Balsa Las Perlas en el circuito electoral Alto Valle Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, Facundo López, Torres, Vicidomini, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - En consideración en general el proyecto 220/12.

Tiene la palabra el señor legislador Barragán.

SR. BARRAGAN - Gracias, señora presidente.

No quiero ser reiterativo porque recientemente se acaba de aprobar otra ley para los perlenses que es de muchísima importancia, que es la ley que permitió que el perlense esté a la altura de cualquier

ciudadano más con respecto a la justicia, esto significó que hoy un perlense puede estar litigando en la Circunscripción IV que se encuentra en Cipolletti y no en la Circunscripción II que es en General Roca, con todos los problemas que esto le acaecía a cada ciudadano que quería llegar a la Justicia y de lo que tanto hablamos.

En su momento hablé de la situación de Las Perlas, por eso no quiero ser reiterativo y en algunas cosas, un poco para la fundamentación de esta ley para los perlenses, posiblemente algunas cosas las vuelvan a escuchar, pero lo importante de esto es que esta ciudadanía que se encuentra cercana, posiblemente más a una ciudad que es neuquina y alejada de lo que es su ciudad que la contiene en su ejido, que es Cipolletti, pero muy alejada de la localidad de Cerro Policía, que es justamente donde los perlenses tenían que ir a votar. Posiblemente en la Ley Electoral de los circuitos se había cometido un error, porque se lo interpretó como Departamento El Cuy y como Balsa Las Perlas se encuentra en el Departamento El Cuy, eso hizo que estén asignados electoralmente al Cerro Policía, pero a partir de la ley del año 1987, que Balsa Las Perlas pertenece al ejido de Cipolletti, la lógica y en cercanías también, era necesario que se los considere electoralmente dentro de lo que es el circuito Valle Oeste.

Bueno, este fue el trabajo que estuvimos realizando con el equipo en el bloque y una vez más ponemos en igualdad de condiciones a muchas familias que hoy están esperando que se los escuche. Y esto es parte de lo que venimos hablando, esto es parte del compromiso de todos los que estamos acá porque hay muchos legisladores que están acá y que saben esta realidad, y han estado en el territorio y han expresado estas necesidades que tenemos, que tienen los perlenses y que se tienen que ir, de una forma u otra, consolidando. Son dos herramientas muy importantes para la democracia, para aquel que quiere vivir dignamente en un lugar que eligió, nadie los obligó, eligieron, y si bien son muy pocos hoy los que tienen el domicilio "in situ" por una situación dominial que hoy se encuentran viviendo en Las Perlas, que es muy poca la zona regularizada, son 30 hectáreas, próximamente en estos días, por el seguimiento que venimos haciendo y que vengo acompañando, entiendo que se va a aprobar una mensura que va a empezar a ser la regularización, también muy esperada, de los perlenses de las tierras que hoy están ocupando y que son alrededor de 7 mil a 8 mil personas.

Así que agregar, para que tengan una idea, que desde la última elección los perlenses recorren 102 kilómetros para llegar a emitir su voto en caminos de tierra, cuando esto les va permitir tener la posibilidad de votar en su territorio, realmente es un cambio democrático para ellos y un respeto democrático enorme. No sé si esto tiene dificultades o si ha tenido dificultades para llevarse adelante, creo que fue simplemente haber sido acompañado en algún momento por muchos que lo interpretaron así y tuvieron la voluntad de hacer el esfuerzo para llevar a cabo estas modificaciones.

Estoy convencido que esto, para todos nosotros, en el momento de emitir el apoyo y que así lo pido, va a ser un acto más de aquellos que pensamos en la sana democracia y espero con esto también que muy próximo, con todo el acompañamiento y entendiendo que ahí -como dije- eligieron los vecinos vivir en nuestro territorio, creo que el trabajo final de esto va a ser la municipalización de Las Perlas. Nos falta mucho, hay que regularizar las tierras -como bien dije- pero sobre todas las cosas hay que estar acompañando a estas familias que tanto lo necesitan.

Así que -como lo dije también en comisiones- no pido que me acompañen a mí, pido que acompañen con el voto a las 7 mil, 8 mil familias que hoy están en Las Perlas. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señora presidenta.

Para comenzar quiero destacar el proyecto de ley del legislador Barragán, a mí me parece sumamente importante que desde hace varias sesiones siempre dentro del Orden del Día estamos incluyendo alguna iniciativa destinada a Balsa Las Perlas.

La verdad es que me parece que no es momento para achacar culpas a unos, a otros, me parece que es momento de comenzar a reivindicar que por lo menos se ha iniciado este camino de consenso para tratar distintas problemáticas, en este caso esta situación que era totalmente -digamos- sin fundamento, el hecho de que la gente que vive en Las Perlas, que pertenece al ejido municipal de Cipolletti, deba trasladarse hacia Cerro Policía en colectivo, en auto, casi 100 kilómetros por camino de tierra para ir a votar, no solamente lo que significaba para ellos no poder votar en la escuela de su lugar sino también el impacto que ocasionaba a los habitantes de Cerro Policía que cayeran dos o tres colectivos llenos de gente para votar Comisionado de Fomento por ejemplo o para votar algún otro representante, como en las elecciones provinciales.

Hay muchos otros temas que requieren la atención en Balsa Las Perlas, -lo hemos ya debatido en otras sesiones- pero creo que es un buen inicio, es un buen inicio y sobre todo para crear ciudadanía el hecho de que puedan ejercer el derecho al voto en su lugar, para que logremos comenzar a combatir los gravísimos problemas de contaminación que sufre Balsa Las Perlas, el problema de tierras, el problema con los servicios, el problema de la falta de acceso, estamos hablando de un lugar que tiene casi 8 mil habitantes y sin embargo tiene estas carencias que realmente sorprenden a quienes conocemos.

Así que quiero destacar nuevamente el trabajo del legislador Barragán, pedir también desde nuestro bloque el acompañamiento a este proyecto; también destacar el trabajo de los vecinos de Balsa Las Perlas quienes presentaron una acción de amparo, pidiendo al Superior Tribunal de Justicia que se expida sobre esta situación de la violación de derechos que consideraban incurridos, justamente por una cuestión que podemos tildar como prácticamente administrativa, como era el hecho de estar incluidos en otro circuito electoral distante de su localidad de residencia.

Entonces, con este compromiso de seguir trabajando por el bienestar de todos los habitantes de Balsa Las Perlas, adelanto el voto positivo de mi bloque y pido al resto de los legisladores que acompañen la iniciativa del legislador Barragán.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Muchas gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 220/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

-Ante el retiro de algunos señores legisladores del recinto, dice la

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Señores legisladores, traten de permanecer en sus bancas porque está bajando la presencia y podemos incurrir en falta de quórum.

97 - MODIFICA ARTÍCULOS LEY L NÚMERO 1.904

Consideración

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 463/12, proyecto de ley**: Sustituye los artículos 7º, 30, 34 y 43 y deroga los artículos 35 y 42 de la Ley L número 1.904, que establece la Carrera Técnico Profesional Sanitaria. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Sustitúyase el artículo 7º de la Ley L número 1.904 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 7.-** El ingreso al Régimen escalafonario se hará por el grado I del escalafón horizontal del respectivo agrupamiento, a excepción del personal profesional asistencial y auxiliar de enfermería que revistó en el escalafón de la Ley número 1.844, al que se le computará la antigüedad acumulada en el mismo por la continuidad en el desempeño de tareas propias de la carrera sanitaria en el nuevo escalafón; y en aquellos casos que existan convenios de reciprocidad”.

Artículo 2º.- Sustitúyase el artículo 34º de la Ley L número 1.904 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 34.-** Los adicionales, suplementos, bonificaciones y compensaciones para los agrupamientos Primero, Segundo y Tercero serán las que a continuación se detallan:

Dirección
 Jefatura de Departamento
 Jefatura de División
 Jefatura de Unidad
 Jefatura de Laboratorio
 Jefatura de Programa
 Jefatura de Zona Sanitaria
 Escuela Superior Enfermería
 Especialidad
 Bloqueo de Título
 Coordinador
 Supervisión
 Instructor
 Monitor
 Zona Inhóspita
 Turno Rotativo
 Compensación Full Time
 Bonificación Grado V
 Compensación Salud

La retribución para aquellos agentes que realicen guardias activas y/o pasivas, será establecida reglamentariamente, de acuerdo al valor fijado para la hora médica. A tales efectos deberá considerarse el valor del punto de guardia y la cantidad de puntos asignados por día de guardia activa y pasiva, como asimismo, el límite de guardias a realizar por el personal teniendo en cuenta no sólo la necesidad de cada servicio hospitalario, sino también las condiciones de la jornada laboral que deben ser garantizadas como un derecho de los trabajadores de la salud”.

Artículo 3º.- Sustitúyase el artículo 43 de la Ley L número 1.904 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 43.- Los agentes comprendidos en los agrupamientos Primero, Segundo y Tercero no podrán cobrar más de un adicional, suplemento, bonificación y/o compensación por función”.

Artículo 4º.- A los fines de implementar la modificación introducida al artículo 7º de la Ley L número 1.904, el personal que revistó en el Escalafón de la Ley L número 1.844 y que haya ingresado al escalafón de la Ley L número 1.904, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, se le computará la antigüedad para su encasillamiento en el grado escalafonario que le corresponda dentro del escalafón sanitario a partir del acto administrativo que así lo disponga, no implicando el reconocimiento de concepto o suma dineraria alguna de carácter retroactivo.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma, dentro de los veinte (20) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º.- La presente norma entrará en vigencia de la publicación de la reglamentación en el Boletín Oficial.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 463/12. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley. Modifica los artículos 7º, 34 y 43 de la Ley L número 1.904, que establece la Carrera Técnica Profesional Sanitaria.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones del Proyecto de Ley que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Sustitúyase el Artículo 7º de la Ley L N° 1.904 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º - El ingreso al Régimen escalafonario se hará por el grado I del escalafón horizontal del respectivo agrupamiento, **a excepción de agentes sanitarios, técnicos** y auxiliares de enfermería que revistó en el escalafón de la Ley número 1.844, al que se le computará la antigüedad acumulada en el mismo por la continuidad en el desempeño de tareas propias de la carrera sanitaria en el nuevo escalafón; y en aquellos casos que existan convenios de reciprocidad.”

Artículo 2º.- Sustitúyase el Artículo 30 de la Ley L número 1.904 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30 - Para los profesionales escalafonados, comprendidos en el agrupamiento Primero, establécense los siguientes regímenes:

- a) **Veinte (20) horas semanales.**
- b) **Treinta (30) horas semanales.**
- c) **Cuarenta (40) horas semanales.**
- d) **Cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva. Este régimen es incompatible con el ejercicio de la profesión, salvo la docencia, bajo el régimen equivalente a la dedicación simple”.**

Artículo 3º.- Sustitúyase el Artículo 34 de la Ley L número 1.904 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 34.- Los adicionales, suplementos, bonificaciones y compensaciones para los agrupamientos Primero, Segundo y Tercero serán las que a continuación se detallan:

Dirección
Jefatura de Departamento
Jefatura de División
Jefatura de Unidad
Jefatura de Sector
Auditoria
Jefatura de Laboratorio
Jefatura División de Laboratorio
Jefatura de Programa
Jefatura de Zona Sanitaria
Secretario Técnico Zonal

Escuela Superior de Enfermería
 Especialidad
 Bloqueo de Título
Coordinador Zonal
Coordinador Provincial
 Supervisión
 Instructor
 Monitor
 Zona Inhóspita
 Turno Rotativo
 Compensación Full Time
 Bonificación Grado V
 Compensación Salud
Prestación Hospitalaria Especial
Complemento Residencia

Especialidad de Alto Impacto

La retribución para aquellos agentes que realicen guardias activas y/o pasivas, será establecida reglamentariamente, de acuerdo al valor fijado para la hora médica. A tales efectos deberá considerarse el valor del punto de guardia y la cantidad de puntos asignados por día de guardia activa y pasiva, como asimismo, el límite de guardias a realizar por el personal teniendo en cuenta no sólo la necesidad de cada servicio hospitalario, sino también las condiciones de la jornada laboral que deben ser garantizadas como un derecho de los trabajadores de la salud.”

Artículo 4º.- Sustitúyase el Artículo 43 de la Ley L número 1.904 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 43.- Los agentes comprendidos en los agrupamientos Primero, Segundo y Tercero no podrán cobrar más de un adicional, suplemento, bonificación y/o compensación por función, **salvo aquellos expresamente autorizados por Decreto del Poder Ejecutivo.”**

Artículo 5º.- A los fines de implementar la modificación introducida al Artículo 7º de la Ley L número 1.904, el personal que revistó en el Escalafón de la Ley L número 1.844 y que haya ingresado al escalafón de la Ley L número 1.904, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley, se le computará la antigüedad para su encasillamiento en el grado escalafonario que le corresponda dentro del escalafón sanitario a partir del inicio del acto administrativo que así lo disponga, no implicando el reconocimiento de concepto o suma dineraria alguna de carácter retroactivo.

Artículo 6º.- Deróguense los Artículos 35 y 42 de la Ley L número 1.904.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los veinte (20) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8º.- La presente norma entrará en vigencia a partir de la publicación de la reglamentación en el Boletín Oficial.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, Viedma, 9 de Abril de 2013

Expediente número 463/12. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley. Modifica los artículos 7º, 34 y 43 de la Ley L número 1.904, que establece la Carrera Técnica Profesional Sanitaria.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 18, 19 y 20.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 463/12. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley. Modifica los artículos 7º, 34 y 43 de la Ley L número 1.904, que establece la Carrera Técnica Profesional Sanitaria.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 18/20.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, Facundo López, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras.

SRA. CONTRERAS - Señora presidenta: Este proyecto modifica el artículo 7º de la Ley 1.904, que es la Ley de Profesionales de Salud Pública y posibilita que los agentes sanitarios, los enfermeros auxiliares y los técnicos que están dentro de la Ley 1.844 y que han estudiado y se han sacrificado para obtener un título universitario, ingresen al agrupamiento profesional en un grado que su antigüedad lo justifique.

Ellos han trabajado, en muchos casos, muchos años bajo el agrupamiento asistencial e ingresan a la 1.904, Ley de Profesionales, como si realmente iniciaran el ingreso al sistema.

Señora presidenta: Este proyecto es la suma de los principios de este Gobierno, y lo ha manifestado nuestro Gobernador en varias oportunidades; es política, es planificación, es gestión de los recursos humanos de Salud y de todos los organismos. Política porque viene a cumplimentar un justo reclamo de los trabajadores hospitalarios, como es el cómputo de la antigüedad escalafonaria de los agentes de Salud. Planificación, porque cierra el círculo iniciado con la profesionalización, que no se veía reflejada en el Estatuto o en el Escalafón. Y gestión, porque solamente en base a ella es posible recordar estos puntos de regulación de la planta de Salud, que hace años es reclamada.

El recurso humano es lo más importante de toda institución u organismo, pero mucho más lo es dentro de Salud Pública porque la misma función requiere una constante actualización y es justamente lo que hizo víctima de dificultades estructurales que han generado una problemática crónica.

Hoy, si la Cámara nos acompaña en este proyecto, podemos decir que existirá una verdadera integración entre la formación y la retribución de este personal. Hemos visto en los últimos años un aumento, a veces poco controlado, de oferta de profesionalización, en Salud sobre todo, y que no han sido acompañadas por políticas posteriores en un reconocimiento.

Es imprescindible preguntarse cómo se inician nuevas políticas, cómo ha sido la de generar una profesionalización de los agentes de la Ley 1.844, qué planificamos y qué gestionamos para cuando esos agentes se hayan recibido, qué oferta le hacemos a los agentes sanitarios, a los técnicos y a los auxiliares de enfermería cuando han logrado su título universitario, hoy podemos decir orgullosamente que estarán en un pie de igualdad con otros agentes, que ingresarán por la categoría que les corresponde, que se les reconocerá la antigüedad y que nunca más sufrirán una disminución salarial por haberse perfeccionado.

Paradójicamente, hasta hoy muchos auxiliares de enfermería de nuestra Provincia preferían no cambiar el marco legal porque eso les implicaba una disminución del salario; hoy esta ley o este proyecto, les reconoce los años trabajados, logros que fueron reclamando, y reclamamos permanentemente por los trabajadores hospitalarios. Debemos decir que la modificación de este artículo, que es el 7º, cumple con esta pauta de justicia. También esta norma avanza sobre los regímenes horarios de los profesionales, incorporando la posibilidad de contratar profesionales de 30 horas semanales, lo que permitirá resolver la problemática de la cobertura de guardias, actualmente crítica en muchos hospitales.

Por otro lado, con la modificación del artículo 34, se transparenta y se reconoce el pago de distintas funciones aún no legitimadas. También es importante decir que estos puntos son históricos reclamos que, pese a las innumerables modificaciones de esta norma, nunca se habían logrado, algunos, como el régimen horario en los casi 30 años que tiene la Ley 1.904.

Señora presidenta: Como miembro informante, solicito al Cuerpo la aprobación de lo que será, sin ninguna duda, un cambio de paradigma en la concepción del fortalecimiento de los recursos humanos del sector Salud. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Cristina Uría.

SRA. URÍA - Gracias, presidenta.

La Ley 1.909 es conocida como la Ley de los Profesionales de la Salud, una ley que tiene muchos años de vigencia y que a lo largo de los años ha sufrido, por diferentes motivos, innumerables y necesarias modificaciones.

Este proyecto que se presenta, básicamente trabaja sobre la modificación de cuatro artículos, el artículo 7º, el artículo 30, el 34 y el 43...

SRA. PICCININI - Pido la palabra para una interrupción, señora presidenta, dijo 1.909.

SRA. URÍA - ¿Dije 1.909? Perdón, señora presidenta, 1.904, la Ley de los Profesionales de la Salud. Gracias, legisladora Piccinini.

Como decía, ha sufrido innumerables modificaciones; aquí nos encontramos frente a un proyecto que intenta introducir otras modificaciones a instancias del Poder Ejecutivo y que seguramente, como bien lo planteó en algunos de sus dichos la legisladora preopinante, va a llevar tranquilidad y también un acto de justicia para muchos de nuestros trabajadores de Salud.

El artículo 7º planteaba en la ley original, en la 1.904, cómo era el ingreso al Régimen Escalonario de los Profesionales de la Salud. ¿Qué sucedió? Durante muchos años, afortunadamente, los trabajadores de la Salud, a instancias de acciones políticas de los gobiernos anteriores y también del acompañamiento del gremio mayoritario UPCN, hizo posible que muchos de los trabajadores de Salud que ingresaban al sistema en trabajos relacionados, por ejemplo, con los servicios generales y que se agrupaban en la otra ley de los trabajadores de la Salud, que es la Ley 1.844, pudieran acceder a formarse y a capacitarse en el sistema mientras trabajaban.

Creo que es un justo reconocimiento a políticas activas relacionadas con la capacitación del recurso humano que no pueden hoy obviarse, como asimismo un justo reconocimiento a quien acompañó estas políticas, el gremio –como decía- mayoritario de los empleados públicos, la UPCN, y los innumerables convenios que a lo largo de los años se fueron firmando con diferentes casas de altos estudios; llámese Universidad del Comahue, o llámese actualmente Universidad Nacional de Río Negro.

¿Qué pasó entonces? Muchas personas que ingresaban a trabajar como agentes sanitarios, por ejemplo, o como servicios generales, mucamos, choferes, y que pertenecían a la Ley 1.844, posibilitándose esta capacitación y esta formación mientras trabajaban, fueron accediendo paulatina y progresivamente a la posibilidad de profesionalizarse. Y es así que desempeñando tareas asistenciales, pero en la Ley 1.844, pudieron profesionalizarse y llegar a ser técnicos o a ser en muchos casos, licenciados, como fue el caso más característico que tenemos que es en el sector de enfermería, enfermeros que comenzaron siendo agentes sanitarios, siguieron siendo auxiliares de enfermería, posteriormente profesionales de enfermería, y luego licenciados.

Es verdad que no existía la norma que reconocía la antigüedad de todos estos agentes al pasar de una ley a la otra y, por lo tanto, terminaban ganando menos por haberse capacitado.

Se hicieron múltiples actas y acuerdos con la Secretaría de la Función Pública para que esto se fuese reconociendo, ya que no existía la norma jurídica, pero también es justo decir, y lo hemos destacado en el trabajo en comisiones, el proyecto presentado por la legisladora, mandato cumplido, Patricia Ranea, que es el número 531/11, donde planteaba precisamente este reconocimiento para que a estos agentes, al momento de cambiar de ley, se les reconociera la antigüedad y, de alguna manera, obviamente, también se les reconociera el esfuerzo de su capacitación y de su formación académica.

Señora presidenta: No podemos más que, desde nuestro bloque, acompañar esta iniciativa porque sabemos que muchos trabajadores de la salud la están esperando y porque sabemos que esto no solamente es un reconocimiento a la formación sino también lo es en el aspecto monetario, por lo tanto, solicitamos que el proyecto de la legisladora Ranea sea incorporado al expediente, cosa que ha tenido buena acogida por el presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, y estamos absolutamente de acuerdo en la modificación que se hace a este artículo, el artículo 7º.

También es justo decir que en uno de los proyectos que llegó a nuestras manos quedaban fuera técnicos y agentes sanitarios y fue a instancias y a pedido de nuestro bloque, en la reunión que también se realizó con el ministro de Salud, el doctor Delfino, que se reincorporaran y se corrigió permitiendo que no solamente los auxiliares de enfermería sino otros agentes estuviesen incluidos en esta modificación.

Para continuar con el articulado, también se sustituye el artículo 30 de la Ley 1.904, este artículo, y me permito con todo respeto corregir a la legisladora preopinante, no permite que se incorporen otras categorías u otros regímenes horarios a la Salud Pública, porque el régimen horario de 20 horas, 30 horas, 40 horas y 44 horas ya existía en la ley original, lo que aclara, en todo caso, este artículo o la modificación de este artículo, es la posibilidad... la posibilidad que los agentes que se encuadran, los agentes de la Ley 1.904 que se encuadran en el régimen de 44 horas, también conocido como *full time*, y que además tienen bloqueo de título, es decir, no pueden trabajar en otro lugar que no sea en el ámbito de la Salud Pública, se les permita trabajar, por excepción, exclusivamente en la docencia; si usted me permite, voy a leer el inciso d) de la propuesta modificatoria, que dice, el original, como vino la propuesta, y decía que el régimen de 44 horas semanales con dedicación exclusiva, "*Este régimen es incompatible con el ejercicio de la profesión, salvo la docencia...*", lo que nosotros propusimos, en el trabajo en comisión, fue que este punto quedara explícitamente aclarado, ¿por qué planteamos esto?, porque si queda abierto y no aclara específicamente la cantidad de horas que se le permite a un *full time* ejercer la docencia, tenemos los casos, lamentables, de muchos profesionales, no solamente médicos, profesionales en general, que con el argumento de tener horas cátedra u horas en escuelas secundarias abandonan o es imposible físicamente cumplir con un horario de 44 horas, más tal vez, 30 o 40 horas en un cargo universitario o en general ejerciendo la docencia.

Es por eso, señora presidenta, que solicitamos que explícitamente quede aclarado este artículo que se permite la docencia pero exclusivamente en cargos de dedicación simple, que para el régimen universitario en general, es no más de 12 horas semanales. Con esto por supuesto que, modificación que está incluida en el expediente, acordamos apoyar también este artículo.

El artículo 34 que se propone modificar, es el que se refiere a los nuevos adicionales que se sugiere o se pretende incluir en la modificación de la ley, y que bien es cierto que también reconoce, porque los cambios dinámicos en las organizaciones de salud, los cambios modernos en las organizaciones de salud, hacen imprescindible que nuevas actividades, nuevas funciones sean

reconocidas, y sean reconocidas no solamente con actas acuerdo, o con gremios, o con otros organismos del Estado sino que sean reconocidas con un marco jurídico como el que estamos trabajando.

Nosotros analizamos profusamente esta modificación, la trabajamos en la comisión donde asistió el Ministro Delfino, quedó plasmado en actas que están en el expediente y también terminamos de trabajarlo, de discutirlo y tratar de consensuarlo en la última reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, donde vino a trabajar el tema el Subsecretario de Salud, el doctor Edmundo Larrieu. Tuvimos algunas dudas al respecto, con algunas hemos estado de acuerdo y las hemos manifestado, pero también sabemos que esta es una ley que si bien la eleva el Poder Ejecutivo, no viene con Acuerdo de Ministros, por lo tanto habrá segunda vuelta y seguramente podremos corregir y llevar un poco más de luz sobre este tema, sobre todo porque en el último tiempo ha habido mucha cuestión mediática con el tema de los adicionales, bonificaciones y demás, horas extras y guardias en el personal de salud, a punto tal que al propio Gobernador creo haberlo escuchado manifestar "un festival de adicionales y de bonificaciones en los trabajadores de salud", con lo cual, responsablemente nuestro bloque cree que muchas de estas cosas sí se pueden reconocer al incorporar adicionales y otros son francamente para discutirlos, voy a dar un ejemplo: Se trata de incorporar aquí un nuevo adicional que se lo denomina auditoria; a su vez, otro de los adicionales que hasta el momento no estaba incluido en la norma pero que se reconocía, que es el de especialidad, es decir, la especialidad es lo que se hace como postgrado, el profesional que además sigue estudiando y tiene un título de postgrado, por ejemplo, un pediatra que hace su residencia y tiene la especialidad, es médico, pero además tiene una especialidad que es la pediatría, lo que nosotros cuestionamos es lo siguiente: Si nosotros vamos a pagar la auditoria que es una especialidad como especialidad, pero a su vez estamos pagando como auditoria, es lo mismo que a la especialidad de pediatría o al pediatra se le pague porque hace la especialidad de pediatría y porque trabaja en pediatría, porque es pediatra, o si al ginecólogo le pagamos la especialidad de ginecología y a su vez le pagamos porque es ginecólogo, o porque trabaja en el servicio de ginecología; creemos que es un exceso y en todo caso es un tema que tenemos que tratar entre esta y la segunda vuelta.

Cuestionamos también en la comisión el adicional que se reconoce como Secretario Técnico Zonal, las zonas sanitarias están reconocidas en la Ley 2.570, es decir, están por ley, desaparecieron en un momento porque se habían transformado en superestructuras -sin mucha finalidad, la verdad- y pasó a ser el jefe de zona o el presidente de zona sanitaria -hay 6 zonas sanitarias en nuestra provincia- quien presidía o quien dirigía el hospital de mayor complejidad u hospital cabecera de esa región sanitaria, con lo cual, cierto es, que el director del Hospital de Roca, de Viedma, de Jacobacci -los 6 hospitales cabeceras que tenemos- a su vez era presidente de zona sanitaria y era una función que verdaderamente era una sobrecarga que no podía llevar a cabo esa función cabalmente, con lo cual, reconocer a la presidencia de zona e inclusive designar una persona que no sea el director del hospital cabecera, nos parece oportuno y es conducente en lo que se refiere a la productividad y a la capacidad de atención que le puede prestar a toda una región sanitaria.

Sinceramente no estamos de acuerdo con que también se bonifique, más allá de que exista en la Ley 2.570, al Secretario Técnico Zonal, porque es agregar a la estructura una figura con un adicional que, si bien la figura existe, siempre se ejerció como un cargo técnico, de manera que no es un cargo político, lo aclaró el Secretario Larrieu, pero bueno la verdad que no nos satisfizo su explicación, que sería entonces la otra duda o la otra objeción que ponemos a la modificación de este artículo.

También se incluyen otros ítems como Especialidad de Alto Impacto, Prestación Hospitalaria Especial, Complemento Residencia. Ciertamente es que algo se explicó en la comisión y, bueno, si se entiende por Especialidad de Alto Impacto aquella que por ejemplo es muy difícil conseguir, como podría llegar a ser un ginecólogo, un pediatra, un traumatólogo en zonas que son complicadas para llevar profesionales o en localidades pequeñas donde los profesionales a veces no quieren trabajar, estaríamos de acuerdo y apoyaríamos esta iniciativa.

Prestación Hospitalaria Especial: Creo que habría que llevar un poco más de luz sobre este ítem y Complemento Residencia, según nos explicaron, sería para poder resolver las rotaciones que los médicos residentes que se especialicen en nuestra Provincia deben hacer en otros hospitales de la Provincia, generalmente hospitales de la Línea Sur, con lo cual, si con esto tal vez sirve para estimular a que jóvenes médicos vengan a nuestra Provincia, hagan su especialidad y no tengan que sufrir un impacto económico cuando a su vez dentro de la misma Provincia se tienen que trasladar a otro hospital para hacer parte de su formación, bueno, este adicional tal vez podría resolverlo y también quedaría blanqueado y con un marco legal acorde.

Concretamente, señora presidenta, hay algunos de estos ítems que creemos que hay que discutirlos, no hemos tenido el informe o la opinión al respecto de la Secretaría de la Función Pública, sí sabemos que el presidente de la comisión lo ha pedido, nos parece importante porque justamente en la Secretaría de la Función Pública es donde mucho se objetan las bonificaciones y adicionales de los trabajadores de la salud, por lo tanto creemos que es imprescindible que entre ésta y la segunda vuelta sepamos y esté en el expediente la opinión de la Secretaría de la Función Pública.

Pero en línea general no nos vamos a oponer a la modificación, sí creemos que es necesario que se aclaren algunos de estos puntos y que además se sepa la opinión de este organismo que decimos que es la Secretaría de la Función Pública y Reconversión del Estado.

Por último, se modifica el artículo 43. En el artículo 43, justamente, la propuesta es que: *Los agentes comprendidos en estos agrupamientos no podrán cobrar más de un adicional, suplemento, bonificación y/o compensación por función, salvo aquellos expresamente autorizados por decreto del Poder Ejecutivo.* Tampoco nos queda muy claro porque la ley vigente, la Ley 1.904 vigente, en este artículo qué planteaba, que había una incompatibilidad absoluta entre los adicionales, sin discriminar si estos eran por función, por formación académica o por capacitación.

¿Qué pasa si este artículo queda redactado así? Y si a su vez en el artículo precedente que analizamos no se discrimina claramente cuál de los adicionales es por función, cuál de los adicionales es por actividad académica o por reconocimiento académico y cuál por capacitación, podríamos interpretar que, por ejemplo, un agente, un profesional, que reciba el adicional por especialidad porque se capacitó, porque se formó, porque se preocupó, no pueda ser jefe de un servicio y cobrar el adicional por esa función, con lo cual, también quedó plasmado en el acta de comisión donde estuvo presente el Ministro Delfino, la sugerencia que hizo nuestro bloque y que estaba relacionada con que quede explícitamente aclarado en la norma, que nunca deberá haber incompatibilidad entre un cargo jerárquico y la formación académica, porque precisamente quien más se forma más posibilidad debería tener de acceder a un cargo jerárquico dentro del sistema público. Como sabemos que esto puede seguir trabajándose en consenso y en segunda vuelta veremos cómo lo podemos corregir o los consensos a los que podamos llegar; vuelvo a repetir que nuestro bloque acompaña con su voto la propuesta del Ejecutivo de la modificación de la Ley 1.904 que atañe a los profesionales de la salud y sobre todo porque ya no podemos prolongar más tiempo la angustia y la expectativa que tienen todos aquellos trabajadores de la salud que tuvieron la voluntad y se esforzaron en formarse, en capacitarse y en llegar a ser profesionales. De manera que nuestro voto, una vez más, presidenta, va a ser positivo con todas las observaciones que deberemos hacer ante la segunda vuelta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) - Muchas gracias, legisladora Uría.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO - Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, señores legisladores: Realmente voy a hacer un complemento a lo que dijo la legisladora Contreras y también algunas cuestiones puntuales a la legisladora preopinante.

El proyecto está buscando dar una solución a los trabajadores de la salud, eso no cabe ninguna duda, reconociendo fundamentalmente la profesionalización a través de la formación y la capacitación con título acreditado y, a la vez, está buscando también mejorar la calidad de todos los servicios de salud, estatales y público que tiene la Provincia de Río Negro a lo largo y a lo ancho del territorio, reconociendo algunos adicionales y agregando o incorporando otros y realmente dándole un marco general normativo con carácter de ley a varios adicionales que se aplican en la actualidad por un acta que es la 2/09 del Consejo de la Función Pública, pero se estaba necesitando esta norma superior y que está hoy a consideración de todos los legisladores de la Provincia de Río Negro.

Desde mi humildad intelectual y no específica en la materia, pero sí con la voluntad y con el criterio y sentido común de trabajar con legisladores que realmente se han ocupado, no sólo de la Comisión que presido, otros legisladores también de todos los bloques, sumar los aportes, y aquí también no sólo los aportes de los legisladores para sacar la mejor ley, también de los gremios, la U.P.C.N., Unión Personal Civil de la Nación, que fue a hacer unos planteos concretos; ATE, Asociación de Trabajadores del Estado y también la opinión de las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia.

También se acercaron, y por eso pudimos llegar hoy con un dictamen aún más completo, o con un proyecto más completo del que inicialmente se había presentado, pero siempre sin perder de vista los dos principales objetivos. Y para esos dos principales objetivos, en líneas generales y en síntesis, son cinco cuestiones básicas que este proyecto está modificando o temáticas abordadas dentro del marco de la 1904, que la primera y la más importante es la de computar la antigüedad escalafonaria de los profesionales sanitarios, auxiliares de enfermería y agentes sanitarios al momento del ingreso de la carrera sanitaria, que ya lo han explicado los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra.

La segunda, es la incorporación de adicionales, suplementos, bonificaciones y compensaciones, creados oportunamente por el Poder Ejecutivo, ya estaban vigentes y se agregaron algunos más, que sí podemos necesitar una aclaración o no en segunda vuelta que va a ayudar seguramente a mejorar la calidad de la propuesta.

En tercer lugar, regla la carga horaria de los profesionales y también les va a permitir exceptuarlos en un marco más ecuánime para ejercer la docencia, es verdad lo que decía la legisladora preopinante.

También regula la incompatibilidad de percepción de adicionales por función. El Acta 2 del Consejo de la Función Pública del año 2009, tiene adicionales de naturaleza diversa, por ejemplo, hay profesionales que están cobrando adicionales por título y por ubicación, hay un solo adicional por función, el otro tiene otra naturaleza, bueno, acá le estamos dando el marco general a esas posibilidades.

La última cuestión que trata el proyecto, es derogar dos artículos, el artículo 35 y el 42 de la actual Ley 1.904. Fundamentalmente el artículo 35 que vamos a derogar realmente define la forma de fijar los salarios de los residentes comprendidos en el régimen pre-escalafonario, y este régimen ya fue derogado con la sanción de la Ley 3.117 que crea el Sistema Provincial de Residencias, en consecuencia queda en abstracto, por eso necesitamos derogarlo para que después no haya ningún tipo de suspicacia en la aplicación.

El artículo 42, mire, señora presidenta, señores legisladores, fijaba el pago a los profesionales mediante tickets, es una situación que nos retrotrae a viejos tiempos, a otro contexto de país y Provincia que no queremos recordar, entonces también ahora lo vamos a derogar.

Pero, fundamentalmente, para tener alguna aclaración -no soy muy específico en la materia pero nobleza obliga y nos dedica estudiar-, la especialidad por ejemplo a la que hacía referencia la legisladora preopinante de alto impacto, busca solucionar solamente las cuestiones generadas por la retención de especialistas de baja demanda y alta especificidad, por ejemplo los neurocirujanos, no los vamos a poder contener en el sistema público si tampoco ayudamos a que su retribución sea un poquito más alta, porque van a ir al sector privado o van a ir a provincias limítrofes, entonces también tenemos que buscar -y lo que

busca fundamentalmente como dije al inicio- que los profesionales más específicos que necesitamos a lo mejor, pero que contamos con muy pocos, se queden en el sistema público.

Para hacer una síntesis, hay un compromiso firme -bien lo dijo la legisladora Uría- de trasladar lo que salga hoy al Consejo de la Función Pública, porque es verdad necesitamos que emita también su dictamen si se quiere. Ha sido consultado, pero teníamos premura, urgencia y necesidad, fundamentalmente por los trabajadores, de avanzar y es lo que hemos hecho.

En el día de hoy se le acercó al legislador Pedro Pesatti un pedido también de la Asociación de Trabajadores del Estado, que se va a incluir en el expediente, lo vamos a trabajar con los legisladores que están comprometidos fundamentalmente de la temática y atañe a mi comisión, se van a sumar e invito a los que se quieran sumar, para perfeccionar seguramente lo que está faltando, pero les digo con total y absoluta confianza, lo hemos trabajado desde el sentido común y escuchando a todos, no sólo a todos los legisladores sino también a todos los sectores involucrados.

Por eso, señores legisladores, señora presidenta, pido que acompañemos por unanimidad este proyecto. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Gracias, legislador Marinao.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Mario Bartorelli.

SR. BARTORELLI - Gracias, señora presidenta.

Muy breve, -quisiera haber hablado antes que el presidente de la Comisión por una cuestión de respeto hacia él- simplemente decir que el presidente de la comisión ha tenido un trabajo impecable en este tema invitando al señor Ministro y al Subsecretario para que nos expliquen y nos den realmente una explicación de cómo es el manejo de esta ley. Agradecer también a las legisladoras de la oposición, a la doctora Uría y a la doctora Milesi que, como decía recién el legislador Marinao, nobleza obliga, son colegas con una vasta experiencia en la salud pública y creo que lo que abunda no daña, en estas cosas es importantísimo escuchar todas las campanas.

Como trabajador de la salud, bienvenida de una vez por todas esta acomodación o este reacomodamiento escalafonario para los obreros de la salud en su totalidad. Creo que esta es la forma de que podamos tener mayor cantidad de profesionales jóvenes, y por ahí no tanto, a que se atrevan a venir a nuestra Provincia y más que nada en esta Provincia tan grande y tan vasta, desde la orilla del río Colorado hasta nuestra querida área Sur y desde el Océano Atlántico hasta la cordillera, se nos hace tan difícil el manejo de la salud para que puedan llegar profesionales a los diferentes puntos de nuestra querida Provincia.

Esta es la forma de que especialistas puedan terminar sus residencias, que puedan concurrir a los lugares donde realmente se necesitan especialidades críticas. Y también, por supuesto, como decía la legisladora Uría, importante para aquellas compañeras enfermeras, a los que quizás ya tenemos más de 30 años en esta profesión, las teníamos de compañeras quizás de mucamas y luego, con un esfuerzo importantísimo, sin siquiera tener el primario terminado, lograron terminar su escuela primaria, hacer el curso de auxiliar de enfermería, terminar su colegio secundario y luego tener el título de enfermera universitaria o terciaria. Eso es importantísimo, soy un convencido que si hoy no se capacita, la gente está fuera del mercado y esto lo digo en todo, no solamente en la parte profesional sino en su totalidad.

Así que insisto, y me alegro por todos los compañeros y trabajadores de la salud que bien merecido tienen este nuevo acomodamiento escalafonario. Y acepto y estoy totalmente de acuerdo en seguir peleando para la segunda vuelta, con todas las opiniones y todas las ideas que sirven, que sin lugar a dudas podemos, de una vez por todas, tener en la Provincia de Río Negro un proyecto de salud como lo teníamos por allá en el año '73 cuando yo recién me iba a Córdoba a estudiar medicina; aquél viejo plan de salud de don Mario Franco que fue el que hizo que lleguen a nuestros hospitales, y que después cuando yo llegué como un joven médico a la ciudad de General Roca, había mucha gente formada que fue la que por ahí nos enseñó en nuestros primeros pasos dentro de esta tan hermosa profesión.

Muchas gracias, señora presidenta, gracias a la gente de la oposición y gracias al señor presidente de la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Gracias, señor legislador Bartorelli.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 463/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos).

98 - OTORGA PENSIÓN GRACIABLE VITALICIA A EX LEGISLADORA *Consideración*

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 478/12, proyecto de ley**: Otorga con carácter vitalicio una pensión graciable a la señora Patricia Liliana Romans, ex legisladora provincial durante el período 2003-2007, de acuerdo a lo establecido en la resolución número 10/90. Autora: Ana Ida Piccinini y Otros.

El presente proyecto tiene agregado el Expediente número 1.556/12 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Otorgar con carácter vitalicio una pensión graciable a la Sra. Patricia Liliana Romans, D.N.I número 13.490.746, ex legisladora provincial durante el período 2003-2007, a partir de la publicación de la presente ley, conforme a lo dispuesto por la Resolución número 10/90.

Artículo 2º.- Los gastos que demanda la presente serán imputados al presupuesto de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Ana Ida Piccinini, Luis María Esquivel, María Liliana Gemignani, legisladores.

Expediente número 478/12. Autor: Piccinini Ana Ida. Extracto: Proyecto de ley. Otorga con carácter vitalicio una pensión graciable a la señora Patricia Liliana Romans, ex legisladora provincial durante el período 2003-2007, de acuerdo a lo establecido en la resolución número 10/90.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Gemignani, Milesi, Paz, Pereira, Uría, Vicidomini, Garrone, Dieguez, Dellapitima, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de octubre de 2012.

Expediente número 478/12. Autor: Piccinini Ana Ida. Extracto: Proyecto de ley. Otorga con carácter vitalicio una pensión graciable a la señora Patricia Liliana Romans, ex legisladora provincial durante el período 2003-2007, de acuerdo a lo establecido en la resolución número 10/90.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Lastra, Vazzana, Bartorelli, Doñate, Arroyo, Ledo, Carreras, Betelú, Vargas, Vicidomini, Catalán, Facundo López, Pega, Dellapitima, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 17 de octubre de 2012.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

99 - PUBLICACIÓN DE NORMAS DE TRÁNSITO EN EL REVERSO DE BOLETAS DE SERVICIO **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 682/12, proyecto de ley**: Dispone que el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección Provincial de Seguridad Vial, arbitre los mecanismos necesarios para proceder a la publicación en el reverso de las boletas de servicio de agua, de las normas de tránsito y de seguridad vial, conforme a la Ley Nacional número 24.449 y Provincial S número 2.942. Autora: Norma Susana Dellapitima.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Dispóngase que el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección Provincial de Seguridad Vial de la Provincia de Río Negro, arbitre los mecanismos necesarios con el fin de proceder a la publicación, en el reverso de las boletas de servicio de agua, normas de tránsito y seguridad vial, conforme la Ley Nacional 24.449 y la Ley Provincial número 2.942/96, con el objeto de informar, promover, difundir y educar acerca de las normas de tránsito y de seguridad vial establecidas en las mismas.

Artículo 2º.- El Organismo Provincial competente, en pos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 1º, citará las normas de tránsito y seguridad vial en forma clara y precisa para favorecer el conocimiento de toda la población en general.

Artículo 3º.- De Forma.

Firmado: Norma Susana Dellapitima, legisladora.

Expediente número 682/12. Autor: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de ley. Dispone que el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección Provincial de Seguridad Vial, arbitre los mecanismos necesarios para proceder a la publicación en el reverso de las boletas de servicio de agua, de las normas de tránsito y de seguridad vial, conforme a la Ley Nacional número 24.449 y Provincial S número 2.942.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino Banega, Berardi, Pesatti, Recalt, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de noviembre de 2012.

Expediente número 682/12. Autor: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de ley. Dispone que el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección Provincial de Seguridad Vial, arbitre los mecanismos necesarios para proceder a la publicación en el reverso de las boletas de servicio de agua, de las normas de tránsito y de seguridad vial, conforme a la Ley Nacional número 24.449 y Provincial S número 2.942.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Facundo López, Piccinini, Vargas, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 682/12. Autor: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de ley. Dispone que el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección Provincial de Seguridad Vial, arbitre los mecanismos necesarios para proceder a la publicación en el reverso de las boletas de servicio de agua, de las normas de tránsito y de seguridad vial, conforme a la Ley Nacional número 24.449 y Provincial S número 2.942.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Pesatti, Contreras, Dellapitima, González, Facundo López, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Dellapitima.

SRA. DELLAPITIMA - Gracias, señora presidenta.

Quisiera iniciar mi exposición diciendo que indefectiblemente hablar de accidentes o de siniestros de tránsito lleva a reflexionar, entre otros temas, sobre las conductas de automovilistas y peatones. Frente a las tragedias se adoptan normas y multas cada vez más duras, pero los indicadores muestran un número todavía muy alto de víctimas, y más grave aún si además se considera la proporción de peatones entre las víctimas.

Es difícil evitar la indignación cuando constatamos la cantidad de muertes que podríamos evitar con una adecuada formación y educación.

La Organización Mundial de la Salud nos dice que en el año 2020 los accidentes de tránsito serán la tercer causa de muerte en el mundo y causa muy importante de jóvenes y niños con incapacidad producto de estos siniestros. El mismo organismo comenzó a considerarlo un problema de salud pública mayor hace 30 años.

Está claro que algo está muy mal y que es necesario renovar el enfoque. El hecho de poner en el centro del debate en forma excluyente las conductas, o quizás deberíamos decir las inconductas, y las formas de penalizarlas, hace que se aborde el problema considerando una condición necesaria pero no suficiente, toda vez que no sólo se debe penalizar sino prevenir y es con este objetivo que pretende colaborar el presente proyecto, en la educación.

No basta con debatir sobre las conductas de automovilistas, ciclistas y peatones sino que debe profundizarse en la educación y en la prevención. Es cierto que en materia de seguridad vial las responsabilidades son compartidas, pero también es cierto que en materia de educación y prevención es responsable el Estado.

Lo fundamental es cambiar las conductas, y las conductas se cambian con educación formal e informal, y una de las maneras de hacerlo para quienes no asisten a cursos, jornadas o debates, es a través de la publicidad de normas de tránsito y seguridad vial en distintos medios masivos y a su alcance.

Con el presente proyecto se propone que se utilice el reverso de las boletas por servicio de agua potable, que llegan regularmente a toda la Provincia. Por supuesto que ello no es la solución al problema de fondo, pero sí una colaboración a que ello se logre en un futuro.

La necesidad de crecimiento en materia de tránsito y seguridad vial conlleva la necesidad de planificación que nos debemos dar y los cambios de mentalidad que tenemos que asumir, teniendo siempre como pauta la educación y la prevención. Seguramente no vamos a resolver la situación de un día para el otro, pero sí andando por esta vía se alcanzará el objetivo.

La política encarada por este Gobierno es que se adopten medidas tendientes a reducir progresivamente la cantidad de accidentes de tránsito y se materializa en la difusión y comunicación masiva de las normas establecidas, con el objeto de sensibilizar y crear en los usuarios de las vías -peatones, ciclistas, motociclistas, conductores y pasajeros-, la cultura del respeto por las normas de tránsito. Entonces, el hecho de publicar en forma clara y precisa las normas de tránsito y de seguridad vial en las boletas por servicio de agua, permite que las mismas lleguen masivamente a los hogares y que sean conocidas por la población. La toma de conciencia colectiva sobre normas de tránsito y seguridad vial está llamada a reducir las pérdidas humanas y económicas de modo fehaciente.

Este proyecto, entonces, pretende que sea el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección Provincial de Seguridad Vial, quien arbitre los mecanismos necesarios a fin de proceder a la publicación en el reverso de las boletas de servicio de agua, de las normas de tránsito y seguridad vial previstas en la Ley Nacional 24.449 y en la Ley Provincial número 2.942, con el objeto de informar, promover, difundir y educar a la población. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 682/12**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

100 - RETIRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 689/12 **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 689/12, proyecto de ley**: Establece el régimen de trabajo artístico de niñas y niños menores de 16 años, el que será fiscalizado por el Estado Provincial a través de la Secretaría de Trabajo. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Agregado expediente número 1.136/13, Asunto Oficial.

Legislador Pesatti, ¿Había alguna inquietud con este proyecto?

SR. PESATTI - Sí, señora presidenta, nuestro bloque solicita a la Cámara la vuelta a comisión del expediente en tratamiento para que en la Comisión de Labor Parlamentaria podamos hacer algunas correcciones que la propia autora nos ha indicado y creemos conveniente que la Cámara nos acompañe en este pedido.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - En consideración la moción de **retiro del Orden del Día del expediente número 689/12** y su vuelta a la Comisión de Labor Parlamentaria, solicitada por el señor legislador Pesatti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Ha sido aprobada por unanimidad por lo que el **expediente número 689/12** vuelve a la Comisión de Labor Parlamentaria.

**101 - USO LEYENDA OBLIGATORIA EN DOCUMENTOS OFICIALES EN PODERES
EJECUTIVO Y LEGISLATIVO
Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Corresponde el tratamiento del expediente número 749/12, **proyecto de ley:** Establece la obligatoriedad del uso de la leyenda "2013, Año del 30 aniversario de la recuperación de la Democracia" en los documentos oficiales a utilizarse por los Poderes Ejecutivo y Legislativo durante el año 2013. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Objeto.** Se establece la obligatoriedad del uso de la leyenda "2013, Año del 30 aniversario de la recuperación de la Democracia" en los documentos oficiales a utilizarse por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo durante el año 2013.

Artículo 2º.- Adhesión. Se invita al Poder Judicial y a los Municipios a adherir a lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

Expediente número 749/12. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de ley. Establece la obligatoriedad del uso de la leyenda "2013, Año del 30 aniversario de la recuperación de la Democracia" en los documentos oficiales a utilizarse por los Poderes Ejecutivo y Legislativo durante el año 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Berardi, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 749/12. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de ley. Establece la obligatoriedad del uso de la leyenda "2013, Año del 30 aniversario de la recuperación de la Democracia" en los documentos oficiales a utilizarse por los Poderes Ejecutivo y Legislativo durante el año 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 749/12. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de ley. Establece la obligatoriedad del uso de la leyenda "2013, Año del 30 aniversario de la recuperación de la Democracia" en los documentos oficiales a utilizarse por los Poderes Ejecutivo y Legislativo durante el año 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, Facundo López, Torres, Vicidomini, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 749/12.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO - Gracias, presidenta.

Este proyecto tiene la intención de recordar que este año 2013 los argentinos estamos cumpliendo 30 años de ejercicio democrático, un ejercicio democrático que retomamos el 30 de octubre de 1983 ejerciendo el derecho de elegir nuestros representantes, este derecho civil, como tantos otros, nos había sido cercenado por la más sangrienta dictadura cívico-militar que asoló a nuestro país durante muchos años. Este tema supongo que lo van a profundizar los miembros informantes del proyecto que trata la constitución de la comisión conmemorativa de este 30 aniversario.

Esta Legislatura se ha caracterizado por hacer mención permanentemente a lo nefasto de aquellos años de ausencia de democracia y a lo que significó recuperarla, no sólo en los homenajes y en la fundamentación de muchos proyectos sino también en la elaboración y aprobación de leyes que están destinadas a subsanar las consecuencias de esa época oscura.

Toda iniciativa que ayude a mantener vigente la idea de que la democracia se construye a diario es positiva, por ello esta ley expresa en su artículo 1º que "...establece la obligatoriedad del uso de la leyenda "2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia" en los documentos oficiales a utilizarse por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo durante el año 2013". En el artículo 2º también se invita "... al Poder Judicial y a los municipios a adherir a lo dispuesto por la presente ley".

El valor simbólico de la inscripción que alude a la democracia no pretende instalarse como una rutina por un tiempo determinado impresa en un papel, sino todo lo contrario, la idea es que el hecho de vivir en democracia y libertad, que se está lentamente naturalizando, debe ser recordada a cada momento por todos, especialmente por las generaciones más jóvenes, como un logro de la ciudadanía que se cimentó en lucha, sufrimiento y en la pérdida de la vida de muchos argentinos. Lo natural, lo estable de la democracia no debe dejar de observarse como una lucha constante para sostener los valores de un pueblo protagonizando su propio destino. Cada vez que alguna señal nos recuerde los años que transitamos en libertad y en democracia, debe ser un llamado de atención sobre cuánto estamos aportando como ciudadanos en la reafirmación de dichos valores, y cuán necesario es sostener el compromiso republicano y militante que deje sellado el "Nunca más" para intentos trasnochados y el "Para siempre" para las futuras generaciones de argentinos de una convivencia democrática y en libertad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

102 - PARCELAS SUJETAS A EXPROPIACIÓN PARA VIVIENDAS SOCIALES EN VILLA REGINA **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Corresponde tratar el expediente número 768/12, proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 06-1-C-006-04D, ubicada en la localidad de Villa Regina, destinada a viviendas sociales. Autor: Carlos Antonio Vazzana.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 1.535/12 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la parcela cuya designación catastral es 06-1-C-006-04D, ubicada en la localidad de Villa Regina, con una superficie aproximada de 50.427 m2 cuyas medidas lineales, angulares y superficiales definitivas surgirá, del plano de mensura a realizarse.

Artículo 2º.- Destino: La fracción especificada en el artículo anterior, será subdividida en parcelas mediante la mensura de fraccionamiento correspondiente, y destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda de familias carentes de recursos, priorizando la adjudicación de las mismas a sus actuales ocupantes.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de Villa Regina, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Carlos Vazzana, legislador.

Expediente número 768/12. Autor: Vazzana Carlos Antonio. Extracto: Proyecto de ley. Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 06-1-C-006-04D, ubicada en la localidad de Villa Regina, destinada a viviendas sociales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, siempre que antes de su tratamiento quede incorporado al expediente la Ordenanza Municipal que determine que el sujeto expropiante es el Municipio de Villa Regina.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Gemignani, Pereira, Uría, Vicidomini, Pega, Berardi, Funes, Pesatti, Dieguez, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de noviembre de 2012.

En la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, se reúnen los señores: Intendente de la ciudad, Ingeniero Luis Horacio Albrieu, Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Regina, Doctor Eduardo Rodolfo Cailly y Concejal Otilio Lasso, en relación a la Ordenanza Municipal número 068/12, de fecha 6 de julio de 2012, a los fines de manifestar lo siguiente:

Primero: Que el sujeto expropiante de la parcela cuya designación catastral es 06-1-C-006-04D, es la Municipalidad de Villa Regina.

Segundo: Que el Municipio de Villa Regina, en su calidad de sujeto expropiante, soportará todos los gastos, honorarios y demás obligaciones que deba afrontar conforme surge de la Ley número 1.015.

Tercero: Que las partes presentes en este acto se comprometen a someter a consideración del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Regina los dos puntos anteriores para ser los mismos incorporados a la Ordenanza Municipal número 068/12.

Se extiende la presente acta para ser presentada en la Legislatura de la Provincia de Río Negro, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1.015, en la ciudad de Villa Regina, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil doce.

Firmado: Intendente Municipalidad de Villa Regina, Ingeniero Luis Horacio Albrieu; Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Regina, Doctor Eduardo Rodolfo Cailly; Concejal Otilio Lasso.

Expediente número 768/12. Autor: Vazzana Carlos Antonio. Extracto: Proyecto de ley. Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 06-1-C-006-04D, ubicada en la localidad de Villa Regina, destinada a viviendas sociales.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 18. Se adjunta Acta Compromiso firmada por el Intendente de la ciudad de Villa Regina y el Presidente del Concejo Deliberante obrante a fojas 19.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Horne, Vazzana, Ballester, Barragán, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Dellapitima, Garrone, Gómez Ricca, González, Facundo López, Mendioroz, Rivero, Torres, Vargas, Vicidomini, Gemignani, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de noviembre de 2012.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Vazzana.

SR. VAZZANA - Gracias, señora presidenta.

Hecha la aclaratoria por la Secretaría, sobre la Ordenanza que estaba faltando de la sesión anterior, voy a ser muy breve.

Este proyecto de ley que se inició con un pedido de una importante cantidad de familias damnificadas, que plantearon al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Regina el comienzo de este mecanismo de expropiación que hoy estamos dando tratamiento, al igual que lo ocurrido en varias localidades de nuestra Provincia, por caso General Roca o San Antonio Oeste o Viedma, en nuestra localidad el Sindicato de los Viales y sus cooperativas, en ese momento SisVial y House Vial con sus responsables, que fueron Carlos Sansuero y Carlos Iturburu, iniciaron en Villa Regina una venta de terrenos con características similares como en las distintas localidades que antes mencioné, no existiendo, por ejemplo en Villa Regina, el loteo como se había planteado en los boletos de compra-venta, no existiendo convenio con el IPPV, no existiendo la cantidad de terrenos que vendieron y vendían en la parcela que hoy estamos tratando de recuperar y que en ese momento no pertenecía a la planta urbana. Esta parcela que está designada, como dice el proyecto de ley, catastralmente como 06-1-C- 006-04D, pertenece ahora a la zona urbana de Villa Regina.

Con el voto afirmativo de esta Legislatura vamos a aportar una solución concreta a los problemas de muchas familias reginenses que, de buena fe, en su momento compraron esos lotes para hacer realidad el sueño del techo propio. Nada más, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Carlos Gustavo Peralta y su banca, la señora Vicepresidenta 1º Ángela Vicidomini.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Leonardo Ballester.

SR. BALLESTER - Gracias, señor presidente.

Primero para decir que el bloque de la Concertación, siendo consecuente con distintas leyes de estas características que se han ido aprobando, caso Cervantes, caso Ingeniero Huergo, caso General Roca, que tienen como objetivo central resolver la cuestión de las viviendas y permitirles a muchas familias poder acceder a un terreno, es que vamos a avanzar firmemente en acompañar el proyecto del legislador Vazzana, lo habíamos hecho público en las comisiones el año anterior, pero por algunos papeles que faltaban se han dado todos los pasos que nosotros creemos pertinentes, así que vamos a estar acompañando desde la Concertación un proyecto que le va a permitir a cientos de familias en Villa Regina poder resolver la situación, por lo cual adelantamos el voto favorable de esta bancada.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

103 - PARCELAS SUJETAS A EXPROPIACIÓN EN SAN CARLOS DE BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 868/12, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas identificadas catastralmente como 19-2-M-003-01A y 19-2-M-003-01B, ubicadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinadas a la construcción de un nuevo complejo penal en esa ciudad. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 868/12).

Expediente número 868/12. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley. Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas identificadas catastralmente como 19-2-M-003-01A y 19-2-M-003-01B, ubicadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinadas a la construcción de un nuevo complejo penal en esa ciudad.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 868/12. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley. Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas identificadas catastralmente como 19-2-M-003-01A y 19-2-M-003-01B, ubicadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinadas a la construcción de un nuevo complejo penal en esa ciudad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 868/12. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley. Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas identificadas catastralmente como 19-2-M-003-01A y 19-2-M-003-01B, ubicadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinadas a la construcción de un nuevo complejo penal en esa ciudad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima González, Facundo López, Torres, Vicedomini, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Horne.

SRA. HORNE - Gracias, señor presidente.

Justamente a mí me toca tener que fundamentar la necesidad de una expropiación para construir una cárcel, digo justamente porque sinceramente nunca pensé que me iba a tocar estar en una banca e impulsar una política de seguridad que construyera penales.

Lamentablemente estamos todavía viviendo en una sociedad cuya distribución de la riqueza sigue siendo injusta, por eso luchamos y que además genera una serie de consecuencias que todavía hoy nos cuesta absorber, nos cuesta canalizar.

Aún así digo, qué paradoja, porque quienes hemos vivido las cárceles desde adentro, yo casi la década más importante de mi vida la he transcurrido, no pacientemente precisamente y después los años que siguieron de la democracia también visitando las cárceles, por entender que allí están alojados los más débiles, los débiles de toda debilidad, los que ya están reducidos, los que ya no tienen la mínima libertad que es la ambulatoria; aún así voy a defender este proyecto del Poder Ejecutivo con la convicción de que está en el marco de una política de respeto a los derechos y que esta acción de hoy de declarar de utilidad y sujeta a expropiación estas tierras es una acción más, entre otras, muy valiosa, muy difícil, muy comprometida, que está tomando este Gobierno.

Algunas de ellas que quisiera resaltar y rescatar es la valiente decisión de haber puesto a las fuerzas de seguridad al mando de las órdenes democráticas y de civiles. Digo difícil y valiente porque son cambios que esperamos, que no se logran en un mes, ni en un año, ni quizá en un solo período de Gobierno. Señalo también la decisión valiente de este Gobierno de haber impulsado la creación del Comité contra la Tortura, y me acuerdo el propio día de la creación, el Gobernador y el Vicegobernador, lo habían dicho muchas veces, que sabemos que estamos en mora en nuestra política penitenciaria, entonces, partir de este reconocimiento de la situación calamitosa de nuestras cárceles y que no es producto del Gobierno anterior sino que es el producto de muchísimos años y, sobre todo, de la impronta de los Gobiernos de Facto, de la Dictadura Cívico-Militar. Entonces, vamos a debatir hoy este proyecto de ley con la conciencia de que estamos dando un primer paso pero, en el fondo, estamos yendo al fondo de la cuestión, tal es la situación de Bariloche y la necesidad de construir un nuevo establecimiento penal.

La cárcel que hoy tiene Bariloche data del año 1920, fue construida como un asilo de ancianos y actualmente se mantiene en las mismas condiciones, no tiene tampoco posibilidades de expandirse pero además, en sus instalaciones, no se puede garantizar ninguno de los derechos consagrados, tanto de las personas que están allí detenidas, como de los agentes, los servidores públicos que tienen que desarrollar allí su tarea. De nada vale una nueva formación, una concepción de la seguridad en función de la inclusión si al momento de que esos agentes toman contacto con estos lugares sórdidos, las propias condiciones de vida y edificaciones impiden llevar adelante cualquier trato digno y humano. Digo, en este establecimiento carcelario se han producido situaciones muy gravosas, inclusive con muerte de detenidos y que es responsabilidad siempre del Estado porque se trata de personas que están bajo la custodia del propio Estado.

Hoy vamos a declarar una expropiación de dos parcelas linderas que están ubicadas en la zona en que el propio Municipio de Bariloche ha establecido como una zona apta para este tipo de establecimiento. El establecimiento que se está proyectando, es un establecimiento modelo pero que va a necesitar dos años por lo menos para poder ser utilizado, dos años en los cuales vamos a requerir de algunas medidas transitorias de reparaciones y que para construir se va a hacer una contratación y en el día de hoy se estaría realizando una apertura de sobres a los efectos.

El nuevo establecimiento va a contar con un hospital de 300 metros cuadrados, con una sala de visitas de 500 metros cuadrados, espacios para desarrollar actividades educativas de 700 metros cuadrados, un gimnasio de 475 metros cuadrados y talleres de 400 metros cuadrados, estos datos son indicativos del rol y de la actividad que allí se va a desarrollar tendiendo a lo que reza nuestra Constitución de que las cárceles, además de ser sanas y limpias, son lugares para reeducación y no para castigo.

Me importa también en este momento poner de relieve lo que significa la expropiación como facultad del Estado. Todos sabemos que el sector inmobiliario tiende a una actividad especulativa y que el Estado es un actor importantísimo dentro del mercado inmobiliario. Es por eso que hacer uso de las facultades que le confieren las leyes a la Provincia mediante su Poder Legislativo, para poder poner las condiciones que permitan darle a las tierras que necesitamos una utilidad pública y un fin social, y poder de ese modo poner un límite a la especulación y a precios exorbitantes que son los que ofrece el mercado de la zona de Bariloche.

Por eso es muy importante que podamos hoy dar un voto positivo a esta voluntad del Gobierno Provincial de avanzar en dar una respuesta de fondo a la política penitenciaria a través de este primer paso que es tener las tierras sobre las cuales podemos salir a gestionar los recursos que necesitamos y que hoy no tenemos para construir este establecimiento penitenciario. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Leonardo Ballester.

SR. BALLESTER - Gracias, señor presidente.

Hay muchas exigencias legales, constitucionales, pactos internacionales que le indican a los Gobiernos cómo debiera ser la vida de un interno, y también hay otras exigencias que surgen de la propia realidad, y decimos esto en función de algunas recorridas que el Bloque de la Concertación llevó adelante en distintos establecimientos carcelarios.

Allí nos encontramos con que la realidad del interno es una realidad compleja, es una realidad donde lamentablemente su propia dignidad humana está afectada, hay hacinamiento, hay situaciones de violencia; y cuando surge esta posibilidad de expropiar un terreno para la construcción de una cárcel en la ciudad de Bariloche el Bloque de la Concertación observa la posibilidad de empezar a resolver estas situaciones.

Quiero, señor presidente, compartir con usted algunos conceptos del personal que trabaja en las cárceles, donde nos comentaban que las preocupaciones eran varias, pero una de las que caló hondo en aquella comisión de legisladores que visitamos la cárcel, era que los colchones que se usaban no son los reglamentarios, y que por allí los internos tienen que traer su propio colchón a la cárcel. Y con esto se nos comentaba el peligro que implicaba la posibilidad de un incendio y que ante esta situación corrían grave peligro la vida de los internos. Dicho esto, a los pocos días sucede un hecho lamentable que es que, como una medida de protesta, los internos toman un colchón, lo encienden y lamentablemente hubo una víctima fatal de esta situación. Es por eso que hago este comentario porque caló muy hondo, nosotros vamos a elaborar un proyecto de comunicación pidiendo avanzar en resolver estas cuestiones. Hay un fondo que se habla de alrededor de 30 millones de pesos que va a permitir avanzar con la construcción de los establecimientos carcelarios, pero también sugerir respetuosamente invertir en estas cuestiones que son elementos de seguridad que permiten al menos no padecer estas situaciones complejas como las que hemos tenido que vivir.

Por eso, adelantamos nuestra posición favorable para la expropiación de estos terrenos y de esa manera empezar a resolver la situación carcelaria. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Ballester.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 868/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

104 - PROTECCIÓN PARA USUARIOS DE SERVICIOS TELEFÓNICOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 3/13, proyecto de ley**: Establece un sistema de protección para los usuarios de servicios telefónicos contra los posibles abusos en los procedimientos de contacto realizados mediante el uso de telemarketing. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 3/13).

Expediente número 3/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Proyecto de ley. Establece un sistema de protección para los usuarios de servicios telefónicos contra los posibles abusos en los procedimientos de contacto realizados mediante el uso de telemarketing.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Berardi, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 3/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Proyecto de ley. Establece un sistema de protección para los usuarios de servicios telefónicos contra los posibles abusos en los procedimientos de contacto realizados mediante el uso de telemarketing.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 3/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Proyecto de ley. Establece un sistema de protección para los usuarios de servicios telefónicos contra los posibles abusos en los procedimientos de contacto realizados mediante el uso de telemarketing.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, Facundo López, Torres, Vicidomini, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Ángela Vicidomini, autora del proyecto.

SRA. VICIDOMINI - Gracias, señor presidente.

Voy a comenzar manifestando que nosotros, cada uno de los que estamos aquí y los que están fuera de este recinto, creo que ninguno ha escapado a los innumerables abusos de las llamadas telefónicas o mensajes de texto, las llamadas tanto a los teléfonos celulares como a los teléfonos fijos, en los que intempestivamente se accede a nuestra privacidad, se interrumpe muchas veces hasta el descanso; y en forma agresiva y reiterada se nos ofrecen productos que nosotros ni pedimos ni solicitamos y que a veces no deseamos.

Y que además, cuando manifestamos en forma reiterada que no nos molesten, no sigan insistiendo, parece que esta prerrogativa cayera en saco roto y continúa en forma indefinida este permanente acoso a través de las distintas empresas de telemarketing propias de las líneas de telefonía o contratadas por otros productos y otros servicios.

Entonces ¿qué hacemos?, bueno, en tanto no exista alguna legislación de fondo que realmente sea de otro tenor, estamos haciendo lo mismo que han realizado, han propuesto y han sancionado en otras provincias de nuestro país.

Ya el 70 por ciento de los usuarios, de los consumidores, tienen el beneficio que nosotros proponemos a través de esta ley, y estas son la ciudad de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Chaco, San Juan y Santa Cruz. Ellos tienen lo que nosotros proponemos que es un sistema de protección mediante la implementación de un registro de bloqueo de

comunicaciones no deseadas, y decimos de comunicaciones y no de llamadas porque el espectro de comunicación hoy en día va creciendo y van apareciendo nuevos mecanismos y nuevos instrumentos que no teníamos anteriormente.

Entonces, la idea es generar este registro en el ámbito de la Dirección de Comercio Interior de la Provincia una vez reglamentada la ley y de esta manera aquellos que no deseamos, no queremos ser molestados en general por todo tipo de empresas de telemarketing o por algún apartado de algunos tipos de productos, nos inscribamos de una forma rápida, ágil, sencilla, a través de internet, a través de una línea telefónica, personalmente, en fin, de forma tal de facilitarle al consumidor el ingreso y de este modo se establece en esa incorporación que las empresas de telemarketing deben notificarse y entonces no podrán en consecuencia insistir sobre esos usuarios y seguir molestándolos.

Esto es muy importante porque nosotros tenemos el derecho de privacidad, el derecho de intimidad, este derecho está amparado por la Constitución Nacional en el artículo 19, por la Constitución Provincial en el artículo 20; y entonces, como decía anteriormente, en tanto no haya una legislación de fondo que directamente inhabilite estas cuestiones, debemos protegernos, lo digo como legisladora, lo digo como usuaria de estos sistemas que invaden permanentemente mi vida personal.

Luego de esto, una vez que esté generado el registro y que estén incorporados aquellos usuarios que desean el bloqueo de las comunicaciones, corresponderá que ante la continuación de estas comunicaciones indeseadas se proceda a la denuncia y eso aparejará las sanciones que la misma ley establece y que son de carácter –digamos- paulatino y bastante onerosas en algunos casos.

Todo esto deberá ser complementado con una reglamentación a través del Poder Ejecutivo y creo que va a tener un tiempo de implementación, ya que no es fácil el tema de la implementación del registro, como ha sucedido en otras Provincias, pero sí una vez implementado realmente significa una protección a los derechos de los usuarios. Así que, por estas razones, les pido a los señores legisladores que se sirvan acompañar la iniciativa que he propuesto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladora Vicidomini.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO - Gracias, señor presidente.

Queríamos sumarnos y comentar también que existen antecedentes en nuestra Legislatura, hay proyectos de 2006, 2009 y 2011 que están ya en estado de caducidad, autores: Delia Dieterle, Adrián Torres, Jorge Santiago, Adrián Casadei, Facundo López. Y comentar también que frente a esta problemática que ha explicado perfectamente la legisladora preopinante, resulta imprescindible contar con una herramienta que nos permita canalizar las quejas y denuncias de usuarios de telefonía móvil y fija, de un marco normativo en la Provincia de Río Negro que proteja a los usuarios de la telefonía fija y móvil de los abusos de las empresas de telemarketing, por eso es que vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora Agostino.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 3/13**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Informo a los señores legisladores que nos quedan dos expedientes para tratar, el 59/13 y el 76/13. Terminado dicho tratamiento vamos a proceder desde presidencia a tomar juramento al nuevo Secretario Legislativo.

105 - CREACIÓN COMISIÓN ANIVERSARIO DEL RETORNO A LA DEMOCRACIA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 59/13, proyecto de ley**: Crea la Comisión para la Conmemoración del Trigésimo Aniversario del Retorno a la Democracia a cumplirse el 30 de octubre de 2013. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 59/13).

Expediente número 59/13. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de ley. Crea la Comisión para la Conmemoración del Trigésimo Aniversario del Retorno a la Democracia a cumplirse el 30 de octubre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, modificando el Artículo 3º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º- La comisión estará integrada por:

- a) Cinco (5) Legisladores, correspondiendo tres (3) a la mayoría, uno (1) por la primer minoría y uno (1) por la minoría restante.

b) Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo.

c) Dos (2) representantes del Poder Judicial.

La comisión será presidida por el Vicegobernador de la Provincia.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Berardi, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 59/13. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de ley. Crea la Comisión para la Conmemoración del Trigésimo Aniversario del Retorno a la Democracia a cumplirse el 30 de octubre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 59/13. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de ley. Crea la Comisión para la Conmemoración del Trigésimo Aniversario del Retorno a la Democracia a cumplirse el 30 de octubre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, Facundo López, Torres, Vicidomini, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Creo que ya lo hemos conversado suficientemente en las comisiones, fundamentos creo que no hacen falta que reiteremos, estamos todos absolutamente de acuerdo que el 10 de diciembre de este año se van a cumplir tres décadas de la recuperación de la democracia, del estado de derecho, un período que no tiene comparación con ningún otro en la historia de nuestro país, y por consiguiente creo que está abiertamente justificada la búsqueda que este proyecto propicia, de tener una comisión de la Provincia de Río Negro, de todos los Poderes de la Provincia, para centralizar los eventos que tengan referencia con este hecho que los argentinos valoramos, una comisión para trabajar en actos que tengan que ver con la celebración propiamente de la recuperación de la democracia pero también para la organización de eventos de todo orden, eventos culturales, conferencias, charlas, presentación de libros que tengan que ver justamente con el objeto que convoca el dictado de esta ley.

Sí quería transmitirle, señor presidente, que tenemos un compromiso con todos los bloques para que entre la aprobación que vamos a dar ahora y la sanción en segunda vuelta, hagamos una modificación para que no haya ningún bloque de este Parlamento que esté sin representación, en una comisión que justamente tiene que ser lo más abarcativa posible de todas las expresiones que se expresan en este Parlamento. Así que es eso lo que quiero transmitirle, nosotros le vamos a hacer llegar esa modificación, a usted le tocará presidir la comisión y confiamos en su capacidad para conducir una

comisión que tendrá que dejar las mejores marcas del pueblo rionegrino en la celebración de lo que tanto nos costó conseguir a los argentinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Darío Berardi.

SR. BERARDI - Gracias, señor presidente.

A diferencia del estado de ánimo que tenía hoy el legislador Pesatti que estaba inspirado y habló mucho, voy a hablar poquito así vamos cerrando.

Vamos, obviamente, a acompañar la creación de esta comisión, lo que pensamos, lo que sentimos y de la importancia de vivir en democracia lo expresó claramente hoy la legisladora de nuestro bloque, Daniela Agostino, me parece que es un tema importante pero, bueno, ya lo acaba de anticipar el legislador Pesatti, vamos a reclamar que entre la primera y segunda vuelta tengamos un criterio de pluralidad mayor, que cada uno de los bloques estén claramente representados, vamos a hacer una propuesta en este sentido y vamos a procurar también incorporar las representaciones de los partidos políticos que estaban activos en el '83 porque me parece que sería valioso sumarlos a esta comisión porque si en definitiva lo que estamos propiciando es conmemorar esto, que bien dijo Pesatti, el período que no registra precedentes en materia de vigencia de la democracia, sólo en el Siglo XX hubo un período de 16 años ininterrumpidos entre Irigoyen–Alvear–Irigoyen, vamos a invitar a todo el mundo, así que vamos a proponer entre esta aprobación y la segunda vuelta las modificaciones que le estoy anticipando. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular de los señores legisladores el expediente número 59/13. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**106 - EMBAJADORA CULTURAL A LA ORQUESTA SINFÓNICA PATAGONIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 76/13, proyecto de ley**: Declara Embajadora Cultural de la Provincia de Río Negro a la Orquesta Sinfónica Patagonia de la Universidad Nacional de Río Negro. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 76/13).

Expediente número 76/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de ley. Declara Embajadora Cultural de la Provincia de Río Negro a la Orquesta Sinfónica Patagonia de la Universidad Nacional de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente Proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se declara Embajadora Cultural de la Provincia de Río Negro a la Orquesta Sinfónica Patagonia de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Banega, Pereira, Pesatti, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 76/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de ley. Declara Embajadora Cultural de la Provincia de Río Negro a la Orquesta Sinfónica Patagonia de la Universidad Nacional de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Carreras, Contreras, Piccinini, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 76/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de ley. Declara Embajadora Cultural de la Provincia de Río Negro a la Orquesta Sinfónica Patagonia de la Universidad Nacional de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Contreras, Dellapitima, González, Facundo López, Torres, Vicidomini, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 76/13.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto que nosotros hemos, bueno..., usted sabe que esta Legislatura, a través de dos representantes, forma parte del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Negro, del Gobierno de la Universidad Nacional de Río Negro, que tiene entre sus características más singulares justamente la participación en el gobierno universitario de sectores de la comunidad, de la sociedad civil y también sectores gubernamentales, como en este caso, la representación que tiene el Parlamento en ese órgano y en conversaciones que tuvimos con el rector de la universidad, con el licenciado Del Bello, surgió esta idea de declarar a la orquesta sinfónica que dirige el maestro Facundo Agudín, un músico nacido en San Carlos de Bariloche, hijo de esa ciudad, un rionegrino, de justamente darle a esta orquesta sinfónica el carácter de embajadora cultural de nuestra Provincia.

La idea es que pueda ser un vehículo para transmitir en los distintos escenarios donde se presenta lo que Río Negro tiene en materia cultural, también para que sus músicos divulguen el conocimiento de nuestra Provincia, el propio Ministro de Turismo también se mostró interesado en esta propuesta, así que la idea es justamente eso, que la orquesta actúe un poco como una representante de nuestra Provincia en distintos ámbitos. Una orquesta que en sí misma es todo un símbolo, usted sabe, que la Orquesta Sinfónica Patagonia de la Universidad Nacional de Río Negro tiene 70 jóvenes músicos, es una orquesta también que forma a jóvenes directores orquestales, no abundan estas orquestas en el país, son muy pocas las que existen, y el esfuerzo que está llevando adelante la Universidad Nacional de Río Negro en esta materia, también amerita el acompañamiento de parte del Parlamento y de la Provincia.

Lo he hablado con el Gobernador que también está de acuerdo en que podamos ayudar y promover el funcionamiento de la orquesta, y con este temperamento ya lo hemos hablado en las comisiones -no quiero extenderme demasiado-, en la Orquesta Sinfónica hay jóvenes de distintas ciudades de la Provincia que están formando parte de ella, jóvenes talentos que se están formando, que están adquiriendo nivel de excelencia que justamente exige una organización orquestal de esta naturaleza.

Una orquesta sinfónica es una de las expresiones más complejas y también de excelencia que puede mostrar la música, es un gran equipo de músicos que pueden producir justamente lo que sólo un armado de esta naturaleza produce, el efecto que produce en el público es incomparable, y en consecuencia qué mejor que si hay voluntad de la Universidad Nacional de Río Negro -que es nuestra universidad- y de su Orquesta Sinfónica de actuar como embajadora cultural de la Provincia, considerando justamente las características que esta orquesta tiene, formalizar esto a través de esta disposición, de esta ley, para que a partir de ahora estemos vinculados, tengamos un nuevo vínculo, sumemos un nuevo vínculo con la Universidad Nacional de Río Negro a través de esta propuesta que tiene, que es parte de su política de extensión universitaria.

Así que con estos fundamentos del proyecto, señor presidente, en el convencimiento de que vamos a tener en la Orquesta Sinfónica Patagonia -justamente como estamos buscando- una forma, una manera de mostrar lo que somos los rionegrinos de la manera más excelsa por lo que significa justamente la música expresada en esos niveles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador Pesatti.

Se va a votar en general y en particular el **expediente 76/13**, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

107 - RENUNCIA SECRETARIO LEGISLATIVO A LA CÁMARA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - A continuación, señores legisladores, voy a poner a consideración de la Cámara la renuncia del Secretario Legislativo, primero voy a leer la misma que dice: *“Señor presidente de la Legislatura de Río Negro, Don Carlos Peralta. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los señores legisladores, con el objeto de elevar mi formal renuncia al cargo de Secretario Legislativo. Fundo la misma, en razones personales. Llegué a la gestión, con el sólo propósito de ser útil a la Provincia y a sus ciudadanos y puse de mi lo mejor para lograrlo. Soy un militante del proyecto nacional y popular en marcha, consecuente con los principios que inspira el modelo nacional que lidera nuestra presidente, doctora Cristina Fernández de Kirchner y, en ese camino, seguiré bregando en pos de una provincia próspera, con fuerte inclusión social. Hago propicia la ocasión para agradecer al actual Gobernador de la Provincia de Río Negro, señor Alberto Weretilneck, quien me honrara con esta responsabilidad el 10 de diciembre de 2011 y a usted, señor presidente, por la confianza que depositó en mí, en momentos institucionales por demás difíciles. En este tiempo he cosechado muchas amistades sinceras, la suya en particular, las de los legisladores, funcionarios y empleados legislativos, con quienes he compartido una ardua, pero fructífera labor. A todos, gracias por lo que me brindaron. Atentamente. Doctor Luis Ramacciotti, Secretario Legislativo, Legislatura de Río Negro”.*

Quiero, antes de poner a consideración de la Cámara la aceptación de la renuncia, decirte Ramacciotti que has cumplido con lo que te habías propuesto en aquel juramento que hiciste ante la Cámara, ante los legisladores y ante el pueblo de Río Negro. Gracias por el acompañamiento que hemos tenido durante este tiempo y seguramente vas a seguir colaborando con la gestión y colaborando con esta Legislatura.

En consideración de los señores legisladores la renuncia del doctor Luis Ramacciotti.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad.

108 - DESIGNACIÓN Y JURAMENTO DEL SECRETARIO **LEGISLATIVO DE LA CÁMARA** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Voy a poner a consideración de la Cámara la propuesta, como Secretario Legislativo de la misma, al doctor Rodolfo Rómulo Cufre, D.N.I. 13.477.172.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Invito al señor Rodolfo Rómulo Cufre a prestar el juramento de ley.

-Jura como Secretario Legislativo, al pueblo de Río Negro, por Dios, por la Patria, por su honor, por el Movimiento Obrero Organizado y sobre los Santos Evangelios, el doctor Rodolfo Rómulo Cufre. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

109 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Peralta) - La próxima sesión se realizará el día 26 de abril.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 20 horas.

-Finalizada la sesión, no se registró el ingreso del señor legislador Doñate.

Norma D. MONTENEGRO
Jefe Cuerpo de Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura Provincia de Río
Negro

Dr. Luis RAMACCIOTTI
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río
Negro

Carlos Gustavo PERALTA
Presidente
Legislatura Provincia de Río
Negro

110 - INSERCIÓN
TEXTO ACORDADO POR LOS AUTORES DEL PROYECTO 637/12

Artículo 1º.- Se adhiere a la Ley Nacional número 26.774.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 3º del Código Electoral y de Partidos Políticos conforme Ley O número 2.431 y sus modificatorias, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Elector. Son electores provinciales los ciudadanos argentinos nativos y por opción desde los dieciséis (16) años de edad y los argentinos naturalizados desde los dieciocho (18) años de edad, cumplidos hasta el día de los comicios inclusive, que no tengan ninguna de las inhabilidades previstas en esta ley y que se domicilien en la Provincia de Río Negro”.

Artículo 3º.- Se incorpora el inciso f) al artículo 14 de la Ley O número 2.431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 14.- Deber de votar. Todo elector tiene el deber de votar en la elección provincial que se realice en su distrito. Quedan exentos de esa obligación:

- g) Los mayores de setenta (70) años.
- h) Los jueces y sus auxiliares que por imperio de esta ley deban asistir a sus oficinas y mantenerlas abiertas mientras dure el acto comicial.
- i) Los que el día de la elección se encuentren a más de quinientos (500) kilómetros del lugar donde deban votar. Tales ciudadanos se presentarán el día de la elección a la autoridad policial más próxima, la que extenderá certificación escrita que acredite la comparencia.
- j) Los enfermos o imposibilitados por fuerza mayor, suficientemente comprobada, que les impida asistir al acto. Estas causales deberán ser justificadas en primer término por médicos del servicio de sanidad provincial; en su defecto por médicos oficiales, provinciales o municipales, y en ausencia de éstos por médicos particulares. Los profesionales oficiales de referencia estarán obligados a responder, el día de los comicios, al requerimiento del elector enfermo o imposibilitado, debiendo concurrir a su domicilio para verificar esas circunstancias y hacerle entrega del certificado correspondiente.
- k) El personal de organismos y empresas de servicios públicos, que por razones atinentes a su cumplimiento deban realizar tareas que le impidan asistir a los comicios durante su desarrollo. En ese caso el empleador o su representante legal comunicarán al Ministerio de Gobierno la nómina respectiva con diez (10) días de anticipación a la fecha de la elección, expidiendo por separado la pertinente certificación.
- l) Los ciudadanos argentinos nativos y por opción que cumplan dieciséis (16) años de edad y a los argentinos naturalizados que cumplan dieciocho (18) años de edad, hasta el día de la elección inclusive y que se encuentren domiciliados en la provincia”.

Las exenciones que consagra este artículo son de carácter optativo para el elector”.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 18 inciso b) del Código Electoral y de Partidos Políticos conforme Ley O número 2.431 y sus modificatorias, que quedará redactado de la siguiente manera:

- b) “Agregaré los ciudadanos argentinos nativos y por opción que cumplan dieciséis (16) años de edad y a los argentinos naturalizados que cumplan dieciocho (18) años de edad, hasta el día de la elección inclusive y que se encuentren domiciliados en la provincia”.

Artículo 5º.- Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 6°.- De forma.

111 - PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES MES DE DICIEMBRE

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL							
Mes de DICIEMBRE /2012							
Integrantes	Días de Reunión				Asistencia		
	03	13	17	18	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	P	A	A	1	3	0
PESATTI, Pedro Oscar	A	P	P	P	3	1	0
CATALAN, Marcos Osvaldo	-	L	-	P	1	0	1
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	L	P	P	3	0	1
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A	L	P	P	2	1	1
PEREIRA, Rosa Viviana	P	P	P	P	4	0	0
BANEGA, Irma	P	L	P	P	3	0	1
FUNES, Héctor Hugo	A	L	A	A	0	3	1
BERARDI, Darío César	A	P	A	P	2	2	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	P	P	4	0	0
RECALT, Sandra Isabel	A	P	P	A	2	2	0
Por Artículo N° 57							
PICCININI, Ana Ida	-	L	-	P	1	0	1
MENDIOROZ, Bautista José	-	P	-	-	1	0	0
PEGA, Alfredo	-	L	-	-	0	0	1
ODARDA, María Magdalena	-	L	-	-	0	0	1
LUEIRO, Claudio Juan Javier	-	L	-	A	0	1	1
CASADEI, Adrián Jorge	-	L	-	P	1	0	1
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	-	L	-	A	0	1	1
LOPEZ, Facundo Manuel	-	L	-	P	1	0	1
HORNE, Silvia Reneé	-	P	-	-	1	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	-	P	-	-	1	0	0
GARRONE, Juan Domingo	-	P	-	-	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	-	P	-	P	2	0	0
GEMIGNANI, María Liliana	-	L	-	-	0	0	1
DELLAPITIMA, Norma Susana	-	L	-	P	1	0	1
DOÑATE, Claudio Martín	-	L	-	P	1	0	1
LOPEZ, Héctor Rubén	-	L	-	-	0	0	1
GONZALEZ, Francisco Javier	-	L	-	P	1	0	1
URIA, Cristina Liliana	-	L	-	-	0	0	1
LEDO, Ricardo	-	P	-	A	1	1	0
VAZZANA, Carlos Antonio	-	P	-	P	2	0	0
SGRABLICH, Lidia Graciela	-	L	-	-	0	0	1
BALLESTER, Leonardo Alberto	-	P	-	-	1	0	0
BARRAGAN, Jorge Raúl	-	P	-	-	1	0	0
GOMEZ RICCA, Matías Alberto	-	L	-	P	1	0	1
BARTORELLI, Luis Mario	-	L	-	P	1	0	1
BETELU, Alejandro	-	L	-	P	1	0	1
ARROYO, Ricardo Daniel	-	L	-	A	0	1	1
VARGAS, Roberto Jorge	-	P	-	P	2	0	0
VICIDOMINI, Angela Ana	-	P	-	P	2	0	0
ESQUIVEL, Luis María	-	L	-	P	1	0	1
MARINAO, Humberto Alejandro	P	L	P	P	3	0	1
MIGUEL, César	-	P	-	-	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	-	L	-	-	0	0	1
TORRES, Rubén Alfredo	-	L	-	P	1	0	1
ASTRA, Tania Tamara	-	P	-	P	2	0	0

ASUNTOS SOCIALES**Mes de DICIEMBRE /2012**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	13	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
PEGA, Alfredo	L	0	0	1
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	L	0	0	1
DOÑATE, Claudio Martín	L	0	0	1
LOPEZ, Héctor Rubén	L	0	0	1
URIA, Cristina Liliana	L	0	0	1
SGRABLICH, Lidia Graciela	L	0	0	1
PEREIRA, Rosa Viviana	P	1	0	0
BARTORELLI, Luis Mario	L	0	0	1
MARINAO, Humberto Alejandro	L	0	0	1
PAZ, Silvia Alicia	L	0	0	1
Por Artículo Nº 57				
PICCININI, Ana Ida	L	0	0	1
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	L	0	0	1
LUEIRO, Claudio Juan Javier	L	0	0	1
CASADEI, Adrián Jorge	L	0	0	1
LOPEZ, Facundo Manuel	L	0	0	1
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0
GARRONE, Juan Domingo	P	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
GEMIGNANI, María Liliana	L	0	0	1
DELLAPITIMA, Norma Susana	L	0	0	1
CATALAN, Marcos Osvaldo	L	0	0	1
DIEGUEZ, Susana Isabel	L	0	0	1
GONZALEZ, Francisco Javier	L	0	0	1
AGOSTINO, Daniela Beatriz	L	0	0	1
LEDO, Ricardo	P	1	0	0
VAZZANA, Carlos Antonio	P	1	0	0
BALLESTER, Leonardo Alberto	P	1	0	0
BARRAGAN, Jorge Raúl	P	1	0	0
GOMEZ RICCA, Matías Alberto	L	0	0	1
BETELU, Alejandro	L	0	0	1
ARROYO, Ricardo Daniel	L	0	0	1
BANEGA, Irma	L	0	0	1
FUNES, Héctor Hugo	L	0	0	1
VARGAS, Roberto Jorge	P	1	0	0
VICIDOMINI, Angela Ana	P	1	0	0
BERARDI, Darío César	P	1	0	0
ESQUIVEL, Luis María	L	0	0	1
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0
MIGUEL, César	P	1	0	0
TORRES, Rubén Alfredo	L	0	0	1
ASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Mes de DICIEMBRE /2012

Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	13	18	Pres.	Aus	Lic.
MENDIOROZ, Bautista José	P	P	2	0	0
ODARDA, María Magdalena	L	P	1	0	1
HORNE, Silvia Reneé	P	P	2	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	P	P	2	0	0
GARRONE, Juan Domingo	P	A	1	1	0
GEMIGNANI, María Liliana	L	-	0	0	1
BALLESTER, Leonardo Alberto	P	P	2	0	0
BARRAGAN, Jorge Raúl	P	P	2	0	0
BERARDI, Darío César	P	P	2	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	-	1	0	0
MIGUEL, César	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
PICCININI, Ana Ida	L	P	1	0	1
MILESI, Marta Silvia	P	-	1	0	0
PEGA, Alfredo	L	-	0	0	1
LUEIRO, Claudio Juan Javier	L	A	0	1	1
CASADEI, Adrián Jorge	L	P	1	0	1
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	L	A	0	1	1
LOPEZ, Facundo Manuel	L	P	1	0	1
PESATTI, Pedro Oscar	P	-	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	P	2	0	0
DELLAPITIMA, Norma Susana	L	P	1	0	1
DOÑATE, Claudio Martín	L	P	1	0	1
CATALAN, Marcos Osvaldo	L	P	1	0	1
DIEGUEZ, Susana Isabel	L	-	0	0	1
LOPEZ, Héctor Rubén	L	A	0	1	1
GONZALEZ, Francisco Javier	L	P	1	0	1
AGOSTINO, Daniela Beatriz	L	-	0	0	1
URIA, Cristina Liliana	L	-	0	0	1
LEDO, Ricardo	P	A	1	1	0
VAZZANA, Carlos Antonio	P	P	2	0	0
SGRABLICH, Lidia Graciela	L	-	0	0	1
PEREIRA, Rosa Viviana	P	-	1	0	0
GOMEZ RICCA, Matías Alberto	L	P	1	0	1
BARTORELLI, Luis Mario	L	P	1	0	1
BETELU, Alejandro	L	P	1	0	1
ARROYO, Ricardo Daniel	L	A	0	1	1
BANEGA, Irma	L	-	0	0	1
FUNES, Héctor Hugo	L	-	0	0	1
VARGAS, Roberto Jorge	P	P	2	0	0
VICIDOMINI, Angela Ana	P	P	2	0	0
ESQUIVEL, Luis María	L	P	1	0	1
MARINAO, Humberto Alejandro	L	-	0	0	1
RECALT, Sandra Isabel	P	-	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	L	-	0	0	1
TORRES, Rubén Alfredo	L	P	1	0	1
ASTRA, Tania Tamara	P	P	2	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Mes de DICIEMBRE /2012

Integrantes	Días de Reunión					Asistencia		
	13	13	18	18	18	Pres.	Aus	Lic.
PICCININI, Ana Ida	L	A	P	P	P	3	1	1
LUEIRO, Claudio Juan Javier	L	A	A	A	A	0	4	1
CASADEI, Adrián Jorge	L	A	P	P	P	3	1	1
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	L	A	A	A	A	0	4	1
LOPEZ, Facundo Manuel	L	P	P	P	P	4	0	1
CARRERAS, Arabela Marisa	P	P	P	P	P	5	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	L	A	P	P	P	3	1	1
DIEGUEZ, Susana Isabel	L	-	P	-	-	1	0	1
BETELU, Alejandro	L	A	P	P	P	3	1	1
VARGAS, Roberto Jorge	P	A	P	P	P	4	1	0
ASTRA, Tania Tamara	P	P	P	P	P	5	0	0
Por Artículo Nº 57								
MENDIOROZ, Bautista José	P	-	-	-	P	2	0	0
MILESI, Marta Silvia	P	-	A	-	-	1	1	0
PEGA, Alfredo	L	-	-	-	-	0	0	1
ODARDA, María Magdalena	L	-	-	-	P	1	0	1
HORNE, Silvia Reneé	P	-	-	-	P	2	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	-	P	-	-	2	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	P	-	-	-	P	2	0	0
GARRONE, Juan Domingo	P	-	-	-	A	1	1	0
GEMIGNANI, María Liliana	L	-	-	-	-	0	0	1
DELLAPITIMA, Norma Susana	L	A	P	P	P	3	1	1
CATALAN, Marcos Osvaldo	L	A	P	P	P	3	1	1
LOPEZ, Héctor Rubén	L	-	-	-	A	0	1	1
GONZALEZ, Francisco Javier	L	A	P	P	P	3	1	1
AGOSTINO, Daniela Beatriz	L	-	P	-	-	1	0	1
URIA, Cristina Liliana	L	-	-	-	-	0	0	1
LEDO, Ricardo	P	P	A	A	A	2	3	0
VAZZANA, Carlos Antonio	P	P	P	P	P	5	0	0
SGRABLICH, Lidia Graciela	L	-	-	-	-	0	0	1
BALLESTER, Leonardo Alberto	P	-	-	-	P	2	0	0
BARRAGAN, Jorge Raúl	P	-	-	-	P	2	0	0
PEREIRA, Rosa Viviana	P	-	P	-	-	2	0	0
GOMEZ RICCA, Matías Alberto	L	A	P	P	P	3	1	1
BARTORELLI, Luis Mario	L	A	P	P	P	3	1	1
ARROYO, Ricardo Daniel	L	A	A	A	A	0	4	1
BANEGA, Irma	L	-	P	-	-	1	0	1
FUNES, Héctor Hugo	L	-	A	-	-	0	1	1
VICIDOMINI, Angela Ana	P	P	P	P	P	5	0	0
BERARDI, Darío César	P	-	P	-	P	3	0	0
ESQUIVEL, Luis María	L	P	P	P	P	4	0	1
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	-	P	-	-	2	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	L	-	P	-	-	1	0	1
RECALT, Sandra Isabel	P	-	A	-	-	1	1	0
MIGUEL, César	P	-	-	-	P	2	0	0
PAZ, Silvia Alicia	L	-	-	-	-	0	0	1
TORRES, Rubén Alfredo	L	A	P	P	P	3	1	1

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Mes de DICIEMBRE /2012

Integrantes	Días de Reunión					Asistencia		
	13	13	18	18	18	Pres.	Aus	Lic.
LOPEZ, Facundo Manuel	L	P	P	P	P	4	0	1
DELLAPITIMA, Norma Susana	L	A	P	P	P	3	1	1
GONZALEZ, Francisco Javier	L	A	P	P	P	3	1	1
LEDO, Ricardo	P	P	A	A	A	2	3	0
VAZZANA, Carlos Antonio	P	P	P	P	P	5	0	0
GOMEZ RICCA, Matías Alberto	L	A	P	P	P	3	1	1
BARTORELLI, Luis Mario	L	A	P	P	P	3	1	1
ARROYO, Ricardo Daniel	L	A	A	A	A	0	4	1
VICIDOMINI, Angela Ana	P	P	P	P	P	5	0	0
ESQUIVEL, Luis María	L	P	P	P	P	4	0	1
TORRES, Rubén Alfredo	L	A	P	P	P	3	1	1
Por Artículo Nº 57								
PICCININI, Ana Ida	L	A	P	P	P	3	1	1
MENDIOROZ, Bautista José	P	-	-	-	P	2	0	0
MILESI, Marta Silvia	P	-	A	-	-	1	1	0
PEGA, Alfredo	L	-	-	-	-	0	0	1
ODARDA, María Magdalena	L	-	-	-	P	1	0	1
LUEIRO, Claudio Juan Javier	L	A	A	A	A	0	4	1
CASADEI, Adrián Jorge	L	A	P	P	P	3	1	1
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	L	A	A	A	A	0	4	1
HORNE, Silvia Reneé	P	-	-	-	P	2	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	-	P	-	-	2	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	P	-	-	-	P	2	0	0
GARRONE, Juan Domingo	P	-	-	-	A	1	1	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	P	P	P	P	5	0	0
GEMIGNANI, María Liliana	L	-	-	-	-	0	0	1
DOÑATE, Claudio Martín	L	A	P	P	P	3	1	1
CATALAN, Marcos Osvaldo	L	A	P	P	P	3	1	1
DIEGUEZ, Susana Isabel	L	-	P	-	-	1	0	1
LOPEZ, Héctor Rubén	L	-	-	-	A	0	1	1
AGOSTINO, Daniela Beatriz	L	-	P	-	-	1	0	1
URIA, Cristina Liliana	L	-	-	-	-	0	0	1
SGRABLICH, Lidia Graciela	L	-	-	-	-	0	0	1
BALLESTER, Leonardo Alberto	P	-	-	-	P	2	0	0
BARRAGAN, Jorge Raúl	P	-	-	-	P	2	0	0
PEREIRA, Rosa Viviana	P	-	P	-	-	2	0	0
BETELU, Alejandro	L	A	P	P	P	3	1	1
BANEGA, Irma	L	-	P	-	-	1	0	1
FUNES, Héctor Hugo	L	-	A	-	-	0	1	1
VARGAS, Roberto Jorge	P	A	P	P	P	4	1	0
BERARDI, Darío César	P	-	P	-	P	3	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	-	P	-	-	2	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	L	-	P	-	-	1	0	1
RECALT, Sandra Isabel	P	-	A	-	-	1	1	0
MIGUEL, César	P	-	-	-	P	2	0	0
PAZ, Silvia Alicia	L	-	-	-	-	0	0	1
ASTRA, Tania Tamara	P	P	P	P	P	5	0	0

COM.INVESTIG.RELEV.TRANSF.TIERRAS RURALES(LEY4744)**Mes de DICIEMBRE /2012**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		03	Pres.	Aus
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	P	1	0	0
BALLESTER, Leonardo Alberto	A	0	1	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	0	1	0
MIGUEL, César	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
TORRES, Rubén Alfredo	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0

COM. E EVAL. Y SEGUIM. DEL CONV. RATIF. ley 4750**Mes de DICIEMBRE /2012**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		19	Pres.	Aus
PICCININI, Ana Ida	P	1	0	0
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	P	1	0	0
VICIDOMINI, Angela Ana	P	1	0	0

**112 – APÉNDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias patagónicas legislen en función de garantizar el derecho humano al agua, que comprende:

- a) La disponibilidad: el abastecimiento de agua para cada persona debe ser continuo, regular y suficiente para los usos personales y domésticos.
- b) La calidad: el agua para uso personal o doméstico debe ser potable o apta para cada uno de dichos usos.
- c) La accesibilidad: el agua para uso personal y doméstico o las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico y económico de todas las personas, sin discriminación alguna.
- d) La preservación de las fuentes: debe garantizarse la intangibilidad de las fuentes de agua, tanto de las aguas públicas en sus cauces y lechos como de las subterráneas, adoptándose medidas acordes para la protección y conservación del recurso.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 1/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Poder Ejecutivo Provincial y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su beneplácito por la inauguración del Jardín número 106 de General Roca, en el marco del Programa Nacional “Más Escuelas”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 2/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la media sanción del expediente número 5371-D-2012 sobre el llamado “bullying” o acoso escolar en las instituciones educativas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 3/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Escuela de Agentes de Policía de Seguridad en Allen, su beneplácito por el egreso de la 1ª promoción de agentes de esa institución.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 4/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Legislatura de la Provincia de Tucumán, Comisión de Juicio Político, su beneplácito por la aceptación del pedido de destitución de los jueces que absolvieron a los trece (13) imputados en el juicio por la desaparición de Marita Verón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 5/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Consejo Federal de Educación su beneplácito por el lanzamiento del nuevo Plan Federal de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 6/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Seguridad y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su agrado y beneplácito por la firma del convenio para la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Latentes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 7/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado se instituya como “Día Nacional de la Gesta Patagónica” el 7 de Marzo de cada año, en conmemoración de la proeza y hazaña llevada a cabo el 7 Marzo de 1827, cuando a orillas del río Negro la fuerza naval invasora del Imperio del Brasil, comandada por el Capitán de Fragata Inglés James Shepherd, fue heroicamente derrotada por los valientes habitantes del Carmen.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 8/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Educación, que vería con agrado se instruya a las carteras educativas provinciales para que en sus currículas escolares de nivel primario y secundario se incluya la enseñanza de los hechos acaecidos a orillas del río Negro con fecha 7 de Marzo de 1827, cuando los valientes habitantes del Carmen derrotaron a la fuerza naval invasora del imperio del Brasil comandada por el Capitán de Fragata Inglés James Shepherd.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 9/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Ministerio de Defensa, su beneplácito por la firma del convenio que busca integrar la formación militar con la educación nacional e impulsar el desarrollo de la cooperación cultural, educativa y comunitaria entre ambas carteras.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 10/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, su beneplácito y reconocimiento por el “2º Cohorte de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y TICs” destinado a docentes y otros actores con funciones docentes en el nivel secundario de todo el país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 11/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se utilice para todas las provincias patagónicas que se hallan expuestas a actividad volcánica la información que provee el satélite argentino SAC-D/Aquarius, una vez que ésta se halle disponible para usuarios como complemento a la información satelital que ya se emplea.

Artículo 2º.- A las provincias integrantes del Parlamento Patagónico, que reveen o realicen los convenios necesarios para acceder a la información que suministra el satélite argentino SAC-D/Aquarius.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 12/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud que vería con agrado se realicen campañas de difusión y concientización en todo el territorio de la provincia, el día 3 de marzo en que se conmemora el Día Internacional de la Audición.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 13/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Educación y Derechos Humanos de Río Negro que vería con agrado la continuidad y pronta finalización de las obras de ampliación de la Escuela número 12 de la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 14/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes a fin de incorporar a la letra de la Marcha de las Malvinas, una referencia a los soldados que lucharon y dieron su vida por defender la soberanía de nuestras islas en la guerra que se llevó a cabo en 1982.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 15/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Banco de la Nación Argentina, que vería con agrado se considere la situación de los productores incluidos en la emergencia y/o desastre agropecuario propuesta al Poder Ejecutivo Provincial por la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria para los Departamentos El Cuy, General Roca, Avellaneda y Pichi Mahuida, otorgándose prórroga por un año, de los vencimientos de las deudas mantenidas con la entidad que operen durante el plazo de vigencia de la misma, esto es desde el 16 de enero de 2013 al 15 de enero de 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 16/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Tren Patagónico S.A. y al Parlamento Patagónico, se lleve adelante el efectivo cumplimiento del convenio firmado entre los Gobernadores de Río Negro y Chubut en el año 2012, para la reactivación y jerarquización total del tren denominado "La Trochita".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 17/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que reclame la urgente investigación ante el Comité Ejecutivo del COIRCO respecto de los efectos producidos sobre el ambiente y las poblaciones ribereñas ubicadas en la Provincia de Río Negro por los derrames de petróleo constatados sobre el curso del río Colorado.

Artículo 2º.- Que proponga todas las medidas de control que crea necesarias a fin de evitar que el río Colorado se siga degradando e inutilizando.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 18/13

-----0-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la campaña radial, televisiva y gráfica sobre violencia de género del sitio www.sacatarjetaroja.com.ar, "Sacá tarjeta roja al maltratador", auspiciado por Presidencia de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 1/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y comunitario el proyecto cultural, social y teatral "U-27 Una Tragedia Radial" que realiza la compañía teatral de la localidad de Luis Beltrán en la Provincia de Río Negro y que ha sido reconocida a través del tiempo por su tarea artística, edificada sobre principios éticos respetuosos de la libertad y los derechos humanos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 2/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social, científico, tecnológico y cultural los proyectos "Sucedió de Verdad" y "Descongelando Aguadas" realizados por alumnos y profesores del Centro Educativo de Nivel Medio número 26 de la localidad de Comallo, reconocidos en la instancia provincial de la Feria de Ciencias y Tecnología.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 3/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial y cultural, el proyecto cinematográfico "SUDESTERN" del Director de Cine Francisco Joaquín Paparella, ganador del "Premio a Desarrollo de Proyectos Raymundo Gleyzer" impulsado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 4/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el libro "Tehuelche y presidente, carajo. Cuentos y relatos de la Patagonia" del Ingeniero Agrónomo Lisandro Carlos Digiuni. Refleja distintos momentos históricos de la sociedad argentina, trabajo de investigación, lectura constante y organizada, conocimiento y múltiples experiencias de trabajo e interacción con pobladores rurales durante muchos años, sumando a ello un ojo crítico que llevado por la "percepción fenomenológica" sabe ubicar el texto y situarse él mismo, en el tiempo y contexto del relato.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 5/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción y beneplácito por las primeras colaciones de grado de la Universidad Nacional de Río Negro, donde setenta y cuatro (74) nuevos egresados recibieron su diploma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 6/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el proyecto de investigación y expresión artístico-musical, "Kamaruko Percusión Argentina" y toda la obra de su autor el investigador, docente y músico percusionista Fabián Tejada realizada como homenaje permanente a la tierra de sus afectos, donde se crió y creció, Viedma, Provincia de Río Negro en la Patagonia Argentina y los pueblos originarios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 7/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial y deportivo el desarrollo del deporte canino denominado "Agility" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, como actividad que fomenta la tenencia responsable de las mascotas e inculca valores de profundo respeto por los animales en el seno de las familias y la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 8/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y deportivo la realización de la "1º Edición del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil – Bariloche Cup" entre los días 28 al 31 de marzo del año 2013 que se presentó en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 9/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunicacional, social y educativo el festival "Señales para Todos", que se realizó el pasado viernes 30 de noviembre de 2012 en los jardines del Rectorado de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), oportunidad en que se estrenó -en adhesión al 7D- la canción que lleva el mismo nombre de autoría del viedomense Manuel Espinosa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 10/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y comunitario el libro "La Murga: Un instrumento de Inclusión Social, Una Expresión del Patrimonio Intangible", que propone un proyecto educativo innovador mediante una tarea comunitaria en que las murgas barriales cobran vigencia tras el decreto presidencial que restaura los festejos del carnaval en Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 11/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el proyecto "La Primera" de los cineastas patagónicos Aymará Rovera, María Paula Rithner y Luis Rey, sobre vida, obra y legado de Aimé Painé.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 12/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el concurso de revisión histórica "La vida de María Remedios del Valle" organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), con fecha de recepción de las obras hasta el 25 de marzo de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 13/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el Seminario "Arte y Diversidad" que será dictado en el marco de la Sexta Edición de "Arte X =", organizado por la Asociación Civil Cre-Arte Centro Cultural para Personas con Discapacidad, realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 28 de marzo de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 14/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la publicación "Redes sociales sin riesgos ni discriminación" presentada por la Delegación Río Negro del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), para ser distribuida en todas las escuelas de la provincia, a través de cada una de las delegaciones de Educación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 15/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, cultural, social y educativo el libro "Copetín al Paso, Lupín: uno de nosotros", trabajo que destaca la militancia universitaria peronista desde la FURN y especialmente protagonizada por el entonces estudiante Néstor Carlos Kirchner y su autor, el viemensense Oscar "Mito" Costa, editado por la Legislatura provincial siendo su distribución gratuita.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 16/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el 49 aniversario de la Comisión de Fomento de Colán Conhué, cuyos actos fueron realizados los días 2 y 3 de marzo del año 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 17/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y comunitario el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 18/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, científico y educativo la declaración de "2013: Año Internacional de las Matemáticas del Planeta Tierra" proclamado por institutos de investigación científica de todo el mundo y auspiciado por la UNESCO.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 19/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- El mayor de los pésames por el fallecimiento del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, protagonista indiscutido de la integración de los países del bloque regional, habiendo sido una importante figura en el desarrollo de América Latina. Por ello el acompañamiento a sus familiares, como así también a todo el pueblo de la hermana República deseando que el proceso político que se abre en esta instancia se desarrolle en un clima de paz, armonía y con una profunda vocación democrática.

Artículo 2º.- La Legislatura de Río Negro adhiere a los tres (3) días de duelo decretados por el Estado Nacional.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 20/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "IX Fiesta Nacional de la Piedra Laja", realizados los días 15, 16 y 17 de marzo de 2013 en la localidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 21/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- El rechazo al referéndum anunciado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que involucra a la población que habita en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, con el fin de que voten a favor o en contra para que siga siendo un territorio autónomo del Reino Unido.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 22/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, económico y comunicacional provincial el programa COOMUNICAR, la red nacional de comunicaciones de cooperativas, mutuales y PyMES que busca garantizar la pluralidad de voces y la comunicación como servicio público en todo el país, promovido por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 23/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción y beneplácito por la inauguración de la primera parte del edificio de la Universidad Nacional de Río Negro en Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 24/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo y económico, las actividades que se desarrollaron en el marco del 50 Aniversario de la Fundación Bariloche, durante el día 8 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 25/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las declaraciones vertidas por el ex dictador Jorge Rafael Videla, en la entrevista concedida al semanario español "Cambio 16", en las que arenga a las fuerzas militares a la resistencia y a la lucha en pos de un nuevo golpe de Estado.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 26/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y cultural el libro "Del archivo de la Memoria", el número 34 del escritor Elías Chucair.

Artículo 2º.- Comuníquese ya archívese.

DECLARACION número 27/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural, educativo y social la 13º Edición del Festival Internacional de Titiriteros Andariegos a realizarse entre los días 11 al 19 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche (Río Negro) Patagonia Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 28/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y educativo las acciones de concientización y difusión llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con motivo de conmemorarse el 3 de marzo el "Día Internacional de la Audición".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 29/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés jurídico y social, el Encuentro Interdisciplinario de Concientización contra la Trata de Personas, llevado a cabo el día 3 de abril de 2013 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de General Roca, Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 30/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, educativo y cultural el Seminario de Formación en Danzaterapia a realizarse los días 18 y 19 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche a cargo de la Fundación Sonia López y la Asociación Huellas del Arte.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 31/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, productivo, social y educativo la celebración de las "X Jornadas Nacionales del Sector Público" a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de mayo del corriente año, en la ciudad de Salta, organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 32/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el III Encuentro de Lenguas Indígenas Americanas (III ELIA), organizado por el Instituto de Lingüística de la Universidad Nacional de La Pampa en conjunto con el Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio, el Departamento de Humanidades, Estudios Sociales y Artes y el Área de Extensión de la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro, a desarrollarse del 15 al 17 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese

DECLARACION número 33/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, cultural y educativo la muestra de metalistería del artista plástico Jorge del Río, denominada "Edificios Históricos", que organizan en conjunto la Unión del Personal Civil de la Nación y la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la cual será inaugurada el 23 de abril del corriente año en el hall de la Legislatura provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 34/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial socio-sanitario y educativo el Seminario sobre conceptos básicos de Psicooncología, con el objetivo de introducir una aproximación teórico-clínica de la psicooncología en niños y adultos a dictarse el 12 de abril de 2013 en la sede del Instituto Nacional del Cáncer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 35/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario, comunitario y educativo provincial la "II Jornada Autogestiva de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria de la Provincia de Río Negro", a llevarse a cabo los días 16 y 17 de mayo de 2013 en el Centro Integral Comunitario de la localidad de Sierra Colorada.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 36/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el Proyecto Áulico: "Visitamos la Central Hidroeléctrica Salto Andersen", destinado a los alumnos de 4to. Grado 2da. de la Escuela número 91 de Río Colorado y diagramado por la docente Marcela Alejandra Casalla, para el ciclo lectivo 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 37/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, económico, social y educativo la 9º edición del Curso Internacional de Capacitación de la Organización Mundial del Turismo en Argentina sobre "Excelencia en Marketing Turístico: los medios sociales en el destino turístico", el que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 5 al 11 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 38/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés jurídico, legislativo y social las "1ras. Jornadas Rionegrinas de Derecho Público", que con la organización de la Fiscalía de Estado, el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) y otros organismos, se llevarán a cabo los días 18 y 19 de abril del corriente, en el Centro Municipal de Cultura sito en la calle Gallardo 550 de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 39/13

-----0-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 1/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Se adhiere a la ley nacional número 26774.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 3º del Código Electoral y de Partidos Políticos conforme ley O número 2431 y sus modificatorias, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3.-** Elector. Son electores provinciales los ciudadanos argentinos nativos y por opción desde los dieciséis (16) años de edad y los argentinos naturalizados desde los dieciocho (18) años de edad, cumplidos hasta el día de los comicios inclusive, que no tengan ninguna de las inhabilidades previstas en esta ley y que se domicilien en la Provincia de Río Negro”.

Artículo 3º.- Se incorpora el inciso f) al artículo 14 de la ley O número 2431, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 14.-** Deber de votar. Todo elector tiene el deber de votar en la elección provincial que se realice en su distrito. Quedan exentos de esa obligación:

- a) Los mayores de setenta (70) años.
- b) Los jueces y sus auxiliares que por imperio de esta ley deban asistir a sus oficinas y mantenerlas abiertas mientras dure el acto comicial.
- c) Los que el día de la elección se encuentren a más de quinientos (500) kilómetros del lugar donde deban votar. Tales ciudadanos se presentarán el día de la elección a la autoridad policial más próxima, la que extenderá certificación escrita que acredite la comparencia.
- d) Los enfermos o imposibilitados por fuerza mayor, suficientemente comprobada, que les impida asistir al acto. Estas causales deberán ser justificadas en primer término por médicos del servicio de sanidad provincial; en su defecto por médicos oficiales, provinciales o municipales, y en ausencia de éstos por médicos particulares. Los profesionales oficiales de referencia estarán obligados a responder, el día de los comicios, al requerimiento del elector enfermo o imposibilitado, debiendo concurrir a su domicilio para verificar esas circunstancias y hacerle entrega del certificado correspondiente.
- e) El personal de organismos y empresas de servicios públicos, que por razones atinentes a su cumplimiento deban realizar tareas que le impidan asistir a los comicios durante su desarrollo. En ese caso el empleador o su representante legal comunicarán al Ministerio de Gobierno la nómina respectiva con diez (10) días de anticipación a la fecha de la elección, expidiendo por separado la pertinente certificación.
- f) Los ciudadanos argentinos nativos y por opción que cumplan dieciséis (16) años de edad y a los argentinos naturalizados que cumplan dieciocho (18) años de edad, hasta el día de la elección inclusive y que se encuentren domiciliados en la provincia”.

Las exenciones que consagra este artículo son de carácter optativo para el elector.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 18 inciso b) del Código Electoral y de Partidos Políticos conforme ley O número 2431 y sus modificatorias, que queda redactado de la siguiente manera:

- e) Agregaré los ciudadanos argentinos nativos y por opción que cumplan dieciséis (16) años de edad y a los argentinos naturalizados que cumplan dieciocho (18) años de edad, hasta el día de la elección inclusive y que se encuentren domiciliados en la provincia”.

Artículo 5º.- Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 6º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 12 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 2/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se prorroga por doce (12) meses a contar desde el 30 de abril de 2013, la vigencia de la ley P número 4063.

Artículo 2º.- Se amplía durante el año 2013 la suspensión en el pago de créditos provinciales afines a la producción dispuesta por el artículo 1º de la ley E número 4409, con idénticos alcances a los establecidos en dicha norma. El pago de las cuotas correspondientes a los años en los que opere la suspensión, se efectuará sucesivamente a continuación del último año del crédito original.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 12 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 3/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 139 de la ley O número 2431, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 139.- División Territorial:

1. A los fines electorales la provincia se dividirá en la siguiente forma:
 - a) Distrito Electoral Único: Se considerará así a la provincia para la elección de la fórmula del Poder Ejecutivo y para la elección de legisladores por representación poblacional.
 - b) Circuitos Electorales: La provincia se dividirá en ocho (8) circuitos electorales, los que estarán integrados por los siguientes municipios, comisiones de fomento y departamentos, a saber:
 1. Alto Valle Este: Chichinales, Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Mainqué y Valle Azul.
 2. Alto Valle Oeste: Cipolletti, Balsa las Perlas, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.
 3. Alto Valle Centro: Cervantes, General Roca, Allen, El Cuy, Lonco Vaca, Mengué y Cerro Policía.
 4. Valle Medio: Los Departamentos Pichi Mahuida y Avellaneda.
 5. Valle Inferior: Los Departamentos Adolfo Alsina y Conesa.
 6. Atlántico: Los Departamentos San Antonio y Valcheta y la Comisión de Fomento Cona Niyeu.

7. Línea Sur: Los Departamentos 25 de Mayo y 9 de Julio, con excepción de la Comisión de Fomento de Cona Niyeu.
 8. Andino: Los Departamentos Ñorquinco, Pilcaniyeu y Bariloche.
2. A los fines electorales los municipios y comunas se considerarán como distrito electoral único”.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 12 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 4/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 7º de la ley L número 1904 que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 7.-** El ingreso al régimen escalafonario se hará por el grado I del escalafón horizontal del respectivo agrupamiento, a excepción de agentes sanitarios, técnicos y auxiliares de enfermería que revistó en el escalafón de la ley L número 1844, al que se le computará la antigüedad acumulada en el mismo por la continuidad en el desempeño de tareas propias de la carrera sanitaria en el nuevo escalafón; y en aquellos casos que existan convenios de reciprocidad”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 30 de la ley L número 1904 que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 30.-** Para los profesionales escalafonados, comprendidos en el agrupamiento Primero, establécense los siguientes regímenes:

- a) Veinte (20) horas semanales.
- b) Treinta (30) horas semanales.
- c) Cuarenta (40) horas semanales.
- d) Cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva. Este régimen es incompatible con el ejercicio de la profesión, salvo la docencia bajo el régimen equivalente a la dedicación simple”.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 34 de la ley L número 1904 que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 34.-** Los adicionales, suplementos, bonificaciones y compensaciones para los agrupamientos Primero, Segundo y Tercero serán los que a continuación se detallan:

- Dirección.
- Jefatura de Departamento.
- Jefatura de División.
- Jefatura de Unidad.
- Jefatura de Sector.
- Auditoría.
- Jefatura de Laboratorio.

- Jefatura de División de Laboratorio.
- Jefatura de Programa.
- Jefatura de Zona Sanitaria.
- Secretario Técnico Zonal.
- Escuela Superior de Enfermería.
- Especialidad.
- Bloqueo de Título.
- Coordinador Zonal.
- Coordinador Provincial.
- Supervisión.
- Instructor.
- Monitor.
- Zona Inhóspita.
- Turno Rotativo.
- Compensación Full Time.
- Bonificación Grado V.
- Compensación Salud.
- Especialidad de Alto Impacto.
- Prestación Hospitalaria Especial.
- Complemento Residencia.

La retribución para aquellos agentes que realicen guardias activas y/o pasivas, será establecida reglamentariamente, de acuerdo al valor fijado para la hora médica. A tales efectos deberá considerarse el valor del punto de guardia y la cantidad de puntos asignados por día de guardia activa y pasiva, como asimismo, el límite de guardias a realizar por el personal teniendo en cuenta no sólo la necesidad de cada servicio hospitalario, sino también las condiciones de la jornada laboral que deben ser garantizadas como un derecho de los trabajadores de la salud”.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 43 de la ley L número 1904 que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 43.-** Los agentes comprendidos en los agrupamientos Primero, Segundo y Tercero no podrán cobrar más de un adicional, suplemento, bonificación y/o compensación por función, salvo aquellos expresamente autorizados por Decreto del Poder Ejecutivo”.

Artículo 5º.- A los fines de implementar la modificación introducida al artículo 7º de la ley L número 1904, el personal que revistió en el escalafón de la ley L número 1844 y que haya ingresado al escalafón de la ley L número 1904, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, se le computará la antigüedad para su encasillamiento en el grado escalafonario que le corresponda dentro del escalafón sanitario a partir del inicio del acto administrativo que así lo disponga, no implicando el reconocimiento de concepto o suma dineraria alguna de carácter retroactivo.

Artículo 6º.- Deróganse los artículos 35 y 42 de la ley L número 1904.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los veinte (20) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8º.- La presente norma entrará en vigencia a partir de la reglamentación en el Boletín Oficial.

Artículo 9º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 12 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 5/13.

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Otórgase con carácter vitalicio una pensión graciable a la señora Patricia Liliana Romans, D.N.I número 13.490.746, ex legisladora provincial durante el período 2003-2007, a partir de la publicación de la presente ley, conforme a lo dispuesto por la resolución número 10/90.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente serán imputados al presupuesto de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 12 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 6/13.

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Dispónese que el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección Provincial de Seguridad Vial de la Provincia de Río Negro, arbitre los mecanismos necesarios con el fin de proceder a la publicación, en el reverso de las boletas de servicio de agua, normas de tránsito y seguridad vial, conforme la ley nacional 24449 y la ley provincial S número 2942 con el objeto de informar, promover, difundir y educar acerca de las normas de tránsito y de seguridad vial establecidas en las mismas.

Artículo 2º.- El organismo provincial competente, en pos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 1º, citará las normas de tránsito y seguridad vial en forma clara y precisa para favorecer el conocimiento de toda la población en general.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 12 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 7/13.

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se establece la obligatoriedad del uso de la leyenda "2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia" en los documentos oficiales a utilizarse por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo durante el año 2013.

Artículo 2º.- Adhesión. Se invita al Poder Judicial y a los municipios a adherir a lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 12 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 8/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 06-1-C-006-04D, ubicada en la localidad de Villa Regina, con una superficie aproximada de 50.427 m2 cuyas medidas lineales, angulares y superficiales definitivas surgirán del plano de mensura a realizarse.

Artículo 2º.- Destino: La fracción especificada en el artículo anterior, será subdividida en parcelas mediante la mensura de fraccionamiento correspondiente y destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda de familias carentes de recursos, priorizando la adjudicación de las mismas a sus actuales ocupantes.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de Villa Regina, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 12 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 9/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto: Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas ubicadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche e identificadas catastralmente como 19-2-M-003-01A y 19-2-M-003-01B, con una superficie de 10 ha 00 a 34 ca 25 dm2 y 12 ha 13 a 72 ca 68 dm2, respectivamente, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley.

Artículo 2º.- Destino: En el marco de esta ley, el sujeto expropiante debe destinar los bienes expropiados a la construcción de un nuevo complejo penal en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante. Plazo: Se designa al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro como sujeto expropiante en el marco de esta ley, quien para ejercer tal carácter debe iniciar el trámite expropiatorio en el plazo de un año, contado desde su entrada en vigencia.

Artículo 4º.- Previsión del gasto: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley por parte del Estado Provincial, deberán ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. A tal fin, el Ministerio de Economía deberá realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

Artículo 5º.- Normas aplicables: La Ley General de Expropiaciones de la provincia A número 1015, es de aplicación en todo aquello que aquí expresamente no se regule en forma distinta a sus previsiones.

Artículo 6º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 12 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 10/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley establece un sistema de protección para los usuarios de servicios telefónicos contra los posibles abusos en los procedimientos de contacto realizados mediante el uso de telemarketing, cuya finalidad sea la de publicitar, ofertar, vender, regalar o proponer el acceso a bienes o servicios de cualquier naturaleza y por cualquier título que fuere.

Artículo 2º.- Definiciones. A los fines de la presente ley se entiende por:

- a) Usuario de servicios telefónicos: todo usuario de los servicios de telefonía en cualquiera de sus modalidades, incluyendo los servicios básicos de telefonía fija, los servicios de telefonía móvil (STM), los servicios de radiocomunicaciones móvil celular (SRMC), los servicios de comunicaciones personales (PCS)-unificados bajo la denominación servicio de comunicaciones móviles (SCM)-, los servicios de voz sobre IP o cualquier otro tipo de servicio tecnológico similar creado o a crearse, excluyendo los de uso comercial.
- b) Telemarketing: actividad de promoción o venta de bienes o servicios a potenciales consumidores o usuarios mediante comunicaciones telefónicas, tanto a través de llamadas como de mensajes de texto y todo otro tipo de comunicación que se realice a través de todo tipo de tecnología telefónica fija o móvil.
- c) Datos personales: información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal, determinadas o determinables, almacenada en forma numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otra manera.

Artículo 3º.- Registro. Créase en el ámbito de la Provincia de Río Negro el "Registro de Bloqueo de Comunicaciones No Deseadas" en el que podrán inscribirse todas aquellas personas que manifiesten su voluntad de no ser objeto de las llamadas no consentidas y requieran la protección contra los procedimientos de contacto telefónico regulados en la presente ley.

Artículo 4º.- Inscripción. Puede inscribirse en el Registro de Bloqueo de Llamadas No Deseadas toda persona titular de un servicio telefónico que manifieste su decisión de no ser contactado por vía de telemarketing para recibir llamadas no consentidas reguladas en la presente ley. El interesado al momento de manifestar su decisión puede optar entre bloquear, en forma absoluta, el acceso a su línea telefónica, o bien, sólo discriminar aquellos rubros sobre los cuales no desea recibir promociones. La autoridad de aplicación debe implementar mecanismos que faciliten al usuario la individualización y tacha de los rubros indeseados. Debe incorporar al solicitante en el banco de datos respectivo, dentro de las veinticuatro (24) horas de formulada la solicitud.

Artículo 5º.- Requisitos. Para formalizar la inscripción en el Registro de Bloqueo de Llamadas No Deseadas, el solicitante debe consignar el número de teléfono que corresponde a la línea de la que es titular. Si posee dos (2) o más líneas telefónicas, debe registrar cada una por separado. La inscripción en el Registro es gratuita y subsiste mientras el interesado no manifieste su voluntad en contrario.

Artículo 6º.- Medios para la inscripción. La autoridad de aplicación debe habilitar diversos medios gratuitos para la inscripción, la baja y/o la modificación en el Registro de Bloqueo de Llamadas No Deseadas, permitiendo su realización indistintamente tanto en forma personal como por medios informáticos, telefónicos o postales de fácil comprensión para el usuario, que resulten sencillos, rápidos y eficaces, todos los cuales deben garantizar la autenticidad de esas operaciones, conforme a lo que disponga la reglamentación de la presente ley.

Artículo 7º.- Cancelación de la inscripción. Los inscriptos en el Registro de Bloqueo de Llamadas No Deseadas pueden solicitar la cancelación o baja de su inscripción en cualquier momento.

Artículo 8º.- Prohibición de llamadas no consentidas. Excepciones. Queda expresamente prohibido utilizar el procedimiento de telemarketing en el ámbito de la provincia, respecto de las personas que así lo

hayan formalizado mediante su inscripción en el Registro de Bloqueo de Llamadas No Deseadas, a excepción de que dichas llamadas:

- a) Se hubieran consentido a través de una manifestación previa e inequívoca, por medio escrito u otro equiparable, de acuerdo a las circunstancias.
- b) Sean realizadas por empresas u organizaciones con las que el usuario haya establecido una relación comercial.
- c) Sean hechas por organizaciones sin fines de lucro o en nombre de éstas y no tengan objetivos comerciales o publicitarios.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo acarrea la aplicación de las sanciones establecidas en la presente ley.

Artículo 9º.- Plazos de notificación. Las empresas que pretendan utilizar el sistema de telemarketing para realizar las llamadas a las que se refiere la presente ley en el ámbito de la provincia, deben notificarse de las inscripciones asentadas en el Registro de Bloqueo de Llamadas No Deseadas dentro de los treinta (30) días contados a partir de su habilitación. En lo sucesivo deben notificarse cada treinta (30) días de las altas y bajas producidas en dicho Registro.

Artículo 10.- Autoridad de aplicación. La Dirección General de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor 24.240 o el organismo que en el futuro la sustituya, es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 11.- Autoridad de aplicación. Funciones. Corresponde a la autoridad de aplicación:

- a) Dictar las normas reglamentarias que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley.
- b) Llevar el Registro a que se refiere esta ley, el que debe estar a disposición de los interesados por medios digitales.
- c) Controlar la observancia de esta norma, a cuyo efecto debe solicitar autorización judicial para acceder a locales, documentación, equipos o programas de tratamiento de datos personales, a fin de verificar posibles infracciones.
- d) Solicitar información a las entidades públicas y privadas, las que deben proporcionarla de inmediato. Especialmente se encuentra facultada a solicitar a las empresas prestadoras de servicios telefónicos la información necesaria que estime pertinente a los fines de la aplicabilidad de esta ley.
- e) Recibir las denuncias por incumplimientos a la presente ley y a su reglamentación e imponer las sanciones administrativas que correspondan.
- f) Crear un registro de infractores, de acceso público y gratuito, donde se deben publicar las sanciones que aplique a quienes infrinjan las disposiciones de la presente ley.
- g) Asistir y asesorar a las personas que lo requieran acerca de los alcances de esta norma y de los medios legales de que disponen para la defensa de los derechos que ésta garantiza.

Artículo 12.- Sanciones. La inobservancia a las restricciones impuestas por la presente ley será sancionada con:

- a) Multa de entre dos (2) y cien (100) veces el importe equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente a la fecha de aplicación de la sanción.
- b) Clausura del establecimiento o suspensión del servicio objeto de la infracción por un plazo de hasta treinta (30) días.
- c) Suspensión de hasta cinco (5) años en el Registro de Proveedores de la Provincia.
- d) Pérdida de concesiones, regímenes impositivos o crediticios especiales, privilegios o cualquier otro beneficio de que gozare el sujeto infractor.
- e) En caso de reincidencia los máximos previstos en los incisos precedentes pueden llegar a duplicarse.

La autoridad de aplicación, previo análisis de las circunstancias de tiempo, modo y lugar y atendiendo los antecedentes del infractor, ponderará la sanción a aplicar.

Artículo 13.- Procedimiento sancionatorio. La autoridad de aplicación establecerá por vía reglamentaria el procedimiento administrativo para la aplicación de las sanciones por incumplimiento a las prescripciones de la presente ley, garantizando la eficacia y eficiencia del mismo.

Las sanciones se aplicarán -previo reclamo del usuario inscripto en el Registro de Bloqueo de Llamadas No Deseadas- sin que sea necesaria la etapa conciliatoria. El reclamo puede hacerse personalmente o utilizando medios informáticos, telefónicos o postales, de manera rápida y sencilla.

Artículo 14.- Responsabilidad solidaria. Son solidariamente responsables por la violación a las disposiciones de la presente ley, tanto la empresa de telemarketing que realice la llamada no consentida como la empresa oferente de los bienes o servicios que generaron la infracción.

Artículo 15.- Línea gratuita. La autoridad de aplicación debe garantizar la implementación y funcionamiento de una línea gratuita de atención permanente, a la cual podrán recurrir los ciudadanos para su inscripción, renovación, baja, asesoramiento, denuncias o requerimiento de intervención.

Artículo 16.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días contados a partir de su publicación.

Artículo 17.- Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo a incluir o modificar las partidas para la atención de los gastos que la aplicación de esta ley demande.

Artículo 18.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 12 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 11/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se crea la Comisión para la Conmemoración del Trigésimo Aniversario del Retorno a la Democracia a cumplirse el 30 de octubre de 2013.

Artículo 2º.- La comisión creada por el artículo precedente tendrá a su cargo la planificación, ejecución y gestión de todas las actividades para la conmemoración del trigésimo aniversario del retorno a la democracia.

Artículo 3º.- La comisión estará integrada por:

- a) Cinco (5) legisladores, correspondiendo tres (3) a la mayoría, uno (1) por la primera minoría y uno (1) por la minoría restante.
- b) Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo.
- c) Dos (2) representantes del Poder Judicial.

La comisión será presidida por el Vicegobernador de la provincia.

Artículo 4º.- La comisión aprobará su reglamento y podrá convocar, para el cumplimiento de sus objetivos, a participar a personas físicas y organismos públicos o privados.

Artículo 5º.- Los recursos que demande el cumplimiento de las actividades programadas se imputarán a las partidas específicas de los tres poderes, sin perjuicio de lo cual, la comisión podrá recibir aportes y contribuciones para el logro de su contenido.

Artículo 6º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 12 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 12/13.**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-****SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Se declara Embajadora Cultural de la Provincia de Río Negro a la Orquesta Sinfónica Patagonia de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 12 de Abril de 2013

-----0-----

LEYES SANCIONADAS**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Carácter: Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta del Obrero Ferroviario Rionegrino, a realizarse rotativamente entre las localidades de Darwin e Ingeniero Jacobacci, el día 01 de septiembre de cada año.

Artículo 2º.- Elevación a la Agencia Río Negro Cultura: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T número 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Agencia Río Negro Cultura.

Artículo 3º.- La Fiesta del Obrero Ferroviario Rionegrino debe ser incorporada a la ley T número 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 3º de la ley número 4734.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se crea el Juzgado de Primera Instancia número 11, en la Tercera Circunscripción Judicial, con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Ambiental, con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón y con jurisdicción territorial en las localidades de El Bolsón, los parajes Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternerero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua y las zonas rurales comprendidas en las mismas. El juzgado de competencia ambiental se pondrá en funciones cuando entre en vigencia el Código Procesal correspondiente que regirá la materia.

Artículo 2º.- La puesta en marcha e implementación de los nuevos Juzgados queda a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Para el cumplimiento de la presente ley el Poder Judicial –conforme las disposiciones del artículo 224 de la Constitución Provincial- debe adoptar los recaudos para que se incluya la aprobación de los recursos correspondientes al nuevo organismo en el presupuesto judicial, incluyendo los cargos establecidos por el artículo 23 inciso d) y concordantes de la ley K número 4199 del Ministerio Público.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 54 de la ley K número 2430, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 54.-** Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente:

- a) Diez (10) Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial.
- b) Dieciocho (18) en la Segunda Circunscripción Judicial.

- c) Doce (12) en la Tercera Circunscripción Judicial y
- d) Ocho (8) en la Cuarta Circunscripción Judicial”.

Artículo 5º.- Se modifica el anteúltimo párrafo del artículo 55 de la ley K número 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Tercera Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.

- a) Juzgados n° 1, 3 y 5: tendrán competencia en materia Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones.
- b) Juzgados n° 2, 4 y 6: tendrán competencia en materia de Instrucción Penal.
- c) Juzgados n° 8 y 10: tendrán competencia en materia Correccional Penal.
- d) Juzgados n° 7 y 9: tendrán competencia en materia de Familia.
- e) Juzgado n° 12: tendrá competencia en materia de Ejecución Penal (hasta tanto se implemente este Juzgado, dicha competencia estará a cargo del Tribunal de Sentencia conforme lo dispone el artículo 42 de la ley S número 3008).

Asiento de funciones: El Bolsón.

- b) Juzgado n° 11: tendrá competencia en materia de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Ambiental.

El Juzgado número 11 tendrá jurisdicción territorial en las localidades de El Bolsón y los parajes Mallín Ahogado, Los Repollos, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua y las zonas rurales comprendidas en las mismas”.

Artículo 6º.- El Superior Tribunal de Justicia debe realizar todas las gestiones pertinentes para la implementación de la presente ley, comunicando el resultado de las mismas al Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a los noventa (90) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declárase Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Luisa Calcumil, autora, compositora y artista mapuche que ha llevado su arte y cultura por distintos escenarios y comunidades de nuestro país y del extranjero, mostrando siempre con dignidad la importancia de conocer su propia identidad y el orgullo que significa “Ser Mujer, Ser Artista y Ser Indígena”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Reformúlanse y redimensionánse los objetivos societarios y políticos de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), conforme lo determinado en la presente ley, la cual utilizará como nombre comercial “Alta Tecnología Telecomunicaciones y Sistemas Sociedad del Estado”.

Artículo 2º.- Establécese que Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) tendrá por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones en la Provincia de Río Negro y en el resto del país, lo que implica la prestación del servicio telefónico básico local, nacional e internacional, telefonía celular, telefonía pública, transporte de señales de radiodifusión (radio y televisión), valor agregado (internet y otros), transmisión de datos y desarrollos de futuros servicios interactivos y de multimedia, bajo normas internacionales de calidad, de tal manera que se permita la comercialización del servicio, su producción y/o distribución nacional e internacional; la investigación y desarrollo sobre nuevas tecnologías de las comunicaciones y producción de equipos y sistemas de telecomunicaciones; la investigación, desarrollo, producción y comercialización de bienes y servicios de sistemas informáticos y robóticos, todo tipo de

periféricos y programas asociados y toda otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social o que se encuentre vinculada con el mismo.

Artículo 3º.– Determinase que el Ministro de Economía ejercerá, en representación de la Provincia de Río Negro, los derechos inherentes a su condición de socio.

Artículo 4º.– Establécese que las utilidades producidas por Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), que corresponden a la Provincia de Río Negro por su calidad de única socia de la misma, serán distribuidas de la siguiente manera:

- a) Hasta el cuarenta por ciento (40%) será destinado a la constitución del fondo de reserva legal.
- b) Treinta por ciento (30%) a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la provincia para la promoción y estímulo de la investigación, el desarrollo y la innovación.
- c) Diez por ciento (10%) será destinado al Ente de Desarrollo de la Línea Sur para la ejecución de proyectos de su incumbencia.
- d) Diez por ciento (10%) será destinado al Ente de Desarrollo de la Zona de General Conesa para la ejecución de proyectos de su incumbencia.
- e) Diez por ciento (10%) será destinado a la ejecución de proyectos de modernización de Tren Patagónico S.A.

Artículo 5º.– Establécese que dentro del plazo máximo de noventa (90) días, a partir de la publicación de esta ley, el Ministerio de Economía y Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), deberán realizar todos los actos y trámites necesarios para las modificaciones establecidas en la presente ley y las inscripciones de rigor.

Artículo 6º.– Establécese que Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) ejercerá todas sus atribuciones y estará sometida a los mismos controles internos y externos de las personas jurídicas de su tipo, quedando facultada para suscribir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social. Estará sometida, asimismo, a los controles internos y externos del sector público provincial.

Artículo 7º.– Facúltase al Ministerio de Economía a autorizar a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) la utilización de inmuebles fiscales con el fin de que lleve a cabo las actividades que hacen a su objeto social. La autorización será expedida por el plazo y en las condiciones que determine el ministerio.

Artículo 8º.– Encomiéndase a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) la confección del Plan Trienal Estratégico de Telecomunicaciones “RIO NEGRO CONECTADO” que llevará adelante la Provincia de Río Negro y las potenciales extensiones regionales y nacionales, el que contendrá además las inversiones y provisiones necesarias, lo cual requerirá de la aprobación del Ministerio de Economía, para su ejecución. El plazo para su elaboración y aprobación se establece en ciento veinte (120) días corridos, contados desde la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 9º.– Establécese que el Plan Trienal de Servicios de Telecomunicaciones “RIO NEGRO CONECTADO” podrá ser financiado, entre otras fuentes, por el Ministerio de Economía por medio de aportes adicionales que se realicen a favor de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), ya sean bajo la modalidad de aportes por aumento de capital social, aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de aumento de capital social o cualquier otra figura que se determine. A tal efecto, se autoriza a dicho ministerio a realizar tales aportes.

Artículo 10.– Determinase que todas las contrataciones referidas a equipos, servicios, sistemas y desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones e informáticos que realice el sector público provincial descripto por el artículo 2º de la ley H número 3186, se deberán realizar a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), conforme a la reglamentación que realizará el Poder Ejecutivo, invitándose a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherirse a esta norma.

Artículo 11.– Exímese a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen, exclusivamente a su favor, de todos los impuestos, tasas, cargas o contribuciones de cualquier naturaleza de la Provincia de Río Negro.

La aplicación del beneficio concedido precedentemente tendrá efecto retroactivo al 31/12/2006 y no dará, en ningún caso derecho a repetición ni reclamo alguno, por los tributos pagados o retenidos hasta el día de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 12.– Establécese que Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) tendrá con su personal una vinculación laboral de derecho privado, bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo número

20744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, pudiendo acordarse nuevos convenios colectivos de trabajo o aplicarse los que existan respecto de las actividades de la sociedad.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras cuya designación catastral son las siguientes: parcela 05-1-L-538-01 y 05-1-L-538-02.

Artículo 2º.- Destino: La fracción especificada en el artículo anterior, será subdividida en parcelas mediante la mensura de fraccionamiento correspondiente y destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda de familias carentes de recursos, priorizando la adjudicación de las mismas a sus actuales ocupantes.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de General Roca, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela designada catastralmente 05-1-J-007-02Q.

Artículo 2º.- Destino: La fracción especificada en el artículo anterior, será subdividida en parcelas mediante la mensura de fraccionamiento correspondiente y destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda de familias carentes de recursos, priorizando la adjudicación de las mismas a sus actuales ocupantes.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de General Roca, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al Ingeniero Aeroespacial Miguel San Martín, oriundo de la ciudad de Villa Regina, por su trayectoria profesional reconocida internacionalmente. Fue jefe de las misiones espaciales Pathfinder (1997), Rovers Spirit y Opportunity (2004) y, actualmente, de Curiosity. Todas tuvieron un descenso exitoso en la superficie del planeta Marte.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase una Cámara Laboral en la Tercera Circunscripción Judicial, la que tendrá asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 48 de la ley K 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 48.-** Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, tres (3) Cámaras en la Primera Circunscripción Judicial, cinco (5) en la Segunda, cinco (5) en la Tercera y cuatro (4) en la Cuarta”.

Artículo 3º.- Modifícase el tercer párrafo del artículo 49 de la ley K 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 49.– Denominación y asignación de competencia general.

En la Primera Circunscripción Judicial, funcionarán una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, una (1) Cámara del Trabajo y una (1) Cámara en lo Criminal, con dos (2) Salas: Sala A y Sala B.

En la Segunda Circunscripción Judicial funcionarán una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, tres (3) en lo Criminal y una (1) Cámara del Trabajo, esta última con dos (2) Salas: Sala A y Sala B con tres (3) jueces cada una de ellas.

En la Tercera Circunscripción Judicial, funcionarán una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, dos (2) Cámaras del Trabajo y dos (2) Cámaras en lo Criminal.

En la Cuarta Circunscripción Judicial, funcionarán una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, dos (2) Cámaras en lo Criminal y Correccional y una (1) Cámara del Trabajo.

Hasta tanto se ponga en funcionamiento el fuero correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, las Cámaras del Crimen tendrán la competencia establecida en el artículo 21 segundo párrafo del Código Procesal Penal, pudiendo a tales fines dividirse en salas unipersonales según lo disponga el Superior Tribunal de Justicia”.

Artículo 4º.- El Consejo de la Magistratura procederá a cubrir las vacantes creadas por la puesta en funcionamiento de la Cámara Segunda del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial, mediante el procedimiento dispuesto para la cobertura de cargos de magistrados y secretarios judiciales por la Constitución Provincial y leyes reglamentarias.

Artículo 5º.- El Superior Tribunal de Justicia realizará la reestructuración y modificaciones necesarias para la implementación de esta ley, conforme lo determinado por el artículo 70), inciso e) de la ley K 2430.

Artículo 6º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, debiendo el Consejo de la Magistratura convocar a la cobertura de las vacantes conforme lo determinado por los artículos 3º y 4º de la presente ley, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5º del Capítulo Segundo de la ley K número 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Capítulo Segundo
ÁMBITO TERRITORIAL JUDICIAL**

Artículo 5º - Circunscripciones Judiciales.

La provincia se divide en cuatro (4) Circunscripciones Judiciales que comprenden los departamentos o localidades de los mismos que se describen a continuación:

Primera: Adolfo Alsina, General Conesa, San Antonio, Valcheta y las localidades del Departamento 9 de Julio no incluidas en la Segunda Circunscripción Judicial.

Segunda: Avellaneda, Pichi Mahuida y las localidades del Departamento General Roca y El Cuy no incluidas en la Cuarta Circunscripción Judicial y las localidades de Sierra Colorada, Los Menucos y Maquinchao, dentro de los límites comprendidos en las jurisdicciones de sus respectivos Juzgados de Paz.

Tercera: Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco y las localidades del Departamento 25 de Mayo no incluidas en la Segunda Circunscripción Judicial.

Cuarta: Las localidades de Cipolletti, Balsa las Perlas, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel, dentro de los límites comprendidos en las jurisdicciones de sus respectivos Juzgados de Paz”.

Artículo 2º.- La presente ley tiene efectos para las denuncias y/o procesos judiciales que se inician a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 2º de la ley T número 3354, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2.-** A partir del kilómetro diez (km 10) y en todo el tramo asfaltado restante de la ruta provincial número 1, se dispone un límite especial al peso y a la velocidad del transporte de cargas. A tal efecto, se deberá reducir en un veinticinco por ciento (25%) el peso por eje transmitido a la calzada conforme lo establece el artículo 53 inciso d) de la ley nacional número 24449 (adhesión provincial ley S número 2942) y se establece una velocidad máxima de setenta kilómetros por hora (70 km/h)”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 3º de la ley T número 3354, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3.-** El transporte de cargas referido en el artículo 2º de la presente ley únicamente podrá llevarse a cabo de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 y las 22:00 horas.
Se prohíbe el transporte de cargas a partir del kilómetro diez (km 10) y en el trayecto asfaltado restante de la ruta provincial número 1 a partir de las 22:00 horas de los días viernes y hasta las 08:00 horas del día lunes siguiente siendo dicha prohibición extensiva a los días feriados e inhábiles desde las 22:00 horas del día hábil anterior hasta las 08:00 horas del día hábil siguiente”.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 4º de la ley T número 3354, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4.-** El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente, hará pasible al infractor de una multa equivalente a mil (1000) UM, conforme valores fijados por el artículo 18 del decreto n° 542/97 -reglamentario de la ley S número 2942- y a la escala de reincidencias establecida en el mismo, facultándose a la autoridad de aplicación actuante para que de corresponder, también proceda al decomiso y disposición de la carga transportada. En caso de presumirse que el origen de la carga constituye una violación a normas provinciales que regulan la extracción de áridos, se deberá dar inmediata intervención a los organismos de control competentes”.

Artículo 4º.- Se incorpora como artículo 5º de la ley T número 3354, el siguiente:

“**Artículo 5.-** El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente, hará pasible al infractor de una multa equivalente a dos mil (2000) UM, conforme valores fijados por el artículo 18 del decreto número 542/97 -reglamentario de la ley S número 2942- y a la escala de reincidencias establecida en el mismo, facultándose a la autoridad de aplicación actuante para que de corresponder, también proceda a retener el vehículo hasta las 08:00 horas del primer día hábil siguiente, al decomiso y disposición de la carga transportada”.

Artículo 5º.- Se incorpora como artículo 6º de la ley T número 3354, el siguiente:

“**Artículo 6.-** Via.R.S.E. o el organismo que en el futuro la reemplace, la Secretaría de Minería y la Policía de Río Negro, como autoridades de aplicación concurrentes de la legislación provincial de tránsito, coordinarán y dispondrán los controles permanentes necesarios para el cumplimiento de la presente ley”.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2013, todos los plazos establecidos por el artículo 1º de la ley P número 4160 “Régimen Excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se prorroga el funcionamiento de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro, creada por ley 4744, desde su vencimiento hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 7º de la ley 4744, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ La Dirección de Tierras y Colonias deberá, previo a otorgar la transferencia de dominio de inmuebles rurales de propiedad de la Provincia de Río Negro a particulares, dar intervención a la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales, con el informe legal producido por aquélla, para que emita opinión respecto de las transferencias propuestas. La Comisión deberá expedirse en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción del informe de la Dirección de Tierras y Colonias. Vencido ese plazo sin que la Comisión se hubiera expedido, de manera automática se continuará con el trámite”.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

Dr. Luis RAMACCIOTTI
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río Negro

Carlos Gustavo PERALTA
Presidente
Legislatura Provincia de Río Negro